



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

**ANÁLISIS Y REIVINDICACIÓN DE LAS CONDICIONES
JURÍDICO-SOCIALES DE LAS MUJERES
EN LOS JUICIOS DE SALEM (1692-1693)**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN DERECHO**

PRESENTA

RACHEL BELPER ÁVILA RODRÍGUEZ

DIRECTOR DE TESIS:

DR. JOHN MILL ACKERMAN ROSE



CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX., 2023



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SEMINARIO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

OFICIO NO. SFD/084/2022

ASUNTO: Aprobación de tesis

LIC. IVONNE RAMÍREZ WENCE
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Distinguida Directora:

Me permito informar que la tesis para optar por el título de Licenciada en Derecho, elaborada en este seminario por la pasante en Derecho, **C. Rachel Belper Ávila Rodríguez**, con número de cuenta **311237568**, bajo la dirección del **Dr. John Mill Ackerman Rose**, denominada "**ANÁLISIS Y REIVINDICACIÓN DE LAS CONDICIONES JURÍDICO-SOCIALES DE LAS MUJERES EN LOS JUICIOS DE SALEM (1692-1693)**", satisface de forma sobrada los requisitos reglamentarios respectivos, por lo que con fundamento en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento para el funcionamiento de los Seminarios de esta Facultad de Derecho, otorgo la aprobación correspondiente y autorizo su presentación al jurado recepcional en los términos del Reglamento de Exámenes Profesionales y de Grado de esta Universidad.

La interesada deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CD.MX., a 16 de noviembre de 2022

LIC. JIMI ALBERTO MONTERO OLMEDO
DIRECTOR

*“The basic tool for the manipulation of
reality is the manipulation of words.
If you can control the meaning of words,
you can control the people who must
use them.”*
— Philip K. Dick

Esta tesis no habría sido posible sin
una cosa, una rata, un tío,
unos amigos del trabajo, un lomito,
una patata y un espía ruso.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	I
CAPÍTULO I. EL DISCURSO DE LA BRUJA EN EL FOLKLORE POPULAR	1
1. Aproximaciones discursivas al concepto de bruja	1
2. Origen y construcción sociocultural del ente denominado <i>bruja</i>	5
A. Edad Antigua (4000 a.C al 476 d.C).....	5
B. Edad Media (V–X) y Renacimiento (XI–XV) (477 d.C al 1492 d.C.).....	15
C. Época Moderna (1493 d.C al 1789 d.C.)	25
D. Época Contemporánea (1789 d.C. al presente)	35
3. Elementos Constitutivos de la <i>Bruja</i>	38
A. La anatomía de las brujas	38
B. Espíritus familiares	40
C. Contrato maléfico	42
D. Metamorfosis	43
E. Perversión de las cualidades femeninas	44
4. Rituales asociados a la brujería	45
A. Aquelarre.....	45
CAPÍTULO II. EL ENTORNO DE LAS BRUJAS DE SALEM.....	50
1. Antecedentes	50
A. Colonias de Nueva Inglaterra	53
B. Historia de Salem 1626.....	54
2. Ámbito económico	58
3. Ámbito religioso.....	61
A. Antecedentes en Inglaterra	61
B. Puritanismo: doctrina	65
C. Puritanismo y brujería	68
4. Ámbito sociocultural	69
A. Las mujeres en Nueva Inglaterra.....	70
B. La bruja en Nueva Inglaterra.....	76
5. Ámbito político y legal.....	80
A. Legislación sobre brujería en Inglaterra.....	81
B. Legislación sobre brujería en Nueva Inglaterra.....	87

C. Proceso ante los tribunales	88
6. Casos relevantes antes de Salem	92
CAPÍTULO III. LA CACERÍA DE BRUJAS EN SALEM	103
1. Preámbulo.....	103
2. Casos particulares y acusaciones Iniciales	107
A. Sarah Good.....	107
B. Sara Osburne	109
C. Tituba.....	109
3. Proceso	112
A. Acusaciones.....	113
4. <i>Special Court of Oyer and Terminer</i>	132
A. Junio	132
B. Julio	139
C. Agosto.....	140
D. Septiembre.....	146
E. Octubre, noviembre y diciembre.....	154
5. <i>Superior Court of Judicature</i>	156
CAPÍTULO IV. PENAS	161
1. Antecedentes	161
A. Conceptualización	162
2. Teorías sobre la pena	165
A. Teorías absolutas de la pena	165
B. Teorías relativas	166
C. Teorías mixtas.....	167
3. Evolución de la pena según Foucault.....	167
A. Suplicio	169
B. Castigo.....	171
C. Disciplina.....	173
3. Las voces suplicantes de las brujas	176
A. Suplicio como instrumento	181
B. Suplicio como fin	183
C. Suplicio en Nueva Inglaterra.....	187
5. Los suplicios de las brujas de Salem	190

A. Análisis de casos particulares	197
V. CONSIDERACIONES FINALES Y CONCLUSIONES	217
VI. FUENTES DE CONSULTA.....	226
VII. TABLA DE ILUSTRACIONES.....	237
VIII. ANEXOS. CRONOLOGÍA.....	238

I. INTRODUCCIÓN

Para comprender el proceso jurisdiccional que tuvo lugar en Salem, es obligatorio saber el surgimiento del discurso de la bruja en el folklore popular; cómo la figura de las mujeres poderosas, disidentes o anormales, ha sido un referente difícil de entender para las sociedades, de tal forma que las estructuras de poder han optado por negarles la detentación de los discursos, es decir, el saber y la verdad.¹ Lo anterior, se consideró como un medio de defensa ante lo desconocido, ante aquellas que han sido sometidas y al liberarse poco a poco de sus cadenas ideológicas, religiosas, económicas o sociales, han buscado un lugar distinto en las sociedades del que les fue asignado por tradición.

[W]itchcraft confronts us with ideas about women, with fears about women, with the place of women in society, and with women themselves. It confronts us too with systematic violence against women. Though some men were executed as witches during the period of massive witch hunting, mainly in the sixteenth and seventeenth centuries, witches were generally thought of as women and the most of those who died in the name of witchcraft were women.²

Uno de los primeros referentes de autoridad en el que se señaló la brujería como objeto punible fue el Antiguo Testamento, en el libro de Levítico.³ Originalmente se estableció como una característica que podía ser reconocida tanto en hombres como mujeres —siempre y cuando consultemos una biblia católica—, pero esto no continuó de la misma forma ya que después de la publicación del *Malleus Maleficarum* (1487),⁴ así como de la Bula de Inocencio VIII,⁵ la cual fue el banderazo de inicio de la caza de brujas en Europa y otros tratados que a pesar de contener un buen apartado sobre brujos y brujas, el

¹ Véase: Howe, Katherine, *El libro de las brujas: Casos de brujería en Inglaterra y en las colonias norteamericanas (1582-1813)*, Barcelona, Alba Editorial, 2016, pp. 8-30.

² Karlsen, Carol F., *The Devil in the Shape of a Women*, New York, Vintage Books Editions, 1989, p. xii. Traducción propia: "...la brujería nos enfrenta con ideas acerca de las mujeres, con miedo sobre las mujeres, el lugar de las mujeres en la sociedad y con las propias mujeres. Nos enfrenta también con la violencia sistemática en contra de las mujeres. Aunque algunos hombres fueron ejecutados como brujos durante el periodo de casa masiva de brujas, principalmente en el siglo dieciséis y diecisiete, las brujas eran generalmente consideradas como mujeres y la mayoría de los que murieron en nombre de la brujería eran mujeres".

³ Véase: Levítico 20:27: "El hombre o la mujer que tenga espíritu pitónico, o de adivinación, serán castigados de muerte: los matarán a pedradas: caiga su sangre sobre ellos" en Sagrada Biblia.

⁴ Uno de los tratados sobre brujería más importantes de la época medieval, escrito por los monjes dominicos Heinrich Kramer y James Sprenger en 1487. Véase: Kramer Heinrich y Sprenger Jacobus, *Malleus Maleficarum: El Martillo de las Brujas*, México, Más libros, 2016.

⁵ *Ibidem*, pp. 43-46.

término se acotó cada vez más a la figura femenina, toda una obsesión de los tratadistas por plagar de malvado y anormal, lo femenino.⁶

Paralelamente, algunas mujeres tomaron una postura distinta en la sociedad, comenzaron a pronunciarse en contra de lo establecido, a no hablar, actuar y pensar como les era exigido. La inobservancia a las pautas de conducta, el reclamo de derechos patrimoniales o las demostraciones públicas de ideas por parte de figuras femeninas eran vistos como actos caóticos, aberrantes y profundamente preocupantes, no solamente para los individuos, sino para las comunidades en su conjunto, las cuales estaban ceñidas a estructuras de poder bien definidas, quienes detentaban los discursos, saberes y en consecuencia la verdad.

Fue de esta manera que la legislación sucumbió al temor de lo desconocido y el surgimiento de leyes que acuñaron a la brujería como un delito que debía ser castigado con la muerte de las practicantes; tendencia legislativa que se extendió por toda Europa, y llegó a las calles de Inglaterra con ejemplos específicos tales como las leyes sobre brujería de 1542, 1562 y 1604.⁷ Dichas leyes se asimilaron pronto en las colonias inglesas en Nueva Inglaterra en específico en Maryland, Carolina del Sur y Massachusetts. Estos elementos aunados a la construcción sociocultural⁸ del discurso de la *bruja*, más la membrana económica y la opresión constante que ha cubierto todas las relaciones humanas desde el inicio de los tiempos, ¿podrían ser el germen del caos?

Para este estudio han sido de sustancial interés los sucesos ocurridos en Massachusetts y en específico en el poblado de Salem, seccionado en tres zonas: Town, Village e Ipswich Road. Estos lugares serían el escenario donde se suscitaron durante el año de 1692 una serie de acontecimientos inexplicables: la hija y la sobrina del reverendo Parris, juegan con lo desconocido —posiblemente artes mágicas— de la mano de la esclava de la familia, Tituba.⁹ Si tomamos en cuenta que dichas niñas estaban en un

⁶ Véase: Federici, Silvia, *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, Autonomedia, 2004, pp. 246-257.

⁷ Véase: Rosen, Barbara (Ed.), *Witchcraft*, Nueva York, Taplinger Publishing Company, 1969, pp. 51-58.

⁸ ¿Qué implicó el entramado sociocultural? En este sentido, nos referimos a las formaciones discursivas aglutinadas a la luz de la mitología sustentada por los clásicos, los documentos inquisitoriales, las manifestaciones pictóricas concernientes a la iconografía de la bruja, la legislación, así como las diversas vertientes culturales que han circundado y nutrido el discurso de la brujería a través de los siglos. Dicha construcción ha sido y será un referente constrictor de los cuerpos de mujeres a lo largo de la historia de la humanidad y que se ha traducido como medio y herramienta para la persecución, disciplina y castigo de las mujeres.

⁹ Véase: Boyer Paul y Nissenbaum Stephen, *Salem Possessed: The Social Origins of Witchcraft*, United States, Harvard University Press, 2001.

ambiente rígidamente ceñido a las enseñanzas puritanas, esta combinación es suficiente para que las pequeñas no pudiesen conciliar el sueño por unas cuantas noches debido a las conductas cometidas.

Pero estos actos no quedan tras la puerta del hogar del reverendo Parris, ya que las niñas comenzaron a tener comportamientos extraños: sus cuerpos se convulsionaban, sus oídos dejaban de escuchar, sus ojos de ver y vociferaban habladurías ininteligibles, los síntomas fueron diagnosticados por el doctor Griggs como padecimientos que sólo podía derivarse de actos malignos. Las noticias corren por las calles del poblado y con ellas los síntomas comienzan a presentarse en otras niñas, las aquejadas terminan cediendo y señalan a sus torturadoras: Tituba, esclava; Sarah Good, mendiga; y Sara Osborne, mujer con relevancia económica en la región.

Las acusadas fueron presentadas ante sus verdugos y se inició el proceso mediante el desarrollo de los interrogatorios preliminares. Para sorpresa de los magistrados, Tituba, la esclava de Samuel Parris confesó haber realizado un pacto con el *Maligno*, tendría que dañar a las niñas a cambio de favores hechos por este singular personaje, el cual, tenía en sus garras según Tituba a varias mujeres de Salem. Con estas declaraciones la histeria y el pánico cimbró los cimientos de Salem, nadie estaba a salvo, nadie podría confiar en sus vecinos, amigos, hermanos o padres.

Lo expuesto con anterioridad es uno de los elementos que llaman la atención y la razón por la cual el proceso judicial que se desarrolló en Salem y desencadenó una cacería de brujas desenfrenada que terminaría con diecinueve personas ahorcadas, cinco muertes en condiciones de encierro, así como más de ciento cincuenta personas encarceladas, torturadas y victimizadas. El caso conllevó una relevancia fundamental, puesto que el alcance de las acusaciones fracturó los límites económicos, políticos y sociales. Salem es un referente importante porque muestra la materialización terrenal del discurso de la bruja y sus implicaciones jurídicas, sociales y religiosas.

El presente estudio analizó la construcción del discurso de la bruja, así como las condiciones de las mujeres en los juicios de Salem a partir de cuatro ejes, — sociocultural, económico, religioso y jurídico—, con el objetivo de establecer a qué condiciones estaban sometidas, y si estas fueron o no determinantes en el desarrollo de los juicios. Asimismo, ha sido crucial reflexionar sobre: ¿cómo se construyó el discurso de la bruja?, ¿cuáles fueron las influencias pictóricas, literarias, jurídicas que fueron el germen del discurso de la brujería?, ¿cómo fue la vida de las mujeres en la época colonial de Salem?, ¿cómo y por

qué se castigó a las mujeres en Salem?, ¿cómo se codificó el delito de brujería?, ¿es la caza de brujas aún una realidad tangible en nuestro tiempo?

El interés que surgió con la finalidad de responder estas interrogantes se tradujo a partir de la hipótesis siguiente: las mujeres en Salem vivían sometidas a unas intrincadas relaciones de poder ejercidas y nutridas desde cuatro discursos —sociocultural, económico, religioso y jurídico—, como una respuesta contundente para acallar su voz en dichos ámbitos. Derivado de los cuatro ejes, se pueden condensar sus circunstancias en una relación de subordinación y opresión, sustentada por la voluntad de la verdad reinante de la época, la cual, las confrontó y relegó a entrar en la dicotomía de bueno y malo, como aquellas que eran indeseables, fuera de la norma y que transformó sus cuerpos en objetos de dominación.

Las condiciones mencionadas con anterioridad sí fueron determinantes en el desarrollo de las acusaciones, del proceso, así como de la imposición de penas, ya que, al considerarlas como discursos, son el medio en que se demuestra la dominación de diversos grupos frente a otros, en este caso las mujeres. En primera instancia, tenemos toda una construcción de la mítica *bruja*, aunado a esto cierta inestabilidad económica, lucha de clases, legislación perniciosa, así como una religión muy rigurosa, al condensar dichos aspectos en una sociedad en la que permeaba el miedo a lo desconocido, y no me refiero a los extraordinarios poderes que eran adjudicados a las brujas, sino al paso de la estabilidad a lo incierto en dichos ejes, a la búsqueda implacable de someter, de establecer y denotar quién o quiénes tenían el poder.

Debido a lo anterior, el presente estudio contó con los siguientes objetivos particulares: analizar y estructurar las formaciones discursivas a razón del discurso de la bruja y en ello hallar sus discontinuidades; analizar el establecimiento de la dicotomía entre la *mujer buena* y la *mujer mala* —bruja—; conocer las condiciones jurídico-sociales de las mujeres antes y durante los juicios de Salem; estudiar en su totalidad los registros judiciales de los juicios para entender el contexto jurídico y cultural; finalmente, establecer el hilo conductor entre las formaciones discursivas en torno a la bruja y sus implicaciones en la codificación del delito de brujería, los juicios y las penas impuestas.

La justificación e idoneidad para la realización de este trabajo se centró en el interés de destacar la importancia del estudio de los eventos del pasado, los cuales dadas las condiciones necesarias suelen repetirse a lo largo de la historia, ya que no es sino hasta que sentamos precedentes sólidos que se comprende la exigencia de la no repetición.

Asimismo, el estudio tanto de la legislación con la que se acusó, juzgó y condenó a cientos de mujeres, así como las condiciones sociales y culturales de la época, nos ayudan a entender los juicios de Salem, hecho histórico digno de ser conocido y estudiado con mayor profundidad desde la perspectiva jurídica como ejercicio reflexivo de las condiciones de las mujeres durante el proceso jurisdiccional, desde las acusaciones hasta la imposición de penas.

Por otro lado, los cursos de historia que nos retratan tantos hechos penosos que han acechado a las sociedades desde la antigüedad, nos hablan de las guerras, la inquisición, las revoluciones, pero no de la caza de brujas que no sólo ocurrió en el viejo continente, sino que se extendió a lo largo del continente americano y permea hasta la actualidad. Es fundamental estudiar los eventos pasados para entender su desarrollo, así como la construcción social de ciertos conceptos, en este caso la mítica otredad de las brujas, de las mujeres y de la figura femenina tratada por la legislación de la época.

En la realización de este trabajo analizamos los postulados de Michel Foucault relativos a las formaciones discursivas, los procedimientos de exclusión de los discursos (internos y externos), así como los suplicios perpetrados —como medio o fin— en contra de los cuerpos de los acusados como herramientas de ortopedia social. Lo anterior, se estudió a la luz de tres obras fundamentales: *El orden del discurso*, *Vigilar y castigar* y *La arqueología del saber*. Asimismo, fue necesario el empleo del método histórico con el fin de gestar un relato coherente y conciso de los eventos que se desarrollaron en Salem en los años de 1692 a 1693; así como el método deductivo para tomar en cuenta aspectos o premisas generales para poder llegar a conclusiones individuales, de tal forma que se gestó un análisis vertical y horizontal. Para los fines anteriores, el trabajo se encuentra compuesto por los apartados siguientes:

- **Capítulo I.** *El discurso de la bruja en el folklore popular:* análisis e identificación de las formaciones discursivas en torno a la brujería. Origen y desarrollo del discurso de la bruja en los contextos históricos de sus discontinuidades —surgimiento, características y peculiaridades—. Se contrasta y aglutina el discurso con sus referentes pictóricos, literarios, religiosos y judiciales que han permeado la historia de la humanidad desde la Edad Antigua hasta nuestros días. También se menciona del caso de Nepal como referente vigente de la caza de brujas.
- **Capítulo II.** *El entorno de las brujas de Salem:* planteamiento de los antecedentes coloniales en Nueva Inglaterra y en específico en Salem. Análisis pormenorizado de las condiciones jurídicas, sociales, económicas, políticas y religiosas de la sociedad

colonial de Salem, así como las puntualizaciones respecto a las condiciones imperantes en el día a día de las mujeres en los ámbitos mencionados. Elaboración de un bosquejo de la línea que seguían los procesos judiciales, así como la legislación relativa a brujería y casos particulares que anteceden a los acontecimientos de Salem.

- **Capítulo III.** *La cacería de brujas en Salem*: se realiza un análisis en tres dimensiones: antes, durante y después de la contienda judicial. En primera instancia, se detallan los antecedentes de las afectadas,¹⁰ así como los casos particulares de las primeras acusadas y la antesala a los juicios. En segundo lugar, se elabora una documentación exhaustiva de los registros judiciales que dan constancia de los acontecimientos acaecidos en los años 1692 y 1693. Por último, se concluye con la revisión de los discursos circundantes a los juicios.
- **Capítulo IV.** Penas: análisis de distintas concepciones de pena, así como su evolución. En primera instancia desde una perspectiva intrínsecamente jurídica, para después dar lugar a la visión de Michel Foucault relativa a los suplicios, el castigo y la disciplina. Elaboración de una revisión del castigo a las brujas en términos generales a la luz de ejemplos paradigmáticos. Por otra parte, se dilucidó el hilo conductor entre la formación del discurso de las brujas a través de los siglos para su materialización dentro del ejercicio jurisdiccional y la imposición de penas durante los juicios de Salem —como medio o fin—, con especial énfasis en casos particulares.
- **Consideraciones finales y conclusiones.**

En relación con las fuentes consultadas, se estudió bibliografía especializada; registros judiciales del siglo XVII; instrumentos jurídicos internacionales; doctrina jurídica de autores nacionales e internacionales; artículos científicos de revistas indexadas de alto impacto; artículos de revistas jurídicas especializadas; infografías; diccionarios; recursos audiovisuales; recursos gráfico-plásticos; conferencias; informes; tesis y páginas electrónicas.

Finalmente, debemos destacar la labor destinada a la elaboración de una línea del tiempo detallada de los acontecimientos relevantes acaecidos antes, durante y después de los juicios de Salem (1692-1711).

¹⁰ Se ahondó en la discusión respecto a las posibles causas fisiológicas de las afectaciones.

CAPÍTULO I. EL DISCURSO DE LA BRUJA EN EL FOLKLORE POPULAR

*Early this morning
When you knocked upon my door
Early this morning
When you knocked upon my door
And I say, "Hello Satan I-
I believe that it's time to go.
— Soap&Skin*

1. Aproximaciones discursivas al concepto de bruja

En el presente trabajo nos referimos al concepto de *discurso*¹¹ a partir de la visión de Michel Foucault. De acuerdo con el autor el discurso es medio de control y también de resistencia, considerado como un cúmulo de conocimientos ya sean orales o escritos que transgreden la memoria colectiva si no son filtrados por las instituciones y las clases dominantes. Estos últimos se encargan de domesticar los discursos, los saberes¹² y la voluntad de la verdad, para así determinar su distribución, perpetuación, renacimiento y por consiguiente señalar qué puede ser visto o dicho y qué debe permanecer oculto o censurado.¹³

De este modo, no debemos dejar de destacar que el discurso es una figura peligrosa, ya que por su naturaleza puede convertirse en un arma poderosa. Las palabras y los enunciados son libertad para la mujer y el hombre, pero a su vez castigo y cárcel. El

¹¹ Para Foucault, la formación de un discurso obedece a un cauce intrincado, que se diversifica, convive en sintonía con otros postulados y a su vez en contradicción constante. De ahí que el enunciado es visto como unidad específica, pueda migrar a un cuerpo denominado como discurso que a su vez su formación es posible por ciertas condiciones de existencia y regulación, asimismo, dicho discurso encarna lo entendido como un saber que al igual que su origen, carece de permanencia y continuidad, es fluctuante; Foucault apunta que el discurso es un “conjunto de enunciados que dependen de un mismo sistema de formación”. En este sentido, Foucault trata de sepultar el ideal de una linealidad constante de evolución y científicidad, a través del método arqueológico, para traer a la vista al discurso “en sus asperezas múltiples y de suprimir, en consecuencia, el tema de una contradicción uniformemente perdida y recobrada, resuelta y siempre renaciente”. Foucault, Michel, *La arqueología del saber*, México, Siglo XXI Editores, 2010, pp. 141, 204. Asimismo, el discurso entendido como ente histórico, compuesto por “acontecimientos reales y sucesivos”, que para su análisis es imposible abstraerlos del momento y tiempo en el que han sido manifestados. Por ello es necesario vislumbrar las condiciones en las que los discursos pudieron ser dicho, vistos o, por el contrario, cuando no existieron estas condiciones de *decibilidad*.

¹² El saber visto por Foucault como “aquello de lo que se puede hablar en una práctica discursiva que así se encuentra especificada: el dominio constituido por los diferentes objetos que adquirirán o no un estatuto científico”, “un saber es también el espacio en el que el sujeto puede tomar posición para hablar de los objetos de que trata en su discurso”. Asimismo, “un saber también es el campo de coordinación y subordinación de los enunciados en que los conceptos aparecen, se definen, se aplican y se transforman”. Finalmente, “un saber se define por posibilidades de utilización y de apropiación ofrecidas por el discurso”. *Ibidem*, p. 237.

¹³ *Cfr.*, Foucault, Michel, *El orden del discurso*, Buenos Aires, Fábula Tusquets Editores, 2005.

temor que va aparejado con el término discurso surge porque este cuenta con la capacidad intrínseca de propagar ideas, inundar mentes y por su propia naturaleza es difícil controlarlo, se diluye entre las bocas de quienes lo poseen, modifican y se afianza en los oídos de los receptores. Al respecto de la peligrosidad del discurso, Foucault plantea que en toda sociedad su producción está siempre ceñida y controlada por diversos procedimientos, explica que: “supongo que en toda sociedad la producción del discurso está a la vez controlada, seleccionada y redistribuida por cierto número de procedimientos que tienen como función conjurar sus poderes y peligros, dominar el acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad”.¹⁴

Estos procedimientos pueden ser identificados en dos categorías: externos e internos. En primera instancia encontraremos los procedimientos externos de exclusión del discurso que desarrolla Foucault,¹⁵ aquellos que no permiten que este fluya o tome su curso de forma espontánea, ya que generan censura y prohibiciones:

a. Lo prohibido. Aquí, se hace referencia a lo que puede decirse y verse, porque dentro de nuestro entendimiento sabemos que “no tenemos derecho a decirlo todo, que no se puede hablar de todo en cualquier circunstancia”.¹⁶ Foucault nos presente que la sexualidad¹⁷ y la política, son ejemplos de esta categoría.

b. La dicotomía entre verdad y falsedad. En este rubro encontramos cómo Foucault señala que durante muchos siglos lo que fue considerado como verdadero obedecía a una legitimación amparada en una figura de autoridad o el sujeto enunciante. Ahora bien, con el transcurso de los siglos esta legitimidad migró al terreno de las relaciones lógicas con el referente, aquello que era plausible y podía ser comprobable. Derivado de lo anterior, podemos notar cómo se dejó de lado la figura del interlocutor.

c. Separación o rechazo. Foucault trae a la mesa la oposición entre razón y locura, es decir, la necesidad de establecer un arquetipo de lo normal y encontrar una figura opuesta como el discurso de lo indeseable, es decir, todo aquello que carece de voz, es ignorado y se encuentra relegado. En este rubro podemos asimilar de igual forma que la bruja fue considerada por muchos siglos como una ensoñación que se albergaba en la

¹⁴ *Ibidem*, p. 14.

¹⁵ *Cfr.*, *Ibidem*, pp. 14-25.

¹⁶ *Ibidem*, p. 14.

¹⁷ En este orden de ideas podemos destacar cómo se ha censurado durante siglos la sexualidad de la mujer, se ha llevado al extremo de ser considerado como un terreno prohibido. La autodeterminación sobre las pasiones y deseos siempre han tenido una connotación negativa. Asimismo, podemos destacar cómo el discurso de la bruja expone y a la vez censura una serie de elementos intrínsecos a la sexualidad femenina, desde conductas lascivas, actos perversos, hasta actividades zoofílicas e infernales.

imaginación de las sociedades, pero con el paso de los siglos y el refrendo de las instituciones religiosas (papas), económicas, políticas, artísticas y doctrinales se transformó en algo “real”, la cual, hacía daño y por ello debía ser exterminado. En este orden de ideas, la bruja se traduce como la mujer pagana y hereje, y en consecuencia se contrapone al ideal de la mujer arquetípica: buena, sumisa, virginal, recatada y silenciosa.

En relación con el tema de la presente investigación, encontramos a la figura enigmática de la bruja como una mujer mala, descarriada y arrecha que abre camino a la visión dicotómica del rechazo ante ella. Su figura se alza como una transgresora de lo que el discurso que enfrascaba como el modelo arquetípico que implicaba ser una buena mujer. La bruja fue el constructo social y cultural de aquello que no debía ser una mujer. En consecuencia, para conservar el estado de las cosas en ocasiones debió ser ignorada y en otras tantas acechada, cazada y finalmente reducida a cenizas.

La pugna de poderes que deciden lo que puede ser dicho y visto, estableció a la mujer buena en contraposición de la que era mala. Dotó de significado a las características que se vislumbraban en la literatura, en los documentos inquisitoriales, en las leyes y en la pintura; y las transformó en algo real y tangible. Así, surgió la bruja de carne y hueso, a la cual se le debía traer a la luz del ojo público para ser desenmascarada, procesada legalmente y sepultada.

Ahora bien, Foucault determina que existen también procesos de exclusión internos,¹⁸ los cuales desarrollaremos a continuación:

a. Comentario (autores que se refieren a otros). Los textos que podrían considerarse como perdidos en el tiempo y que son traídos de nuevo a la vida por aquellos referentes que se impregnan en textos más actualizados. Esto implica la creación o el renacimiento de los discursos, de nuevas formas de interpretación y entendimiento. Un ejemplo claro de esta situación, la encontramos en los textos de principios de la Edad Media donde podemos observar ciertos elementos característicos de las brujas y que pudieron haber quedado en el olvido del tiempo, sin embargo, documentos como el *Malleus Malleficarum* lograrían arrastrarlos de nuevo a la vida, ante la ávida mirada de unas sociedades cambiantes y temerosas.

b. Autor. La evolución de la identificación de los autores de los textos. En un primer momento, los textos no eran identificados a través de su creador, sino que se convertían en obras colectivas esquematizadas por el paso de los años y de sus curadores.

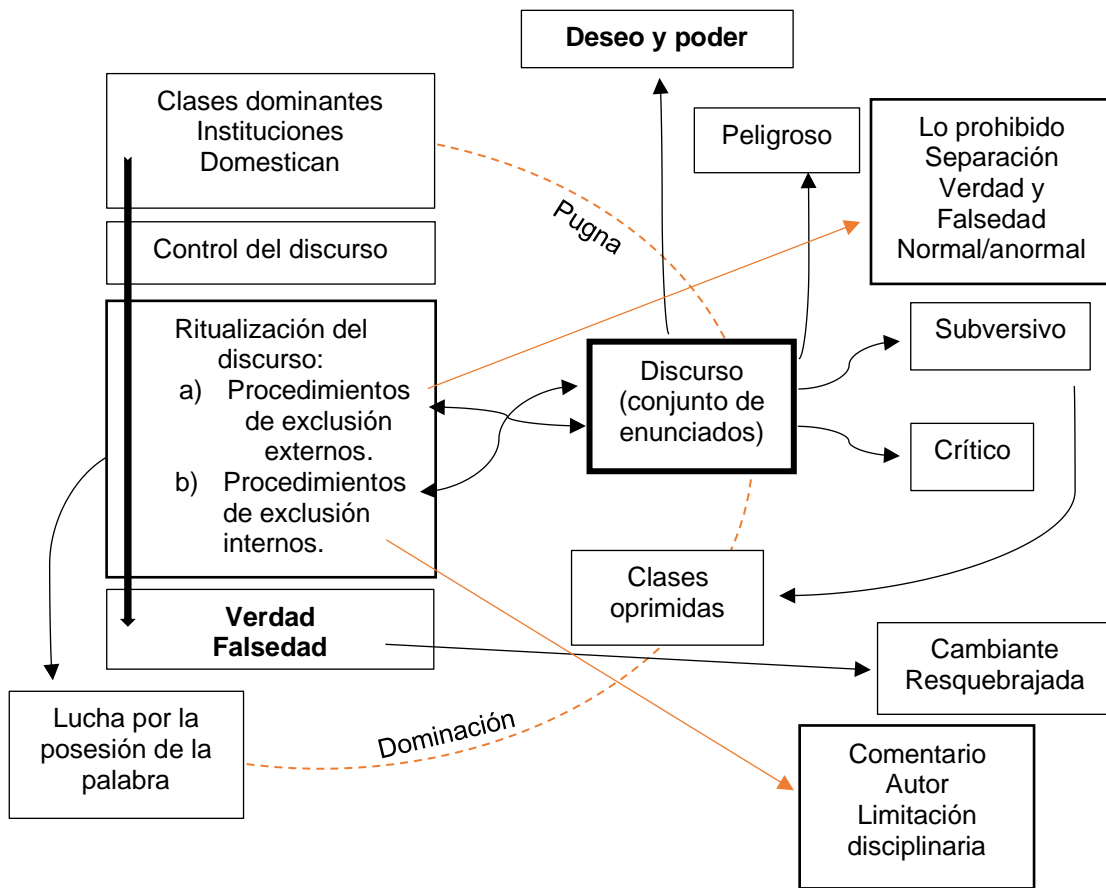
¹⁸ Cfr., Foucault, Michel, *El orden del...*, op. cit., pp. 25-38.

Por el contrario, en los últimos siglos ha surgido una imperante necesidad de identificar quién dice las cosas. Ya que identificar al autor no sólo gesta un mejor entendimiento del mensaje que se ha querido enunciar, sino que también señala quién lo dice y por ende quién puede enarbolar un discurso peligroso.

c. Limitación disciplinar. Para poder enunciar un discurso determinado necesitamos pertenecer a un grupo en específico, conocer el ritual estandarizado que tiene cierto nicho tiene para con ello poder diferenciarse del resto.

En la figura 1 es esquematizada la relación que guarda el discurso con su esencia —peligrosa y crítica—, con aquellos que la acaparan que son las clases dominantes y que estos mismos se encargan de su filtración mediante los mecanismos denominados procedimientos de exclusión ya sean internos o externos. Todo esto con la intención de establecer una verdad, que a diferencia de la creencia popular siempre es cambiante e inexacta.

FIGURA 1. EL DISCURSO



Fuente: Elaboración propia.

En este sentido, los procedimientos internos a los que Foucault hace referencia han gestado los escenarios idóneos para la persecución y cacería de mujeres por estar fuera de los modelos estereotípicos que les han sido asignados. Lo anterior, debido a la amplia literatura que circuló a lo largo y ancho del continente europeo y que después se extendería a América, estos documentos eran escritos por sujetos pertenecientes al ámbito dominantes —religioso y estatal— lo cual, los dotó de legitimidad y autoridad para señalar a aquellas que se encontraban fuera de lo normado.

2. Origen y construcción sociocultural del ente denominado *bruja*

A continuación, presentamos una somera semblanza de las brujas y hechiceras¹⁹ que han resultado sobresalientes para nuestro estudio. Estos ejemplos puntuales nos ayudarán a visualizar la evolución del discurso en torno a ellas, así como el rechazo de la figura femenina poderosa y subversiva. Con este ejercicio buscamos establecer las fracturas discursivas sobre el mito de la bruja: su origen, desarrollo y persecución. De igual forma, buscamos entender cuáles elementos han prevalecido a través de las discontinuidades de la formación del discurso de la bruja,²⁰ en la literatura, la pintura y el ámbito jurisdiccional para enmarcar la visión terrenal de la mujer mala de carne y hueso.

A. Edad Antigua (4000 a.C al 476 d.C)

Los hombre y mujeres primitivos caen al mundo como vástagos no deseados, se enfrentan a adversidades, a un ambiente hostil, a las inclemencias del clima, al alboroto en una vida que transcurre durante el día que se interpone contra la noche sórdida y oscura. Todos los elementos que se encuentran a su alrededor se transforman con el ir y venir del sol y la luna sobre la bóveda celeste. En este primer momento el hombre y la mujer primitivos necesitan entender el orden natural de la vida y, sobre todo, la necesidad de otorgar a su entorno un significado. No ven a los elementos como entes impersonales, sino que los asimilan y enaltecen a seres supremos y elevados —los astros, los cambios climatológicos o los recursos naturales—.

¹⁹ Caro Baroja, nos explica cuál es la diferencia entre la bruja y la hechicera. La primera obtiene el *maleficium*, —aquella capacidad de dañar el cuerpo o el alma de cualquier persona—, mediante un pacto con el Maligno, también implica que su ámbito de acción se circunscribe a un carácter general o colectivo y rural; y la segunda es individual, urbana y obtiene poder mediante la invocación de demonios y del mismo diablo. Véase: Caro Baroja, Julio, *Las brujas y su mundo*, Madrid, Alianza Editorial, 2006, pp. 81, 106 y 112.

²⁰ En este sentido debemos entender aquellas fracturas o rupturas dentro de la historia de la formación del discurso de la bruja. Entendiéndolo a través de los postulados *foucaultianos* que destacan la visión histórica no lineal, continua o evolutiva. sino el enfoque en las discontinuidades, en aquellos momentos de ruptura y de las condiciones —reglas—, que dieron la posibilidad de que esos discursos surgieran en una época o tiempo determinado, que pudieran ser vistos o dichos.

La búsqueda de un alivio superior, un ente más allá de nuestro entendimiento que tiene amplios poderes y potestades que los liberen del pesar de la existencia carente de sentido. He aquí cuando se encuentra en el sol a un ser viril, fuerte, que rige la vida de los seres que se desplazan sobre la tierra, pero su reinado no es eterno y cada cierto tiempo da lugar a su contraparte, aquella luna blanca que reina durante la noche.²¹ Estas dos figuras observadas como entes dicotómicos serán entendidas por las primeras civilizaciones como la propia representación de la vida y la muerte; lo bueno y vivaz en contraposición de lo muerto y lóbrego.

Con esta ambivalencia se asimiló al sol como representación de lo masculino y por consiguiente a la luna |de lo femenino²² —las fases lunares como referente de las etapas del embarazo reforzaron la creencia—. La herencia que dejó el conocimiento ancestral de las figuras del sol y la luna se filtró de una época a otra. Durante el neolítico en Europa, podemos encontrar la existencia de culturas matrilineales, donde la mujer era un eje fundamental para el cultivo, la religión y la sociedad en sí misma. En estas culturas las mujeres tenían una gran autoridad y relevancia económica. Además, se ha constatado que el culto al astro nocturno y a las figuras femeninas eran parte fundamental de dichas culturas.²³ La mujer era vista como el ente generador de vida —Diosa madre—.

De esto se derivó la creencia y la trasmisión de generación en generación de conocimientos ancestrales relativos a la mujer como elemento fundamental del ciclo de la vida. Empero, con el paso de los siglos la posición de la mujer migró paulatinamente al ámbito privado. La asociación de la mujer con la fertilidad fue un discurso que se trasladó de lo aceptado y normalizado como creencias originarias, al extremo de lo rechazado como actos herejes —esto gracias a la inserción del cristianismo en muchos pueblos, que, en la lucha de apalear creencias de antaño, se realizó la persecución de sus miembros y la censura de sus tradiciones—.

En este sentido, la brujería durante los primeros siglos de las sociedades fue vista como un arte que debía ser condenado con una pena capital solamente cuando fuese empleado para funestos fines. Desde la ley de las Doce Tablas: “El que con encantamientos eche a perder las cosechas, o las traslade de un campo a otro”²⁴ hasta las leyes de

²¹ Cfr., Caro Baroja, Julio, *Las brujas...*, *op. cit.*, pp. 13-15.

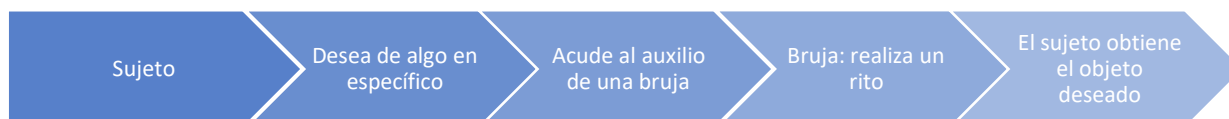
²² *Ibidem*, pp. 14, 17.

²³ *Ibidem*, pp. 15, 16; Martín-Cano, Francisca, “Estudios de las sociedades matrilineales”, *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, España, Universidad Complutense de Madrid, vol. 12, núm. 2, 2005, pp. 2-5.

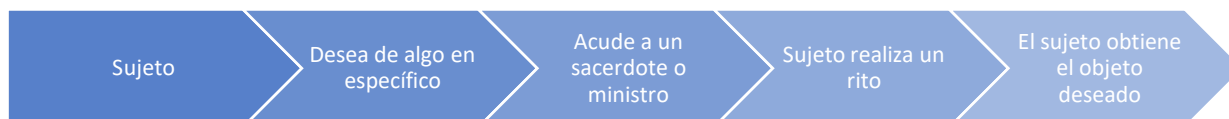
²⁴ Mojer, Mario A. (Ed)., *La Ley de las Doce Tablas*, La Plata: Argentina, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de la Plata, 1994, p. 49.

Constantino²⁵ operó el discurso que acotaba al ámbito de lo bueno, aceptado y permitido por las legislaciones a las artes mágicas destinadas a los hechizos o encantamientos destinados a truncar el curso de enfermedades en humanos y animales, el alivio a los hombres y mujeres, así como la atracción de la fertilidad a las tierras y los vientres.

Ahora bien, los actos de las mujeres guiadas por Diana (Luna) para actividades como la partería, así como la curación de heridas y enfermedades con hierbas fue visto no como un prodigio, sino como la contraparte. Con el devenir de los siglos cualquier actividad que colmara algún mal sin la intermediación divina entonces debía provenir de su adversario, el diablo o bien alguno de sus esbirros. En este orden de ideas, es fundamental pensar que no podemos separar a la religión de la magia ya que utilizan el mismo mecanismo para realizar prodigios, pero las reglas cambiaron, al único que se debía acudir en caso de problemas, sería a Dios.²⁶



Ahora bien, podemos constatar cómo este juego de deseos y personajes se asimila completamente a la forma en cómo los creyentes de diversas religiones obtienen el favor de sus dioses:



Resulta inevitable hacer una separación tajante entre la religión y la magia, ya que existe el mismo procedimiento, no obstante, los intermediarios y en muchas ocasiones los objetos de deseo son distintos. Otro elemento que diferencia a una de la otra, pero a su vez las vuelve elementos complementarios, es que mientras la religión se realiza a los ojos de todos, la magia por su parte necesita un lugar secreto y fuera del ojo público para desarrollarse.

He aquí el dilema y la necesidad de recalcar los elementos que separan unos prodigios de los otros. Por un lado, la religión nos habla de milagros efectuados por el designio de una divinidad enteramente conocida por todos, mientras que la contraparte que

²⁵ Véase: White, Edward J., *Legal Antiquities. A collection of essays upon ancient laws and customs*, Saint Louis, Missouri, The F. H. Thomas Law Book Co., 1913, pp. 47, 48.

²⁶ Cfr., Caro Baroja, Julio, *Las brujas...*, *op. cit.*, pp. 27-30.

si bien realizaba prodigios, estos se circunscribían a la noche, a lo ilegal y prohibido; es decir, aquello que no debía verse ni era posible hablarse.

Vemos cómo el discurso ostenta la palabra verdadera, y aquellos pocos que cuentan con la legitimidad para esparcirla —sujetos e instituciones políticas y religiosas—, han tomado las tradiciones paganas y las “filtraron”²⁷ para assimilarlas como ritos cristianos, todo esto para librar al mundo de herejes y actos de carácter maligno. Las instituciones religiosas, así como los papas han instrumentalizado la palabra oral y escrita, y la esparcirían por todos los recovecos de Europa.

Hécate

Descendiente directa de los titanes Asteria y Perses; respetada por los dioses inmortales y por el mismísimo Zeus, de quien fue su predilecta tanto así que le otorgó y jamás retiró amplios poderes sobre lo alto del cielo, la faz de la tierra y las profundidades del mar azul. Diosa benévola e



i Maximilián Pirner, “Hekate”, Circa 1901

infernol frente a las mujeres y los hombres que apelaban a su grandeza por favores terrenales.²⁸ Su fémina figura se erguía monocéfala o tricéfala ataviada con largas vestiduras ceñidas con cuerdas, *polos* en el tope de sus cabezas, con manos firmes sobre antorchas, espadas, serpientes, ramas, flores o granadas; su naturaleza está entrelazada con lo oculto, todo aquello que nace del arrullo de las sombras está bajo su protección y conocimiento: las encrucijadas, las puertas, protectora de las fronteras del Hades, la luna, la magia, los fantasmas, la necromancia, el conocimiento de las hierbas y sus propiedades venenosas.²⁹

²⁷ Véase: Fernandez Parmo, Guido, “Presentación de Michel Foucault”, consultado: 12/04/2021, en: <https://youtu.be/K7IDNPV3b5c>. Guido resalta el término “filtraciones” a las disrupciones discursivas que se entrelazan y emergen a la luz para amparar las formaciones discursivas.

²⁸ Véase: Hesíodo, *Obras y Fragmentos*, Madrid: España, Editorial Gredos, 1990, pp. 89, 90.

²⁹ Cfr., Hornblower, Simon y Spawforth, Antony, *The Oxford Classical Dictionary. The Ultimate Reference Work on The Classical World*, 3° ed., Nueva York: Estado Unidos de América, Oxford University Press, 1996, pp. 671-673.

Las encrucijadas son un referente de la magia en la antigüedad ya que eran el lugar propicio para realizar hechizos y encantamientos. Hécate se vislumbra como una figura que se desplaza por lugares sombríos en compañía de perras, lobas o yeguas.

Diana/Artemisa

Nacida en la Isla de Delos, hija de la atroz unión entre Zeus y Leto, hermana gemela de Apolo.³⁰ Diosa de la caza, los límites, las fronteras, las zonas limítrofes y las transformaciones; protectora de las bestias, las crías de humanos y animales; de las mujeres hasta su edad casadera; y de las mujeres durante el parto. Dueña de los desiertos y montes a donde los perseguidos y las mujeres que huyen se refugian. Es considerada en Grecia como la Diosa de lo “otro”: las mujeres, los jóvenes y los extranjeros, esto es, todo aquello que es extraño y que se contrapone a la figura del hombre pleno de facultades.³¹

La relación de Diana con las brujas, así como con los sujetos extraños en la sociedad tales como: las mujeres, el loco, el leproso todos aquellos que como ya mencionamos en párrafos superiores forman parte de la otredad de las sociedades; quienes carecen de voz ya que son ajenos a lo normalizado. Esto debido al discurso reinante de quienes ostentan el poder, así como a los residuos históricos que señalan ciertas prácticas como impías. Podemos comprobar lo anterior, con las aseveraciones de Aristóteles quien creía que las mujeres eran “hombres imperfectos”, ya que en el yugo materno no se habían formado de manera correcta y debido a su naturaleza intrínseca de imperfección tienden a lo racional, pero para su desgracia jamás lo alcanzan.³²

Debemos aclarar que la triada Hécate-Artemisa-Diana, cuentan con tantas similitudes que enunciar a una de ellas engloba inmediatamente al resto, son la visión de las tres caras visibles de la luna, distintas, pero al mismo tiempo son una sola. Ahora bien, durante el renacimiento la imagen de Diana se ha relacionado ampliamente con las brujas, ya que se consideraba que estas, eran arrojadas bajo su manto de protección y poder, esto se constatará en apartados posteriores.

Selene

Divinidad griega preolímpica, considerada la personificación de la luna, retoño de la unión entre los titanes Hiperión y Tea; sus hermanos y ella forman la triada del Sol (Helios), la Luna (Selene) y la Aurora (Eos).³³ Benévola diosa, dotada con una belleza inigualable, perfectas facciones y hermosa figura, porta en la cabeza, encima de su frondosa melena

³⁰ *Ibidem*, p. 182.

³¹ *Cfr.*, Bonavides, Enrique, “Artemisa/Diana o el enigma de los límites.”, *ACTA POÉTICA*, vol. 17, núm. 1-2, primavera 1996, pp. 211-218.

³² *Ibidem*, p. 220, 221.

³³ Hornblower, Simon y Spawforth, Antony, *The Oxford Classical...*, *op. cit.*, p. 1379.

de bucles una media luna resplandeciente que alumbra los recovecos de la tierra en sus paseos nocturnos sobre su carro de plata halado por bueyes o corceles blancos.³⁴

Cuenta el mito que Selene surcaba la bóveda celeste acompañada de sus corceles, en la fría noche, cuando con su luz acarició el interior de una cueva en la cual, Endimión se encontraba recostado, Selene acarició el bello rostro del joven pastor y quedó totalmente prendada de él, cada noche le visitó y le observó de cerca, mientras tanto Endimión soñó en incontables ocasiones con la resplandeciente figura de la luna de quién se enamoró. En una ocasión la Luna contemplaba al bello pastor, y él despertó, su amor fue instantáneo.

El único impedimento para esta unión fue la mortalidad de Endimión y el escaso tiempo que la noche les otorgaba para consumir su amor. Selene desesperada por su joven y mortal amante, le pidió a Zeus que le concediera un deseo al joven, Endimión optó por ser inmortal y vivir en un sueño perpetuo que le permitió ver a su amada cada noche durante la eternidad. Según cuenta el mito, como resultado de dicha unión Selene dio a luz a cincuenta hijos de Endimión.³⁵

Circe

En la Isla Eolia, arropada entre las paredes talladas de su morada rodeada de feroces bestias tales como lobos, leones y cerdos; podíamos escuchar las dulces notas emitidas por Circe. A pesar de su origen difuso se sugiere que es la hija del Sol y de Perseis, también hija del Océano, o según diversas fuentes hija de la diosa Hécate.³⁶



ii Wright Barker, "Circe", Circa 1889

Circe tenía un particular *modus operandi*, una vez elegido su objetivo, le invitaba de forma cordial a acompañarla a su mesa para disfrutar con ella de un exquisito banquete, entre suculentos manjares y bebidas burbujeantes aderezados con drogas; la diosa se disponía a acercarse a sus invitados cuando los brebajes habían hecho efecto y los tocaba

³⁴ Véase: Homero, *Himnos Homéricos. La "Batracomimaquia"*, Madrid, Editorial Gredos, 1978, pp. 305-307.

³⁵ Cfr., Arroyo, Amparo, "Helios y Selene", *Mythos. Mito e Imagen en la Antigüedad Clásica y sus pervivencias*, n. 210, 2017.

³⁶ Cfr., Grimaldo, Pierre, *Diccionario de Mitología Griega y Romana*, Barcelona: España, Editorial Paidós, 1981, pp. 108-109.

con una varita que al instante les arrancaba todo indicio de humanidad. La piel se volvía rugosa y áspera, el pelo se arreciaba en textura y tamaño, extendiéndose así a lugares impensables. Los ojos de sus víctimas se crispaban al vislumbrar el caótico frenesí al que sus partes eran sometidas. Finalmente, el cuerpo converso sucumbía ante cuernos, colmillos, picos y rabos.

El poder de esta diosa impactó en el cuerpo de Calco, pretendiente insistente que al no aceptar un no como respuesta, fue transformado en un cerdo. La misma suerte también tomó por sorpresa a la mitad de la tripulación de Ulises en la Odisea. Finalmente, otra hazaña de Circe de la cual tenemos conocimiento fue el hechizo que realizó sobre el Rey Pico, quién, al rechazar a la diosa, esta enardecida por un arrebató pasional decidió sellar el destino del rey convirtiéndolo en un pájaro.³⁷

Medea

Hija de la unión entre Eetes e Idía, regente de la Cólquida. Fue una sacerdotisa de Hécate, contaba con amplios conocimientos en hierbas y plantas, los cuales, empleaba en la elaboración de pócimas y ungüentos, que otorgaban poder y resistencia a elementos de la naturaleza, entre otros prodigios. De igual forma, contaba con el poder y la capacidad de la adivinación.

Fue una pieza fundamental en la victoria de Jasón sobre el reto presentado por Eetes, para obtener el vellocino de oro. Jasón tendría que unir al yugo a dos toros de “broncíneas patas, que por su boca exhalan fuego”.³⁸ Una vez hecho el labrado y arado del lindero tendría que sembrar no mundanas semillas, sino que en cada uno de los surcos depositaría dientes de dragón. Los frutos de la cosecha serían hombres armados de pies a cabeza, a quienes tendría que enfrentar en el acto y vencerlos uno por uno. A pesar de saber que la encomienda era imposible, Jasón aceptó a sabiendas del posible desenlace que le esperaba en caso de fallar la encomienda.

Por otro lado, Medea quien vio a Jasón desde su llegada, quedó eclipsada de su figura, esto derivado de la intervención de Eros y uno de sus certeros dardos. Medea agonizaba de amor, quería ayudar al Esónida, pero su corazón se dividía entre el hombre extranjero que la inundaba de deseo y la furia de su padre, a quien tendría que traicionar. Su hermana Calcíope le pidió ayuda y Medea al ver su oportunidad, aceptó otorgar su voluntad y conocimientos al extranjero, con el pretexto de calmar la inquieta alma de su hermana y sus vástagos. Medea se encomienda a Hécate y selecciona de su variedad de

³⁷ Véase, Homero, *La Odisea*, México, Editorial Porrúa, 2012, pp. 99-108; Grimaldo, Pierre, *Diccionario de Mitología Griega y Romana*, Barcelona: España, Editorial Paidós, 1981, pp. 108-109.

³⁸ De Rodas, Apolonio, *Argonáuticas*, Madrid: España, Editorial Gredos, S. A., 1996, p. 222.

pócimas una llamada “prometeica”, la cual ayudaría a Jasón a no ser abatido ni por golpes ni por el ardiente fuego.

Medea se encontró con Jasón y le explicó el ritual que debía seguir para poder hacer útil el efecto de la pócima que le entregó. Le advirtió que entre diversos actos debía bañarse en la corriente de un río inagotable, cubierto con un manto negro y en soledad. También, tendría que hacer un agujero en el cual, degollaría a una oveja y con ello clamar por la voluntad de la diosa Hécate. Al día siguiente debía acicalar su cuerpo, espada y escudo con la pócima, y usarlo en forma de unguento, hecho todo esto al pie de la letra, Jasón se vio a sí mismo favorecido con una fuerza inmensa y gran vigor. La pócima y la palabra de Medea cumplieron su prometido, Jasón salió victorioso.³⁹

Durante el proceso de hurto y huida, la pareja se vio perseguida por Eetes, el océano fue la escena que enmarcó la persecución. Medea al resultar un poco más ingeniosa que su padre, contactó a su medio hermano y lo llevó mediante una falsa esperanza de rendición a las entrañas del barco de Jasón. Sería este el último error que cometería Apsirto, ya que Jasón lo asesinó y desperdigó sus pedazos en las olas del mar. En el momento en el que Eetes reconoce los restos de su amado hijo en el mar, la persecución cesó.

La pareja huyó con el Vello de Oro, unieron sus vidas y tuvieron dos hijos. La historia podría tener dicho final feliz pero las circunstancias cambiaron cuando Jasón abandonó a Medea por el amor de otra mujer, aquí es dónde constatamos la naturaleza traicionera de la mujer, que ante cualquier tipo de afrenta se vuelca en contra de quien le provoca tormento. Ya que la afamada hechicera, desató su furia en contra de la nueva esposa de Jasón y del pueblo de Corinto, estos sufrieron de los estragos de los hechizos enarbolados por la bruja.

Simeta

Mujer desairada y abandonada por su esposo Delfis, en su desesperación, apela a sus amplios conocimientos en las artes de las hierbas venenosas, las pócimas, los filtros



iii John William Watherhouse, “Jasón y Medea”, 1907

³⁹ Véase: *ibidem*, pp. 205-262.

amatorios, así como en los hechizos. Todo esto gracias al manto protector recibido por la Luna y Hécate a quienes entonó un cántico repetitivo y violento, mediante el cual buscó ver de vuelta al hombre que le causó tanto dolor con su partida.

El Idilio segundo de Teócrito, titulado “La Hechicera”⁴⁰ es el escenario donde el autor pone en el centro de la desesperación a Simeta que entre pociones de muerte, harina, laureles y blancas vestiduras arrojados al fuego chispeante, en conjunción con las imperativas consignas “haz retornar al pérfido, pezpita, que mis amores y mi casa evita”,⁴¹ que la afligida mujer alzaba a los cielos dónde mora la brillante Luna (Diana) y retumba en los recovecos de la tierra que la caminante nocturna Hécate recorre cada noche al lado de sus temibles bestias.

Tanto en el caso de Medea como Simeta podemos constatar la relación que se tiene entre el descontento amoroso, y la imperiosa necesidad de las mujeres por tener de nueva cuenta en su yugo matrimonial a aquel que las abandona, al verse turbados estos por el amor hacia otra mujer. Esta representación de las mujeres como entes pasionales y ávidas de saberes puestos en marcha en contra de quien las traiciona está ampliamente relacionado con la brujería, así como con la hechicería. La búsqueda del auxilio de las divinidades femeninas complementa sus rituales y sed de venganza. Se clarifica la imagen de una mujer fuerte y poderosa pero que al ver su erotismo y amor frustrado se vuelca a realizar el mal gracias al cobijo de una divinidad nocturna y femenina quien es la única que escucharía sus plegarias. Ya que la opinión pública sobre las mujeres fue contundente al establecer que su naturaleza las hizo absolutamente incapaces de practicar el bien y eran las más hábiles urdidoras del mal.

Ericto

Una de las brujas más temidas y conocidas de las tierras de Tesalia,⁴² Ericto, anciana de aspecto deplorable que residía en los cementerios, sus pasos se dirigían sin sentido y su cercanía con los entes más bajos del averno, la hacían no sólo temible, sino poderosa en toda la extensión de la palabra. Mujer de hábitos nocturnos, se le podía ver en las tempestuosas noches cabalgando sobre los montes y valles, con el hechizo y protección de la luna que se impregnaba en su decrepito rostro.

⁴⁰ Acaico, Ipanandro (Trad.), *Poetas Bucólicos Griegos*, México, Imprenta de Ignacio Escalante, Edición de la Academia Mexicana, correspondiente de la real española, 1877, pp. 15-28.

⁴¹ *Ibidem*, p. 18.

⁴² Desde tiempos antiguos fue considerada como la tierra de hechiceras y magos por excelencia; lugar donde se confeccionaban las mejores pócimas y filtros mágicos, ya que en los diversos parajes de Tesalia se encontraban las mejores y más ponzoñosas materias primas para su elaboración.

Sus conocimientos y prácticas poco ortodoxas eran bien conocidas, merodeaba entre los cuerpos de aquellos que perecían en la horca, los crucificados o aquellos que al librar alguna batalla habían sucumbido debido a las armas de los vencedores. Si sus pociones necesitaban ingredientes tan especiales como la sangre humana, la bruja sin miramientos mojaba sus manos con el líquido carmesí que derramaban los cuerpos que se cruzaban en su camino.

Ericto en la Farsalia de Lucano⁴³ es buscado por Sexto Pompeyo, quien no pudo soportar la incertidumbre sobre el resultado de la batalla que estaba en su puerta y decidió acudir a la bruja para saber qué le deparaba el destino. Entre lóbregas tumbas halló a la bruja, este interrumpió su tranquilidad y le pidió que le dijera cuál era el destino que la diosa fortuna había ya decretado sobre la guerra. Ericto se dio a la tarea de encontrar a un hombre recién caído, con ayuda de una soga lo arrastró hacia las tinieblas de una gruta bastante profunda, era el lugar propicio para la preparación del cuerpo de aquel guerrero. La tarea sencilla a los ojos de la bruja y terrorífica a los ojos de los hombres.

Realizó un corte en el pecho del hombre, lo limpió y rellenó con impensables elementos tales como pócimas, espuma de perros rabiosos, las entrañas de un linco, hojas, ramitas y hierbas malditas. Por otro lado, este ritual no podía estar completo sin los gritos que se desbordaban de la boca de la bruja, los propinaba al cielo en busca de la respuesta de la gran Hécate, porque todo acto simbólico necesita de la voz viva para completarse. Hecho el rito, Sexto Pompeyo escuchó su cruento destino. ¿Consecuencia de la blasfemia o destino dictado por los dioses?

Antiguo testamento

En el antiguo testamento encontramos vestigios de la brujería de forma directa en los actos de aquellos que se abocaron a tales artificios y de forma indirecta mediante el castigo a quienes acudían a los saberes de hechiceras y hechiceros. En primer lugar, debemos consultar el libro de Éxodo, capítulo 22, versículo 18, donde Jehová revela sus leyes y a la letra dice lo siguiente: “A la hechicera no dejarás que viva”.⁴⁴

Por otro lado, en el libro de Levítico, capítulo 19 donde existe la revelación de las leyes de Jehová a Moisés. Principalmente se prohíben las prácticas inicuas, las cuales según el versículo 31, son: “No os volváis a los encantadores ni a los adivinos; no los

⁴³ Véase: Arredondo, Francisco, “Un episodio de magia negra en Lucano. La bruja de Tesalia”, *Helmántica: Revista de filología clásica y hebrea*, España, Universidad Pontificia de Salamanca, vol. 3, núm. 9-12, 1952, pp. 347-362. <https://n9.cl/9y8zd>

⁴⁴ Santa Biblia, Antiguo y Nuevo Testamento (Reina Valera), Salt Lake City Utah, La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, 2009, pp. 132-133.

consultéis contaminándoos con ellos. Yo Jehová, vuestro Dios”.⁴⁵ Así como en el capítulo 20 versículo 27: “Y el hombre o la mujer que evoquen espíritus de muertos o que practiquen adivinación, serán muertos; los apedrearán; su sangre será sobre ellos”.⁴⁶

La lectura del capítulo 18, versículo 10 y 11 del libro de Deuteronomio sigue la misma línea de los dos ejemplos anteriores, ya que establece que aquellos que entren a la tierra de Dios deberán estar libres de las abominaciones practicadas por las naciones donde pululaban los inicuos, algunas de estas acciones eran las siguientes “No sea hallado en ti quien haga pasar a su hijo o su hija por el fuego, ni quien practique adivinación, ni agorero, ni sortilegio, ni hechicero, ni encantador, ni quien pregunte a espíritus, ni mago ni quien consulte a los muertos”.⁴⁷

Por otra parte, encontramos otro ejemplo relativo a la brujería en la primera de Samuel, capítulo 28. La historia nos dice que Saúl exilió a todos los encantadores y adivinos de sus tierras, sin embargo, se encontraba en apremiantes circunstancias, y al no haber encontrado auxilio en Jehová, ni por medio de palabras o sueños, decidió acudir a una mujer que tenía el don de la adivinación. Saúl se dirigió a los aposentos de dicha mujer, quien, al percatarse de su identidad, se inmuta, no obstante, este la persuadió para que le ayudara a contactar a Samuel, quien llevaba tiempo sumido en las profundidades de la muerte. La adivina trajo a la faz de la tierra a Samuel, quien habló con Saúl.⁴⁸

Como hemos podido constatar durante la Antigüedad clásica, nos encontramos con la figura femenina, entre sus tantas cualidades funestas, podía transformar los cuerpos a placer en animales —tanto el propio, así como ajenos—; surcaban la bóveda celeste en la nocturnidad; tenían conocimientos importantes en herbolaria, sus dones sobre las plantas y raíces podían traer alivio, pero también muerte. Además, sus hechizos tenían tal alcance que podían arrasar con cosechas enteras y enfermar al sano. Para dichos prodigios estas mujeres se encomendaban a Hécate, Diana y a la noche misma, quienes con sus innumerables poderes las acogían bajo su yugo inmortal.⁴⁹

B. Edad Media (V–X) y Renacimiento (XI–XV) (477 d.C al 1492 d.C.)

La dicotomía entre lo milagroso, que seguramente era obra del señor de los cielos y aquello que era obra herética del señor de los infiernos, se bifurcó y formó dos discursos, el primero respecto a quien adorar y el segundo a quien perseguir y desterrar a los confines del

⁴⁵ *Ibidem*, p. 207.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 209.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 336.

⁴⁸ Véase: *Ibidem*, pp. 508-510.

⁴⁹ *Cfr.*, Caro Baroja, Julio, *Las brujas...*, *op. cit.*, p. 44.

infierno. Durante este periodo la iglesia poco a poco ciñó qué estaba dentro de lo santo y qué no. El discurso se repitió en tantos lugares y ocasiones que se volvió cierto, la verdad absoluta ostentada por el poder eclesiástico, así como por sus glosadores. Lo anterior dio rienda suelta a la persecución de todos aquellos que estuviesen fuera de lo santo, la lógica que recayó sobre las mujeres obedeció a una tradición de cientos de años atrás relativa a sus desventajas sociales, económicas y políticas.

Por otro lado, podemos considerar a la legislación relativa a actos denominados como heréticos, entre ellos la brujería, como un ejercicio discordante, ya que siglo tras siglo tantas las instituciones religiosas como las políticas mutaban de perspectivas. Esto lo podemos vislumbrar en las resoluciones derivadas de los concilios⁵⁰ celebrados en los siglos VIII y IX. Un ejemplo puntual que podemos traer a discusión es la resolución del Concilio de Paderborn, celebrado en el año 785 d.C., relativo a las prácticas brujeriles, en el que se estableció lo siguiente: “Quien, cegado por el Demonio e infectado con errores paganos, tome a otra persona por una bruja que come carne humana y, por lo tanto, la queme, coma su carne, o la de otros a comer, será castigado con la muerte”.⁵¹ Por otro lado, se señaló lo relativo a los magos, quienes debían “ser reducidos a la servidumbre y quedar al servicio de la Iglesia”.⁵²

Como podemos constatar, si bien el mago era condenado a la servidumbre, en peores circunstancias terminaba aquel que acusaba a cualquier mujer de ser una bruja. Esto significó que la iglesia no tenía entre sus más terribles enemigos a las brujas, sin embargo, surge la duda ¿por qué esta situación cambió en siglos posteriores? Para este efecto consideramos pertinente agregar otro ejemplo, durante el Concilio de Frankfurt, celebrado en el año 794 d.C., se condenó la persecución realizada en contra de supuestos magos y brujas.⁵³ Las supersticiones, eran mitad verdad y mitad mentira, estaban relacionadas ampliamente con la magia, la cual, sí era un enemigo consagrado de la Iglesia, y, aun así, esta última no tomó ninguna actitud de represión, persecución o castigo.

⁵⁰ Reuniones de autoridades eclesiásticas y en ocasiones políticas, de las cuales, se desglosaban una serie de discusiones y resoluciones sobre “algún asunto de dogma y de disciplina”. Real Academia Española, voz “Concilio”, *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., consultado: 19/08/2019, en: <https://dle.rae.es/concilio>

⁵¹ Pérez, Darío, “Las brujas: bajo el signo de Lilith”, *Revista Escribanía*, vol. 16, núm. 1, enero-junio de 2018, p. 180.

⁵² *Idem*, pp. 18-19.

⁵³ *Cfr.*, Rodríguez, Gerardo, “Un análisis sensorial del concilio de Frankfurt del año 794”, *Medievalismo. Revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, Murcia, no. 29, 2019, p. 360; Cardona, Francesc, *Historia de la Brujería*, España, Plutón Ediciones, 2020.

Canon episcopi

Elaborado en el año 906 d.C., por Regino Prüm, quien fue un abad de la orden benedictina, este texto realiza un análisis de suma importancia para el tema al que nos hemos abocado, ya que reconoce la existencia de dos invenciones macabras del diablo: el *sortilegium* y el *maleficium*.⁵⁴ Dichas prácticas, así como sus adeptos debían ser erradicadas. El texto niega la posibilidad de que las brujas puedan surcar los cielos en medio de la noche, así como asistir a aquelarres descomunales ya que todo esto es obra de infamias y engaños elaborados por el Maligno en las débiles mentes de las mujeres que sucumben ante el mal. En el siguiente fragmento podemos verificar lo anterior:

It is also not to be omitted that some wicked women perverted by the devil, seduced by illusions and phantasms of demons, believe and openly profess themselves, in the hours of night, they ride upon certain beasts with Diana, the goddess of pagans, and an innumerable multitude of women, and in the silence of the dead of the night to traverse great spaces of earth, and obey her commands as of their mistress, and to be summoned to her service on certain nights.

Wherefore the priests throughout their churches should preach with all insistence to the people that they may know this to be in every way false and that such phantasms are imposed on the minds of infidels and not by the divine but by the malignant spirit.⁵⁵

De este extracto debemos destacar cómo la asociación de Diana con las brujas se filtra de la época clásica a la Edad Media, y con ella la creencia ancestral de la relación entre las mujeres y la luna. Asimismo, podemos vislumbrar que, si bien hay un discurso que se cree errado y fruto del poder del diablo sobre la mente de las mujeres, las ideas de los vuelos nocturnos que no sólo involucran a la bruja, sino también a fieles seguidoras del diablo, así como la reunión de su séquito, era considerado como un error en la mente de los paganos. Además, la entrega de la mujer al Maligno para poder integrarse y cumplir con todo esto, a pesar de estar en sus meras ensoñaciones, cabe destacar que en unos siglos pasó del terreno de lo falso al de lo verdadero.

⁵⁴ El término *maleficium* se refiere a la capacidad de las brujas para hacer daño ya sea físico o espiritual debido a razones sobrenaturales. En este caso las fuerzas detrás del daño eran las del diablo y sus secuaces. Karlsen, Carol F., *The devil in the shape of a woman: witchcraft in colonial New England*, Nueva York, Vintage Books, 1989, p. 6-7.

⁵⁵ Lea, Henry Charles (Comp.), *Materials Towards a History of Witchcraft*, Nueva York, University of Pennsylvania Press, 1957, tomo I, pp. 178, 179. Traducción propia: Tampoco hay que omitir que algunas mujeres malvadas, que se han entregado a Satanás y han sido seducidas por ilusiones y fantasmas de demonios, creen y profesan abiertamente que, en las horas de la noche, cabalgan sobre ciertas bestias acompañadas de Diana, la diosa de los paganos, y una innumerable multitud de mujeres, y en el silencio de los muertos de la noche para volar sobre vastos espacios de tierra, y obedecer las órdenes de su señora, y en ciertas noches son convocados a su servicio. "Por lo tanto, los sacerdotes de todas las iglesias deben predicar con toda insistencia a la gente para que sepan que esto es falso en todos los sentidos, y que tales fantasmas son impuestos en las mentes de los paganos y no por lo divino, sino por el espíritu maligno [el diablo].

Una década más tarde el compilador Burchard von Worms, en el *Decretum*, Libro XIX, asimiló una serie de directrices que tendrían que regir la vida de los seguidores de la Iglesia, así como sus figuras de autoridad. En esta compilación encontramos cómo de nueva cuenta se retoma el pensamiento de Prüm, las hechicerías y maleficios son sólo parte de las ensoñaciones con las que el diablo engaña a las mujeres.

En dicha compilación encontramos apartados que sirven para entender la concepción de las creencias mágicas, así como de la propia elaboración del discurso en torno a las brujas. En el apartado 61⁵⁶ se estableció que aquellas personas que tuviesen afección a realizar actividades ante los astros, así como los satélites de nuestro planeta, guiados por las enseñanzas ancestrales de sus antepasados debían pagar sus acciones con dos años de penitencia. Por otra parte, también se menciona que aquellos que recolectasen plantas medicinales con la finalidad de realizar encantamientos malignos, en lugar de hacerlo por medio de Dios, y sus debidas alabanzas a él, entonces tendrían que hacer una penitencia de diez días a base de pan y agua.

También, aquellos que creyeran o hubiesen participado en actividades con encantadores, quienes decían tener la capacidad de desatar tempestades y males gracias a la intermediación de demonios, debían realizar penitencia durante un año completo en los días de ayuno señalados. De igual forma debían realizar penitencia aquellos que hubiesen creído o participado de las mentiras de mujeres que según estas mediante la elaboración de hechizos y encantamientos podían cambiar el sentir de algún hombre, tan violento su poder que podía cambiar afectos de amor por odio y viceversa. He aquí un discurso de la época clásica que nos trae a la mente de nueva cuenta a Medea y Simeta, quienes por sus arrebatos amorosos eran capaces de realizar cuantos encantamientos fuesen necesarios para regresar a sus lados al amor perdido.

Finalmente, debemos destacar que, si bien la fe católica entendió como trampas de Satanás estos actos, años más tarde tomarían un sentido distinto, ya que se pasó de la ficción y ensoñaciones a las acciones y al terror. A continuación, destacaremos dos pasajes que retoman las ideas de Prüm:

Hast thou believed or participated in this infidelity, that some wicked women, turned back after Satan, seduced by illusions and phantoms of demons, believe and affirm: that with Diana, a goddess of the pagans, and an unnumbered multitude of women, they ride on certain beasts and traverse many areas of the earth in the stillness of the quiet night,

⁵⁶ McNeill, John Thomas, *Medieval handbooks of penance; a translation of the principal libri poenitentiales and selections from related documents*, Nueva York, Columbia University Press, 1938, pp. 330.

obey her commands as if she were their mistress, and are called on special nights to her service.

For an unnumbered multitude, deceived by this false opinion, believe these things to be true, and in believing this they turn aside from sound faith and are involved in the error of the pagans when they think there is any divinity or heavenly authority except the one God. But the devil transforms himself into the form and likeness of many persons, deluding in sleep the mind which he holds captive, now with joy, now with sadness, now showing unknown persons, he leads it through some strange ways, and while only the spirit suffers this, the unfaithful mind thinks that these things happen not in the spirit but in the body. For whom is not in night visions led out of himself, and who while sleeping does not see many things which he never saw while awake? Who then is so foolish and stupid that he supposes that those things which take place in the spirit only, happen also in the body [...].⁵⁷

Con este fragmento podemos recuperar la razón de que, si bien el diablo tiene la capacidad para entrar en la mente de las almas que se encuentran en la tierra e incrustar en estas ideas tales como vuelos nocturnos acompañados con bestias, que surcan los cielos en busca del lugar preciso para comenzar sus rituales. Para la Iglesia era absurdo pensar que esto pudiese pasar de las mentes a la realidad y por ello, quienes pecaban en creer en este tipo de ideas debían alejarse de dicho error. Aunado a esto, cabe resaltar como la figura femenina aparece constantemente como la recipiendaria del diablo, su clara asociación con el Maligno fue un elemento toral dentro del discurso relativo a la brujería.

Vox in rama del papa Gregorio IX (1233)

Fue una bula papal enviada por el papa Gregorio IX al Rey de Alemania Henry, sucesor del emperador Frederick II. En esta carta podemos destacar cómo de forma escandalosa se han suscitado una serie de rumores sobre prácticas heréticas en el norte de Alemania, las cuales, mantenían en un grave estado de angustia a Gregorio IX. En la misiva se aseveró sobre la forma en cómo se llevaban a cabo los procesos de iniciación de aquellos que por primera ocasión se presentaban ante el grupo de los seguidores del demonio. Dentro de los círculos populares se decía que una especie de sapo se presentaba ante los asistentes,

⁵⁷ *Ibidem*, p. 332, 333. Traducción propia: ¿Has creído o participado en esta infidelidad, sobre ciertas mujeres malvadas seguidoras de Satanás, seducidas por ilusiones y fantasmas de demonios que creen y afirman que a la par de la diosa pagana Diana, así como con una innumerable multitud de mujeres, cabalgan sobre ciertas bestias y atraviesan muchos lugares de la tierra en medio de la noche tranquila, de igual forma obedecen sus órdenes como si fueran sus amantes y acuden a su servicio en noches especiales?

Muchos creen que estas cosas son ciertas, engañados por esta falsa opinión, y así se alejan de la verdadera fe e inciden en el error pagano, creyendo que pueda existir otra divinidad excepto del único Dios. Pero el Diablo, adoptando toda suerte de aspectos y formas, engañando mediante sueños a las mentes que tiene cautivas, ya sea con alegría, tristeza o mostrando desconocidos, hace que el supersticioso crea que lo que ve no sucede en su mente, sino en su cuerpo mismo.

Porque ¿Quién, si no es durante el sueño o las alucinaciones nocturnas, puede salir de sí mismo y ver cosas que nunca ha visto cuando estaba despierto? ¿Quién es tan necio y estúpido para suponer que las cosas que suceden sólo en el espíritu suceden también en el cuerpo? [...]

algunos le dedicaban un beso en sus partes privadas, otros en la boca y así sucesivamente el tumulto presentaba sus respetos.

Después, el principiante debía besar a un hombre que era frío como el hielo, su cuerpo era apenas un cúmulo de huesos y carne sin un rastro de grasa, una vez perpetrado dicho beso, todo rastro de la fe católica que se encontraba en el corazón del principiante se esfumaba de golpe. Después procedían a ser partícipes de un banquete, en medio de este, un gato negro⁵⁸ se escabullía con la cola erecta y en sentido contrario al caminar natural de dicho animal, el principiante seguido de los presentes que fuesen dignos del honor debía besar sus partes privadas, uno a uno realizaba este deber.

Dicho ritual continuaba cuando los asistentes pedían perdón y procuraban obediencia a dicho animal. Parte esencial del ritual de iniciación era que los hombres, mujeres y bestias que se encontraban en el lugar bajo el velo de la oscuridad debían entregarse a los deseos de la carne, unos a otros satisfacían sus profundas perversiones. Finalmente, el maestro de ceremonias cortaba un pedazo de la ropa del principiante, la entregaba a un ser con cualidades humanas y bestiales, quien agradecía tan loable labor del Maestro de ceremonias, ya que este le traía un alma más para que estuviese bajo sus órdenes, en un instante este ser desaparecía y el ritual llegaba a su fin.⁵⁹

Podemos encontrar cuán grave era la preocupación del Papa Gregorio IX, ya que no sólo el diablo se estaba haciendo de un ejército de mortales corruptos por el mal, sino que los hombres y mujeres que participaban en estos ritos rompían toda norma celestial al borrar su pasado de creyentes, para intercambiarlo por la pérdida de sus almas. De igual forma, podemos destacar que Gregorio no hizo énfasis especial en si eran hombres o mujeres aquellos que caían ante las garras del Maligno, la corrupción parecía ser equitativa.

⁵⁸ Debemos acotar que, por esta carta y su contenido relacionado con los gatos negros en específico, se connotó a los felinos como criaturas diabólicas, y con ello la persecución en su contra no tardó en aparecer. Si bien no se cuenta con una cifra exacta de las muertes de gatos derivadas de esta bula, historiadores como Donald Engel aseguran que la bula "*acted as a death warrant for the cat*". Es importante resaltar que el discurso del Papa Gregorio IX, respaldado por la institución de la Iglesia, se ha filtrado a través de los siglos hasta nuestro presente, ya que hoy en día aún es común el rechazo a los felinos negros entre personas supersticiosas. Aunado a lo anterior, la figura de la bruja continúa siendo asociada a los felinos, la representación clásica de la bruja en la iconografía actual la asocia con un gato negro de lomo crispado. Véase: Holmgren, Virginia C., *Cats in fact and folklore*, Nueva York, Kahle. Austin Foundation, 1996, p. 100; Sheldon, Natasha, "Thou Shalt not suffer a Cat to Live: Why Pope Gregory IX's Vox in Rama Implicated Cats in Devil Worship", History Collection, 05/05/2018, consultado: 15/04/2019, en: <https://historycollection.com/thou-shalt-not-suffer-a-cat-to-live-why-pope-gregory-ixs-vox-in-rama-implicated-cats-in-devil-worship/>

⁵⁹ Cfr., Kors, Alan C. y Peters Edward, *Witchcraft in Europe 1100-1700. A Documentary History*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1978, pp. 48, 49.

Bula super illius specula de Juan XXII (1326)

Esta bula habla de nueva cuenta sobre las preocupaciones de un papa por las herejías cometidas por algunos que en vano se hacían llamar “cristianos”, estos últimos “se sacrifican a los demonios, les adoran, hacen o han hecho imágenes, anillos, espejos, ampollas u otras cosas para propósitos mágicos, y se ciegan a los demonios.”

Con dolor observamos que muchos que son cristianos sólo en nombre... se sacrifican a los demonios, les adoran, hacen o han hecho imágenes, anillos, espejos, ampollas u otras cosas para propósitos mágicos, y se ciegan a los demonios. Preguntan y reciben respuestas de ellos y para satisfacer sus más depravadas lujurias, les piden ayuda. Uniéndose a la más vergonzosa esclavitud para la más vergonzosa de las cosas, se alían con la muerte y hacen un pacto con el infierno. Por sus medios la más pestilente enfermedad, además de fortalecerse y agravarse, dolorosamente infestan las congregaciones de Cristo por el mundo. Por este edicto advertimos con perpetuidad, guiados por el sabio consejo de nuestros hermanos, todo y singulares que han renacido en la fuente bautismal. En virtud de la santa obediencia y bajo amenaza de anatema les advertimos con anterioridad que ninguno ha de atreverse a enseñar o aprender nada concerniente con esos perversos dogmas, o, lo que es más explicable, utilizar ninguno de ellos por ningún medio por ningún propósito... Por la presente promulgamos la sentencia de excomunión sobre todos y singulares que, en contra de nuestra más caritativa advertencia y órdenes, presumen de comprometerse en estas cosas, y deseamos que apliquen esta sentencia ipso facto.⁶⁰

Alice Kyteler

Alice Kyteler es considerada como la primera mujer en ser enjuiciada y sentenciada a muerte por el delito de brujería. Alice nació en la villa de Kilkenny en el año de 1280, su padre contaba con una excelente posición económica. Debido a que fue hija única, heredó y se encargó de los negocios de su padre, así como de las propiedades de este, estos hechos la posicionaron como una mujer rica y poderosa. Hemos de destacar que el caso de Alice nos ayuda a vislumbrar cómo serían los juicios y el sentido de las acusaciones en contra de mujeres que permearían en Europa y América durante los siglos siguientes.

Contrajo matrimonio en cuatro ocasiones, en primer lugar, unió su vida a William Outlawe. Después con Adam le Blund, la pareja se ganó el desprecio de sus vecinos por ser los principales prestamistas del pueblo y tener métodos poco ortodoxos para cobrar las deudas; debido a la molestia colectiva en su contra se cree que desató los rumores de su supuesta participación en la muerte de su primer marido, si bien las acusaciones no fructificaron quedó como un antecedente dentro del historial de Alice; Adam corrió con la misma suerte de William, falleció tiempo después de la unión.

⁶⁰ Juan XXXII, *Super illius specula*, 1326, citado en Ahn Ríos, María Soraya, *La transformación de la lamia antigua en bruja moderna: Edición crítica y traducción del De lamiis et pithonicis mulieribus de Ulrich Molitor (1489)*, Universitat de Barcelona, Programa de doctorado, 2016, pp. 32-34.

Alice contrajo de nueva cuenta matrimonio, en esta ocasión el elegido fue Richard de Valle, un hombre acaudalado que también murió, dejó todos sus bienes y propiedades a Alice, lo cual la convirtió en una de las personas más ricas de la región. Su último marido se llamó Sir William le Poer, su estado de salud decayó de forma estrepitosa al poco tiempo de la unión. Las sospechas en contra de Alice por la suma de sus esposos muertos y enfermo sembrarían la duda en su comunidad. Como veremos en apartados posteriores, el respaldo de las comunidades frente a las acusaciones de brujería, jugarían un papel central dentro de los juicios.

Las acusaciones que recaerían sobre Alice, así como su círculo cercano estarían circunscritas a las siguientes actividades:⁶¹

a. El grupo y principalmente Alice realizaban actos en contra de la fe católica, ya que negaban la fe a Cristo y a la Iglesia. En contravención con lo esperado por la iglesia, destinaban sus rezos, peticiones y alabanzas a demonios paganos e infernales.

b. Encuentros nocturnos destinados a la adoración de divinidades heréticas — antecedente directo del Sabbath—. En este mismo escenario se realizaba la creación de pócimas, ungüentos y polvos —estos tenían la finalidad de influenciar las conductas humanas— a partir de funestos ingredientes como hierbas, restos humanos y animales, ropa, entre otros más.

c. Existió la creencia y acusación de que realizaban sacrificios de animales en honor a un demonio que se hacía llamar Robin, hijo de Art.

d. Se presentaron cargos en contra de Alice por haber realizado brujerías y hechizos en contra de sus difuntos maridos, no solo por haberlos reducido a la muerte, sino también, por haberles influenciado para que estos dejaran sus bienes y derechos bajo la potestad de Alice y su hijo mayor.

e. Finalmente, Alice fue relacionada sexualmente con un demonio incubo. Este último tendría las características de un espíritu familiar ya que el demonio apareció en forma de gato.

Alice declaró su inocencia frente a las acusaciones que eran imputadas en su contra, sin embargo, una de sus compañeras más cercanas llamada Petronilla confesó los crímenes de todo el aquelarre, cabe acotar que esta declaración fue arrebatada mediante tortura —azotes públicos—. En el acto, no sólo se incriminó a sí misma, sino que, a Alice, así como a uno de sus hijos y otras personas de la comunidad.

⁶¹ Cfr., Levack, Brian P. (Ed.), *The Witchcraft Sourcebook*, Nueva York, Routledge, 2006, pp. 40-43.

El caso fue enviado al parlamento de Dublín, la contienda judicial causó revuelo y tanto Alice como uno de sus hijos fueron declarados herejes y por ende culpables de los cargos de brujería, magia y tener familiaridad con demonios. Derivado de la sentencia, les fueron confiscados por la autoridad secular todos y cada uno de sus bienes. Por su parte, Alice fue condenada a muerte, enviada a morir quemada en la hoguera, sin embargo, su condena jamás se hizo efectiva ya que huyó de prisión gracias a las importantes influencias económicas y políticas que había cimentado a lo largo de su vida.

Malleus Maleficarum

Durante los años de 1435 y 1487 se escribieron alrededor de veintiocho tratados sobre brujería,⁶² de los cuales podemos destacar dos. En primer lugar, el manual inquisitorial denominado *Directorium Inquisitorium*,⁶³ del autor *Nicolas Eymerich*, su ámbito de aplicación se circunscribió a España y Portugal. El manual se integra por dieciséis apartados. El libro establece cómo los procesos relacionados con conductas heréticas debían ser de carácter expedito, ya que la más mínima dilación en los procedimientos podría ser clave para que los acusados huyeran y debido a que “es peculiar y nobilísimo privilegio del tribunal de la inquisición que no estén los jueces obligados a seguir las reglas forenses, de suerte que la omisión de los requisitos que en derecho se requieren no hace nulo el proceso...”.⁶⁴ Se autorizó el empleo de la tortura sin medida con tal de lograr el mayor número de confesiones y así encontrar a los culpables de herejías.



iv Ilustración del manuscrito “Le Champion des Dames” de Martin Le Franc (1451)

En este punto de la historia, no sólo los textos inquisitoriales vuelcan su mirada en las fechorías de las mujeres consideradas como brujas, sino que estas comienzan a ser vislumbradas en pinturas, dibujos y grabados. Derivado de lo anterior, podemos destacar a las mujeres que se muestran en la ilustración al margen, ataviadas de largas vestiduras en

⁶² Federici, Silvia, *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, Autonomedia, 2004, p. 225.

⁶³ Eymeric, Nicolau, *Manual de Inquisidores*, España, Editorial Fontoroma, 1982.

⁶⁴ *Ibidem*, p. 22.

colores rojo y mostaza. Su equilibrio pende en una escoba y en un palo, las dos apoyan sus genitales en elementos fálicos, presumimos que se dirigen a una reunión con sus compinches.

Años más tarde, la idea, que fue rechazada por la Iglesia de damiselas cabalgando los cielos gracias al demonio, así como animales o artefactos tales como escobas, se convierte en un discurso verdadero, aceptado por aquellos que detentaban el poder. Los tratadistas y estudiosos nutrieron dicho discurso —al traerlo de nuevo a la vida— con textos que detallan de forma minuciosa el cómo, por qué y dónde de su naturaleza y hazañas; pero, sobre todo, por qué las mujeres estaban predispuestas a ser servidoras del diablo, más que cualquier hombre de la tierra.

1484. *Bula summis desiderantes affectibus* de Inocencio VIII “Inocencio, Obispo, siervo de los siervos de Dios...” La bula de Inocencio tuvo gran trascendencia debido a que marcó un antes y después en la cacería de brujas. El contenido de la bula se concentra en resaltar la preocupación de los creyentes por noticias provenientes de diversas zonas de Europa, en la cuales:

Muchas personas de ambos sexos, despreocupadas de su salvación e ignorando la verdadera fe católica, se han abandonado a demonios, incubos y súcubos, y por medio de sus encantamientos, hechizos y conjuros y otros odiosos embrujos y artificios, han matado niños que aún se hallaban en el útero materno, lo que también hicieron con las crías de ganado; asimismo arruinaron las mieses de la tierra, las uvas de las vides, los frutos de los árboles.⁶⁵

Derivado de la cita anterior, podríamos decir que la caza de brujas era “equitativa” ya que contemplaba tanto a hombres como mujeres como pecadores y creadores de un sinfín de males en contra del prójimo derivadas de la conducta herética de sujeción ante demonios y el Maligno mismo. Empero, si analizamos no solo la bula sino la obra de los inquisidores mencionados: Heinrich Kramer y Jacobus Sprenger, podemos destacar que en innumerables ocasiones afirman que si bien tanto hombres como mujeres son susceptibles de dichas conductas. En particular, las mujeres al estar más alejadas de Dios, por su naturaleza pecadora e imperfecta eran más propensas a caer en las redes de demonios y seres infernales.

En la obra y en específico en el apartado primero en la pregunta sexta “Acerca de las brujas que copulan con demonios. Por qué las mujeres son las principales adeptas a las

⁶⁵ Kramer Heinrich y Jacobus Sprenger, *Malleus Maleficarum. El martillo de las brujas*, México, Editorial Más Libros, 2016, p. 44.

malvadas supercherías” se establece su predisposición por ser herederas del pecado original, así como de su imperfección al momento de haber sido formadas con una costilla curva en dirección contraria a la del hombre, lo cual, la hace un animal imperfecto que por ende siempre tiende a traicionar al prójimo esto se constata en las siguiente cita “toda malicia es poca en comparación con una mujer”;⁶⁶ además se establece que por “causa de su debilidad de mente y de cuerpo no resulta extraño que caigan en mayor medida bajo el hechizo de la brujería”.⁶⁷

Finalmente, se señala que las mujeres malvadas son propensas a vacilar de la fe, y para la iglesia católica la brujería no se configuraba hasta que la mujer o el hombre abjuraban de la fe, este hecho que se constataba en los contratos malditos o en la firma en el libro del Maligno. El acto de renegar de la fe católica era la cúspide de la herejía para la iglesia, por lo cual, todos aquellos que hicieran esta afrenta en contra de todo lo sagrado debían ser encontrados, perseguidos y castigados, para evitar que dichas prácticas se esparcieran por mentes y territorios.

En cada uno de los recovecos de Europa las voces y letras que enunciaban la imagen, así como las acciones de las brujas comenzaron a correr por todo el viejo continente, pero el libro que alcanzó especial relevancia y que en la actualidad es un referente para aquellos que quieren estudiar a las brujas y todo el movimiento encausado para su persecución es el *Malleus Maleficarum*.

C. Época Moderna (1493 d.C al 1789 d.C.)

Desde finales del siglo XV hasta el siglo XVII, los discursos en torno a la figura de la bruja la dotaron de piernas, brazos, torso y rostro. Las cifras respecto a las víctimas mortales de esta contienda entre el poder de las instituciones y las mujeres no son exactas, pero se cree que al menos medio millón de personas, entre mujeres, hombres y niños, fueron juzgados, torturados, objeto de suplicios, tratos inhumanos y finalmente desterrados de esta tierra.

Existió la urgente necesidad de encontrar a un responsable de los males que assolaban a las comunidades, las cuales, estaban a expensas de desastres naturales,

⁶⁶ *Ibidem*, p. 116.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 118. Este tipo de aseveraciones eran empleadas no solamente por Heinrich Kramer y Jacobs Sprenger, sino que en siglos posteriores —1608—, la creencia de que las mujeres eran más proclives que los hombres a alistarse en las filas del diablo fue un elemento crucial para su persecución y la formación del discurso arquetípico de la mujer bruja. Ejemplo de lo anterior, se encuentra en lo establecido por Francesco Maria Guazzo quien si bien aceptó que tanto hombres como mujeres se daban cita en el Sabbath para honrar al diablo la prevalencia del sexo femenino frente al masculino era evidente. Guazzo, Francesco María, *Compendium Maleficarum*, trad., de E. A. Ashwin, Londres, John Rodker, 1929, p. 36.

enfermedades, precariedad y supersticiones. Durante estos siglos de tribulación económica, política y social, surgen de las profundidades de la noche —y de las bocas de los inquisidores— testimonios sobre mujeres disidentes que efectúan vuelos nocturnos, elaboran ungüentos con ingredientes sacrílegos, se entregan al calor de las noches desenfundadas en los aquelarres, cometen infanticidios y canibalismo.

Surge el miedo conjurado en contra de las mujeres, ninguna se encontraba fuera de sospecha. Empero, ¿qué tipo de mujeres fueron más propensas a estas acusaciones? Desde la mujer vagabunda que es exiliada de la comunidad por su condición, la mujer que contó con conocimientos sobre plantas y hierbas, las parteras, las esclavas y las viudas. Cualquier mujer que se encontró dentro de lo no normado fue objeto de persecución y castigo.

El discurso filtrado por las instituciones religiosas que, durante la época del *Canon Episcopi*, planteó que esto solo formaba parte de los sueños extraordinarios de las mentes distraídas, pero tan solo unos siglos más tarde se extrapolarían a una realidad tangible, peligrosa y perseguida por la Iglesia. La sola existencia de estas mujeres implicaba una afrenta en contra de todo lo sagrado.

Hemos visto que en los manuales inquisitoriales se buscaba arrancar de raíz cualquier tipo de práctica que fuese considerada como herejía, pero la brujería estuvo fuera del radar inquisitorial durante siglos. Entonces, ¿cuál fue el origen de la persecución? Si bien este no es el tema principal de esta investigación, podemos traer a la discusión lo enunciado por Marvin Harris,⁶⁸ quien plantea la teoría de que la persecución de las brujas se dio como resultado de un ejercicio por parte de la Iglesia y el Estado para legitimar su poder. Con el despliegue de Inquisidores por todo Europa, que contaban con plenas potestades, así como el respaldo papal para dismantelar cualquier secta disruptiva que estuviese haciendo mella al nombre de Dios, las cruzadas y la pérdida constante de adeptos.

Fue más sencillo trasladar la culpa de un mal gobierno o una mala iglesia a las brujas, a quienes se les acusó de sentar las bases de toda la desigualdad y poca prosperidad de la época. Si es señalado el sujeto de quien proviene el daño, cualquier otro elemento queda fuera de argumento. De acuerdo con Foucault, quienes ostentan el poder tienen la capacidad para transformar a conveniencia el discurso reinante en una época. En este sentido, establecen lo que es verdad y señalan todo lo que se encuentra fuera de lo

⁶⁸ Cfr., Harris, Marvin, *Vacas, cerdos, guerras y brujas. Los enigmas de la cultura*, Madrid, Alianza Editorial, 2019, pp. 242-260.

normado, de lo normal y aceptado. Entonces encontramos el perfecto escenario para la cacería de miles de mujeres por el solo hecho de ser viejas, viudas, perspicaces o de mal carácter.

Todas aquellas virtudes de una sociedad que no aportaban y a las cuales no se les podía aportar nada por sus condiciones desencadenaría que, en lugar de simplemente dejarlas tranquilas en sus propias existencias, se les persiguiera de forma rapaz con tal de expiar a los demonios que tanto gobernantes como religiosos gestaban por su propia ineptitud. Eran chivos expiatorios lo suficientemente aislados de las sociedades como para que nada ni nadie estuviera de su lado, y claro era más fácil pensar que la pordiosera, o la viuda o la vieja de aspecto febril podían hacer más daño que la joven, sumisa y religiosa esposa. Incluso, muchas de las mujeres *sumisas* cayeron en las manos de los inquisidores que dentro de esta cacería encontraron un ingreso constante ya que cuantas más brujas llevaban a las hogueras o a la horca mayores recompensas percibían. Mujeres que para las sociedades valían mucho más muertas y sin capacidad de dañar a nadie que vivas.

La bruja fue plenamente asociada con el culto al diablo, por lo tanto, cometía idolatría y herejía. Al analizar dicha aseveración, la bruja no era perseguida por el daño que causaban a sus maridos, vecinos, hijos, sino que el punto clave del daño que causó, radicó en la ruptura que realizaba en contra de Dios. El pacto maléfico era el epítome de la herejía, ese fue el eje central de su persecución porque se alejaba de la senda del bien con tal de satisfacer sus más profundos deseos y perversiones —he aquí la lógica de Foucault que expresa que la penalidad no castiga simplemente conductas, sino perversiones y desviaciones, de ahí la separación entre normales y anormales—. El daño que realizaba no sólo era a su espíritu, sino también a su cuerpo.

1500. Durero, Brueghel y Baldung

La iconografía de las brujas en el arte fue sustancial para construir una imagen palpable de los temores más profundos de la época, así como de una serie de discursos que confluyeron de tal forma que se creó una figura que ha trascendido a través de los siglos, fueron pinceladas y trazos “atravesadas —e independientemente de los conocimientos científicos y de los temas filosóficos— por la positividad de un saber”.⁶⁹ La figura femenina, vetusta, expuesta, ocupa el centro de los grabados, pinturas e ilustraciones, se erigió como un símbolo que causó terror y desprecio.

La obra de Durero se insertó en la corriente del romanticismo alemán, nos muestra a una mujer de avanzada edad, desnuda, totalmente expuesta, su pelo cenizo vuela al

⁶⁹ Foucault, Michel, *La arqueología...*, op. cit., p. 252.

compás del viento. Esta se encuentra montada en el lomo de un macho cabrío, una de sus manos se aferra a un cuerno mientras la otra sostiene lo que podríamos decir que es una rudimentaria escoba que reposa a través de sus muslos. Lo último ejemplificaba la exaltación de la sexualidad femenina, esto no sólo por la desnudez sino también por los elementos fálicos que eran agregados a las composiciones artísticas.

La cabalgata se daba en sentido contrario al natural, la razón se centró en que la mujer al entregarse al Maligno cometía la más escandalosa de las herejías. Por lo tanto, su vida, espíritu y obra sólo podían estar invertidas al sentido de lo natural. La escena es adornada por cuatro ángeles robustos que se encuentran en tierra.

Por otro lado, contamos con la destacada obra de Pieter Brueghel el Viejo, quién se inserta en el romanticismo flamenco. Fue uno de los primeros hombres en plasmar de forma pormenorizada las profundas pesadillas que azotarían a un gran sector de la población durante los próximos siglos. Sugerimos al lector que en primera instancia fije su mirada a la esquina inferior derecha, donde encontrará a una mujer completamente desnuda que recolecta veneno de las fauces



v Alberto Durero, "Bruja montada al revés en un macho cabrío", Circa 1500-1

de una serpiente que se hallaba atrapada a su agarre —probablemente esta recolección era para la fabricación de ungüentos empleados en los vuelos nocturnos—.

Por otro lado, cinco demonios con cualidades humanoides, reciben en sus manos el calor de las brasas. Un caldero despidе una espumosa bruma en la que se inserta la figura brujeril ataviada con una escoba que le sirve de transporte. En esta área también podemos resaltar el protagonismo que cobra el gato y el sapo que están frente a frente, sus miradas se entrelazan.

En la esquina superior derecha, observamos la trayectoria de las brujas que son expulsadas a través de la chimenea humeante, unas cuantas ciñen sus manos a escobas,⁷⁰ otra se encuentra desnuda encima del lomo de un macho cabrío que la conduce. Al lado contrario, vemos la pugna que baten tres brujas sobre demonios alados que escupen llamaradas de fuego. En la sección central vemos cómo, a lo lejos, los demonios hacen fechorías en contra de los humanos, el caos de los hombres y la Iglesia que es desmantelada se disipa a la lejanía.

En la escena central confluyen tanto una bruja que resopla el contenido humeante de un recipiente a la cara de unos hambrientos y claramente alterados espíritus familiares⁷¹ o demonios. Por otro lado, en el caldero de grandes proporciones que hierve inimaginables



vi Pieter Bruegel el Viejo, “St. James and the Magician Hermogenes”, Circa 1565

ingredientes, en la mezcla heterogénea se logran vislumbrar cráneos, tibias y peronés. En la obra, se plasmó una figura que se ve fuera de lugar, aquel hombre del centro, con báculo en mano, y porte estoico, casi religioso. Se trata de San Jaime, quién observa la vorágine

⁷⁰ Debemos acotar como no sólo la iconografía destacó la existencia de vuelos nocturnos, sino que estas representaciones encontraron su sustento en los comentarios realizados por jueces e inquisidores. Ejemplo de lo anterior tenemos la obra de Fray Martín de Castañega, quién en el capítulo sexto de su texto “Tratado de las supersticiones y hechicerías y de la posibilidad y remedio dellas”, enuncia como las dudas relativas a la veracidad de los vuelos nocturnos, se encuentran infundadas porque en la misma Biblia hay ejemplos claros de estos ya fuesen realizados por ángeles o demonios, pero existía cierta constancia de esos eventos prodigiosos. Y, por ende, contravenir la palabra de Dios, implicaba el más grave de los pecados y blasfemias. Véase: De Castañega, Fray Martín, *Tratado muy sutil e bien fundado de las supersticiones y hechicerías, y vanos conjuros y abusiones, y otras cosas al caso tocantes; y de la posibilidad y remedios de ellas*, España, Editorial de Girassol Sant’ Ana, 2020.

⁷¹ Véase: *infra*, pp. 40, 41.

de tempestades efectuadas por las malas almas y los demonios encolerizados a su alrededor ¿sobrepasado tal vez? Creemos con firmeza que sí.

En el extremo izquierdo de la obra se agolpan demonios con características peculiares, secciones de cuerpos humanoides coronados por cabezas de peces, burros, anfibios y otras figuras grotescas. Los demonios como muestra de la corrupción del espíritu revolotean por las mentes y el mundo en cuerpos horribos y desgraciados que con dolorosos intentos logran encontrar su sitio en el plano.

Finalmente, de la obra de Hans Baldung destacamos a una reunión brujeril que se desarrolla en las profundidades de un bosque. En la parte inferior de la composición dominan la vista tres mujeres, desnudas, con los pechos expuestos ante la mirada de cualquiera, vierten ingredientes putrefactos en el interior de su caldero del cual se despiden una bruma espumosa que se eleva por los aires y se encuentra con el vuelo nocturno de una de sus compatriotas. La figura femenina que se alza en lo alto se encuentra posada en contrasentido en el lomo peludo de un macho cabrío.



vii Hans Baldung Grien, “Aquelarre”, Circa 1510

De esta obra no podemos dejar de subrayar otros elementos relacionados con el discurso de las brujas. En primer lugar, en la esquina inferior derecha encontramos, alejado de los restos desperdigados de los ingredientes de las preparaciones, a un tímido gato agazapado, compañero predilecto de las brujas. En segundo lugar, el macho cabrío que emerge de la bruma en las profundidades del cuadro. Finalmente, los restos putrefactos que se encuentran en la zona inferior, que muestran los vestigios de aquello que tuvo vida y son la evidencia de actos maléficos.

1600. Francken y Van de Velde.

La obra de Frans Francken II nos relata a pinceladas el discurso de la bruja acuñado durante siglos. Las palabras que se acumularon en los oídos de los papas, jueces, inquisidores y personas del pueblo se materializan en una sola imagen. A continuación, realizaremos un breve análisis de la obra que se encuentra al pie de este texto. En el costado derecho de la obra, observamos a unas matronas que, con manos ávidas, untan sobre el cuerpo desnudo de una posible bruja primeriza.

Por otro lado, en la zona superior derecha encontramos una entidad —a nuestros ojos se trata de un espíritu familiar en su estado demoníaco natural— la bestia carmesí le ayuda a alcanzar a su posible dueño un ingrediente o pócima de un estante alto. En el centro encontramos la luz resplandeciente de una antorcha encendida, que alumbra a una mujer desnuda, su figura se eleva en lo alto del salón gracias al demonio alado que se esconde detrás de sus caderas.



viii Frans Francken II, “The witch’s Sabbath”, Alte Pinakothek, Circa 1610

A los pies de la escena podemos ver que yacen en el piso libros desgarrados, osamentas, espíritus familiares —sapos, demonios redondos con patas y alas agitadas que rozan en características con los anfibios— y justo en el centro al cobijo de las faldas cobrizas de la bruja que arremolina su pelo a través de sus dedos, vemos la sostenida mirada de un gato, compañero arquetípico de la bruja, que se ciñe a la oscuridad, pero siempre atento ante cualquier eventualidad.

No son pocos los prodigios que destellan en la escena, filamentos laminados que desbordan las pócimas de aquel demonio peludo y robusto que la sostiene ante la mirada expectante de los asistentes, cerca de ahí vemos como el caldero hirviente se desborda de ingredientes funestos. La escena interior solo es un recuerdo del ajuar preliminar que se otorgaba a la bruja principiante —pacto-vuelo-aquelarre—, esta fluye a través de la chimenea que la escupe de la mano de una escoba que le sirve de guía y transporte hacia el exterior. La escena final del cuadro muestra una ventana a través de la cual podemos observar a unas mujeres surcando el cielo de una noche nevada y fría que se contrapone con la calidez del interior.

Esta segunda obra, Van de Velde se enmarca también en este periodo de intensa persecución en contra de las brujas. Nos muestra una escena nocturna, los destellos de la luna se ciernen sobre la tierra, la espumosa bruma de una chimenea caliente se une con el cielo a lo lejos del acto central del cuadro. En primer lugar, vislumbramos a una figura femenina ligeramente encorvada, su cuerpo, rostro y senos expuestos, se iluminan por la luz que emiten las fulgurantes llamas que están a sus pies. La atención de esta bruja se encuentra absorta en la preparación de una pócima en su caldero chorreante. En sus manos podemos observar dos objetos: una varita y un cuenco de cuerno de buey.



ix Jan Van de Velde II, “La hechicera”, grabado, Circa 1626

La mujer no se encuentra sola en medio del bosque, sino que está justo a la siniestra de un macho cabrío, podemos observar sus punzantes cuernos que surgen de las tinieblas gracias a la luz que se concentra en el centro inferior de la composición. Además, los entes que se encuentran en el lado izquierdo de la escena y eclipsan la visión, pueden ser interpretados en dos sentidos. Debemos tener como elemento central al caldero, en un primer momento podemos pensar que los demonios y espíritus familiares que se han dado cita alrededor del caldero con la única finalidad de ser alimentados por la bruja. Por otro lado, podríamos también aseverar que la comitiva de entidades son el producto, una invocación perfectamente ejecutada por la bruja.

Entes agazapados, colas anilladas, alas puntiagudas, rostros humanos condenados a una existencia en cuatro patas. Entes deformados, considerados anormales, aquello que estaba en contravención con la naturaleza humana y la creación perfecta de Dios, de ahí que si un bebé nacía con algún tipo de deformidad congénita se encontraba sujeto a la posibilidad de ser señalado como un demonio o como objeto de artes malignas. Destacamos que el discurso que era sustentado a través del arte tuvo repercusiones en los tratados inquisitoriales, en las leyes y viceversa. Lo anterior, sirvió como ejercicio de separación y rechazo en contra de aquellas mujeres que se encontraban dentro del estereotipo que delimitó a la *bruja*, su persecución y caza.

1700. Füssli y Paret y Alcázar.

Esta pieza elaborada por Heinrich Füssli, retrató a través de sus oscuras pinceladas la visión de las brujas llamadas las tres hermanas fatales de la obra de *Macbeth*, la cuales fungen como pitonisas nefastas, hacedoras de pócimas que se refugiaban en la oscuridad.



x Henry Füssli, "Die drei Hexen", Circa 1783

Observamos bajo el velo de la sombra y oscuridad tres perfiles aguileños, mujeres de avanzada edad, harapientas, con blancos cabellos que se abren paso fuera de los *bonnets* que se ciñen a sus cabezas. Las tres señalan con dedos huesudos y agudos el

tempestuoso destino de reyes y sus herederos. El escarabajo que se esconde en las profundidades de la composición, pero que emerge con una calavera blanca en el tórax como la señal que anuncia terribles tempestades.

La pintura debe leerse de la mano de la obra de Shakespeare, ya que la unión de estos dos discursos muestra una visión arquetípica de las brujas. Los calderos hirvientes con líquidos burbujeantes de ingredientes impensables como “colmillos de lobo, escamas de serpiente, la abrasada garganta del tiburón, el brazo sacrílego, la nariz de un turco, los labios de un tártaro, el hígado de un macho cabrío, la raíz de la cicuta, las hojas del abeto iluminadas por el tibio resplandor de la luna, el dedo de un niño arrojado por su infanticida madre al pozo”.⁷² Mujeres con fines terribles, que se abrigan en cuevas y tupidos bosques durante las noches tormentosas y eran socorridas por sus espíritus familiares. Pero sus actos se encontraban al amparo de una deidad, y ella era la poderosa Hécate, reina de la noche y las tinieblas.

Por otro parte, la obra atribuida a Luis Paret y Alcázar, nos muestra una sombría escena protagonizada por tres brujas en una caverna profunda y lúgubre. La mujer que se encuentra erguida al fondo del cuadro levanta con sus huesudos brazos un jarrón; su desnudez es censurada por la humareda de la fogata que una de sus compañeras ha preparado.

Ahora, centraremos nuestra atención en la mujer que se encuentra en el costado izquierdo de la composición. La mano derecha sostiene una tibia en lo alto de la fogata, mientras tanto el fuego revolotea alrededor del segmento óseo. La otra extremidad sirve de atril para el amplio



xi Luis Paret y Alcázar (atribuido), “Tres brujas” o “Brujas y cuerpos embrujados”, 1770-1779

⁷² Shakespeare, William, *Macbeth*, México, Porrúa, 2009, p. 25.

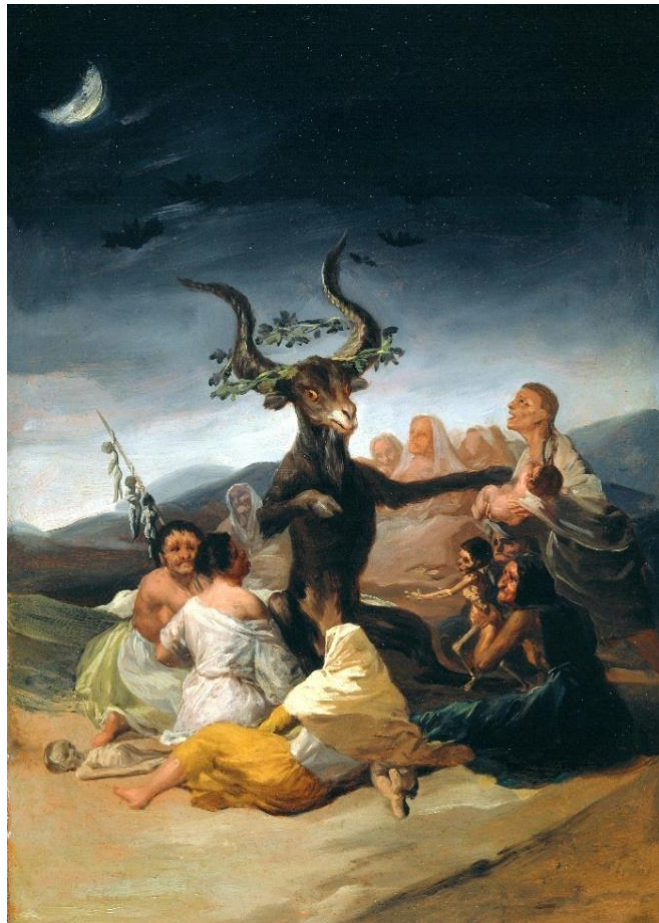
volumen, que funge como guía para la realización del embrujo o conjuro que era perpetrado en la escena. Podemos agregar que en los ecos de esa cueva debían escucharse las contundentes palabras, instrucciones y arrebatos que la bruja entonaba.

La ofrenda que es presentada por las brujas al diablo está compuesta por una serpiente, un cuenco con posibles ingredientes líquidos, el cráneo de una bestia irreconocible. Finalmente, como elemento principal, ya sea por su tamaño o por lo extraño que resulta a la vista, un esqueleto humano. La última bruja, aquella que se había quedado fuera de la narrativa, levanta de los hombros a aquel hombre o mujer que alguna vez tuvo carne, grasa y órganos vitales. Lo acerca a la ofrenda, le roba su humanidad para preservar sus restos en los ecos de demonios e invocaciones.

D. Época Contemporánea (1789 d.C. al presente)

Goya. La obra titulada como *El Aquelarre* de Francisco de Goya, muestra una sórdida escena arropada en la oscuridad de la noche y la luz de la luna sobre las colinas. Murciélagos que surcan el cielo entintado de negro, azul y blanco perla que se difumina en el horizonte.

La obra nos presenta como elemento central de la composición a un macho cabrío. Figura oscura y peluda que eclipsa la vista con un par de sinuosos cuernos coronados con una tiara de hierbas verdes. Su figura se yergue con furiosa autoridad frente a las mujeres que se precipitan a su alrededor con preciosas dádivas que le son ofrecidas sin recato alguno. Podemos observar como la luz se precipita en los cuerpos y rostros de



xii Francisco de Goya, "El Aquelarre", Circa 1797-1798

las mujeres primerizas que se acercan a la espalda derecha del diablo, el velo de la luz aún las cubre, como vestigio de su alma intacta, sin embargo, su caminar la arremolina hacia las pezuñas del Maligno, donde las sombras se agolpan en los rostros de las mujeres que

poco a poco al cumplir este ciclo entregan su alma a Satanás. Finalmente, el ciclo termina con el cuerpo expuesto de la mujer, destinada al más infame de los destinos terrenales e infernales.

Los cuerpos infantiles que rebosan de vida en la procesión que se acerca del lado derecho, pierden su vigor al ser entregados del seno materno a las pesuñas del mismísimo demonio. El ciclo útil de existencia de los niños se cumple y al ser consumidos por el diablo, regresan a los brazos maternos, pero toda vida se ha extinguido, apenas algún reflejo involuntario se observa en aquellos ojos hundidos y carne pegada a los huesos. Finalmente, vemos los cadáveres que yacen en el piso o en un madero colgados y con ello la entrega de sus madres se completa.

The Witch Cat of Okabe. La leyenda de la bruja gato nos cuenta cómo en la región de *Okabe*, en las inmediaciones del santuario que se esconde detrás de las matas tupidas de hiedras trepadoras, hay una piedra de imponentes proporciones con la figura de un gato acostado. La creencia popular apunta a que en tiempos lejanos esa piedra tuvo vida, fue un gato feroz⁷³ que se transmutaba a la piel de una anciana que con amables gestos embelesaba a jóvenes doncellas para que la acompañasen en su travesía al templo.

Como podemos observar en la ilustración de Utagawa Kuniyoshi, una vez que la anciana mujer —de desvencijado aspecto y grisáceos cabellos, se encontraba a solas con las jóvenes— mostraba su verdadera naturaleza. Las mujeres sellaban su destino al entrar en los aposentos de aquella bestia



xiii Utagawa Kuniyoshi, “The Cat-Witch of Okabe”, “Fifty-three Parallels for the Tôkaidô Road”, Circa 1845

⁷³ Véase: Roberts, Jeremy, *Japanese Mythology A to Z*, Nueva York, Chelsea House Publishers, 2 ed., 2012, pp. 11, 21 y 22; “Kuniyoshi: The Cat Witch of Okabe”, *Egenolf Gallery. Fine Japanese Prints*, California, consultado: 15/01/2020, en: <https://egenolfgallery.com/products/kuniyoshi-the-cat-witch-of-okabe?variant=32049900486738>

que con felinos instintos las destrozaba y se alimentaba de sus restos —la visión japonesa sobre los gatos demoníacos los dotó de ciertas capacidades como hablar, caminar erguidos y cazar a humanos para después adoptar su forma humana—. La obra nos muestra como la bruja es sólo el caparazón del animal demoníaco que se encuentra en sus entrañas.

De nueva cuenta encontramos la reminiscencia de la visión de las mujeres ancianas, los animales y en específico los gatos como entes demoníacos que conjuran en contra de los humanos. Las historias relatan cómo las brujas-gatos aterrorizaban a comunidades enteras, al cazar a sus miembros y acechar a cualquier presa que le fuera fácil obtener. Si bien esta figura felina no es el símil exacto de la bruja occidental, guarda ciertos elementos de conexión con el discurso que fue esgrimido por los inquisidores para la caza de brujas en Europa y América.

Los discursos que atraviesan a las mujeres abocadas al servicio al diablo, surgen a través de las palabras, los enunciados que se han aglomerado en un campo semántico que enuncia sus características, prácticas y costumbres. El discurso reinante que las ha puesto en contraposición a los estereotipos determinados a través de los siglos las ha arrojado en la dicotomía de bueno/malo, al ámbito malvado. El rechazo que las ha enmarcado como entidades rechazadas y anormales, que, en consecuencia, carecen de voz, poder y legitimidad. Hablar del discurso de las brujas nos remonta al pasado, su persecución también nos evoca un sentimiento de lejanía que, aunque parezca imposible, aún conserva su vigencia.

Lo anterior, se constata en la nación de Nepal. Las mujeres en pleno siglo XXI continúan siendo objeto constante de denuncias, persecución y en consecuencia muerte, por su supuesto conocimiento y uso de artes mágicas que dan como resultado infortunios tales como: muertes súbitas, enfermedades físicas y mentales, desastres naturales — inundaciones, terremotos, deslaves, entre otros—, muertes y enfermedades en el ganado; cualquier tipo de devastación inexplicable se inserta en el actuar brujeril. Asimismo, las mujeres propensas a ser objeto de dicha persecución son viudas, solteras o ancianas⁷⁴ ¿Nos resulta familiar? Sí, porque el discurso relativo a la bruja que atraviesa a las mujeres ha prevalecido, por ello hablar de la caza de brujas es inevitable hacerlo en tres tiempos: pasado, presente y futuro.

⁷⁴ Cfr., Grigaité, Ugné, *Witchcraft Accusation and Persecution of Women in Nepal*, Nepal, Vilnius, 2018, p. 12.

Aunado a esto, se estima que alrededor de 90 mujeres mueren cada año por ser *brujas* en dicho país.⁷⁵ Para hablar sobre brujería es inevitable mirar hacia el pasado, vemos en el lejano siglo XV, los primeros indicios de persecución, sin embargo, ¿la persecución ha terminado? Podría parecer ocioso el cuestionamiento, siempre y cuando seamos ajenos a las problemáticas que ocurren día a día en la mal llamada *periferia*.

De la mano de lo anterior, encontramos de nueva cuenta a la figura masculina ahora terrenalizada como chamanes, quienes además de encargarse de la salud de los cúmulos familiares, cuentan con la capacidad otorgada por divinidades para identificar brujas, así como de liberar de embrujos y hechicerías a los cuerpos afectados.⁷⁶ Esto, muestra de nueva cuenta la lógica que separa a los discursos de lo verdadero y lo falso, la voz legitimada que cuenta con la capacidad divina de realizar señalamiento en contra de cualquier mujer, mientras tanto ellas no pueden abstraerse de dichos señalamientos, ya que una vez hechos, su futuro se verá trastocado de forma abrumadora, puesto que son marcadas en todos los sentidos desde físico, mental hasta emocional.

Las mujeres de Nepal son sujetas a torturas, vejaciones y estigma constante por ser consideradas como brujas. Dicha condición las puede llevar a ser exiliadas, sujetas a exorcismos violentos, torturas inhumanas y finalmente la muerte.⁷⁷ Todo lo anterior en pleno siglo XXI, a los ojos de la comunidad internacional y frente a los múltiples documentos de carácter internacional que procuran la vida libre de violencia de las mujeres y niñas. ¿Cómo explicamos que esta violencia sistematizada siga existiendo?, ¿cómo es posible que el vetusto discurso de la bruja siga trastocando a la mujer en la actualidad?

3. Elementos Constitutivos de la Bruja

A. La anatomía de las brujas

¿Qué nos evoca la palabra bruja? Un sinnúmero de sensaciones de aquello que poco a poco se ha trasladado a nuestro tiempo. Aquellos lejanos, pero a su vez cercanos elementos que se encuentran dispersos a través de la historia. La visión arquetípica de la bruja ilustrada por Escher, hecha de carne y huesos decadentes, ataviada con enaguas largas, cabello cenizo que se bate en el viento frío de la noche, la nariz aguileña, las manos afianzadas a la escoba que le sirve de transporte.

⁷⁵ Nepal, Samanta, *et al.*, "Witchcraft allegations and untouchability as forms of violence upon women in Nelpa: A 7-year study", *Medico Legal Journal*, Nueva York, vol. 89, núm. 3, septiembre 2021, p. 3.

⁷⁶ *Idem.*

⁷⁷ Grigaité, Ugné, *Witchcraft Accusation...*, *op. cit.*, p. 7; Paudel, Madan y Mishra, Rajesh (Eds.), *Nepal. Human Rights Yearbook*, Nepal: Kathmandu, Informal Sector Service Centre, 2018, p. 41.

En palabras de Reginald Scot las brujas eran “*women which be commonly old, lame, bleare-eyed, pale, fowle, and full of wrinkles; poore, sullen, superstitious*”.⁷⁸ El discurso multifactorial que envuelve a la bruja y que no ha dejado de darnos ejemplos contundentes de cómo se veían los más profundos temores de los hombres con respecto a las mujeres. Fue la mujer anciana, pero también las jóvenes, aquellas que sus cabellos podían rozar la escala de grises de ida y vuelta, así mismo la vagabunda, la viuda, la curandera, la partera,



xiv Escher, M. C., “Scholastica (flying witch)”, Circa 1931

la soltera y también la casada. Como veremos en apartados posteriores, nadie podía escapar del escrutinio público y mucho menos de la acusación de ser bruja, ¿por qué? En buena medida simplemente por el hecho de ser mujeres.

El cuerpo de las mujeres no sólo fue controlado, sino también normado. En este sentido podemos traer a la discusión como durante la caza de brujas se buscó en el cuerpo de las acusadas pruebas de su relación con el demonio, así como con los espíritus familiares que le eran otorgados por este. El cuerpo era investigado con rigor científico, cada uno de los centímetros de longitud debían ser inspeccionados a detalle en busca de la conocida “teta de la bruja”, “pezón del diablo” o “marca del diablo”.

Esta anomalía debía ser semejante a un lunar hinchado o una mancha en cualquier parte del cuerpo, ya sea piernas, pecho, abdomen, brazos; se creía que de este particular lunar los espíritus familiares recibían alimento por parte de la bruja, lo cual, constataría que la mujer tenía no

sólo relación con un espíritu familiar, sino que también con el diablo. Las marcas también

⁷⁸ Scot, Reginald, *The discoverie of Witchcraft*, Londres, The Project Gutenberg, 2019, p. 7. Traducción propia: “son las mujeres que comúnmente son viejas, cojas, pálidas y llenas de arrugas; pobres, hurañas, supersticiosas.”; Cardona, Francesc, *Historia de la...*, op. cit., pp. 33-34.

eran buscadas porque se tenía la creencia de que cuando el pacto con el Maligno era concretado, este último realizaba una marca en el cuerpo de la mujer como señal de firma.⁷⁹

Ya hemos analizado el exterior de la bruja, por lo tanto, ahora necesitamos observar el interior de estas. En este sentido, el común denominador de las mujeres que eran señaladas como brujas se enfoca en la ruptura del arquetipo de *mujer buena*, normalizado y exigido consuetudinariamente. Es decir, eran entes que no se amoldaban a los preceptos y necesidades sociales, mujeres de carácter fuerte, voces audaces, necias empedernidas, vagabundas, viudas, mentes perspicaces y bocas soeces.

La dicotomía que aquí se discute se ciñe en dos vías discursivas que determinan a la mujer buena: casta, pura, sumisa, hogareña; en contraposición con la mujer bruja: sexualidad explícita, perversa y subversiva. Derivado de esto, surgió la necesidad de separar, rechazar, es decir, señalar a aquella que salía de lo considerado como asignado a su sexo.

B. Espíritus familiares

Los espíritus familiares o *imps*⁸⁰ encuentran su nacimiento en las declaraciones vertidas en los juicios de brujería realizados principalmente en Inglaterra y Escocia. Son demonios de baja categoría que pueden llegar a manos de una bruja de cuatro formas distintas. En primer lugar, y la más frecuente, son entregados por el diablo como parte del intercambio entre el alma de una mujer a cambio de *maleficium*. En segundo lugar, estos pueden ser un regalo de bruja a bruja, como manifestación de solidaridad brujeril. En tercer lugar, por herencia, esto se daba principalmente cuando había un linaje de brujas que transmitían sus conocimientos y poder de generación en generación. Cuando la bruja celebraba alguna ceremonia, el espíritu llegaba por sí solo al llamado de esta.⁸¹

Ya que estamos al tanto de cómo llegaban al cobijo de las brujas estos seres, el siguiente punto que debemos aclarar es cómo y qué son. Se describen como demonios atrapados o camuflados en la piel de pequeños animales, aunque hay ciertas variaciones dependiendo quién relata la historia. Podían ser desde un gato negro que es un referente clásico asociado con la brujería, el cual, perdura hasta nuestros días, pero también podían

⁷⁹ Karlsen, Carol F., *The devil in the shape...*, *op. cit.*, p. 12.

⁸⁰ Apelamos a la definición otorgada en el Diccionario de Cambridge, en donde se define como “a small evil spirit”, así como al ejemplo siguiente “A day earlier, she had been convicted of conjuring evil spirits, entertaining diabolical imps, and casting harmful spells.” Véase: definición de *imp* en el Diccionario de Cambridge, consultado: 15/01/2020, en: <https://dictionary.cambridge.org/es-LA/dictionary/english/imp>

⁸¹ Cfr., Murray, Margaret A., *Witch-cult in Western Europe. A Study in Anthropology*, Londres, Oxford University Press, 1921, pp. 206-230.

adoptar la forma de perros, sapos, mirlos, ratones, topos, caballos, búhos, pájaros, ciervos, cabras, entre muchos más. Como podemos vislumbrar, hay una infinidad de posibilidades de configuración demoníaca.

La bruja que tenía un espíritu familiar al momento de recibirlo de igual forma obtenía las indicaciones del cuidado de dicho ente. La alimentación del espíritu era un potaje compuesto de leche y pan,⁸² sin embargo, también se podía agregar sangre de la propia bruja. También existió otra creencia, la cual, implicaba que la bruja misma, hacía gala de sus dotes maternas, daba sangre de su teta al animal, esto provocaba en ella una marca que fue buscada por los inquisidores como el elemento probatorio que denotaba y servía para demostrar su relación con tan funestos seres, toda una complicación para aquellas mujeres que tenían en alguna parte del cuerpo: lunares, cardenales o marcas de nacimiento.

En conclusión, surge la duda: ¿cuál es la función de estos seres? La respuesta es simple, son el elemento que refleja y expone la división entre el bien y el mal, entre el ángel guardián que cuida los pasos del pescador y el demonio que hace lo mismo por la bruja. Algunas de las funciones que desempeñan son las



xv Jean Francois Portales, “La Sorciere”, Circa 1840-1895

siguientes: mostrar el camino a la bruja para que pueda usar el *maleficium* correctamente, hacer acciones malévolas que podían constar desde hacer daño psíquico hasta causar la muerte de algún ser vivo, detectar enfermedades, encontrar objetos perdidos, entre otras, hay que puntualizar que su actuar depende enteramente de los designios de la bruja.⁸³

⁸² *Ibidem*.

⁸³ Cfr., Golden, Richard M. (Editor), *Encyclopedia of Witchcraft. The Western Tradition*, Santa Bárbara California, ABC-Clio, 2006, p. 40; Murray, Margaret A., “Divination by Witches Familiars”, *MAN*, Royal Anthropological Institute of Great Britain and Ireland, vol. 18, enero de 1918, pp. 81-84; Callejo, Jesús, *Breve Historia de la Brujería*, Madrid, Ediciones Nowtilus, 2006, p. 62.

C. Contrato maléfico

El diablo por sí mismo es incapaz de lastimar físicamente a los seres que rondan por la tierra y que por este motivo necesita de forma indispensable que alguna mujer u hombre se entreguen a él para así poder lograr sus fechorías. He aquí cuando entra en escena la figura desgarbada de la mujer, en estado de necesidad, podía vislumbrarse en el centro de una iglesia frente a su falso Dios, a la mitad de un cementerio con gallina en mano, atravesando a pie la robusta vegetación de un bosque tupido o simplemente en la intimidad pública de una calle oscura. La figura, que ante la sociedad se desvanece por su poca importancia, cobra color, viveza y certeza cuando su voz se entrelaza con la de aquel animal bestial ceñido en sus cuatro extremidades, que de un instante a otro se erguía y no era más que un hombre bien vestido con voz fuerte y clara.

La figura humana o bestial se posaba frente a ella, el temor se mezclaba con estupefacción, la necesidad de entrega se hace latente y el pacto⁸⁴ se presenta ante las partes. Ella, una humana sin nada, pero a la vez con todo, su alma y voluntad ante los designios del Maligno. Estos son preciados elementos invisibles ante la mirada humana, pero oro y piedras preciosas ante la fulminante mirada del diablo. Este último le ofrece poder o el bien conocido *maleficium*, esa capacidad de causar mal, de herir al prójimo y transgredir absolutamente todo lo natural establecido por Dios. También, la oferta podía enfrascar algo terrenal tales como riquezas, vestimenta o alimentos.

Por un lado, dentro de este enlace conductor —aquel acuerdo de voluntades que puede evocar en nuestra memoria a un contrato de prestación de servicios—, tenemos el alma de la mujer, por el otro lado, el poder, aquel que hizo que los hombres temieran a las mujeres y las vieran como un enemigo familiar, ya que se deslizaban entre sus sábanas, dormían con ellas, vivían con aquellas que tenían tal voluntad maligna como para entregarse ante el ser más oscuro que deambulaba por la faz de la tierra.

Ella aceptaba el poder y con ello acoplaría su voluntad a la del diablo; la unión podía consumarse de distintas formas, el Maligno alzaba entre la oscuridad su mano izquierda, rasgaba profundamente la piel de la mujer, ya sea en el párpado, en el brazo, en el pecho o cualquier parte que él eligiera era aceptable.⁸⁵ La sangre fluía y así culmina la afrenta en

⁸⁴ Véase: Eggers, Robert (director y guionista), *The Witch*, Estados Unidos de América-Canadá, A24 Films, 2015, minutos: 1:22:52-1:27:30; Murray, Margaret A., *Witch-cult in Western Europe...*, *op. cit.*, pp. 80-82; Golden, Richard M. (Editor), *Encyclopedia of Witchcraft...*, *op. cit.*, p. 867-869.

⁸⁵ Véase: Karlsen, Carol F., *The devil in the shape...*, *op. cit.*, pp. 12-13; pp; Davenport, William Henry, *Witch, warlock, and magician. Historical sketches of the magic and witchcraft in England and Scotland*, Londres, Chatto & Windus, 1889, pp. 203-205.

contra de Dios, acompañado de la firma —podía ser su nombre, un círculo o una tachadura— de la mujer en el libro del diablo, este contenía todas las firmas de aquellos que se habían entregado a él con el afán de obtener poder o riquezas.

Dentro del pacto se establecía cuantos años duraría la unión, qué sería entregado por cada una de las partes y los servicios accesorios que debían realizarse: uno de ellos, la visita consuetudinaria a los aquelarres celebrados en distintas fechas del año por parte de la bruja. Finalmente, debemos señalar que dentro del pacto también podía haber algún tipo de enlace sexual entre la mujer y el Maligno, esto como ejemplo del tabú sobre el cuerpo femenino como fuente, no sólo de deseo sexual, sino también de impureza por la entrega de esta ante tales arrebatos de carácter lascivo.

D. Metamorfosis

La idea de la posibilidad de que una mujer, bruja, pudiese a total y absoluta voluntad transformar su cuerpo tanto en animales comunes como perros, gatos, búhos, pájaros, liebres, becerros, cabras, sapos, castores, así como en las más mortíferas bestias como víboras, osos, leones, tigres, monos o lobos. El debate sobre la factibilidad de esta peculiar y ventajosa capacidad atribuida a las brujas, generó detractores, algunos pensaban que si estas eran vistas en forma animal debía ser por algún tipo de hechizo, ya que no había forma en que Dios permitiera dicha atrocidad. Del otro lado de la discusión y de los siglos, se creyó con fervencia que las brujas tenían dicha capacidad gracias al *maleficium*, la cual empleaban para los más nefastos fines.

Este regalo poderoso hecho por el Maligno las ponía en ventaja frente aquellos a quienes quisieran atormentar, ya que no sólo las dotaba de la piel de dicho animal, sino que también gozaban de las capacidades de dicha bestia, si querían entrar en un lugar muy reducido podían convertirse en ratas, si querían lastimar a su víctima de forma mortal podían adquirir el veneno de cualquier animal ponzoñoso, si el silencio y el sigilo fuesen parte de la encomienda podrían optar por algún animal con pies ligeros y rápidos como la liebre. La desventaja de esta habilidad radicó en que, si la bruja en estado animal recibía cualquier tipo de daño, su cuerpo humano tendría las mismas marcas o heridas.

Este elemento tomó relevancia en las acusaciones y juicios relativos a brujería durante el siglo XV y su importancia se extendió hasta el siglo XVIII, dónde podemos encontrar el último caso de brujería que fue castigado con la muerte de la acusada. Este es el caso de Janet Wenham quien fue condenada a morir. Durante su juicio, Anne Street declaró haber visto a la acusada atacar a sus víctimas en forma de gato negro, quien le habló con la voz de la acusada. Aunque este argumento parecería poco convincente en

nuestros días, en aquel momento el testimonio de Anne Street fue elemento suficiente para declarar culpable a Wenham,⁸⁶ nosotros podríamos pensar que este no era evidencia suficiente para condenar a alguien a la horca o a la hoguera, pero Anne Street, corroboró que Janet Wenham fue identificada como el gato negro atormentador gracias a que este último, le habló con la voz de la acusada.

E. Perversión de las cualidades femeninas

Durante siglos la mujer ha sido catalogada y objetivada a partir de su estatus sexual: virgen, madre o viuda. Las mujeres tendían a caer en las manos del Maligno por su condición inferior a los hombres, por su poca racionalidad que las alejaba de Dios y las acercaba a las tentaciones. La bruja transgrede tanto la figura de las mujeres porque vuelve realidad los miedos del hombre (respecto a su independencia, sexualidad y conocimientos), por lo que durante años la mujer tuvo que ser reprimida, acallada, vigilada, enclaustrada para protegerla de su *propia naturaleza*.

Al momento, en que la mujer rompe su castidad al entregarse de forma consciente al Maligno, explaya su sexualidad, disfruta de sus encuentros libres con el macho cabrío, ya no se somete a su marido, ni a la observancia de las leyes divinas; rompe los dos sacramentos más preciados, el pacto hecho con Dios, así como el matrimonio realizado con su esposo. La mujer destruye su vínculo con la maternidad, aquello que le otorgó identidad y relevancia en la sociedad, deja de lado al bebé y se lo entrega al diablo para que este lo destroce con sus fauces; o prefiere amamantar con su sangre y leche a sus espíritus familiares quienes en lugar de llantos le otorgan poder y fuerza.

Las actividades cotidianas también se alteraban, ya que algo tan simple y común como la elaboración de alimentos, algo tan propio de las mujeres, se transformó en una actividad nefasta, debido a que la bruja prefería preparar brebajes y pócimas para hacer daño en lugar de alimentar a quienes estaban bajo su cuidado. Otro elemento digno de señalar de nueva cuenta es su relación con las escobas, que para los ojos del mundo eran un elemento carente de importancia, que, sin embargo, se volvieron útiles no sólo de día sino también de noche.

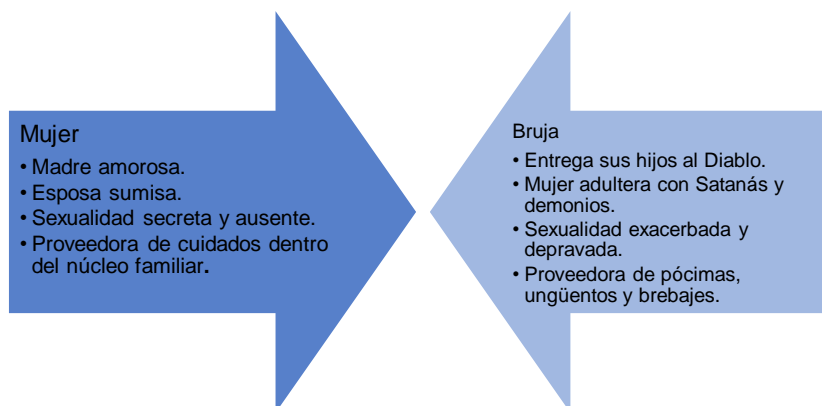
Tomó todo aquello que le era extraño y lo incrustó en su propia piel, he aquí la razón de la repulsión hacia las brujas por parte del hombre renacentista, el miedo a esas figuras montadas en escobas, que se reunían con el arrullo de la noche, fornicaban con el diablo y

⁸⁶ Cfr., Rutkowski, Pawel, "Animal Transformation in Early Modern English Witchcraft Pamphlets", *ANGLICA. An International Journal of English Studies*, Polonia, University of Warsaw, vol. 28, núm. 1, septiembre de 2019, pp. 21-34.

sobre todo tenían el poder de alterar, dañar y perjudicar hombres, animales y a la propia naturaleza con sus hechizos, ungüentos y pócimas.

La mujer bruja se libera del silencio al que fue sometida durante siglos, las alabanzas que canta y baila en las noches del aquelarre se escuchan por todos los recovecos de la tierra, su voz ya no es sinónimo de sumisión. Al contrario, se vuelve el medio preciso para la realización de conjuros que tienen tal fuerza y viveza que pueden cortar la virilidad de un hombre, así como arrasar con sembradíos enteros, ciudades y pueblos, convertir a hombres en cerdos o trastornar a mujeres indefensas. La bruja y el discurso de esta, la envuelven en un velo de poder, erotismo y autonomía que, en consecuencia, se elevan como la ruptura total entre el discurso que el hombre estableció de qué y cómo debía ser una *mujer buena*, esto es: casta, silenciosa, maternal y virginal.

FIGURA II. DICOTOMÍA MUJER-BRUJA



Fuente: Elaboración propia.

4. Rituales asociados a la brujería

A. Aquelarre

Las distintas acepciones de este ritual tienen origen y evolucionan a partir de las actas inquisitoriales, la literatura, la pintura y otros medios de expresión desde el siglo XIV. En primer lugar, debemos centrarnos en el origen etimológico de la palabra *aquelarre* que proviene de la voz vasca *akellare* —*aker*, macho cabrío y *larre*, prado— lo que podría interpretarse como “prado del macho cabrío”.⁸⁷ Por otro lado, *sabbat*⁸⁸ hace referencia a la voz hebrea *sabbath* (séptimo día), el día que la comunidad judía dedica enteramente a la

⁸⁷ Real Academia Española, voz “Aquelarre”, *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., consultado: 11/10/2019, en: <https://dle.rae.es/aquelarre>

⁸⁸ Caro Baroja, Julio, *Las brujas y su mundo...*, *op. cit.*, p. 83. Término empleado por primera ocasión en los procesos inquisitoriales de la zona de Carcassonne, en Toulouse, Francia, aproximadamente en los años de 1330 y 1340.

adoración de Dios. Finalmente, encontramos otras denominaciones tales como *sagarum synagoge*, *strigiarum concentus* o misa negra que enmarcaban y resaltaban este ritual como el contrasentido de la misa blanca o religiosa.

Es sustancial apelar a la imaginación del lector para visualizar que debemos asistir a una celebración, pero no cualquier tipo de reunión, sino una con características paganas, demoníacas y brujeriles. Ahora bien, puede ser los viernes o lunes de cada semana, o mensualmente los días de Luna llena; o bien trimestralmente cuando se susciten los equinoccios o solsticios. También habrá fechas importantes tales como la noche de Walpurgis y cómo olvidar a la Noche de Todos los Santos,⁸⁹ en este punto con las dos últimas celebraciones hemos dado un indicio de la hora en la cual se llevará a cabo nuestra reunión, la cual puede ser pequeña con tan sólo unos trece asistentes o monumental con miles.⁹⁰ Todo comenzará a la media noche y terminará a la hora de las brujas aproximadamente con el primer canto del gallo.

Necesitamos cómo transportarnos debido a que el lugar de la ceremonia está bastante alejado de nuestros hogares. Tenemos dos opciones hacernos de un ungüento que elaboraremos con “manteca de niños, acónito hervido con hojas de álamo y algunas otras drogas; después quiere que todo eso se mezcle con hollín de chimenea”⁹¹ o “*water parsnip, sweet flag, cinquefoil, bat’s blood, deadly night-shade, and oil*”⁹² para entonces

⁸⁹ Véase, Callejo, Jesús, *Breve Historia...*, *op. cit.*, p. 66.

⁹⁰ Martínez, Sebastián *et al.*, *Gran Enciclopedia de la Magia y el Ocultismo*, Buenos Aires, Editorial Cíclope, 1975, p. 225.

⁹¹ Levi, Eliphas, *Dogma y Ritual de la Alta Magia*, Barcelona, Royce Editores, 2017, p. 223.

⁹² Murray, Margaret A., *Witch-cult in Western...*, *op. cit.*, p. 279. Traducción propia: “agua de chirivía, cálamo aromático, cincoenrama, sangre de murciélago, belladona y aceite.” Existe una amplia discusión respecto a los ingredientes de los ungüentos, así como las consecuencias de su consumo. Esto derivado de los efectos psicotrópicos de algunas de las sustancias empleadas, lo cual, pudo haber afectado la percepción sensorial de las mujeres que en efecto consumían dichos preparados. Por un lado, en las recetas enunciadas encontramos los siguientes elementos: a) Perejil, contiene miristicina, que es un compuesto químico, que cuenta con propiedades psicoactivas. En cantidades considerablemente altas puede causar problemas en el habla, agitación psicomotriz y delirios místicos, sin embargo, este efecto solo se ha constatado con la nuez moscada. Mismo componente con el que cuenta la chirivía; b) Cálamo aromático, en su composición química se encuentra la asarona, potente sustancia con efectos psicotrópicos, en concentraciones altas puede provocar alucinaciones y estados de conciencia alterados; c) Acónito, planta de tallo alto, con flores moradas, entre sus componentes se encuentran la aconitina y alcaloides, el consumo de cualquiera de sus partes puede provocar afectaciones neurológicas tales como “angustia, náuseas, vómitos, alteración del ritmo cardíaco, bloqueo auriculoventricular, bradicardia, arritmias ventriculares, debilidad, fasciculaciones, parálisis”; d) belladona, planta que posee un componente con propiedades alucinógenas que es la atropina, esta puede causar agitación, agresividad, delirios, alucinaciones, temblores, y en algunos casos la muerte. Véase: Duarte, Desiderio, et al., “The Psychoactive Power of Foods: A Case of Acute Nutmeg Intoxication”, *Acta Médica Portuguesa*, septiembre 2019, p. 1 y ss; López Sáez, José Antonio, *¿Qué sabemos de? Los alucinógenos*, Madrid, Catarata, 2017, p. 56,

untarlo en nuestro cuerpo e incluso en nuestra escoba. El segundo método por el que podríamos optar sería al ser transportados por animales que nos llevarían a una velocidad extraordinaria y en cuestión de segundos estaríamos listos para presenciar la magna celebración.

Lo primero que avistamos desde el cielo —ya que decidimos hacer el ungüento— es cómo la oscuridad toca absolutamente todo, a excepción de un paisaje alto que se encuentra bastante cerca de la luz de la luna, en la linde del bosque y una pradera podemos observar un altar en el cual se erige una bestia a veces definida, a veces antropomorfa. Alta, imponente, con pelaje negro azabache, con dos cuernos y coronada por el vehemente fuego que contrasta con toda la oscuridad; nos alumbraba, nos conduce, nos guía como el pastor a su rebaño al lugar de reunión.

Nos invita a acercarnos un poco más, ya que somos unos neófitos recién llegados, se nos somete a una prueba de iniciación, el macho cabrío se acerca a nosotros, nos designa un nombre nuevo, nos bautiza a la luz de la luna en contraste con el bautismo religioso que es a plena luz del día. Con una garra nos hace una



xvi Caruso, Santiago, “Black Sabbath”, Circa 2018

rajadura en el párpado izquierdo, la sangre corre por nuestros ojos, una parte de nuestra visión se torna granate, pero aquí no culmina nuestra proeza. Se acerca la prueba final, aquella que demostrará nuestro talante y convicción con esta iglesia invertida, tenemos que hacer el *osculum infame*⁹³ lo que implica besar el otro rostro del macho cabrío, es decir, sus posaderas. Al hacerlo se completa el ritual y el siguiente momento dentro de la celebración,

57, 90-92; Instituto de Salud Pública, “Acónito común”, Monografías de plantas tóxicas, consultado: 16/08/2020, en: <https://www.ispch.cl/wp-content/uploads/2021/10/Aconito-Comun-04082021A.pdf>

⁹³ Véase: Federici, Silvia, *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, Autonomedia, 2004, p. 67; Tyson, Donald, *The demonology of King James I: Includes the Original Text of Daemonologie and News from Scotland*, Minnesota, Llewellyn Publications, 2011, p. 194.

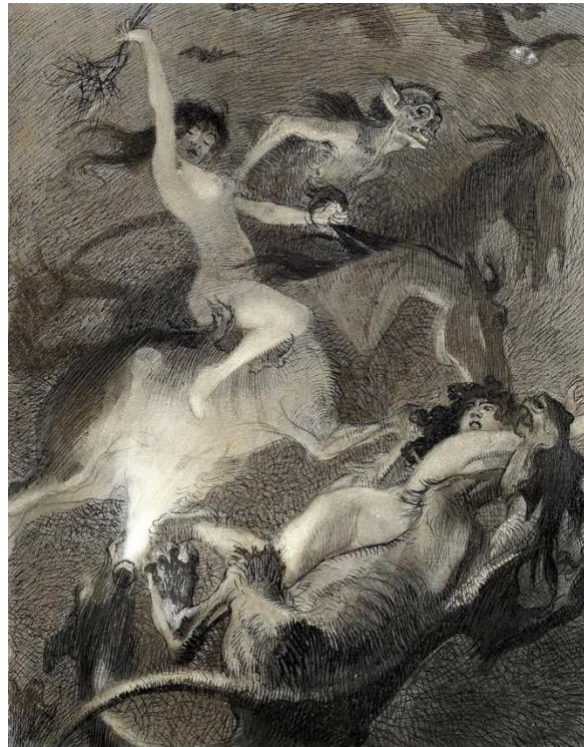
de no hacerlo, la gracia del diablo es retirada de nosotros y somos transportados de vuelta a nuestro hogar de forma tan abrupta que es imposible saber cómo llegamos ahí.

Lo hecho, hecho está, así que podemos observar cómo el resto del coven se concentra alrededor del Maligno, le otorgan toda clase de regalos, le cuentan las fechorías acumuladas y este se dedica a dictarles a cada una, las nuevas por perpetrar, la confesión invertida y el diezmo maldito se han efectuado.

Ahora todos compartiremos alimentos. Podríamos tener frente a nuestras narices y ojos, exquisitas delicias tales como: bollos rellenos de carne recién horneados, bebida embriagante, pastelitos, carne en su punto con todo tipo de guarniciones; otro posible festín sería la carroña pútrida, brebajes burbujeantes tan pegajosos como el alquitrán, pan mohoso, frutas envenenadas. O bien, tenemos el menú más escabroso para los mortales que no han sido bautizados por el macho cabrío, el que estaba compuesto por niños recién destetados, vivos o muertos, daría igual, aunque la frescura es un elemento digno de reconocerse, dejaremos al lector que elija su guarnición, plato fuerte y bebida.

Una vez que el estómago se encuentra a rebosar, debemos levantarnos, todos se congregan alrededor del macho cabrío, quien se dispone a tocar una melodía con una flauta de hueso, de la cual, emergen sonidos hipnotizantes que hacen que el resto de los asistentes se sitúen en parejas y se tornen espalda con espalda, pero deben amalgamarse con la comunidad, sus brazos se entrelazan formando un círculo con las demás parejas de danzantes, todos ávidos realizan círculos a contrasentido de las manecillas del reloj, primero los movimientos son suaves, después las extremidades se tensarán en un frenesí violento.

La danza, los estragos que la bebida ha hecho a nuestros cuerpos, la música que se enlaza con el ambiente festivo de celebración desenfrenada nos obliga a la entrega carnal; unos y otros hacen todo tipo de actos sexuales, desde la homosexualidad hasta la sodomía, ningún acto es digno de censura, todo está permitido y el hecho de consumarlos



xvii Heinrich Kley, "Walpurgis Night, (Circa 1923)

enaltece a nuestra comunidad. El macho cabrío puede ser un sujeto aislado en esta parte de la ceremonia o puede poseer a alguno de los participantes, hecho que es descrito de lo más doloroso y terrible.

El canto del gallo resuena a la lejanía, la oscuridad comienza a desdibujarse en el firmamento, los árboles mutan, ya no sólo son las ramitas que cascabelean en la oscuridad, han comenzado a tomar forma, las pieles se separan, el macho cabrío hace los honores, y poco a poco todos los asistentes nos alejamos, volvemos nuestros respectivos hogares, la misa invertida ha concluido.

Dejan de lado la depravación nocturna, la afrenta directa a todo lo sagrado, debido a que como pudimos constatar diversos momentos de la noche han emulado a la comunión religiosa, sólo que, en esta eterna separación discursiva entre lo bueno y malo, así como lo normal y anormal. Mostramos como la primera muestra a Dios como su centro, mientras tanto la misa negra al diablo, puede considerarse bastante poética, la lucha y a la vez huida de un bando contra el otro, uno necesita la oscuridad para ser, mientras la otra espera oculta, por su momento de esplendor.⁹⁴

Hasta este punto, hemos analizado la transformación y proceso discontinuo respecto al discurso alrededor de la figura denominada como bruja. Hemos podido constatar como las esferas políticas y religiosas han tratado de establecer la separación entre razón/locura, bueno/malo; en este sentido, la delimitación específica de los arquetipos de mujer y bruja, que se unen como figura dicotómica, que a través de elementos que a simple vista podrían parecer abruptamente limitados por sus propios campos de estudio y desarrolla, encontramos como en esas discontinuidades discursivas surge en la pintura, la literatura, los documentos judiciales y religiosos atisbos del desarrollo de una figura que se ha traslapado hasta nuestros días.

⁹⁴ Véase: Callejo, Jesús, *Breve Historia...*, *op. cit.*, p. 66; Martínez, Sebastián et al., *Gran Enciclopedia de la Magia...*, *op. cit.*, pp. 210-227; Federici, Silvia, *Calibán y la bruja, cuerpo y acumulación...*, *op. cit.*, p. 242-244; y Murray, Margaret A., *Witch-cult in Western...*, *op. cit.*, pp. 97-112.

CAPÍTULO II. EL ENTORNO DE LAS BRUJAS DE SALEM

*Me and the Devil
Walking side by side
Me and the Devil
Walking side by side
— Soap&Skin*

1. Antecedentes

El continente americano, en específico la zona norte, no fue una tierra desolada o desocupada, por el contrario, en su superficie se encontraban al menos cinco millones de personas. Estos grupos poblacionales se caracterizaron por ser pequeños, nómadas, dispersos e igualitarios, cimentaron como medios de subsistencia actividades económicas tales como la agricultura, pesca, caza y recolección de semillas. También, debemos puntualizar que estas sociedades estuvieron en contacto constante entre sí, para bien — comercio— o para mal —guerra—. ⁹⁵

Los colonizadores ingleses significaron para las sociedades originarias, grupos nuevos con los cuales podían comerciar y pelear. Ahora bien, aunque las disputas por los recursos y territorios fueron preexistentes a la ocupación; con la llegada de los ingleses estas se intensificaron. El intercambio comercial y cultural se acentuó en buena medida, pero este hecho se ensombreció debido a las prácticas de despojo empleadas por los colonizadores, violentos enfrentamientos por territorios, así como la llegada de enfermedades que mermaron de forma contundente a los grupos originarios de la región. ⁹⁶

Ahora bien, antes de la llegada de los ingleses a tierras americanas, los mares, el comercio y la economía durante las primeras décadas del siglo XVI, se encontraban eclipsadas por España debido a que derivado del despojo y hurto que realizó sobre los territorios en los que estableció su virreinato en el llamado “Nuevo mundo”, se posicionó como la potencia comercial hegemónica. Con el ejemplo de España, a un grupo de protestantes liderados por Sir Walter Raleigh les pareció pertinente ejecutar la misma misión.

Para esta campaña colonizadora, Sir Walter envió, en primera instancia, dos barcos con suficiente tripulación para realizar un primer ejercicio de reconocimiento de la zona. Con ello los marineros vislumbraron una isla cerca de lo que hoy en día conocemos como las costas de Carolina del Norte. En aquella isla que fue denominada Roanoke,

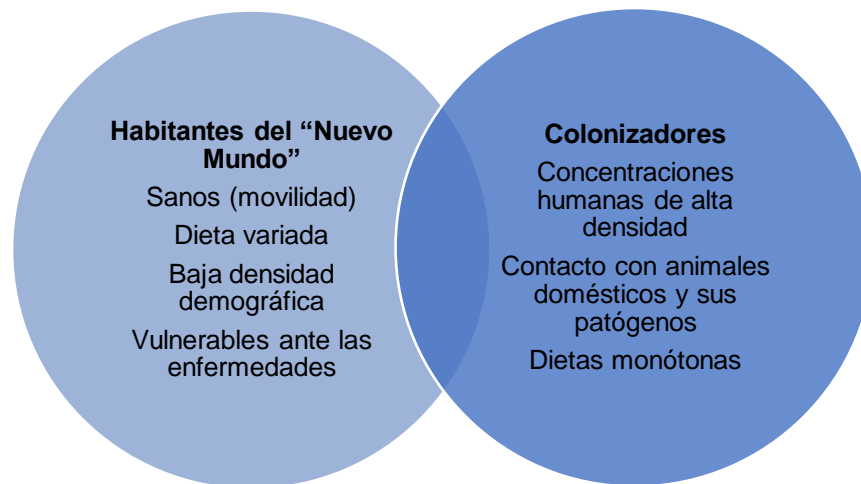
⁹⁵ Cfr., Pani, Erika, *Historia mínima de Estados Unidos de América*, Colección Historias mínimas, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2018, pp. 20-25.

⁹⁶ *Idem.*

descubrieron una cantidad considerable de recursos naturales, esto fue suficiente aliciente para que Sir Walter continuase con la expedición. Un año más tarde, envió a un grupo de hombres con la intención de fundar y establecer un pequeño asentamiento.

Los contratiempos no tardaron en aparecer en la vida de estos hombres, ya que, al no tener conocimientos sobre cultivo, los alimentos comenzaron a ser escasos aunado a los constantes conflictos entablados con los nativos. La misión tuvo que ser descartada y aquellos que continuaron con vida retornaron a las costas de Inglaterra. A pesar de los fallidos intentos que Sir Walter tenía en su memoria y bolsillo, estos no mermaron sus deseos de apropiación, así que, en el año de 1587, envió de nueva cuenta una expedición con personas más calificadas para la agricultura y el trabajo manual. Los miembros de la expedición comenzaron a tener dificultades para abastecer sus necesidades y al no tener ningún tipo de alianza con los nativos Roanokes, el capitán John White se embarcó hacia Inglaterra para obtener ayuda para los ingleses varados en el “Nuevo Mundo”.⁹⁷

FIGURA III. DIFERENCIAS POBLACIONALES



Fuente: Elaboración propia con información de Erika Pani en *Historia mínima de Estados Unidos de América*.

A pesar de la buena voluntad de White, el rescate fue infructuoso debido a que en ese entonces Inglaterra se encontraba en guerra contra España y los barcos con posible ayuda nunca pudieron salir de los muelles ingleses. Años más tarde, en 1590, White retornó para saber de la suerte de sus compatriotas, pero solamente pudo encontrar desolación, este primer asentamiento ha sido un misterio porque no se sabe con exactitud qué fue de los pobladores que se encontraban en la isla.

⁹⁷ *Ibidem*, p. 33-34; Jamestown-Yorktown Foundation, “Life at Jamestown”, consultado: 20/09/2020, en: <https://jyfmuseums.org/pdf/Life-at-Jamestown-Lesson-Plans/LifeatJamestown.pdf>

Fue hasta el siglo XVII, cuando un grupo de hombres ricos, con el permiso del rey Jaime VI, zarpó a la colonia que sería conocida como Virginia, donde fundaron un asentamiento denominado *Jamestown*. Dicha compañía, al tener poco conocimiento sobre las tierras que reclamaban como suyas, los inmigrantes ingleses se verían en serias dificultades de nueva cuenta. Se establecieron en un área pantanosa, el agua resultó salada y por ende un lugar no apto para cultivar, lo que llevó a la muerte a muchas personas.

A pesar de los contratiempos, el liderazgo de John Smith y la fructífera relación que estableció con el jefe Powhatan, gracias a la intermediación que Pocahontas realizó, las relaciones entre los nativos y colonizadores gestaron un ambiente de apoyo mutuo, comercio e intercambio cultural. Sin embargo, este ambiente pacífico no duró demasiado tiempo. Con la muerte de Powhatan, la infructífera búsqueda de minerales como plata y oro, aunado a las violentas prácticas que ejercieron los colonizadores para despojar a los nativos de sus tierras, gestaron inconformidad por parte de los nativos y con ello guerra, disputas y muerte.

El panorama era abrumador para los pobladores de la colonia de Virginia, pero su suerte cambió gracias al cultivo y explotación de la planta denominada “*Nicotiana tabacum*”, fue la salvadora de toda esta compañía, porque a finales de 1660 el tabaco se había convertido en la principal fuente de ingresos de la colonia. Así mismo, el impuesto a este producto significó para la Corona el 25% del total de sus ingresos aduanales.⁹⁸

Esta primera misión colonizadora dio una serie de resultados fructíferos tanto para las compañías,⁹⁹ así como los inmigrantes. Con ello se sentó un precedente, el aclamado “Nuevo mundo”, fue visto por los ingleses como el lugar propicio para establecerse en un ambiente de mayor libertad religiosa y política. En este mismo sentido, este nuevo territorio

⁹⁸ *Idem*.

⁹⁹ Los asentamientos ingleses en América se constituyeron de tres formas distintas. En primera instancia, encontramos a las colonias de “**patente o incorporadas**” fundadas por las compañías comerciales, estas formaban su gobierno a partir de las cartas —documentos que especificaban ciertos elementos de organización política—, otorgadas con la anuencia del rey en turno. En este sentido, las colonias que se constituyeron de esta forma tendrían mayor libertad para establecer las directrices e instituciones que serían parte de su forma de gobierno. Toda la comitiva que se embarcó hacia el nuevo mundo conservó sus derechos como ciudadanos ingleses y estarían exentos de algunas obligaciones tributarias. En segundo lugar, encontramos a las “**colonias de propietarios**” que eran un símil al vetusto sistema de los señoríos feudales. Los propietarios contaban con plenas potestades frente a la tierra y a gobernar sobre los habitantes de esta. Finalmente, encontramos a las “**provincias reales**”, estas contaban con la particularidad de estar sometidas directamente al gobierno inglés. Véase: Sirvent, Consuelo, *Sistemas jurídicos contemporáneos*, 16ª edición, México, Porrúa, 2014, pp. 99, 100; y Soberanes Fernández, José Luis (Ed.), *Obra jurídica de un constituyente: Fernando Lizardi*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas - UNAM, Serie Doctrina Jurídica, 2019, t. I, pp. 145, 146.

significó un medio para la gestación de mejores condiciones económicas a costa de genocidios, despojo y esclavitud de los pueblos originarios.

A. Colonias de Nueva Inglaterra

En el año de 1620, un grupo de cien hombres y mujeres zarparon al mar en los barcos *Mayflower* y *Speedwell*, con la única meta de hallar su sitio en el “Nuevo Mundo”. Después de dos meses de trayecto, tempestades y un pequeño desvío hacia el norte, la comitiva arribó al puerto de Plymouth. En esta zona fue donde los puritanos comenzarían a establecer un asentamiento en la tierra prometida. Las condiciones eran extenuantes y al menos la mitad de los recién llegados perdieron la vida, y habrían sido todos si no hubiesen tenido el apoyo de los nativos norteamericanos *Wampanoags*. La relación entre estas dos facciones fue amistosa y cooperativa durante el desarrollo de los primeros asentamientos en la zona, sin embargo, años más tarde esta situación cambió.¹⁰⁰

La zona conocida como Nueva Inglaterra (Nuevo Hampshire, Massachusetts, Rhode Island y Connecticut) fue colonizada en mayor medida por puritanos, quienes huyendo de la persecución religiosa que los había azotado en Inglaterra en diversas ocasiones, tuvieron como objetivo formar una nueva comunidad que se ajustara a sus normas y formas de vida. En su mayoría emigraron familias de clase media, con una visión muy clara sobre el trabajo y la propiedad, ya que estos eran considerados por los puritanos como elementos virtuosos en la vida.¹⁰¹ Como veremos más adelante, trabajar de sol a sombra y la encomienda a la religión eran los pilares de sus existencias, esto cimbró las bases de sus comunidades.

Estos asentamientos humanos se caracterizaban, principalmente, por el establecimiento de iglesias como símbolo de su arraigada religiosidad, así como las grandes concentraciones de población para hacer frente a los ataques de los nativos y para poder solventar gastos comunales relativos al mantenimiento de templos religiosos y caminos. Cabe resaltar que en esta zona los esclavos no fueron comunes debido a que eran un costo extra a la economía, además, la organización familiar puritana daba lugar a prescindir de los esclavos, ya que los propios miembros de estas eran los que cubrían la mano de obra necesaria para el mantenimiento de todos sus hogares y comunidades.¹⁰²

La región se caracterizó por ser poco adecuada para las actividades agrícolas, el suelo tenía poca profundidad, con alta concentración pedregosa, y, en consecuencia, poca

¹⁰⁰ Cfr., Hamby, Alonso L. (Ed.), *Reseña de la Historia de los Estados Unidos*, Oficina de Programas de Información Internacional, Departamento de Estado de EE. UU., consultado: 17/11/2019, en: https://ar.usembassy.gov/wp-content/uploads/sites/26/2017/01/Cap%C3%ADtulo-1_Los_albores_de_Norteamerica.pdf

¹⁰¹ Pani, Erika, *Historia mínima de...*, op. cit., p. 39.

¹⁰² *Ibidem*, p. 40.

fertilidad. Asimismo, el clima frío que perpetuaba los inviernos más de la cuenta. A pesar de estos inconvenientes, en las comunidades se sembró trigo, centeno y maíz. La tierra, así como sus elementos naturales era quebrada, los valles rodeados de fuentes limítrofes eran los únicos sitios donde el florecimiento de las actividades agrícolas pudo desarrollarse.

Los bosques que se encontraban en Nueva Inglaterra serían un recurso indispensable en la vida económica de las colonias de esta zona, ya que, con los pinos blancos, hayas, arces y abedules, no se crearon únicamente casas para ser habitadas, sino también una cantidad innumerable de barcos y mástiles. Otro elemento que fue fundamental para el desarrollo de la región fue su posición, puesto que el curso del agua que limitaba la tierra dio como resultado la posibilidad de obtener energía hidráulica suficiente para actividades agrícolas, textiles y marítimas.¹⁰³ En este orden de ideas, las zonas mejor aprovechadas serían las costeras, ya que sus aguas profundas fueron el lugar propicio para realizar actividades pesqueras y sobre todo de intercambio comercial.

B. Historia de Salem 1626¹⁰⁴

1626. *Salem Town* fue fundado por Roger Conant y un grupo de inmigrantes, en primera instancia se estableció una villa que fue denominada *Naumkeag*. Contó con una excelente posición geográfica, se encontraba de frente al océano Atlántico, y también, gozó de una magnífica red hidrográfica que conectaba a la costa con zonas interiores del territorio.

1628. John Endicott fue designado como gobernador, este cambió el nombre del asentamiento iniciado por Conant a *Salem*. Uno de sus objetivos era preparar la zona para el arribo de cientos puritanos que buscarían, en el “Nuevo mundo”, la oportunidad de poder ejercer de forma libre sus creencias religiosas. Los asentamientos ingleses en el continente americano parecían el semillero perfecto para el desarrollo espiritual y social de sus comunidades.

1629. Llegó la primera ola de migrantes puritanos a las costas de Salem. La necesidad de alimentar y dar techo a los nuevos residentes dio como resultado la entrega de alrededor de 300 acres para que se establecieran. Se realizó la primera reunión de índole

¹⁰³ Véase: Silva-Cuellas, Alejandro R., “Las Trece Colonias de Norteamérica: Una Aproximación Histórica al Proceso de Desarrollo Económico”, artículo presentado en conferencia, julio 1996.

¹⁰⁴ Véase: Boyer Paul y Nissenbaum Stephen, *Salem Possessed: The Social Origins of Witchcraft*, United States, Harvard University Press, 2002, pp. 6-21; Menice, Jay, “Chronology prior to Salem Trials”, Salem Witch Museum, consultado: 19/11/2019, en: <https://salemwitchmuseum.com/chronology-prior-to-salem-trials/>; Stewart, Gail B., *The Salem Witch Trials*, San Diego, Reference Point Press, 2012, pp. 4-11.

religiosa un 20 de julio de 1629,¹⁰⁵ un grupo de puritanos rezaron y predicaron la palabra del señor, además, esta tuvo por cometido realizar una votación cuyo resultado estableció quién sería la cabeza de la Iglesia, así como los demás miembros.

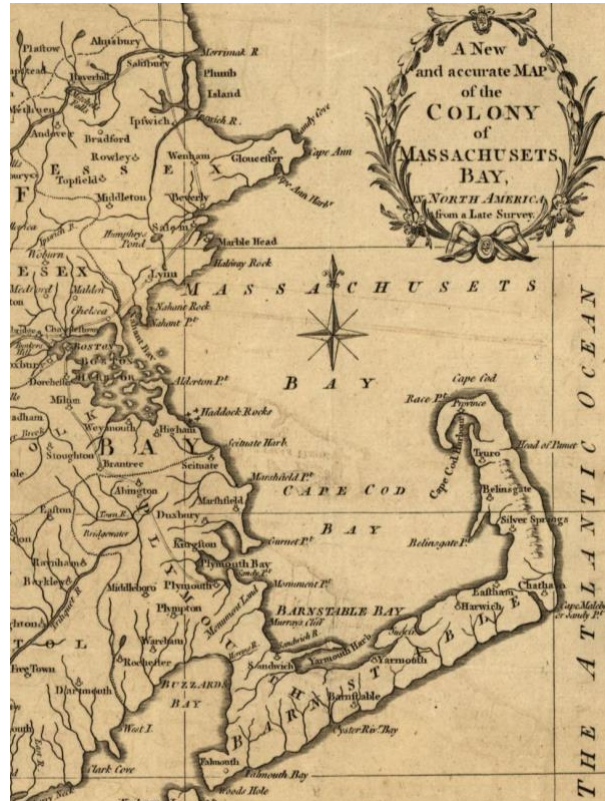
1630. John Winthrop fue nombrado gobernador.

1636. La zona rural denominada *Salem Village* fue establecida a aproximadamente ocho kilómetros al norte de *Salem Town*.

1641. La Corte General de la colonia de Massachusetts Bay, estableció el texto legal denominado “*Body of Liberties*”, el cual contemplaba diversos crímenes, entre ellos el de la brujería, que era considerado como una ofensa que debía ser castigada con la muerte.¹⁰⁶

1660. Carlos II, fue restaurado en el trono inglés y con ellos las colonias comenzaban a temer en ser intervenidas a fondo por la metrópoli, lo cual cobró sentido en 1664, cuando el rey envió una comisión a la colonia de Massachusetts

con la única orden de establecer poder real sobre la colonia. Las leyes que establecían las bases de la intolerancia religiosa fueron cambiadas, y poco a poco existió mayor pluralidad de perfiles en los órganos de gobierno, lo cual, desde luego afectó a los pobladores de Salem.¹⁰⁷ En esta década existió la fuerte tendencia de independencia de poblados cercanos y dependientes a Salem Town, por ello los pobladores de Salem Village, tomaban la iniciativa y comenzaban a buscar la forma de gestar su independencia.



xviii John Hinton, A new and accurate map of the colony of Massachusetts i.e. Massachusetts Bay, in North America, from a late survey (fragmento), 1780

¹⁰⁵ Véase: Nevins, Winfield S., *Witchcraft in Salem Village in 1692: Together with some account of other witchcraft prosecutions in New England and elsewhere*, Massachusetts, Boston, North Shore Publishing Company, 1892, p. 11.

¹⁰⁶ Brooks, Rebecca Beatrice, “The Salem Witch Trials 1692-1693: Timeline”, St. John’s University Division of Library and Information Science, consultado: 20/11/2019, en: <https://stjohnslis.libguides.com/SalemWitchTrials/Timeline>

¹⁰⁷ Dickinson, Alice, *The Salem Witchcraft Delusion 1692: Have you ever made no contract with the Devil?*, Nueva York, Watts Press, 1974, pp. 8-9.

1666-1669. Debido a las apremiantes condiciones climatológicas, cierto número de granjeros de la parte rural de Salem, hacían un primer acercamiento en busca de su independencia respecto de la zona denominada Salem Town. Tiempo después de esta fallida petición, los pobladores se rehusaban a pagar impuestos para cubrir gastos y expensas de la zona urbana. La pugna entre pobladores creció paulatinamente.

1672-1673. Los pobladores de *Salem Village*, obtuvieron cierto nivel de autonomía respecto de la zona urbana, les es otorgada la capacidad de recolectar impuestos para la construcción de una casa de reuniones, así como de contratar a un ministro religioso. Un año más tarde, en 1673 inició la construcción de la casa de reuniones. El primer ministro religioso que se estableció en Salem Village fue el reverendo James Bayley, contaba con un salario de apenas sesenta libras al año. Los pobladores Salem Village aún se encontraban obligados a tributar a Salem Town.¹⁰⁸

1680-1683. George Burroughs se desempeñó como el segundo ministro religioso en Salem Village, su salario al igual que el de su antecesor era de sesenta libras al año. A finales de 1683, dejó el puesto debido a su mala fortuna, así como a los conflictos que tuvo para cobrar su salario.

1683. *Salem Town*, fue designado a la par de Boston como uno de los dos puertos de entrada y salida comercial más importantes de la región. Esto significó que todas las importaciones y exportaciones de las nuevas colonias tendrían que despacharse en alguno de estos dos lugares, lo cual causó una derrama económica crucial para los pobladores de la zona.

Debemos denotar que, si bien *Salem Village* era parte de *Salem Town*, entre los habitantes de estos había muchas diferencias. Por un lado, aquellos que vivían en la zona más urbana de la región eran en su mayoría mercaderes, quienes, debido a la prosperidad del puerto, habían amasado cuantiosas fortunas que se traducían en mayores comodidades, aunado al hecho de contar con un impacto político considerable sobre las decisiones de asuntos de la periferia. Caso contrario la historia que se vivía en la zona rural donde no contaban con las mejores condiciones económicas. Además, si bien gozaban de cierta autonomía, en muchas ocasiones debían pagar impuestos a *Salem Town*, los cuales no se reflejaban en absoluto en su comunidad.

1684. El tercer ministro religioso que sirvió a la comunidad de Salem fue el reverendo Deodat Lawson, quien se mantuvo en su puesto durante cuatro años. Los ministros que

¹⁰⁸ Cfr., Boyer Paul y Nissenbaum Stephen, *Salem Possessed: The Social...*, op. cit., pp. 25, 28.

hasta esta fecha habían sido parte de la estructura religiosa de Salem encontraron a su paso a una comunidad segmentada en dos bandos, los cuales estaban en constante pugna por ostentar cierto poder uno frente al otro. Además, la precariedad e intermitencia del salario serían factores determinantes que les obligaron a dejar su comisión.

En este mismo año, el rey Carlos II, revocó el *Massachusetts Bay Colony's royal charter*, este documento legal contaba con una serie de estatutos que se habían impuesto a los colonos ingleses para que pudiesen colonizar el área, así como otras prerrogativas relacionadas con el otorgamiento de derechos. La legislación fue revocada principalmente porque los colonos habían violado algunos puntos sustanciales del acuerdo, ya que como veremos en apartados posteriores, la religión y el sistema jurídico en muchos de los poblados circunscritos a la región de Nueva Inglaterra se combinaron para establecer una serie de normas sustentadas en ideas de corte religioso. Por otro lado, se señaló la marcada discriminación que en estas colonias era efectuada en contra de los anglicanos.

1686. El rey Jacobo II seleccionó a Edmund Andros como gobernador de las colonias de Nueva Inglaterra. El gobierno de Andros fue de corte centralizador e intentó promover la tolerancia religiosa respecto de los seguidores de la Iglesia Anglicana en las colonias, dicha medida no fue bien recibida por la sociedad puritana de Boston.

1689. En la zona rural denominada *Salem Village* se fundó la primera casa de reuniones y unas cuantas semanas después se contrató al reverendo Samuel Parris. Este ministro percibió un salario de sesenta y seis libras al año, además contó con el acceso a dos acres de tierra.¹⁰⁹ Asimismo, le fue entregada la casa parroquial y un granero para uso personal y de sus vástagos.

Este movimiento por parte de los habitantes de *Salem Village* fue una estrategia encaminada a conseguir su independencia de *Salem Town*, ya que había hastío en relación con el pago de impuestos desmedido por los pobladores de la periferia a favor de la providencia de los pobladores de la zona urbanizada. Las enemistades no tardaron en aparecer.

1692. William Phips fue designado como gobernador de la colonia de Massachusetts, hombre de poca experiencia profesional en el servicio público, contaba con una carrera militar agridulce. En este mismo año, Phips arribó a las costas de Massachusetts con el instrumento legal denominado *Royal Provincial Chart*, se retomarían

¹⁰⁹ Véase, Boyer Paul y Nissenbaum Stephen, *Salem Possessed: The Social... op. cit.*, p. 61.

las leyes y autonomía de la región en cierta medida, siempre y cuando estas disposiciones legales no estuvieran en contravención con la legislación inglesa.¹¹⁰

La persecución y los juicios inician. Podemos segmentar el año por meses en primera instancia, desde enero hasta mayo contamos con el inicio de los síntomas en las niñas, las primeras acusaciones y derivado de estos arrestos e interrogatorios. Después, desde junio hasta septiembre tuvieron lugar los juicios frente a la corte especial de *Oyer and Terminer* así como las ejecuciones. Finalmente, en octubre fue desmantelado el tribunal y se dio paso a uno nuevo que se encargaría de desahogar toda la carga judicial que los primeros meses de persecución dieron como resultado.

1693. Con la disolución de la corte especial de *Oyer and Terminer*, y con una amplia lista de acusados que esperaban a ser enjuiciados, se constituyó una nueva corte para juzgar a los sospechosos restantes (*Superior Court of Judicature*). Del ejercicio jurisdiccional de este último, tan solo tres personas más fueron sentenciadas culpables por el delito de brujería, pero cabe aclarar que su sentencia no implicó su muerte.

A pesar de ser absueltos el resto de los acusados, en su gran mayoría no salieron de la cárcel —debido a las costas judiciales—. Esto debido a que todos los elementos empleados durante el proceso, tales como carretas, alimentación y aditamentos carcelarios tenían un costo. Cada día y noche que un reo se encontraba en la cárcel implicaba una adición a sus cuantiosas deudas. Derivado de lo anterior, muchas personas permanecerían en la cárcel por largos períodos hasta que sus familias lograron cubrir en su totalidad los gastos judiciales.

2. Ámbito económico

La disposición geográfica del poblado, denominado Salem, valió una ventaja comercial y estratégica frente a otras zonas recientemente colonizadas. El hondo puerto que chocaba con la pedregosa tierra trajo a la comunidad la oportunidad de explotar sus profundidades a través de la pesca. Por otro lado, el comercio se convirtió en el medio de subsistencia, predilecto, el ir y venir de mercancías significó un intercambio rico en bienes y saberes.

Con el paso del tiempo el área geográfica denominada Salem Town tuvo que extender sus límites al interior de las tierras desconocidas. Los pobladores que llegaron a estas zonas décadas más tarde serían conocidos como los agricultores de la región y su núcleo poblacional se concentraría en Salem Village. Debemos destacar cómo el crecimiento económico de la primera zona a la que nos hemos referido enmarcó el futuro

¹¹⁰ Documento que era otorgado por la reina o el rey en turno, el cual, daba personalidad jurídica, determinaba las condiciones de gestión y nivel de autonomía.

de toda una región, ya que desde 1640 hasta 1660, nos encontramos con un importante desarrollo de las actividades comerciales para con Europa.¹¹¹

Los puertos de Salem, de la mano de Boston, se convertirían en las dos entradas y salidas comerciales más importantes de las colonias inglesas en el continente americano respecto de la metrópoli londinense. Los pobladores de Salem Town, en su mayoría, eran mercaderes, acuicultores o exploradores navales. Los principales productos que exportaban eran bacalao, pieles de animales, caballos, granos, carne vacuna y porcina, así como productos como mástiles y herramientas navales. También, estaban los productos que llegaban a la colonia, tales como el tabaco, azúcar, telas, ron, entre otros más.¹¹²

En este mismo sentido, gracias a la explotación de madera en esta zona, la industria naviera —construcción de barcos e instrumentos de navegación—¹¹³ contribuyó al desarrollo económico y concentración de la riqueza en los bolsillos de los habitantes de la zona urbana, así como de los pobladores más próximos a los límites entre esta y Salem Village —aquellos que se encontraban en Ipswich Road—. ¹¹⁴

En contrasentido a las favorables condiciones de los mercaderes, encontramos las experiencias de vida de los agricultores de Salem Villages. Estos sustentaban sus ingresos en el desempeño de actividades agrícolas y ganaderas. Eran los principales proveedores de alimento de la zona urbana, tributaban para la mejora de la casa de reuniones de esta misma zona y cada fin de semana debían realizar un traslado de aproximadamente tres horas para poder atender a sus servicios religiosos.¹¹⁵ El descontento de los pobladores de *Salem Village* no se hizo esperar. La concentración de la riqueza en pocas manos provocó constantes pugnas, insatisfacción entre los pobladores de la zona rural y una ardua pugna entre poderes políticos y económicos.¹¹⁶

¹¹¹ Véase, Boyer Paul y Nissenbaum Stephen, *Salem Possessed: The Social... op. cit.*, p. 86.

¹¹² *Ibidem*, 86.

¹¹³ U.S National Park Service, “Maritime Commerce, Maritime History of Massachusetts”, U.S. Department of the Interior, consultado: 19/11/2019, en: <https://www.nps.gov/nr/travel/maritime/commerce.htm>

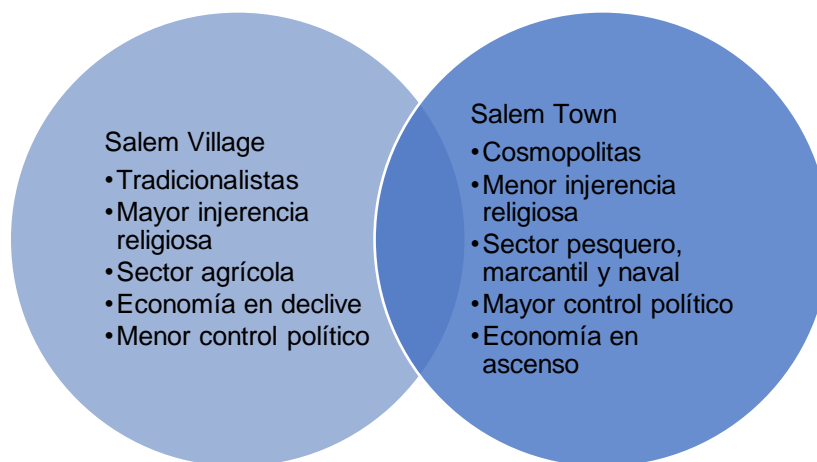
¹¹⁴ Respecto a los pobladores que se encontraban en la frontera de la zona rural, debemos destacar que con el paso del tiempo crearían una identidad que se insertaba más dentro de los intereses del área urbana. Por lo anterior, se gestaron no únicamente conflictos entre las dos zonas, sino que otras problemáticas que se gestaban al interior de la primera; esto se enmarca con los conflictos que se gestaban entre la facción dirigida por la familia de los Porter —comerciantes de holgadas condiciones económicas—, y los seguidores de la facción de los Putnam —terratenientes y agricultores—. La razón de mencionar estos nombres es porque en el siguiente apartado los veremos ser parte pasiva y activa durante los juicios, la familia de los Putnam serían los principales en proliferar acusaciones sobre vecinos y enemigos.

¹¹⁵ Véase, Boyer Paul y Nissenbaum Stephen, *Salem Possessed: The Social... op. cit.*, p. 50.

¹¹⁶ En este sentido se debe destacar lo expuesto por Paul Boyer y Steohen Nissenbaum, sobre la decadencia en términos netos en relación con la economía de las comunidades rurales en el condado

El choque entre dos realidades que coexistían en unos cuantos kilómetros a la redonda, pero que implicaban experiencias de vida muy distintas, generó inconformidad, molestia y constantes conflictos entre sus pobladores. Esto, a su vez, implicó el desarrollo de la vida entre lo vetusto del sistema rural que apelaba a la unidad comunal, así como a la guía religiosa y moral, que se contraponía de forma abrupta con el progreso de los grandes comerciantes que emergían como signo de progreso económico y social de la región urbana, así como con esto la pérdida de los ideales religiosos y sociales que predominaban en la zona rural.

FIGURA IV. DIFERENCIAS ECONÓMICAS EN SALEM



Fuente: Elaboración propia.

El poderío económico ostentado por los comerciantes se trasladó al ámbito político. Este elemento, lo podemos observar en la conformación del órgano de gobierno local denominado *board of selectmen* (*consejeros municipales*),¹¹⁷ ya que la representación de

de Essex. A través del estudio de William I. Davisson, se constata que de la década de 1650 a 1680, se vivió un drástico recrudescimiento de la riqueza amasada y heredada por los miembros de las comunidades dedicadas principalmente a la agricultura. Ahora bien, se constató lo siguiente: “*In the 1650’s, on the basis of probated estates, farm wealth averaged 40 percent of the total; thirty years later it was hovering at about 9 percent.*”, derivado de esta aseveración podemos destacar como la concentración de riqueza pasó de las manos de las comunidades rurales y se insertó en otros rubros tales como comerciantes y mercaderes. Boyer, Paul y Nissenbaum Stephen, *Salem Possessed: The Social...*, *op. cit.*, pp. 87,88.

¹¹⁷ Fue una institución que surgió a mediados del siglo XVII y prevalece hasta nuestros días. La naturaleza jurídica de esta institución es difusa a través de las primeras décadas del siglo XVII, sin embargo, podemos destacar que contó con funciones de carácter político-administrativas y de gobierno local dentro de las colonias de Nueva Inglaterra, entre ellas Massachusetts. Ahora bien, cada determinado tiempo se elegían entre tres y once hombres —miembros de la élite política y económica dominante— para su conformación y sesionaban entre cinco a once ocasiones por año. Este grupo contaba con autoridad en diversos aspectos de la vida política y económica de las comunidades. Algunas de sus facultades implicaban la regulación del precio de productos comerciales (cereales, cultivos, entre otros), el otorgamiento de licencias a comercios, supervisión de escuelas, admisión de nuevos miembros a las comunidades —otorgamiento de tierras—,

los agricultores se vio mermada con el paso de los años. Del periodo de 1665-1700, por cada seis ediles pertenecientes al grupo de los comerciantes había tan solo un agricultor.¹¹⁸ La sobrerrepresentación, el desmedido crecimiento económico de la zona urbana, así como la paulatina decadencia de la agricultura de la región, darían como resultado un ambiente hostil entre los vecinos.

La pugna por el territorio, así como el constante crecimiento poblacional, gestó precarización de la tierra en zonas rurales y generó la necesidad de expandir el espacio ocupado por los colonizadores. Aunado a lo anterior, la zona que podríamos considerar como divisoria entre *Salem Town* y *Salem Village* se encontraba en Ipswich Road. Esta cuenta con una importancia singular porque, si bien las condiciones de desigualdad generarían pugnas entre pobladores de la zona urbana y rural, Ipswich Road fue una línea gris en el mapa.

Como ya lo hemos mencionado en párrafos anteriores, al tener una naturaleza geográfica cercana a la zona urbana, los pobladores se identificaron en mayor medida con las necesidades y problemáticas de dicha región (mercaderes dedicados a la alfarería, carpintería, zapateros, entre otros). Esto en contravención de aquellos que se encontraban más alejados y dispersos en el mapa de *Salem Village* quienes, desde hacía décadas, buscaban cimentar su autonomía. Estas diferencias de pensamiento entre unos y otros, así como las constantes controversias entre los pobladores y la llegada de un nuevo ministro, sembrarían el germen del caos.

3. Ámbito religioso

A. Antecedentes en Inglaterra

El puritanismo como movimiento religioso surgió en Inglaterra a finales del siglo XVI, como una secta subversiva que buscaba la limpieza y purificación de la Iglesia Anglicana. Esta última nació debido a todo un contexto previo, derivado de los designios del rey Enrique VIII, quien entró en conflicto con la Iglesia Católica, como consecuencia de la negativa del Papa Clemente VII a disolver su matrimonio con Catalina de Aragón para que este pudiese

mantenimiento de áreas públicas, ejecutores de control civil, regulación de las tierras y en ocasiones dirimían disputas vecinales. Véase: Lockridge, Kenneth y Kreider, Alan, "The Evolution of Massachusetts Town Government, 1640 to 1740", *The William and Mary Quarterly*, Omohundro Institute of Early American History and Culture, vol. 23, núm. 4, octubre 1966, pp. 549 y ss. Como podemos observar era un grupo que estaba destinado al ejercicio del poder público solamente por hombres, ellos tomaban decisiones fundamentales para el desarrollo de la sociedad puritana. Ahora bien, podemos observar que desde la enunciación de sus miembros encontramos una construcción del discurso político-jurídico que ponía en condiciones de desigualdad y sobre todo vulnerabilidad de las mujeres respecto de los hombres.

¹¹⁸ Boyer Paul y Nissenbaum Stephen, *Salem Possessed: The Social...*, op. cit., p. 87.

contraer nupcias con Ana Bolena, además de otras disputas relacionadas con la propiedad de tierras y al poder político que ejercían. Las fricciones entre Roma e Inglaterra dieron como resultado que en el año de 1534 se promulgó en el reino inglés el *Act of Supremacy*,¹¹⁹ la cual, declaró a Enrique VIII como la cabeza de la Iglesia de Inglaterra y con ello la separación de esta con Roma.

La nueva Iglesia tuvo una reformulación de su estructura, finanzas (los bienes de la iglesia fueron vendidos a los mejores postores y la alta nobleza se vio beneficiada por esto) y disciplina. Y si bien hubo cambios, se mantuvieron muchos rituales y cultos asociados plenamente con el catolicismo, tales como: el bautismo, la eucaristía, las penitencias, el matrimonio, de igual forma el culto a la Virgen. Asimismo, como las ceremonias religiosas, tenían aún un trasfondo plenamente cristiano. Enrique VIII, siendo la cabeza de la Iglesia Anglicana Inglesa, tomó represalias contra los grupos disidentes: católicos y luteranos.¹²⁰

Años más tarde, en 1547, después de la muerte de Enrique VIII, lo sucedió en el trono su hijo Eduardo VI. Con esta sucesión y gobierno, que duró tan solamente siete años, el protestantismo afloró por toda Inglaterra, la economía iba a la baja y la desigualdad crecía. Ahora bien, después de la repentina muerte de Eduardo VI, se buscó que el trono fuera ocupado por Juana Grey, nieta de una hermana de Enrique VIII. Este fue un intento fallido para la conservación de la Iglesia Anglicana y la legislación vigente relativa a la actividad religiosa.

Sin embargo, pese a los esfuerzos por mantener fuera de los límites ingleses al catolicismo, este volvió con María Tudor en 1553, quién debido a su historia y creencias, restauró en Inglaterra la religión católica y buscó la imposición de la figura papal en el reino (esto último le fue imposible debido al contrapeso del parlamento). Durante su reinado encontramos que se buscó, además de la restitución del poder papal sobre el reino, también la devolución de los bienes que habían sido vendidos a los mejores postores. Sus esfuerzos de restitución serían, en múltiples ocasiones, detenidos por el poder del parlamento que se negó en forma categórica a someterse a Roma de nueva cuenta.¹²¹

¹¹⁹ Enciclopedia Britannica, voz "Act of Supremacy. England [1534]", consultado: 14/05/2020, en: <https://www.britannica.com/topic/Act-of-Supremacy-England-1534>.

¹²⁰ Véase, Guevara, Melisa, "El fenómeno puritano y su influencia en la formación del Estado Inglés de los Siglos XVI y XVII", *IUS ET VERITAS*, Perú, Pontificia Universidad Católica del Perú, vol. 20, núm. 10, 2000, pp. 454-462.

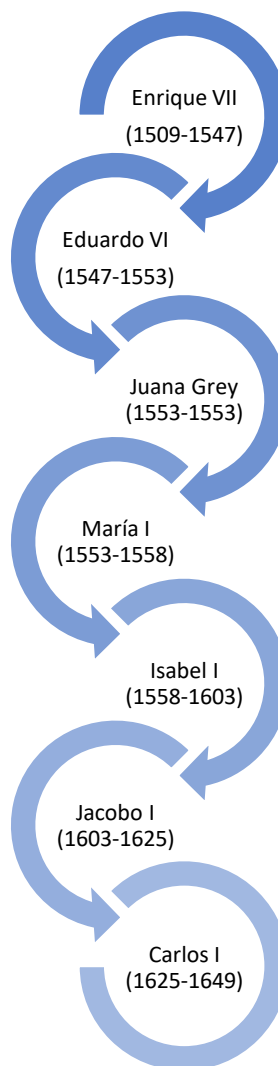
¹²¹ *Cfr.*, Soberanes Fernández, José Luis (Ed.), *Obra jurídica de un constituyente...*, *op. cit.*, p. 125.

La imposición del catolicismo, así como la cruenta persecución religiosa en contra de protestantes que se desató durante los cinco años de reinado de María Tudor, derivó en la migración de familias enteras por todo el continente europeo en la búsqueda de libertad religiosa. En esta travesía, los adeptos a la corriente protestante se empaparon de los postulados de los reformadores europeos,¹²² dándoles con ello aún más razones para pensar que la Iglesia Anglicana, que se encontraba congelada, tenía que ser reformada y reformulada profundamente para así lograr su purificación.

Durante este periodo de transición, un sinnúmero de sectas se gestaría en las entrañas del movimiento protestante, entre ellos los denominados puritanos. Buscaban de forma poco ortodoxa desterrar de raíz cualquier vestigio de las prácticas de corte católico, tales como las jerarquías episcopales, los actos litúrgicos, así como festividades auspiciadas por el catolicismo.¹²³ Se convirtió en un grupo de choque durante el periodo Isabelino debido a sus ideales políticos y religiosos.

En 1558, ascendió al trono Isabel I, otra de las hijas de Enrique VIII, quién buscó encontrar un equilibrio religioso en el país para con ello estabilizar un poco las condiciones políticas, económicas y sociales. De tal forma que durante su reinado se expidió el *Elizabethan Settlement* que trató de mediar entre las insatisfacciones de los religiosos de cada bando, se paró de golpe la persecución y se buscó la estabilidad. La medida fue algo digno de destacar como un intento de paz, aunque esta no duró mucho,

FIGURA V. SUCESIÓN REAL INGLESA



¹²² Cfr., Gómez Pérez, Giovanni, "¿Quiénes fueron los PURITANOS y por qué son tan influyentes?", *BITE*, 27/07/2020, consultado: 12/08/2020, en: <https://biteproject.com/puritanismo/>

¹²³ Véase: Baraldi de Marsal, Sonia, "Puritanismo y cultura en los Estados Unidos", *Revista Universidad*, Santa Fe, Argentina, Universidad Nacional del Litoral, núm. 60, abril-junio 1964, pp. 161 y ss.

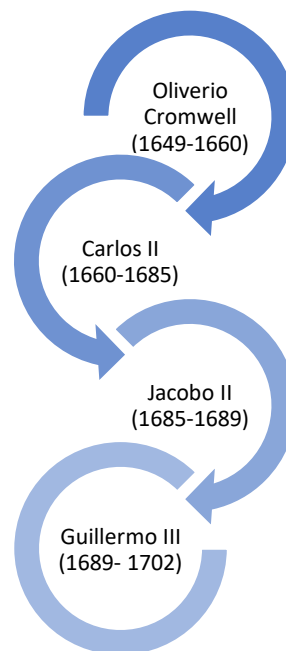
ya que los conflictos entre las distintas facciones seguían, la persecución continuó en contra de católicos, calvinistas, congregacionalistas, entre otros, y el desplazamiento se intensificó. Durante el reinado de Isabel se restauró el *Act of Supremacy*, establecido en primera instancia por su padre Enrique VIII.

Durante el periodo isabelino, Inglaterra se vio atravesada por el desarrollo en el ámbito económico, el comercio naciente, la piratería y la guerra sostenida en contra de España (la potencia reinante de la época). Este último punto valió como incentivo para la persecución en contra de los católicos que vivían a lo largo de Inglaterra, el odio y la intolerancia se extendió en contra de protestantes y puritanos. La persecución fue cruenta y dejó como resultado miles de muertos y desplazados.¹²⁴

Con la muerte de Isabel I (1533-1603), llegó al poder el rey de Escocia, Jacobo I (1603-1625), quién tenía un pasado con gran influencia anglicana, por lo cual, los puritanos ingleses pensaron que este sería su nuevo aliado frente a la mal reformada Iglesia. Para su sorpresa, a pesar de su pasado, el rey no hizo nada por ellos, aunado a esto, la inestabilidad económica y social se acrecentó de forma desmedida en todo el territorio. Durante el reinado de Jacobo, un grupo de puritanos envió al rey un documento con ciertas exigencias que pretendían reformar la Iglesia y quitar de esta, cualquier vestigio del catolicismo. Las exigencias serían desechadas por el rey.

Carlos I (1625-1649) durante su reinado tuvo una relación conflictiva con el parlamento y esto fue un elemento crucial para su derrocamiento. Por otro lado, en el aspecto religioso al haber contraído nupcias con una mujer francesa y católica, causó descontento, porque como ya hemos visto las uniones entre reyes y miembros de otras casas reales con ideales religiosos distintos impactó en buena medida en la aceptación que estos tenían y en la legitimidad que lograban afianzar. Ahora bien, el rey Carlos tuvo al igual

FIGURA VI. SUCESIÓN REAL INGLESA



¹²⁴ Cfr., Guevara, Melisa, "El fenómeno puritano...", *op. cit.*, p. 459.

que su padre una relación de intolerancia frente a los grupos de puritanos.¹²⁵ Por lo tanto, la persecución religiosa en contra de estos grupos no se hizo esperar.

Con la captura, juicio y muerte de Carlos I, encontramos un periodo particular, la caída de la monarquía inglesa y la imposición de una república. En este periodo, conocido como *protectorado* en el que Oliverio Cromwell estuvo al frente del país, encontramos que los protestantes y puritanos tuvieron su venganza en contra de los grupos católicos. La persecución en contra de las disidencias religiosas se volcó en contra de los practicantes del catolicismo. Años más tarde, con la muerte de Cromwell, así como las instituciones que bajo su gobierno se habían establecido, se dio paso de nueva cuenta a la monarquía, ahora con Carlos II (1660-1685), que restauró la Iglesia de Inglaterra y desató la persecución en contra de los grupos protestantes y puritanos nuevamente.¹²⁶

Años más tarde ocupó el trono Jacobo II (1685-1688), fue considerado como uno de los primeros gobernantes que intentó sentar las bases de la tolerancia religiosa en Inglaterra. Durante su reinado fue promulgada la *Royal Declaration of Indulgence*, en la cual se estableció e intentó garantizar la libertad religiosa de católicos, protestantes, unitaristas, judíos, musulmanes e incluso personas que no profesaran ninguna religión. Con dicha declaración se derogó la legislación penal en materia religiosa sobre la asistencia de los creyentes a la comunión eclesiástica. La medida tuvo una abrumadora ola de detractores, entre ellos grupos puritanos que con el paso de las décadas habían afianzado cierto poder político dentro del parlamento y en las colonias inglesas.

B. Puritanismo: doctrina

Algunos de los postulados más importantes dentro de la doctrina puritana eran los siguientes: el riguroso apego del desarrollo de la vida política, legal y social a los postulados de la Biblia, la teoría de la predestinación y el llamado o *calling*. El primer elemento que no solamente definió la vida de los adeptos al puritanismo, sino que migró al orden jurídico reinante en Nueva Inglaterra a principios del siglo XVII fue la Biblia. Este texto fue considerado como la brújula moral, política y social, así como la base originaria del Derecho, esto implicó que los puritanos tenían que seguir todas y cada una de las directrices contenidas en ella. Esto significó que su actuar y pensar frente a Dios, ante el prójimo, así como dentro de su comunidad debía desarrollarse en atención a los designios divinos.¹²⁷

¹²⁵ Cfr., McDowall, David, *History of Britain*, Edimburgo, Longman, 2006, pp. 88-92.

¹²⁶ Cfr., Gómez Pérez, Giovanni, "¿Quiénes fueron los...", *op.*, *cit.*

¹²⁷ Cfr., Vázquez Gómez, Rebeca, "El poder político y la religión en el puritanismo: La colonia norteamericana de la Bahía de Massachusetts", *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 36, mayo-agosto 2009, pp. 146-149.

La Biblia era la base de todo, pero alrededor de esta existía para el imaginario puritano una idea ferviente, la creencia de la teoría de la predestinación (calvinismo). Elemento que encuentra su base y fundamento en el llamado pecado original. Cuando Adán y Eva se encontraban en el paraíso, contaban con plenas facultades sobre sí mismos, así como su entorno. La única regla que debían acotar era no comer de un árbol en específico, el fruto prohibido por Dios, como es bien sabido la historia no termina con Adán y Eva viviendo una excepcional vida libre de privaciones y dolor.¹²⁸

El pecado cometido por los primeros pobladores de la tierra se extendería a toda su prole, de esta forma se insertó en todas las generaciones del hombre. Ahora bien, el pacto entre el creador, las mujeres y los hombres se había roto en un abrir y cerrar de ojos. El hombre perdió su libertad y se arrojó a la voluntad divina, de tal forma que Dios sería el único con el poder de decidir quiénes eran los elegidos para purificarse y ser salvados, es decir, quienes estaban predestinados a la salvación.

Por ello, Dios envió a su hijo para purificar a las mujeres y hombres del pecado original, pero esto no implicó que todos serían salvados, sino que como ya hemos mencionado Dios se ha guardado la potestad de salvar o no al humano. En esto creían los protestantes en una especie de selección que marcaba a las personas mucho antes de nacer como aquellos “elegidos” que estaban predestinados a ser salvados por la sangre derramada de Cristo y la gracia de Dios.¹²⁹

Dicha salvación fue el motor de la vida puritana en Nueva Inglaterra, sus días se dividían entre comer el pan de cada día, orar y trabajar de sol a sombra sin rechinar un solo diente. El comportamiento que se seguía en las comunidades se centraba en tener un buen proceder, lo cual, implicó orar de forma frecuente no únicamente en la iglesia sino en el día a día, ya que la fe interiorizada y personal de los puritanos era un elemento sustancial en su vida. Por otro lado, debían comportarse de forma austera y finalmente exhibir una ética laboral impecable; a pesar de las rigurosas rutinas diarias también, había espacio para el esparcimiento, pero siempre con la sutil amenaza de que cualquier actividad realizada por los adeptos que fuera una fuente de demasiada “felicidad o alegría” era una actividad que debía considerarse como peligrosa.¹³⁰

¹²⁸ Véase: Sagrada Biblia, *op. cit.*..., cap. 2, p. 3 hasta cap. 4, p. 8.

¹²⁹ Vázquez Gómez, Rebeca, “El poder político y la...”, *op. cit.*, p. 149.

¹³⁰ Stone, Alia, “An Invitation to Satan: Puritan Culture and the Salem Witch Trials”, MAD-RUSH Undergraduate Research Conference 1, 2018, consultado: 20/01/2020, en: <https://commons.lib.jmu.edu/madrush/2018/salemwitchtrials/1/>

Hemos señalado la importancia del trabajo para las comunidades puritanas, tanto hombres como mujeres centraban sus esfuerzos en trabajar desde el amanecer hasta el anochecer. Las niñas y niños no estaban exentos de dicho régimen, ya que mientras los niños eran designados a actividades tales como la caza, la pesca, entre otras labores; las niñas debían conformarse con actividades que emulaban las labores domésticas, lo cual, generaba un ambiente de hondo aburrimiento y disgusto.

Por otro lado, las historias que eran contadas a las niñas y niños no versaban sobre hermosos paraísos, ardillas o cachorros. Todo lo contrario, se contaba a los más pequeños de los hogares sobre las profundidades de la tierra que rebosaban de fuegos infernales y castigos eternos a aquellos que cometían comportamientos pecaminosos. La religión asustaba a los niños para evitar que estos desviaran su atención de sus actividades y de las reglas que la vida puritana les imponía, ya que sus actos en la tierra los condenarían al infierno o al cielo, dependiendo cuál hubiese sido su comportamiento.

Si bien, niñas y niños eran criados de la misma manera, la vara que midió el comportamiento de las mujeres y niñas alcanzaba estándares más altos, puesto que cualquier transgresión a las reglas o costumbres por minúscula que fuera podía ser utilizada para considerarlas como no merecedoras de la misericordia de Dios. Las humillaciones, el miedo y la pena eran las tácticas predilectas de la época y de la religión, lo cual, causaba una considerable ansiedad en las y los más pequeños de los hogares.¹³¹

Dentro de las directrices puritanas encontramos la doctrina denominada como *calling*¹³² o teoría de la vocación. A este respecto, los adeptos al puritanismo veían qué capacidades podían explotar de sí mismos y con base a estas realizaban sus actividades y se adherían a una vocación específica, con ello el esfuerzo constante de los miembros de las comunidades impactó en buena medida en el amplio desarrollo de familias, ciudades y entidades políticas.

Debemos tomar en cuenta cómo para el puritano promedio no se podía ni malgastar tiempo a los ojos de Dios, y mucho menos las capacidades que este otorgó a cada hombre. En este aspecto se remarca el deber del hombre porque, aunque los puritanos creían que tanto hombres como mujeres eran espiritualmente iguales, esto no se trasladó jamás al mundo terrenal.

¹³¹ Véase: Hill, Frances, *A Delusion of Satan: The Full Story of the Salem Witch Trials*, New York, Da Capo Press, 2002, pp. 16-17.

¹³² Ortega y Medina, Juan Antonio, *La evangelización puritana en norteamérica. Delendi sunt indi*, México, Instituto de Investigaciones Históricas – UNAM, 2013, pp. 67, 68.

C. Puritanismo y brujería

Una vez hecha la delimitación de en qué creían y cómo lo hacían los puritanos, ahora debemos abocarnos a entender la relación entre la religión y la brujería. Los puritanos suponían la dicotomía de bueno y malo, por ende, debía existir un Dios todopoderoso y misericordioso, mientras, por otro lado, un ente de las sombras malvado y mordaz como el Maligno. El diablo no actúa de forma solitaria, sino que es capaz de ofuscar las mentes humanas y llevarlas a la perdición eterna.

Los puritanos creían que las almas humanas, de forma consciente o inconsciente, podía realizar pactos con el demonio, esto para obtener el poder de dañar (*maleficium*), atormentar o matar a otros, ya fuera con una simple mirada, con el tacto, mediante animales, muñecos o espectros.¹³³ El daño no solo se circunscribía a las personas físicas, sino que los bienes materiales tomaban especial importancia.

Dentro de la sociedad puritana en Salem hubo una constante, los discursos esgrimidos por los ministros¹³⁴ y autoridades políticas en contra de las prácticas heréticas tales como la brujería. Existió una ferviente creencia de que las brujas existían, eran seres invisibles dentro de la comunidad y dentro de sus bitácoras se encontraba principalmente atemorizar, dañar, maltratar, asesinar a hombres, niños, vecinos y por supuesto animales (propiedades de vecinos y amigos).

El discurso fue claro, constante e inundó las mentes de todos los pobladores. Las brujas conspiraban en contra de sus familiares y vecinos. Cualquier persona se encontraba a expensas de ser engullido por los poderes sobrenaturales de estas enemigas de Dios y del hombre. Cualquier incidente terrenal como una caída, la muerte del ganado, la repentina muerte de algún hijo por enfermedad, pérdida de cosechas, incompetencias físicas o mentales, subsecuentes a una riña vecinal y, en específico, con una mujer, podían trasladarse de la concepción de un accidente a la configuración de un delito tal como la brujería.

¹³³ Cfr., Stone, Alia, "An Invitation to Satan: Puritan ...", *op. cit.*, p. 5.

¹³⁴ En Salem, Samuel Parris al realizar su trabajo como ministro y entonar los sermones, atrajo el discurso que atravesaba a la bruja y en ocasiones respecto de los brujos. En sus declaraciones encontramos como los daños perpetrados por los seguidores del diablo no se circunscribían solamente a los hechos que acontecían en Salem, sino que en incontables ocasiones esto había sucedido en el pasado en contra de Dios y su Iglesia. La guerra entre el Diablo y sus esbirros (en este caso las brujas y ocasionalmente, algún brujo) en contra de Dios y sus seguidores, se había encruceado en las tierras de Nueva Inglaterra, los pactos demoníacos pululaban entre los vástagos que renegaban el nombre de Dios. Véase: Cooper, James y Minkema, Kenneth P. (Ed.), Samuel Parris, The Sermon Notebook of Samuel Parris 1689-1694, Estados Unidos de América, University Press of Virginia, 1993, pp. 199-204.

En este entendido, tanto mujeres como hombres podían ser esbirros del demonio. Empero, las mujeres, al ser los entes que representaban el exilio del hombre del paraíso, arrastraban el pecado original y lo diseminan a su descendencia. Todo esto aunado a su clara tendencia a la realización del mal, a ser urdidoras de los peores suplicios en contra de las almas más adeptas al señor. Este cúmulo de miedo enfrascado en familias y congregaciones se insertaba constantemente en los discursos y declaraciones de ministros, hombres y mujeres a lo largo y ancho de las colonias de Nueva Inglaterra, en nuestro caso específico Salem.

4. Ámbito sociocultural

Hemos revisado con anterioridad que en Salem predominó la llegada de puritanos, esto no significó que se establecieran en un lugar vacío, sino, por el contrario. Uno de los grupos con el que los peregrinos tuvieron que convivir y entablar relaciones tanto de comercio como violentas, serían los nativos americanos *Wampanoag*.¹³⁵ Aunado al comercio y la necesidad de mano de obra, también existieron algunos esclavos que se concentraban en estas poblaciones, sin embargo, esto último fue poco común entre las comunidades puritanas.

Los puritanos tenían una conciencia moral bastante alta, ya que se consideraban elegidos por Dios, y predestinados a salvarse de este mundo cruel. Todo aquel que se encontraba fuera de su comunidad era considerado como el “otro”, inclusive, los indígenas de la región serían considerados como seguidores del mismísimo diablo. Por esto, las luchas encarnizadas que se libraron entre estos dos grupos no solo serían en el ámbito terrenal, sino el impacto de estas contiendas ponía en alto el nombre de Dios y sus discípulos. Lo anterior, implicó que los conflictos no se circunscribían únicamente al ámbito territorial o comercial, sino que entrañaban una profunda disputa ideológica respecto de las cosmovisiones que cada grupo sostenía y defendía.

Aunado a los conflictos con los grupos originarios de la región, encontramos también, cómo las interacciones entre los grupos poblacionales puritanos se verían encrudecidas por el desarrollo económico, dejando choques entre facciones y fricciones vecinales que como veremos en apartados posteriores serían el eje central de acusaciones y persecución. En este sentido, encontramos cómo de forma general se engloba el conflicto entre la naciente zona de Salem Village con sus aires independientes, que se contraponían con los ideales de preservación de las circunstancias que buscó mantener tanto la población de Salem Town, así como aquellos que vivían en la linde entre estas dos zonas.

¹³⁵ Véase: *supra*, p. 53.

El conflicto entre los pobladores de estas dos regiones geográficas se marcó por el ir y venir a instancias gubernamentales de corte local y superior respecto de impuestos, derechos y obligaciones. Aunado a esto, encontramos cómo dentro de la zona rural existió un conflicto entre dos facciones que tenían gran relevancia en el aspecto económico y social. Nos encontramos con los Putnam en contravención de los intereses y postulados de los Porter y su selecto grupo cercano que englobó nombres tales como: Joseph Porter, Joseph Hutchinson, Joseph Putnam, Daniel Andrew y Francis Nurse.¹³⁶ Los nombres que hemos mencionado cobrarán importancia y relevancia en apartados posteriores.

Durante el siglo XVII la sociedad en Salem se encontraba sujeta a los cambios e inestabilidad de Inglaterra. Además, los conflictos constantes y sangrientos con nativos americanos impactaron de manera directa en la región. No obstante, esto no fue obstáculo para el desarrollo en distintos ámbitos, tales como el religioso, social y económico, eventualmente, esto derivó en la consolidación económica de grupos poblacionales puritanos, y con ello su preservación.

A. Las mujeres en Nueva Inglaterra

Las mujeres en Nueva Inglaterra estaban inmersas en sociedades estrictas con cimientos de corte religioso. Se encontraban sometidas a un esquema social que contaba con innumerables semejanzas al ya vetusto sistema patriarcal feudal, en el cual, su vida y existencia se reservaban al núcleo del ámbito privado, carecían de identidad legal individual,¹³⁷ y sus días se tornaban en un ir y venir de quehaceres cotidianos relativos a las labores domésticas de toda índole —cuidado de animales, conservación de alimentos, cosecha, hilado, elaboración de productos textiles, vegetales y animales—,¹³⁸ así como al desarrollo de actividades religiosas.

La sociedad puritana perpetuó los discursos respecto a la concepción de las mujeres como seres pasionales, sexuales e inestables.¹³⁹ Esto significó que se encontraban enteramente sujetas a sus emociones, en consecuencia, carecían de control respecto de sus más profundos instintos (visión similar de la figura de Medea en la época clásica o los postulados del *Malleus Malleficarum*). Tendían a verse inmiscuidas en conflictos, pugnas vecinales, arrebatos histéricos o altercados físicos y verbales. Fue resaltada la naturaleza voluble, así como pasional de las mujeres, la cual, fue dotada por escritores, pintores,

¹³⁶ Cfr., Boyer Paul y Nissenbaum Stephen, *Salem Possessed: The Social...*, *op. cit.*, p. 66.

¹³⁷ Cfr., Hartman, Holly, "Gender in Colonial America: Women and Witches", *Student Theses, Papers and Projects (History)*, Estados Unidos de América, Western Oregon University, núm. 70, 2009, p. 1.

¹³⁸ Véase: Stewart, Gail B., *The Salem Witch...*, *op. cit.*, p. 16.

¹³⁹ Cfr., Hartman, Holly, "Gender in Colonial...", *op. cit.*, p. 4.

filósofos, juristas, religiosos y cualquier hombre que contaba con las condiciones y el poder de disertar un discurso; ya fuese a través de la palabra escrita, las pinceladas de óleo o el trazo del carboncillo en un lienzo, las leyes o las bulas papales, la mujer fue descrita como la servidora predilecta del Maligno.

Cabe destacar la posición jurídica de la mujer y sus implicaciones en el día a día. Debemos entender cómo por sí mismas carecían de existencia jurídica, sus acciones y deseos siempre debían estar supeditados a una figura masculina. En este sentido, desde el nacimiento, hasta los inicios de su edad casadera, se encontraba bajo el yugo constante de su padre, quien le proveía los medios necesarios para subsistir, en el caso de que dentro de las familias hubiese apuros económicos o las condiciones no fuesen favorables, las mujeres eran puestas al servicio de casas de miembros más acaudalados de la comunidad para que sirvieran a estos. La forma de poder salir de este otro yugo era el matrimonio.

Ahora bien, siendo un caso u otro de las anteriores, las mujeres volvían a estar subordinadas bajo la dirección, dominio y potestad de sus esposos. La figura femenina contaba con pocos derechos y libertades, pero estaba inmersa en una larga lista de requerimientos que las instituciones sociales de la época exigían de su comportamiento y de sí misma. Debía ser de carácter sereno, sumisa siempre ante los designios de su esposo; así como casta, buena esposa, buena proveedora, trabajadora, y sobre todo debía ser la encargada principal de la educación y dirección de los hijos.

Si bien las mujeres podían realizar actividades diversas, tales como trabajar en un negocio propiedad de su padre o su marido, o lavar ropa de vecinos, hacer conservas, vender lácteos o productos diversos de elaboración casera. Todos los ingresos que estas actividades extraordinarias generaban no se quedaban en sus bolsillos, sino que pasaban a las manos de sus maridos o padres.¹⁴⁰ No obstante, en el caso de que el esposo muriera, la mujer podía heredar un tercio de sus bienes y propiedades, en ocasiones este porcentaje podría elevarse cuando el difunto así lo establecía o en el caso de que la mujer tuviera hijos menores de edad, de lo contrario, la mujer entraba bajo la potestad del hijo mayor, quien se encargaba de sus cuidados y mantenimiento.¹⁴¹

En el ámbito económico encontramos que la autora Carol F. Karlsen ha aseverado que aquellas mujeres que se encontraban directamente vinculadas con líneas de sucesión testamentaria en las cuales no había herederos hombres, se encontraban en circunstancias

¹⁴⁰ Véase: Karlsen, Carol F., *The devil in the shape...*, op. cit., p. 84.

¹⁴¹ Melinda Allen, Maidens, "Wives, Widows: Women's Roles in the Chesapeake and New England Regions", artículo elaborado para el Dr. Robert Desrochers's graduate seminar on Early American History, 2001, pp. 1 y ss, consultado: 19/11/2020, en: <https://www.eiu.edu/historia/allen.pdf>

peligrosas. Ya que al no existir un hombre (hermano, hijo, nieto) en el cual recayera el uso y disposición de los bienes, estos entrarían bajo la propiedad de mujeres “*these women were aberrations in a society with an inheritance system designed to keep property in the hands of men*”.¹⁴² Derivado de lo anterior, puede resultar más claro que aquellas mujeres que se encontraban fuera de la potestad masculina y además eran solventes, resultaban una afrenta en contra de las instituciones y figuras masculinas. No hubo nada más peligroso que una mujer independiente que luchaba por los únicos derechos económicos a los que tenía alcance.

En otro orden de ideas, el estado civil de las mujeres determinaba cómo eran vistas dentro de su núcleo familiar y por supuesto en el contexto comunal. El estereotipo de una buena mujer puritana implicaba que esta fuese una buena esposa, sumisa, piadosa, abnegada a los deberes del hogar y creadora de vida.¹⁴³ En el caso contrario, cuando las mujeres se encontraban solteras o viudas, su imagen se desdibujó, ya que no estaban siendo útiles socialmente, no apoyaban a un hombre y mucho menos dando vida. La sociedad puritana necesitaba mujeres que fueran las ayudantes continuas del hombre dentro de las instituciones familiares.¹⁴⁴

Las condiciones económicas de las mujeres viudas sin herencia o solteras podían llegar a ser apremiantes. En este sentido, debemos destacar cómo el factor económico de las mujeres fue un elemento trascendental en el momento de ser juzgadas más no acusadas por delitos tales como el de brujería, ya que entre mejor estatus económico contaba la acusada, era más probable que su caso fuese olvidado o que esta tuviera los medios para escapar de un cruento final. En cambio, las mujeres que se encontraban en

¹⁴² Karlsen, Carol F., *The devil in the shape...* *op. cit.*, p. 101. Traducción propia: “estas mujeres eran aberraciones en una sociedad con un sistema hereditario diseñado para mantener la propiedad en manos de hombres.”

¹⁴³ Benjamin Wadsworth nos muestra un atisbo al comportamiento esperado por las mujeres y hombres dentro del matrimonio “*The husband’s government ought to be gentle and easy, and the wife’s obedience ready and cheerful. The husband is called the head of a woman. It belongs to the head to rule and govern.*” Lamphier, Peg A. y Welch, Rosanne (Eds.), *Women in American History. A social, political, and cultural enciclopedia and document collection*, Santa Barbara California, ABC-CLIO, 2017, tomo I, p. 175. En este sentido, la vida puritana se regía por los postulados bíblicos, de ahí que se gestaba una animadversión en contra de las mujeres, ya fuese por el pecado original que las colmaba o por los ejemplos misóginos que en ella se normalizaban.

¹⁴⁴ Dicho carácter de ayudantes se trasladó del discurso que ciñó a las mujeres a deberes domésticos, de cuidado a la “otredad” o a lo entendido como la perversión de sus cualidades femeninas. La mujer no solo fue ayudante de su marido, sino que derivado de su perversión se convirtió en ayudante del Diablo. Contaban con el mismo carácter, sin embargo, aquel que ejercía poder sobre ellas (en cuerpo, espíritu y sexualidad) cambiaba del ámbito terrenal (hombre) al diabólico (diablo). Las mujeres no podían huir de esta sujeción, no podían escapar de su correlación con alguna figura masculina.

condiciones de marginalidad eran más propensas a encarar un juicio por brujería y ser condenadas.

Por otra parte, las mujeres en el ámbito religioso estaban relegadas a lo privado, esto implicó que solo en la soledad de sus hogares podían hacer uso de su voz y perspicacia porque no tenían derecho a ser ministras, votar en decisiones que concernían a la Iglesia y mucho menos podían hablar durante los sermones. Todo esto aunado al hecho que durante las reuniones que se sostenían en las iglesias debían permanecer juntas en un lugar separado al de los hombres.¹⁴⁵

Este conjunto de concepciones alrededor de la mujer la relegó aún más al ámbito privado, por considerarla más allá de incompetente como un ente peligroso. Porque si una mujer se inmiscuía en demasía en los negocios de su marido, podía usurpar su lugar, de igual forma, si la mujer se encontraba constantemente en espacios públicos, podía dejar de lado sus actividades dentro del hogar o peor aún, estar implicada en relaciones fuera del matrimonio con alguien más, si hablaba durante los servicios religiosos podía realizar alguna aseveración impetuosa en contra de Dios y su palabra. Cualquier actividad que estuviera fuera de su jurisdicción podía convertirse, de un instante a otro, en algo pernicioso solo por su propia presencia. Esto derivado de las reminiscencias de su conducta pecaminosa de sus antepasadas.

El hombre se encontraba a la cabeza del núcleo familiar, era un símil de la estructura religiosa congregacional —ministro como guía y medio conductor a la palabra y obra de Dios—, por ende, una afrenta contra la estructura familiar por parte de las mujeres (subordinadas a dicha estructura) era visto no sólo como una rebelión en contra del núcleo familiar, sino en contra de Dios mismo.¹⁴⁶ La importancia de la jerarquía y el sitio que debían ocupar las mujeres fue impuesto por las instituciones religiosas del puritanismo, así como por las estructuras políticas y las exigencias sociales (vecindario, pareja, entre otros). Se tiene constancia de casos en los que mujeres que ocupaban espacios que nos les correspondían por su propio sexo estaban en peligro de ser consideradas como brujas. En este sentido, podemos destacar el siguiente caso:

Anne Hutchinson. Mujer que, aunque no fue acusada de brujería, es un ejemplo puntual de qué no se esperaba de una buena mujer puritana. Analizar su caso nos muestra cuál era el discurso establecido por las instituciones (en este caso religiosa, políticas y sociales) con relación al papel que debían cumplir las mujeres, cuáles eran sus limitaciones

¹⁴⁵ Karlsen, Carol F., *The devil in the shape...* op. cit., p. 124.

¹⁴⁶ *Ibidem*, p. 164.

y hasta qué punto un discurso distinto era visto como un arma en contra del orden establecido (dicotomía entre verdad/falsedad). Aunado a lo anterior debemos destacar sus amplios conocimientos en religión, herbolaria y como partera.

Ahora bien, Anne nació en 1591 en Lincolnshire, Inglaterra, su infancia fue marcada en buena medida por la educación religiosa que su padre Francis Marbury le proporcionó. La ideas críticas y revolucionarias de corte religioso que Francis predicó lo llevarían a ser acusado de herejía, y fue sentenciado a cumplir arresto domiciliario. También, tuvo que cesar su licencia de predicador, y si bien su voz fue acallada en el espacio público, pero no en el privado puesto que Anne sería su principal pupila.

Años más tarde, contrajo matrimonio con William Hutchinson, la pareja acudió a escuchar los sermones del ministro John Cotton, quien predicaba que la salvación de las almas de los puritanos no estaba condicionada al arduo trabajo o a la vida sin pecado, sino que Dios como ser misericordioso daba su gracia a cualquier hombre, mujer o niño. Estas ideas eclipsaron a Anne de inmediato y se volvió una férrea seguidora de Cotton, quien, con la llegada de Carlos I al trono inglés y su corte intolerante, emigró al nuevo mundo con la ilusión de encontrar una tierra libre de persecución. Anne y su esposo, así como sus cuantiosos hijos (la cifra oscila entre diez a dieciséis hijos),¹⁴⁷ siguieron el camino de su predicador predilecto y zarparon en busca de libertad.

La pareja y sus hijos arribaron al puerto de Boston, Massachusetts en septiembre de 1634.¹⁴⁸ Anne inmediatamente fue aceptada como miembro de la iglesia. Con el paso del tiempo logró gestar en su hogar el espacio predilecto para realizar sesiones de estudio sobre la biblia, su perspicacia al interpretar las escrituras, aunado a sus dotes de oradora, la harían relevante dentro de la comunidad. Como hemos visto en este apartado, las mujeres debían estar relegadas al ámbito privado en todo momento, su injerencia en la vida religiosa se acotaba a ser oyentes más no oradoras. Las constantes reuniones en casa de Anne no tardarían en despertar el ánimo de otros miembros de su comunidad —tanto en mujeres, así como hombres—.

Las reuniones que, en un inicio, versaban simplemente sobre la recapitulación y discusión de los sermones, cambiarían de tono al hacerse intercambios críticos que

¹⁴⁷ Véase: Walsh, Kieran, *Anne Hutchinson. Discover the Life of a Colonial American*, Florida, Rourke Publishing, 2005, p. 6; O'Brien, Cormac, *The forgotten history of America: little-known conflicts of lasting importance from the earliest colonists to eve of the revolution*, Nueva York, Crestline, Fair Winds Press, 2013, p. 63.

¹⁴⁸ Cfr., Castillo Pérez, Susana Parsons, "Gender and dissent in colonial New England: Anne Hutchinson and the Antinomian controversy", *Revista da Faculdade de Letras: Línguas e Literaturas*, vol. 7, Sao Paolo – Universidad de Sao Paolo, 1990, p. 226.

confrontaban las palabras de los ministros.¹⁴⁹ La decidida interpretación que Anne realizó de las escrituras sobre Dios, como deidad piadosa que concedía a sus hijos la salvación sin la necesidad del constante desplante de actos de buena voluntad, tales como el trabajo de sol a sombra, atacaba en buena medida las directrices que regían la ardua vida puritana. Anne apoyaba el hecho de que por la propia gracia de Dios otorgada a los hombres, la salvación era algo que se encontraba garantizado, la vida vista como un espacio libre de acción en vez de un lugar donde cada instante desperdiciado era un paso más cercano a la perdición, resultó una visión alentadora de la gracia de Dios.

Las ideas de Anne eran analizadas y escuchadas por muchos y juzgadas por otros, con anterioridad a su juicio y persecución fue llevada ante ministros para ser examinada, si bien en esta primera advertencia salió ilesa, Anne no continuó con tanta suerte para la segunda ocasión, ya que sus fuertes convicciones y la libre interpretación que daba a las escrituras pareció impetuosa a los ojos del gobernador John Winthrop. Este decidió que el discurso falso de Anne debía llegar a su fin.

Fue convocada en agosto de 1637 a una reunión donde siete ministros le realizarían un examen sobre sus conocimientos respecto de las santas escrituras y lo que había predicado incorrectamente hasta aquel momento. Derivado de esta reunión, le fue prohibido presidir cualquier grupo destinado al ámbito religioso, además fue llevada a juicio por los daños hechos a la religión y a la comunidad.

Al momento de llegar a juicio, Anne tenía en su historial una considerable cantidad de disputas con ministros de la comunidad por desacuerdos en relación con la fe y por interpretaciones discordantes. Por otro lado, John Winthrop, encabezaría el juicio como juez y parte, ya que era uno de los principales detractores de Anne. El primer día del juicio la razón saldría de los labios de la acusada, no falló sobre ningún cuestionamiento, lo cual causó apremio en sus detractores. Empero, el segundo día fue el inicio del fin, puesto que al ser cuestionada sobre cómo podía asegurar que los ministros estaban enseñando mal las escrituras, ella respondió que Dios se había comunicado con ella y le había hecho saber

¹⁴⁹ El hecho de que Anne confrontó a ministros, así como sus enseñanzas e interpretaciones de la Biblia, significó una grave afrenta no solamente en contra de las ideologías puritanas, sino que también impactó en la religión, en la política, y sobre todo en la visión del hombre frente a la mujer. Anne fue una mujer que rompió con el discurso establecido para su sexo, y a su vez gestó el germen de la libertad religiosa e interpretativa de las escrituras. La visión de la mujer pasiva frente se disipó con su propia existencia. Véase: Paddock, Bruce T., *Anne Hutchinson: struggle for religious freedom*, Boston, Pearson, 2013, p. 8.

lo anterior.¹⁵⁰ Esta declaración sería suficiente a los ojos de los ministros para declararla culpable.

La sentencia que recayó sobre Anne y sus seguidores implicó el cese de sus actividades como oradora e intérprete de las escrituras, así como su exilio. Anne y gran parte de sus seguidores se establecerían en Rhode Island; años más tarde se trasladaron a los que actualmente conocemos como Nueva York. Anne, de la mano de gran parte de su familia y comunidad, encontrarían la muerte, esto derivado de una disputa de colonos ingleses con el grupo de nativos americanos denominados *Mohegan*.

B. La bruja en Nueva Inglaterra

El discurso que trascendió en Nueva Inglaterra respecto de las brujas nos muestra a la mujer¹⁵¹ como aquel ente en el cual se gestaban los más oscuros deseos “*The idea that witches were women seems to have been more strongly held by local authorities, magistrates, and juries...*”.¹⁵² Las causas de su perdición se circunscribían a la búsqueda intrínseca del mal, al odio encarecido, la ira, el deseo perverso y desenfrenado. Estos elementos aunados a sus circunstancias, tales como la viudez, vejez o vagabundez, la volcaban a buscar consuelo bajo las alas del ángel desterrado de los cielos. El aura de sus acciones se ciñe en el campo de lo contrario a la naturaleza derecha de Dios, se incrusta en la oscuridad de lo sobrenatural y anormal.

En este sentido, se creía que el diablo no solamente ofrecía protección y consuelo, sino que otorgaba la capacidad de dañar, de hacer el mal en contra de cualquiera que estuviera a su alrededor. El *maleficium* fue considerada como aquella oscura fuerza, que se obtenía mediante el cierre de un pacto. He aquí donde la herejía se concretaba con el intercambio maldito entre la bruja sedienta de poder y el Maligno, con anhelos de venganza en contra de su creador y su prole. El pacto era sellado con una marca en el cuerpo de la mujer, o en su defecto con la entrega de un espíritu familiar que también dejaría marcas en

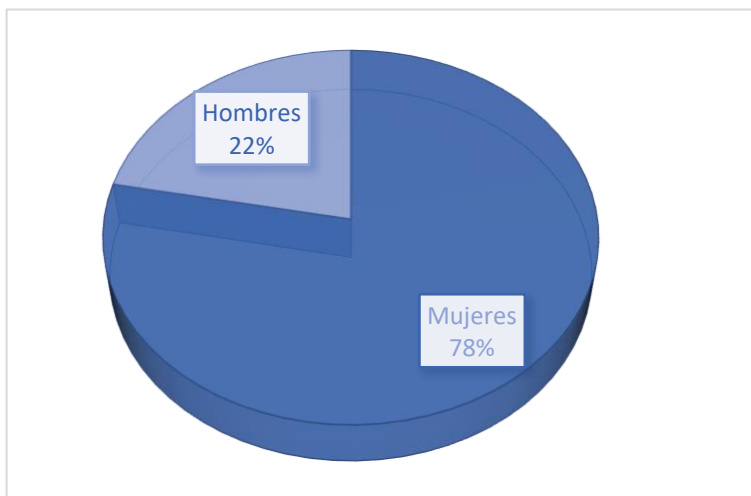
¹⁵⁰ *Ibidem*, p. 12; O'Brien, Cormac, *The forgotten history...*, *op. cit.*, p. 73 y ss.

¹⁵¹ Véase: gráfica I, no podemos dejar de mencionar que los hombres no estuvieron exentos de sospecha de ser esbirros del mal, pero existió una contundente diferencia con relación al tratamiento que se le daba a estos, así como la cantidad de acusaciones, ya que desde 1620 hasta 1725, el 22% de las acusaciones recayeron en contra de hombres mientras tanto un abrumador 78% en contra de mujeres. Por otro lado, la gran mayoría de hombres que eran considerados asociados con el diablo, eran parte del núcleo familiar de una mujer que había sido hallada como culpable de brujería (esposos, hijos, nietos). Ahora bien, aquellos que tuvieron a bien confesar el pacto que habían entablado con el Maligno fueron tildados de mentirosos. En este sentido podemos traer a la discusión nombres tales como John Bradstreer y Hugh Crosia, quienes, a pesar de haber confesado la elaboración puntual de un pacto con el diablo sellado en uno de estos casos con sangre, sus confesiones fueron consideradas carentes de verdad. Véase: Karlsen, Carol F., *The devil in the shape...* *op. cit.*, 52, 57-60, 147.

¹⁵² Karlsen, Carol F., *The devil in the shape...*, *op. cit.*, p. 48.

ella. Los encuentros sexuales entre la bestia y la humana, las reuniones congregacionales nocturnas, todos estos actos eran parte de sus obligaciones.

**GRÁFICA I. GÉNERO DE ACUSADOS DE BRUJERÍA EN
NUEVA INGLATERRA (1620-1725)**



Fuente: Elaboración propia con información de Karlsen, Carol F., *The devil in the shape of a woman*, pp. 48-49.

Por lo anterior, eventos tales como la precoz muerte de un recién nacido, una caída aparatosa, el extraño comportamiento del ganado, parálisis nocturnas,¹⁵³ enfermedades repentinas que asaltaban los cuerpos de hombres, mujeres y bestias, violentos ataques que cimbraban los huesos y almas de mujeres, estruendosas tormentas que arrebatában todo aquello que era producto de la mano de Dios y de los hombres. ¿Qué tienen en común estos hechos? Más allá de las penosas consecuencias en cuerpos y almas, encontramos como la desazón de los corazones desamparados volcó sus ojos a la figura de las brujas. Porque solo estos entes malévolos serían capaces de tales atrocidades.

En un mundo de turbulentos cambios, pugnas vecinales, discursos discontinuos y la figura avasalladora de la mujer maldita, que evocó terror en la sociedad. Aquella mujer que rompe con el discurso que la envolvía y atrae aquello que fue prohibido durante siglos. Sus actos la sitúan en una relación de poder no sólo sobre su propio cuerpo, su sexualidad, sino frente a los otros de quienes ha sorteado un sinnúmero de afrentas "*Witchcraft in colonial New England meant more than women's refusal to subordinate themselves to men witch institutional authority over them: it suggested their refusal to subordinate themselves to all*

¹⁵³ Véase: *infra*, p. 134, nota 251.

*persons whom God had placed above them in the social hierarchy...*¹⁵⁴ La enigmática figura que se desprende de siglos de domesticación y abre sus fauces para desterrarse a sí misma de la tierra de Dios.

La bruja enfrascó el discurso atraído por las instituciones (políticas, sociales y religiosas) relativo a la mujer mala y subversiva. En este sentido, las mujeres que intentaron cuestionar las enseñanzas puritanas y su interpretación, así como a los ministros que eran la autoridad religiosa por excelencia. Por otro lado, aquellas que tuvieron a bien heredar cantidades considerables de tierra y bienes, y lucharon por ello, fueron vistas como insubordinadas, ya que como hemos hecho constar la mujer no poseía, sino que el hombre la poseía —física y económicamente—. La idea de la mujer independiente resultó una entidad extraña y abyecta que cuestionaba a la figura masculina, quien ostentaba el poder económico, político y social. Así es como el descontento de la mano de las voces y actos de estas mujeres insubordinadas se incrustaron en un discurso libre, abierto y temerario al ejercicio del poder religioso y político en Nueva Inglaterra.



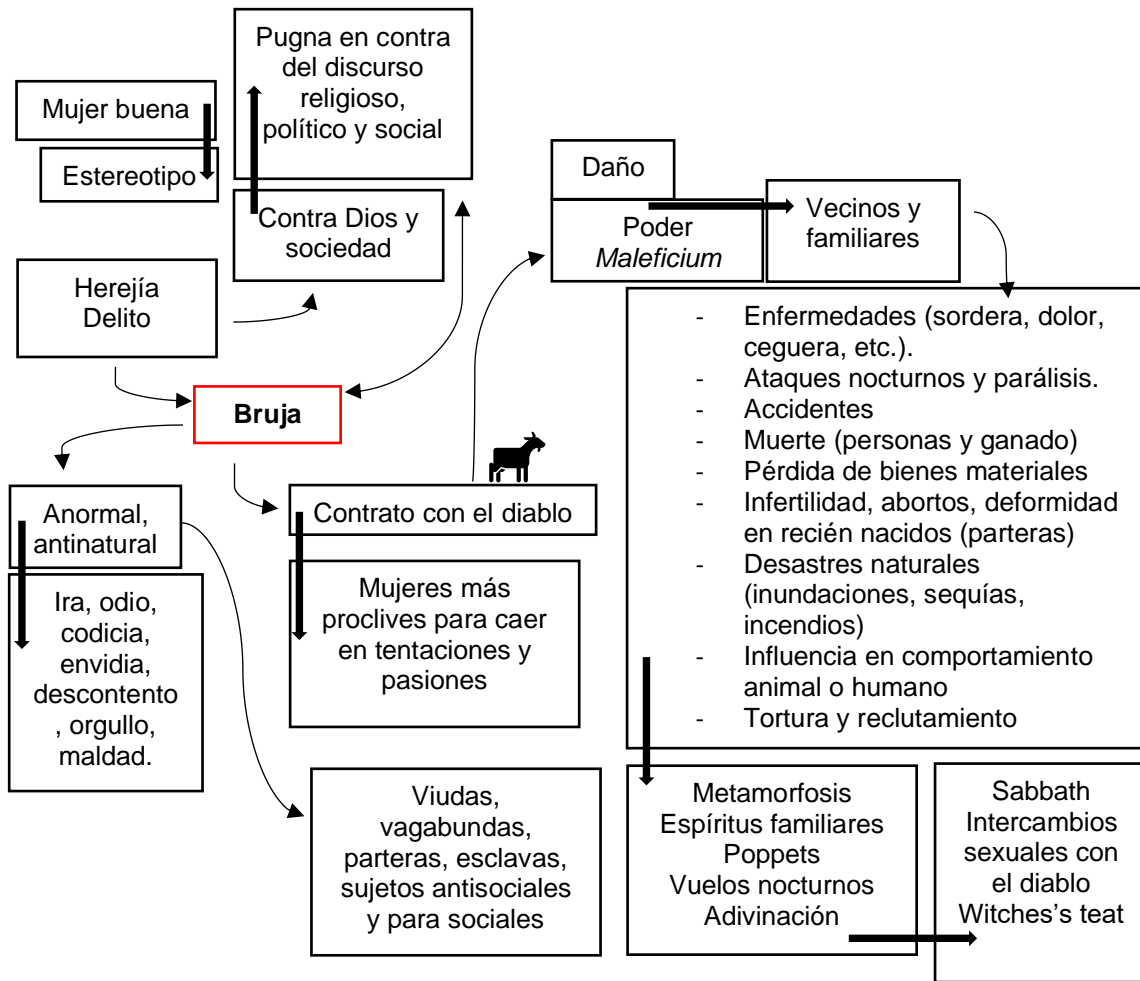
xix Falero, Luis Ricardo, “Brujas yendo al Sabbath”, 1878

Lo anterior, se relaciona con el discurso que durante siglos había sido gestado por autoridades, instituciones, filósofos, artistas y literatos. Cada elemento que podemos observar en la figura II, puede ser rastreado en un punto distante de la historia, pero que emerge cuando existen las condiciones de existencia del discurso, dichas condiciones son las siguientes: a) ámbito jurídico: la condición legal de las mujeres respecto a los hombres que las posicionó en condiciones de extrema vulnerabilidad. Carecían de existencia jurídica, estaban supeditadas a la potestad de padres, esposos o hijos, b) ámbito social: la sociedad puritana condicionó a las mujeres a permanecer en los hogares y aquellas que transgredían esa limitación eran vistas como “mujeres malas”, carentes de vocación por sus maridos e

¹⁵⁴ Karlsen, Carol F., *The devil in the shape...*, *op. cit.*, p. 151. Traducción propia: "La brujería en la Nueva Inglaterra colonial significaba más que la negativa de las mujeres a subordinarse a los hombres que tienen autoridad institucional sobre ellas: sugería su negativa a subordinarse a todas las personas que Dios había puesto por encima de ellas en la jerarquía social [...]".

hijos, c) ámbito religioso: la religión no permitió la injerencia de las mujeres en aspectos tales como la predicación o interpretación de las santas escrituras.

FIGURA VII. LA BRUJA EN NUEVA INGLATERRA



Fuente: Elaboración propia con información de Karlsen, Carol F., *The devil in the shape of a woman*, pp. 151-181.

Cabe destacar que las mujeres fueron un objeto fácil de señalar por su clara vulnerabilidad frente al poder político, religioso y social erigido a través de los discursos reinantes. En este sentido, fue sencillo trasladar la responsabilidad de penosas calamidades, tales como enfermedades, accidentes, muertes, pérdidas de bienes muebles o semovientes, desastres naturales o pobreza a un sujeto específico, en este caso las brujas, esto en lugar de solamente aceptar el cruento flujo de la efímera existencia. ¿Por qué era necesario encontrar al responsable de dichas calamidades? Aquello que no era una bendición tenía que ser obra del Maligno, y como este no podía trabajar en solitario, necesitaba de esbirros para estos fines, esto impactaba en la humanidad.

Si bien los hombres podían hallarse tentados a dichas prácticas, encontraban bajo el yugo del diablo una similitud a sus actividades con Dios, una relación directa y de intermediación. Caso contrario a las mujeres que estaban condicionadas por el llamado pecado original, así como las características que el hombre les había dotado (carencia de control emocional, inferioridad de pensamiento, tendencia a la maldad, entre otros elementos), entonces su carácter maligno se hallaba asimilado a condiciones de subordinación, porque ni siquiera como brujas podían abstraerse del yugo masculino.

Dichos elementos guardan profunda relación con los discursos reinantes relativos al papel de las mujeres en el contexto político, social, religioso, cultural y económico. Ya que, por un lado, encontramos una amplia historia de señalamiento de las mujeres como partidarias del diablo, esto, a través de distintos documentos (judiciales, literarios y religiosos) o representaciones pictóricas. Aunado a esto, la doctrina religiosa también señaló a la mujer como proclive a caer en brujerías y hechicerías. Por otro lado, judicial y económicamente hablando su nula existencia la llevó a un constante estado de indefensión, sujetas a constantes cuestionamientos, restricciones y señalamientos.

5. Ámbito político y legal

En las colonias de Nueva Inglaterra los sistemas de gobierno y judiciales implicaban manifestaciones de índole teocrática y autocráticas, en dónde aquellos que ostentaban el poder público en los ámbitos religiosos y políticos tenían el poder de establecer la legislación reinante, misma que afectaba a los estratos sociales más desprotegidos — mujeres, esclavos, niños, sirvientes, quienes no contaban con ningún derecho de carácter político—. ¹⁵⁵ El voto se encontraba circunscrito a hombres, blancos y de buenas condiciones económicas, en contraposición a la mujer, quien carecía de existencia jurídica, su participación política y religiosa era casi inexistente.

Derivado del hecho de que el sistema de justicia colonial de Nueva Inglaterra sentó sus bases en la religión, de ahí que podemos observar leyes de la colonia tales como el *Body of liberties*, una clara connotación bíblica de cada uno de sus apartados, porque la ley impuesta por Dios hacia los hombres debía ser preservada de tal forma, ya que solo así la justicia y la vida podrían desarrollarse en plena libertad. En este sentido, encontraremos que la barrera entre los crímenes y los pecados estaba desdibujada, uno implicaba a lo otro y viceversa. El caso de la brujería no sería distinto, por su propia naturaleza herética, su persecución impactó no solamente en lo terrenal, sino también en el ámbito divino.

¹⁵⁵ Cfr., Friedman, Lawrence Meir, *Crime and...*, op. cit., p. 32.

A continuación, haremos un somero análisis de la legislación sobre la brujería tanto en Inglaterra como en la época colonial de Estados Unidos de América, esto con la finalidad de sentar las bases jurídicas de la lucha en contra de las brujas de Salem, ya que el derecho inglés fue la fuente de las bases del derecho estadounidense. Así mismo, debemos destacar que durante los juicios existió una laguna jurídica derivado de la inexistencia de un *royal charter* que diera sustento a la estructura orgánica y legal de las colonias de la bahía de Massachusetts.

A. Legislación sobre brujería en Inglaterra

La legislación relacionada con la brujería en Inglaterra tuvo como amparo los reinados de Enrique VIII, quien ejerció una política totalmente absolutista desde que fue instaurado en el poder al suceder a su padre Enrique VI. Después, con la reina Isabel I sería de nueva cuenta instaurada la legislación en contra de brujerías y hechicerías. En este mismo sentido, con Jacobo I, entusiasta de las artes mágicas.

a. Ley de brujería de 1542 (*An Act against Conjurations, Witchcrafts, Socery, and Enchantments, 1541/2*). Fue establecida bajo el reinado de Enrique VIII, y es considerada como el primer documento legal en Inglaterra que definió y tipificó a la brujería como un delito, el cual, podía ser castigado con la muerte. La ley fue derogada durante el reinado de Eduardo VI. A continuación, se reproducen fragmentos del texto de la ley, para su posterior análisis:

Where divers and sundry persons unlawfully have devised and practiced invocations and conjurations of spirits, pretending by such means to understand and get knowledge for their own lucre in what place treasure of gold and silver should or might be found or had, in the earth or other secret places, and also have used and occupied witchcrafts, enchantments and sorceries to the destruction of their neighbours' persons and goods; And for execution of their false devises and practices have made or caused to be made divers images and pictures of men, women, children, angels or devils, beats or fowls, and also have made crowns, sceptres, swords, rings, glasses and other things, and giving faith and credit to such fantastical practices have digged up and pulled down an infinite number of crosses within this realm, and taken upon them to declare and tell where things lost or stolen should be become; which things cannot be used and exercised but to the great offence of God's law, hurt and damage of the King's subjects, and loss of the souls of such offenders, to the great dishonour of God, infamy and disquietness of the realm.

[...] that if any person or persons, after the first day of May next coming, use, devise, practice or exercise, or cause to be used, devised, practiced or exercised, any invocations or conjurations of spirits, witchcrafts, enchantments, or sorceries, to the intent to get or find money or treasure, or to waste, consume or destroy any person in his body, members or goods, or to provoke any person to unlawful love, or for any other unlawful intent or purpose, or by occasion or colour of such things or any of them, or for despite of Christ, or for lucre of money, dig up or pull down

any cross or crosses, or by such invocations or conjurations of spirits witchcrafts, enchantments, or sorcery, or any of them, take upon them to tell or declare where goods stolen or lost shall become. That then all and every such offence and offences, from the said first day of May next coming, shall be deemed accepted and judged felony.¹⁵⁶

Se establece cómo las prácticas destinadas al efecto de hacerse de conocimientos para hallar tesoros eran consideradas como ilegales. A este respecto, cualquier acto destinado a realizar afectaciones en los cuerpos y bienes de vecinos en los que mediaran conjuros, invocaciones, brujerías de igual forma eran ilegales a los ojos de la autoridad judicial.

Derivado de lo anterior, surgen los cuestionamientos acerca de cómo se podía constatar el uso de conjuros, invocaciones y brujería, como medio de destrucción. Si bien los textos judiciales nos dan una idea de que todo recaía sobre las confesiones — cuestionablemente arrancadas bajo tortura—, otro elemento que se consideraba como fundamental durante los juicios era los testimonios de vecinos directos y miembros de la comunidad, que hacían todo tipo de aseveraciones cuestionables respecto a las conductas u omisiones de las acusadas.

El empleo de objetos o imágenes —este último lo asimilamos con los *poppets*, muñecos que representaban a una persona en específico y eran dañados con la intención de que estas afectaciones se reflejaran en la persona representada—, eran consideradas

¹⁵⁶ Rosen, Barbara (Ed.), *Witchcraft*, Nueva York, Taplinger Publishing Company, 1969, pp. 53, 54. Traducción propia: [...] Donde diversas o varias personas han ideado y practicado ilegalmente invocaciones y conjuraciones de espíritus, pretendiendo por tales medios comprender y obtener conocimiento para su propio beneficio sobre en qué lugar de la tierra o pasajes secretos podrían o deberían ser encontrados tesoros de oro o plata, y también han utilizado y ocupado, brujerías, encantamientos y hechicerías para la destrucción de los cuerpos y los bienes de sus vecinos; Y para la ejecución de sus falsos artilugios y prácticas han hecho o mandado a hacer diversas imágenes y cuadros de hombres, mujeres, niños, ángeles o demonios, bestias o aves, y también, han hecho coronas, cetros, espadas, anillos, vasos y otras cosas, y dando fe y crédito a tales prácticas fantásticas han excavado y derribado un número infinito de cruces dentro de este reino, y se han encargado de declarar y decir dónde encontrar las cosas perdidas o robadas; cosas que no se pueden usar y ejercer, sino para la gran ofensa de la ley de Dios, el daño de los súbditos del Rey, y la pérdida de las almas de tales ofensores para la gran deshonra de Dios, la infamia y la inquietud del reino.

Que si cualquier persona o personas, después del primer día de mayo próximo, practican, ejercen o hacen que se utilicen, practique o ejerza cualquier invocación o conjuración de espíritus, brujerías, encantamientos y hechicerías para intentar obtener o encontrar dinero o tesoros, o para consumir o destruir los miembros corporales o bienes físicos de una persona, o provocar en alguna persona amor ilícito, o por cualquier otra intención o propósito ilícito, o para desprestigiar a Cristo, o para lucrarse con dinero, para levantar o derribar cruces, o por dichas invocaciones, conjuraciones de espíritus, brujerías, se sirvan para decir o declarar dónde se encuentran bienes robados o perdidos. Por lo tanto, todos y cada uno de estos delitos, a partir del primer día de mayo próximo, serán aceptados y considerados como delitos graves.

como brujerías de igual forma. Derivado de la lectura de la ley, podemos destacar que se perseguía la adivinación, los sortilegios y encantamientos, así como el uso del *maleficium*, encaminados a otorgar conocimientos, riquezas donde no existía derecho sobre ellos y, por otro lado, los daños físicos efectuados en cuerpos y propiedades. De este último apartado podemos asegurar que, en los siglos de mayor persecución de brujas y herejes, cualquier evento o hecho podría ser atribuido a las brujas, desde desastres naturales hasta muertes súbitas.

Asimismo, encontramos que el delito de brujería implicaba una afectación a la ley divina, a la figura del Rey, así como a los súbditos del reino. La afectación no únicamente se circunscribía al mundo terrenal, sino que trastocaba el orden divino. El elemento legitimador de los órganos estatales para la persecución y castigo de los condenados. La pérdida de bienes y la pena de muerte eran las principales consecuencias jurídicas aplicables al configurarse el delito de brujería, a continuación, podemos constatar lo mencionado con anterioridad en el texto legal:

[...] And the offender and offenders contrary to this Act, being thereof lawfully convict before such shall have power and authority to hear and determine felonies, shall have and suffer such pains of death, loss and forfeitures of their lands, tenants, goods, and chattels, as in case of felony by the course of the common laws of this realm, and also shall lose privilege of clergy and sanctuary.¹⁵⁷

b. Ley de brujería de 1562 (*An Act against Conjurations, Enchantments and Witchcrafts 1563*). Durante el reinado de Isabel I, encontraremos de nueva cuenta la adición a la ley del castigo de la brujería como delito grave, surgió para colmar el vacío legal que había dejado la derogación de la ley de 1542.

De su lectura rescatamos los siguientes apartados:

[...] That if any person or persons, after the said first day June next coming, shall use, practice, or exercise any witchcraft, enchantment, charm, or sorcery, whereby any person shall happen to be wasted, consumed, or lamed in his or her body or member, or whereby any goods or chattels of any person shall be destroyed, wasted, or impaired, then every such offender or offenders, their counsellors and aiders, being thereof lawfully convicted, shall for his or their first offence or offences, suffer imprisonment by the space of one whole year, without bail or mainprise, and once in every quarter of the such time as any fair shall be kept there, stand openly upon the pillory by the space of six hours and there shall

¹⁵⁷ *Ibidem*, p. 54. Traducción propia: [...] Y el delincuente y los delincuentes que contravengan la presente ley, si son condenados legalmente por las autoridades que cuenten con poder y jurisdicción para conocer y determinar delitos graves, tendrán y sufrirán tales dolores de muerte, pérdida y confiscación de sus tierras, bienes y enseres, como en caso de delito grave por el curso de las leyes comunes de este reino, y también perderán el privilegio del clero y el santuario.

openly confess his or her error and offence; and for the second offence, being as is aforesaid lawfully convicted or attainted, shall suffer death as a felon, and shall lose the privilege of clergy and sanctuary...¹⁵⁸

Esta ley contaba con un carácter más mesurado que la establecida por Enrique VIII, ya que imponía en primera instancia la pena de prisión por espacio de un año, aunado a esto el condenado debía rectificar su confesión públicamente en la picota de las ciudades y mercados, esto último como medio de humillación social. Cabe señalar que en caso de reincidencia se aplicaba la pena de muerte. Conviene resaltar que esta ley, así como su predecesora trasladaron la jurisdicción respecto de los casos de brujería de la potestad de la Iglesia a las cortes judiciales ordinarias.¹⁵⁹

En este mismo sentido, debemos destacar dos elementos que aparecen al final del fragmento. En primer lugar, la pérdida del privilegio clerical implicaba que una persona podía abstraerse de la jurisdicción de los tribunales debido a su carácter como miembro de la iglesia (monjes, sacerdotes, entre otros), esto con la intención de someterse a la jurisdicción de cortes eclesiásticas.¹⁶⁰ En segundo lugar, el derecho de santuario se traducía como una potestad que tenían los criminales de entrar en terreno físico de un centro religioso y con ello lograban cierto tipo de “inmunidad” por un periodo limitado de tiempo, esto con la intención de escapar de un juicio o la imposición de una pena.

c. Ley de brujería 1604 (*An Act against conjuration, witchcraft and dealing with evil and wicked spirits*). Esta ley fue establecida bajo el reinado de Jacobo I, quién fue conocido por tener un fuerte interés en la demonología.¹⁶¹ Esta ley reiteró la naturaleza

¹⁵⁸ *Ibidem*, p. 55. Traducción propia: [...] Que si cualquier persona o personas, después del primer día de junio próximo, utilice, practique o ejerza cualquier brujería, encantamiento, hechizo, por lo que cualquier persona pueda ser destruida, consumida o herida ya sea en su cuerpo o miembros, o por lo que cualquier bien o propiedad de alguna persona puedan ser destruidos, desperdiciados o dañados, entonces, todo delincuente o delincuentes, sus consejeros y ayudantes, que hayan sido condenados legalmente, por su primer delito o delitos, sufrirán prisión por el espacio de un año entero, sin fianza ni libertad bajo caución, y una vez cada tres meses que se encuentre ahí, será liberado y llevado a la picota, y por el espacio de seis horas, confesará abiertamente su error y delito; y por el segundo delito por el cual sea legalmente condenado, sufrirá la muerte como criminal, y perderá el privilegio del clero y el santuario.

¹⁵⁹ UK Parliament, “Witchcraft”, consultado: 22/12/2020, en: <https://www.parliament.uk/about/living-heritage/transformingsociety/private-lives/religion/overview/witchcraft/>

¹⁶⁰ La figura fue empleada en primera instancia por miembros del clero, pero con el paso de los años más personas que simplemente sabían leer, optaban por atraer este beneficio para evitar ser condenados por las cortes y con ello la pena de muerte. La figura no sólo se quedó en Inglaterra, sino que migró con los colonizadores. Véase: Friedman, Lawrence Meir, *Crime and punishment in American history*, Nueva York, BasicBooks, 1993, p. 43.

¹⁶¹ Jacobo I (James I, VI), hijo de María Estuardo, reina de Escocia. Durante el reinado de Jacobo, este estuvo ampliamente relacionado como las brujas y entes sobrenaturales, de ahí que publicó un libro titulado *Daemonologie*, texto que ejemplifica un diálogo entre dos posturas distintas, por un lado, la visión reacia e incrédula respecto de los hechiceros, brujas y espectros (Philomantes), por otro

jurídica de la brujería como un delito, concierne a los tribunales civiles más no a los eclesiásticos. A continuación, reproducimos fragmentos de la ley para su posterior análisis:

That if any person or persons, after the said Feast of St. Michael the Archangel next coming, shall use, practice or exercise any invocation or conjuration of any evil and wicked spirit, or shall consult, covenant with, entertain, employ, feed, or reward any evil and wicked spirit to or for any intent or purpose; or take up any dead man, woman, or child out of his, her or their grave, or any other place where the dead body resteth, or the skin, bone, or any other part of any dead person, to be employed or used in any manner of witchcraft, sorcery, charm, or enchantment; or shall use, practice, or exercise any witchcraft, enchantment, charm, or sorcery, whereby any person shall be killed, destroyed, wasted, consumed, pined, or lamed in his or her body, or any part thereof.¹⁶²

De la lectura de este fragmento, destaca cómo esta nueva ley fijó su atención en las prácticas de exhumación de cadáveres por parte de los urdidores del mal. Si tomamos en cuenta el énfasis que se realizó respecto del posible empleo de cadáveres, pieles o huesos para fines funestos, podemos evocar a nuestra memoria lecciones aprendidas en el capítulo anterior, sobre las ensoñaciones de papas, pintores y escritores al respecto, es decir, la visión de las

lado, la postura que muestra los hechos de estas figuras que despliegan su mal frente a los ojos de Dios y del propio Rey (Epistemon). En este sentido, el texto se divide en tres capítulos, el primero versa sobre la magia y necromancia, el segundo sobre la brujería y la hechicería, finalmente el tercero sobre espíritus, espectros y hadas. En el texto de Jacobo I, se nos muestra la creencia popular que muestra una visión bastante clara respecto de la separación que se dio entre los seguidores de Satanás, sobre todo sobre el discurso que ciñó a la imagen de la bruja como una simple seguidora o esclava del Maligno mientras que los hombres tenían una connotación de líderes o eruditos del mal. Véase: Tyson, Donald, *The demonology of King James... op. cit.*, pp. 67-69. En este sentido, Jacobo apela a que dicha división no es del todo acertada, porque al final de cuenta los dos terminaban sometidos a los designios del diablo, podemos asegurar que esta creencia se trasladó a otros discursos, debido a que en el capítulo siguiente podremos observar cómo dentro de los juicios de Salem, figuras como George Burroughs, tenían una categoría distinta dentro de los aquelarres, distinta a la que desempeñaban las brujas como simples seguidoras, claro, urdidoras del mal, pero con una connotación de servidumbre y total sumisión respecto del diablo, un símil de su estereotipo de buena esposa pero en contravención con lo natural. Lo mencionado en párrafos previos a nuestra perspectiva, suma la pugna que el mismo rey tuvo en contra de unas brujas, y su lucha para vengar la tormentosa travesía de él y su esposa Anna de Dinamarca. Este caso fue conocido como los juicios de las brujas de North Berwick, en el que el rey fue juez y parte, las prácticas de tortura arrebatarían de los labios de las “brujas” nombres que implicaban a vecinas y conocidas, el ambiente tempestuoso no dejó fuera a nadie del escrutinio judicial.

¹⁶² Rosen, Barbara (Ed.), *Witchcraft... op. cit.*, p. 57. Traducción propia: Que si cualquier persona o personas, después de la próxima Fiesta de San Miguel Arcángel, utilizará, practicará o ejerza cualquier invocación o conjuración de cualquier espíritu malvado, o consultará, pactará, empleará, alimentará o recompensará a cualquier espíritu malvado para cualquiera que sea la intención o propósito; o tomará a cualquier hombre, mujer o niño de su tumba, o de cualquier otro lugar donde descansa el cadáver, la piel, los huesos o cualquier otra parte de cualquier persona muerta, para ser empleado o utilizado en prácticas de brujería, hechicería o encantamiento; o utilizará, practicará o ejerza cualquier magia, encantamiento o brujería, por la cual cualquier persona sea asesinada, destruida, atrofiada, consumida, afligida o incapacitada ya sea en su cuerpo o en cualquiera de sus partes.

mujeres que transgreden las santas sepulturas en busca de ingredientes para la elaboración de pócimas, ungüentos, o simplemente como medios para la invocación de demonios o criaturas infernales. Las adiciones hechas al texto legal son una reminiscencia de los conocimientos y miedos del rey Jacobo I, quien intentó luchar en contra de la brujería demoníaca que azotaba su reino.

[...] to tell or declare in what place any treasure of gold or silver should or might be found or had, in the earth or other secret places, or where goods or things lost or stolen should be found or become; and to the intent to provoke any person to unlawful love, or where any chattel or goods of person shall be destroyed, wasted or impaired, or to hurt or destroy any person in his or her body, although the same be not effected and done; that then all and every such and persons so offending, and being theof lawfully convicted, shall for the said offence suffer imprisonment by the space of a whole year...

[...] the second time lawfully and duly convicted and attained as if aforesaid, shall suffer pains of death as a felon or felons, and shall lose the benefit and privilege of clergy and sanctuary...¹⁶³

En este segundo fragmento podemos resaltar, que la lógica de las leyes anteriores fue respetada, esto es, la adivinación, el amor provocado por hechizos, así como las posibles afectaciones en grado de tentativa o consumadas; tanto físicas y económicas que podían recaer sobre los cuerpos y los bienes del prójimo debían ser castigadas con un año de encierro. En el caso, la condena de muerte era la pena para el acusado.

En relación con la imposición de la pena de muerte mediante ahorcamiento, esta también era aplicada a aquellos que aun no siendo reincidentes fuesen acusados de la muerte de alguna persona derivada esto de prácticas de brujería o encantamientos.

d) Ley de brujería de 1735 (1735 *Witchcraft Act*). La creencia en la brujería como algo real y tangible, perdió de sobremanera su credibilidad y, en lugar de establecer penas por brujería, las penas se aplicaban a aquellos que pretendían fraudulentamente realizar conjuros y encantamientos, y que con dichas prácticas lograban estafar a crédulos que cedían ante sus *extraordinarios* poderes. Esta ley se mantuvo vigente hasta los años

¹⁶³ *Ibidem*, p. 58. Traducción propia: decir o declarar en qué lugar debían o podrían encontrarse tesoros de oro o plata, en la tierra o en lugares secretos, o donde se encuentran o yacen cosas que han sido extraviadas o perdidas; y con la intención de provocar a una persona a un amor indebido, o de destruir, desperdiciar, deteriorar los bienes o el ganado de una persona, o de herir o destruir el cuerpo de una persona, aunque no se efectúe ni se haga lo mismo; que, a continuación, todos y cada uno de ellos y de las personas que hayan delinquido, y que hayan sido condenados legalmente, por dicho delito sufrirán una pena de prisión de un año...

La segunda ocasión, en que se encuentre legalmente condenado, sufrirá la pena de muerte, y perderá el beneficio y privilegio del clero y el santuario.

cuarenta y fue derogada diez años más tarde en 1951. A continuación, se reproduce un fragmento de la ley:

That from and after the said Twenty-fourth Day of June, no Prosecution, Suit, or Proceeding, shall be commenced or carried on against any Person or Persons for Witchcraft, Sorcery, Enchantment or Conjuración, or for charging another with any such Offence, in any Court whatsoever in Great Britain.

[...] That if any person shall [...] pretend to exercise or use any kind or Witchcraft, Sorcery, Enchantment or Conjuración, or undertake to tell Fortunes, or pretend from his or her skill or knowledge in any occult or crafty Science, to discover where or in what Manner any Good or Chattels, supposed to have been stolen or lost, may be found every Person so offending, being thereof lawfully convicted on Indictment or Information in that part of Great Britain, called England...

[...] shall for every such offence suffer Imprisonment by the Space of one whole Year.¹⁶⁴

B. Legislación sobre brujería en Nueva Inglaterra

Body of Liberties (1641). Fue el primer código legal establecido en Nueva Inglaterra, compuesto por una serie de leyes civiles y penales sustentadas en diversos pasajes bíblicos, del cual podemos extraer lo siguiente del apartado 94 denominado *Capital Laws*:

If any man or women be a WITCH, (that is hath or consulteth with a familiar spirit,) They shall be put to death. (Ed. 22:18, Lev. 20: 37, Dut. 18:10.).

If any man or women shall lie with any beast or brute creature by Carnal Copulation, They shall surely be put to death. And the beast shall be slain, and buried and not eaten. (Lev. 20: 15, 16.).¹⁶⁵

En el ámbito legal debemos señalar que existió un precedente en 1662, establecido por Sir Mathew Hale,¹⁶⁶ este juez inglés se caracterizó por su vehemente creencia en la existencia de brujas, y cuando tuvo la ocasión de enjuiciar a dos mujeres por este delito,

¹⁶⁴ Gibson, Marion (Ed.), *Witchcraft and Society in England and America 1550-1750*, Cornell University Press, Ithaca, Nueva York, 2003, pp. 7, 8. Traducción propia: "Que a partir y después del mencionado día 24 de junio, no se iniciará ni se llevará a cabo ninguna acusación, demanda o procedimiento contra ninguna persona o personas por magia, brujería, encantamiento o conjuración, o por acusar a otra persona de un delito de ese tipo, en cualquier tribunal en Gran Bretaña.

[...] que, si cualquier persona pretende, simula ejercer o utilizar cualquier tipo de brujería, encantamiento, magia o conjuración, o se compromete a decir fortunas, o finge a partir de su habilidad o conocimiento en cualquier ciencia del ocultismo, para descubrir dónde o de qué manera se puede encontrar cualquier bien, que ha sido robado o perdido, a toda persona que lo ofenda, siendo legalmente condenada bajo acusación o información en Gran Bretaña, llamada Inglaterra. [...] por cada delito de este tipo, se castigará con una pena de prisión de un año.

¹⁶⁵ Whitmore, William H., *A Bibliographical Sketch of the Laws of the Massachusetts Colony from 1630-1686*, Rockwell and Churchill, City Printers, Boston, 1890. Traducción propia: Si algún hombre o mujer es una bruja, (es decir, tiene o consulta con un espíritu familiar) Serán ejecutados. Si algún hombre o mujer se acuesta con alguna bestia o criatura por copulación carnal, serán ejecutados. Y la bestia será asesinada, enterrada y su carne no será comida.

¹⁶⁶ Véase: *infra*, pp. 187, 188.

aceptó la credibilidad de la evidencia espectral, y con ello esto sentó un precedente que años más tarde sería atraído a la luz durante los juicios de Salem.

C. Proceso ante los tribunales

El sistema de justicia que nació en las colonias inglesas fue diverso, cambiante y con claras reminiscencias del sistema inglés. En este sentido debemos acotar que la organización judicial-legislativa tuvo como base la existencia de las cartas reales otorgadas por los monarcas en turno, derivado de estas encontramos que, al menos desde la fundación de la colonia de Massachusetts, el sistema se dividió en tres elementos. En primer lugar, el órgano superior, que contaba con facultades legislativas y jurisdiccionales como instancia de origen y apelación, fue la Corte General (*General Court*). En segunda instancia se contaban con las Cortes de Auxiliares (*Court of Assistants*) compuestas por magistrados, quienes contaban con facultades de decisión y jurisdicción cuando la Corte General se encontraba fuera de sesiones. Finalmente, encontramos a las Cortes de Condado (*County Courts*), instancias judiciales locales, que eran el primer acercamiento de los pobladores a la justicia.

a. Cortes locales, se encargaban de casos civiles o penales de menor cuantía y gravedad (*justice of the peace y municipal court*).

b. Cortes que llamaremos intermedias, por fines didácticos, en las que se llevaban procesos de cuantía mayor a 40 chelines, y los delitos o disputas eran de carácter grave (*County Court, Court of Common Pleas o Court of General Sessions, Inferior Quarter Courts*).

c. Cortes superiores, en las que se dirimían casos de forma originaria o como corte de apelaciones (*Superior Court of Judicature, Supreme Judicial Court*).¹⁶⁷

Debemos aclarar que este sistema de impartición de justicia era híbrido, ya que contaba con funciones administrativas y legislativas. Este no contó con una evolución lineal, sino que el constante cambio de los gobernadores, magistrados, así como las pugnas que se libraban en contra del poder monárquico que buscó imponer sus intereses en el territorio americano, darían como resultado que con la revocación de la carta real concedida por Carlos II, la figura de la Corte Superior de la Judicatura reemplazó a la Corte General. Por otro lado, las Cortes Auxiliares fueron reemplazadas por la figura del Gobernador y un

¹⁶⁷ Hindus, Michael S., "The Organization and Jurisdiction of Early Massachusetts Courts", Colonial Society of Massachusetts, Estados Unidos de América, consultado: 05/05/2020, en: <https://www.colonialociety.org/node/930>

Consejo, los dos designados por la Corona inglesa. Y las Cortes de condado se subdividían en cortes especializadas, una de asuntos civiles y la otra de penales.

En suma, la imposición de una nueva carta real, otorgada por el rey Guillermo III, sentó las bases del sistema judicial y de gobierno que se extendería durante poco menos de un siglo. En este sentido, encontramos las figuras del Gobernador y su Consejo, la Corte superior de la Judicatura, así como las cortes bajas establecidas en los condados, delimitadas por su competencia por cuantía y causas (*Court of General Sessions materia penal, Inferior Court of Common Pleas, Justice of the Peace*). Este entramado judicial fue el escenario de conflictos y pugnas por delitos tales como robo, fornicación, adulterio, brujería, homicidio, entre otros más.

Ahora bien, el primer eslabón para la activación de la maquinaria judicial se realizaba a través de la queja o denuncia, que era interpuesta por la víctima del delito en cuestión o en su caso, un representante o testigo de los hechos. Acudían ante los magistrados locales, una vez que estos últimos tenían bajo su conocimiento una causa con posibilidad de ser un delito (*Information*). Luego, mediante una orden de arresto, el alguacil o el sheriff del condado encontraban a los acusados y los presentaban ante los magistrados para ser cuestionados sobre las evidencias que tenían en su contra, todo lo que la o el sospechoso dijera debía ser vertido en otro documento denominado *examination*,¹⁶⁸ este en ocasiones se refería a la confesión del acusado.

Este primer acercamiento entre las partes se efectuaba en una audiencia pública, frente a los ojos del pueblo y de Dios. Debemos imaginar una escena cargada de tintes dramáticos, los magistrados realizaban un agresivo intercambio de preguntas y respuestas con él o la acusada, estas versaban sobre la información que había llegado a sus oídos. Los acusados en solitario, con vanos intentos, trataban de sacar a la luz su inocencia o en caso contrario, simplemente confesaban sus crímenes. Lo anterior, se agolpaba al hecho de que las víctimas podían estar sufriendo los males objeto del interrogatorio. Todo esto aunado a los intercambios, vociferaciones, estruendos y palabrerías que vecinos o familiares podrían estar desarrollando a costas del interrogatorio.

Derivado de este intercambio existían dos posibilidades, por un lado, los magistrados podrían determinar que no existía información o evidencia suficiente en contra del acusado y lo dejaban en libertad (*no bill*). En caso contrario, cuando los magistrados determinaban que existían elementos suficientes para entablar un juicio en contra del

¹⁶⁸ Gibson, Marion (Ed.), *Witchcraft and Society in...*, *op. cit.*, p. 9.

acusado, entonces se determinaba *billa vera*, en consecuencia, el acusado era enviado a prisión y durante su estancia en esta podía ser interrogado para recabar la mayor cantidad de información posible. El acusado, por ser sospechoso de un crimen grave tal como la brujería, debía presentarse a juicio ante la corte de *Assize* o las cortes de los condados.¹⁶⁹ Los cargos debían ser formulados en otro documento denominado *indictment*, este era escrito de forma abreviada en latín.

Normalmente, los casos de brujería pasaban de forma directa a las cortes de *Assize*, donde un gran jurado decidía la suerte de los acusados. En este caso existían dos opciones, en primera instancia si el gran jurado al observar la evidencia determinaba que no había delito que perseguir y castigar el caso se marcaba como *ignoramus* y de con ello se desechaba la causa. Al contrario, si a la luz de las evidencias se constataba que había que perseguir un delito tan grave como lo era la brujería, entonces el caso era marcado como *billa vera*, el caso pasaba a las manos de uno o dos jueces quienes presidían las sesiones en las que se encontrarían las diversas partes: acusados, acusadores, testigos y el gran jurado compuesto generalmente por 12 hombres.

El proceso judicial era bastante ágil, la mecánica apelaba un poco a la lógica inquisitorial, entre más expedita fuese la mecánica judicial, menos inocentes sufrirían y los acusados más rápido morirían. Este jurado era quien se encargaba de determinar si la acusada o acusadas eran o no culpables, tanto las sesiones concernientes al juicio ante el gran jurado y el juez, así como lo relativo a la pena se agregaba al *indictment*.¹⁷⁰

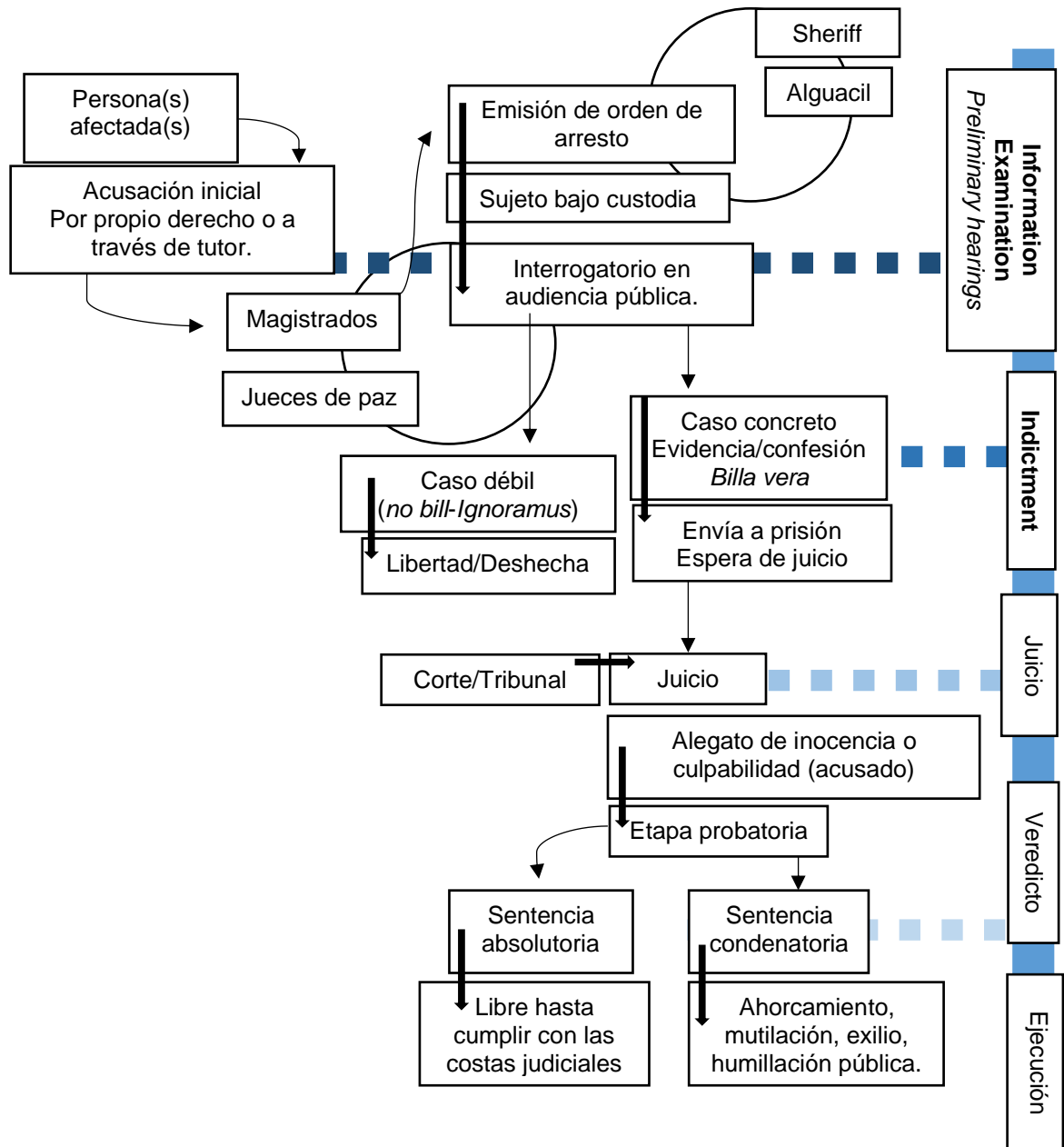
En este sentido, la corte iniciaba sesión con la presentación de los cargos en contra del acusado, este último debía alegar su inocencia o aceptar su culpabilidad. Los testigos comenzaban a traer a la discusión los hechos que habían constatado. Cabe señalar que, catorce años, era la edad considerada como pertinente para ostentar capacidad y ser parte de pugnas judiciales. En este aspecto Bárbara Rosen aseveró que, si bien esa edad se encontraba establecida por la ley, en muchas ocasiones en las contiendas judiciales se

¹⁶⁹ Conocidas comúnmente como "*The Assizes*", eran cortes establecidas en las ciudades principales de cada condado, por otro lado, estaban presididas por jueces visitantes de otras cortes establecidas en Londres. Estas cortes tenían como cometido lidiar con disputas civiles, pero también con juicios de índole penal, ya que estos jueces juzgaban a aquellos acusados de delitos graves tales como: homicidio, robo, violación, falsificación, entre otros. Los veredictos de dichos casos eran emitidos por jurados populares de doce personas. Véase: Parlamento de Reino Unido, "Assizes courts", consultado: 05/05/2020, en: <https://www.parliament.uk/about/living-heritage/transformingsociety/laworder/court/overview/assizes/>

¹⁷⁰ Véase: Gibson, Marion (Ed.), *Witchcraft and Society...*, *op. cit.*, p. 9; Chapin, Bradley, *Criminal justice in colonial America, 1606-1660*, Estado Unidos de América, University of Georgia Press, 2010.

aceptaban testigos de menor edad,¹⁷¹ al respecto, en el siguiente capítulo se profundizará más sobre este tema.

FIGURA VIII. PROCESO PENAL



Fuente: Elaboración propia.

Una vez que toda la evidencia era presentada se determinaba si la persona era culpable o no, el veredicto era dado y la pena establecida. El delito de brujería, al ser considerado como grave, contaba con la pena derivada del derecho inglés de la permanencia durante un año en la cárcel. Sin embargo, al confrontar esta legislación con

¹⁷¹ Rosen, Barbara (Ed.), *Witchcraft...*, op. cit., p. 51.

la que se encontraba vigente en Massachusetts y por ende en Salem, encontramos que con la anuencia bíblica el cuerpo y alma de las brujas debía ser exterminado, y con ello el ahorcamiento se estableció como la pena predeterminada a las afrentas cometidas en contra de Dios y la sociedad.

Dentro de los juicios debemos destacar cómo los acusados eran culpables hasta que demostraran lo contrario, la presunción de inocencia era algo que estaba fuera de la discusión. Por otro lado, respecto al tipo de pruebas que eran admitidas durante los procesos, encontramos las siguientes:

a. Confesión. Prueba ideal ya que con ella no había lugar a dudas de la culpabilidad del acusado (no podemos dejar de lado casos en los que la tortura estuviera de por medio para arrancar una confesión de los labios del acusado).

b. Testigos. Para que sus dichos fueran considerados como prueba plena era necesario que dos o más personas dieran constancia de los hechos.

c. Evidencia espectral. Implicaba la presencia en forma de espectro de la bruja en cuestión, este ente sobrenatural podía lastimar, atormentar y entablar comunicación con las afectadas. Era la proyección del espíritu.

d. Revisión del cuerpo desnudo de las mujeres en busca de marcas o “tetas” de bruja. Esto implicó que las acusadas debían ser desnudadas frente a un grupo de ancianas, estas últimas harían una revisión completa de pies a cabeza para encontrar alguna protuberancia o lunar del cual un espíritu familiar estuviera siendo amamantado.

6. Casos relevantes antes de Salem

Joan Wright.¹⁷² Uno de los primeros casos relativos a acusaciones sobre brujería en los límites del nuevo mundo se desarrolló un 11 de septiembre de 1626, en la región de Chesapeake, Virginia. Giles Allington, se presentó ante el Tribunal Constitucional de la región y tras una breve examinación acusó del delito de brujería a Joan Wright, mujer zurda que desempeñaba el oficio de partera. Los daños que Allington alegó en contra de Wright fueron haber aparecido después del nacimiento de su hijo, que debemos aclarar que en primera instancia ella fue requerida como partera, pero dicho empleo le fue retirado por el hecho de ser zurda.¹⁷³

¹⁷² Howe, Katherine (Ed.), *El libro de las brujas. Casos relevantes de brujería en Inglaterra y en las colonias norteamericanas (1582-1813)*, España, Editorial Alba Clásica, 2016, pp. 49, 50.

¹⁷³ Esto podrá parecer algo absurdo para nuestro tiempo, pero hubo durante muchos siglos una creencia muy arraigada, de lo malvado que podría significar que una persona fuese zurda, ya que esto al no corresponder con lo “natural” de ser diestros, podría significar funestas consecuencias en especial en este caso que la partera tenía que recibir con la mano izquierda al retoño de la pareja en cuestión.

La mujer encaró a la partera que tomó su lugar, y por este pequeño altercado desencadenó una serie de eventos desafortunados para la familia de los Allington, ya que a los pocos días su esposa cayó enferma, no pasó mucho tiempo antes de que los males de una enfermedad repentina se presentaran en él mismo. A los pocos meses de haber nacido su hijo falleció de forma repentina. La mala reputación de Joan la hizo el objetivo perfecto para ser la causante de los males que aquejaban a Allington.

En este mismo sentido, las acusaciones en contra de Joan se acrecentaron con el ir y venir de las voces en el vecindario. Primero, un vecino que había sido objeto de los embrujos de esta mujer declaró que tras una disputa con la misma había perdido la capacidad de cazar. Por otra parte, a los ojos de sus vecinos Joan, tenía la capacidad de predecir eventos futuros, esto se comprobó cuando pronosticó la muerte del marido de una mujer. En suma, en una ocasión, cuando una vecina recurrió a su auxilio para encontrar un leño perdido, Joan le dijo con toda certeza quién era la persona que lo había hurtado y dónde se encontraba el objeto.

El caso concluyó con una exhaustiva investigación del Tribunal Constitucional en contra de Joan, a los pocos meses de las primeras acusaciones, dicho tribunal la declaró culpable del delito de brujería. La pena que le fue impuesta por el delito cometido fue pagar una multa de tan solamente cien libras de tabaco.

Margaret Jones. Es considerada la primera mujer en ser acusada, llevada a juicio, declarada culpable y ejecutada por el delito de brujería (Charlestown Massachusetts, 1648). Las acusaciones que llovieron en su contra daban a entender que esta mujer era realmente poderosa, en todo el sentido de la palabra. En primera instancia se le atribuyó poder dañar a cualquier persona con terribles tormentos y dolores solamente con el uso de su tacto. Constó en la voz de sus detractores que cualquier persona que tuviera contacto y en específico algún tipo de conflicto con esta mujer, terminaban inmersos en violentos padecimientos tales como espasmos, dolores y sordera.

En otro orden de ideas, al tener conocimientos en medicina, tanto en plantas medicinales como en remedios caseros para enfermedades, fue objeto de dudas, ya que cuando algún desafortunado enfermo se negaba a consumir sus preparaciones caían en los peores estados de la enfermedad que los aquejaba, todo esto violentando el curso natural de sus males. Aunado a esto, Jones contaba con supuestos *sobrenaturales poderes* que la hacían poder ver a través del velo del futuro incierto, dado que en múltiples ocasiones pronosticó acertadamente enfermedad y muerte.

Durante el tiempo que permaneció en prisión, fue revisada en busca de alguna marca que la delatara como seguidora de Satanás. Derivado de dicha revisión se constató que uno de sus pechos se encontraba anormalmente hinchado,¹⁷⁴ esto debió dar rienda suelta a los examinadores para concluir que había estado alimentando a un espíritu familiar. Como ya hemos visto en apartados anteriores, la asociación de las brujas con espíritus familiares era considerada como una prueba indirecta de su relación con el diablo.

Debemos mencionar que la efervescencia de la causa en contra de Jones, aunado a los testimonios de sus vecinos, darían como resultado que su caso fuera observado y con ello se gestó la necesidad de restaurar el daño que esta funesta mujer había causado a Dios y a su comunidad. Jones jamás aceptó su culpabilidad como bruja, sin embargo, se hizo responsable de cargos como robo.

Elizabeth Godman. En New Haven a principios de 1650, la comunidad entera volcó sus ojos en contra de una mujer llamada Elizabeth Godman. Desde la perspectiva de sus vecinos esta mujer actuaba como una bruja, en consecuencia, debía ser una. Las creencias en torno a este caso fueron variadas, pero las acusaciones con mayor peso durante su juicio fueron: ser causante de abortos, haber firmado un pacto con el Maligno y mantener relaciones sexuales con este, tener capacidades fuera de lo normal para una mujer, embrujar a humanos y animales.¹⁷⁵

Elizabeth, en busca de sepultar de las acusaciones que pendían en su contra, demandó ser escuchada y respondió ante todas y cada una de las injurias que habían sido proferidas en su contra. Dicho acto no dio buenos resultados para Godman, ya que cimbró en lo más profundo de la mente de sus vecinos dudas sobre sus actos y comportamientos. Finalmente, no fue declarada culpable ni condenada a muerte, esto debido a que la evidencia presentada por sus detractores fue insuficiente para estos efectos. Sin embargo, le fue limitada su actuación en la comunidad y obligada a pagar una multa de cincuenta chelines.

Ann Hibbins.¹⁷⁶ Fue esposa de un honorable y prolífico mercante de Boston que en su último año de vida sufrió una enfermedad repentina que lo llevó a la muerte, este hecho melló su carácter y la hizo malhumorada. Otro elemento que debemos mencionar es que fue excomulgada por sus constantes muestras de rebeldía e insubordinación ante los ojos

¹⁷⁴ Véase: Karlsen, Carol F., *The devil in the shape...*, *op. cit.*, p. 20-22; Chapin, Bradley, *Criminal justice in colonial...*, *op. cit.* p. 121.

¹⁷⁵ Cfr., Karlsen, Carol F., *The devil in the shape...*, *op. cit.*, p. 23.

¹⁷⁶ Cfr., Nevins, Winfield S., *Witchcraft in Salem Village in 1692...*, *op. cit.*, p. 35.

de magistrados y vecinos. Su juicio se desarrolló por las pugnas que sostuvo con miembros de su comunidad.

Su caso se basó principalmente en su astucia, ya que unos testigos dieron fe que la mujer adivinó que unos vecinos estaban hablando de ella a sus espaldas, suponemos que tal fue la discreción de dichos vecinos, que fue inevitable la conjetura de la mujer. Aquí encontramos un punto abrasador, cómo una simple suposición que terminó siendo verdadera pudo llevar a una mujer a juicio ante la Corte General, lamentablemente dicho juicio terminó de forma permanente con su audacia y vida. Fue ejecutada en Boston el 19 de junio de 1656.

Rebecca y Nathaniel Greensmith.¹⁷⁷ Antes de comenzar con el relato relativo a su acusación es pertinente realizar ciertas puntualizaciones sobre esta pareja. Rebecca por su parte era considerada como un miembro no grato de su comunidad, había enviudado en dos ocasiones y Nathaniel era su tercer compromiso matrimonial, de igual forma a pesar de su matrimonio, esta había sido perseguida por la justicia por haberse visto involucrada con un hombre estando casada. En cuanto a su carácter y hábitos, era considerada como una acérrima bebedora que disfrutaba de reuniones nocturnas en los límites de la ciudad, un ejemplo bastante consistente de alguien que estaba fuera de la norma, fuera de todo aquello que podía ser considerado como una buena puritana; su comportamiento y carácter que a nuestros ojos resultad como un ejemplo mismo de la libertad, le costaría la vida.

Por otro lado, Nathaniel, era un exitoso comerciante de poca monta, si bien sus negocios iban a flote, siempre se encontraba en dificultades frente a su comunidad y ante la ley, ya que no era extraño verlo en la corte por la imputación de diversos delitos tales como robo y despojo; no contaba con muchos amigos y la opinión popular sobre él y su pareja era bastante mala, recordemos cuán significativo era en ese tiempo ser acogido y respaldado por tus vecinos.

Ann Cole, joven piadosa y ferviente seguidora de las estrictas reglas del mundo puritano; comenzó a tener una serie de ataques de tal ferocidad que la postraban en el suelo, sus miembros se revolvían en violentos movimientos, los dolores que la aquejaban eran terribles no sólo para su cuerpo sino para su alma y fe, su voz y voluntad también se

¹⁷⁷ Véase: Whithing, Aaron James, "To Hang a Witch: Religion and Paranoia in Seventeenth Century Hartford", *A Student History Journal, Eta Un Chapter of Phi Alpha Theta History Honor Society*, Texas Women's University, Denton, Texas, vol. 13, 2020, pp. 1-17; Howe, Katherine (Ed.), *El libro de las brujas...*, *op. cit.*, p. pp. 60-62; Legends of America, "Nathaniel and Rebecca Greensmith, Hartford Connecticut Witches", consultado: 14/06/2020, en: <https://www.legendsofamerica.com/nathaniel-rebecca-greensmith/>.

verían afectados, ya que en diversas ocasiones ya fuera en su propia casa o en la iglesia, la mujer proliferaba acusaciones con un acento bastante particular en contra de algunos miembros de la comunidad. Entre sus ataques, decía que algunos tenían “familiaridad con el diablo”, esto alertó a todos, puesto que la joven pasó de entablar sus monólogos en inglés, para migrar al holandés, lo cual, para los testigos de los hechos, era imposible debido a que la jovencita no conocía el idioma. Un hombre denominado Joseph Haynes, transcribió en dos ocasiones lo que la joven decía en sus arrebatos.

Como era de esperarse, en uno de sus tantos arrebatos, Ann Cole señaló a Rebecca Greensmith como la bruja que estaba conspirando en su contra de la mano del Maligno. Derivado de la investigación documental, encontramos que se tiene constancia de que Rebecca recibió una visita cuando se encontraba presa con su marido Nathaniel, quien se presume que amenazó a la mujer con herir a sus hijos de matrimonios anteriores, si esta no se declaraba culpable.

Lo anterior cobra sentido porque de forma casi natural la mujer reveló que sí bien no había firmado ningún pacto con el diablo, este último la tenía en la mira para que lo hiciera en navidad, además que sí tenía cierta “familiaridad” con el Maligno. Por otro lado, señaló a su marido como el líder del aquelarre, además confirmó que dicho hombre contaba con la habilidad de convocar a su llamado a demonios, quienes le otorgaban fortaleza y conocimiento. Debemos destacar que Rebecca también implicó a otras mujeres de la comunidad, entre ellas Mary Barnes, quien llegaría a la horca al mismo tiempo que los principales implicados.

No existe fecha clara de su ejecución, sin embargo, pudo haber sido el 20 de enero de 1663, según consta en el diario de William Goffe “*January 20, 1663. Three witches were condemned at Hartford*”,¹⁷⁸ este grupo estaba conformado por Rebecca Greensmith, Nathaniel Greensmith y Mary Barnes, quienes fueron llevados a la horca dicho día, para efectuar el cumplimiento de su sentencia. Según consta en la carta enviada por el reverendo John Whiting a Increase Mather, una vez que la vida de Rebecca se desgarró en horca, los males de Ann Cole se esfumaron casi por arte de magia.

Elizabeth Knapp. Nació en Watertown, en el año de 1655, hija de Elizabeth Warren y James Knapp. Elizabeth trabajaba al servicio de la familia del reverendo Samuel Willard, fue este último quien realizó un cercano análisis y documentación del caso. En primer lugar, Willard observó en la muchacha actitudes particulares, su semblante cambió, y tuvo

¹⁷⁸ Hutchinson, Thomas, *History of the Province of Massachusetts Bay 2*, 1764, Cornhill, Thomas & John Fleet, 1767, p. 17 y ss.

estallidos de quejas o risas que la hacían caer al suelo, su estado de ánimo fluctuaba del llanto a la risa; violentos ataques sacudían su cuerpo que se tensaba o retorció entre fervientes gritos y rugidos que emitía desde su dolorido pecho. De la misma manera, en diversas ocasiones durante el otoño de 1671, la aquejaron dolores en muñecas, extremidades y cuello, todo apuntaba a que un ente invisible intentaba cortar su respiración.

Cuando la joven fue cuestionada acerca del causante de sus padecimientos, esta señaló a una vecina que ostentaba muy buena reputación dentro de la comunidad y que el mismo Willard respalda como un ferviente creyente de Dios, la vecina fue traída a la casa donde yacía la afectada, quien con el simple toque de la vecina sufrió un violento suplicio. Debemos mencionar que, si bien Elizabeth acusó a la vecina, esta última no tuvo ningún tipo de persecución y mucho menos un juicio. Su memoria fue absuelta de cualquier pecado, ya que Elizabeth aseveró que el diablo la había timado para que pensara que era la vecina y no él quien la sometía a tales malestares.

Los días pasaban, y sus allegados le urgían saber cuál era la verdadera razón de su estado. Un jueves por la tarde la joven decidió confesar la verdadera razón de todos sus males: el diablo mismo. Este se le había estado presentado de forma intermitente desde hacía ya tres años, dicha intermitencia se había convertido en cotidianidad desde que esta se encontraba en la casa de Willard; Según el relato de la joven, el Maligno le ofreció firmar un libro que contenía diversas marcas de sangre de sus súbditos, a cambio de su firma y su voluntad, este le daría dinero, ropa fina, sedas, y un sinfín de objetos preciosos a los ojos de la muchacha.

Aseveró, también, que dentro de este pacto en ocasiones el diablo la había urgido a cometer fechorías en contra de sus padres, vecinos, y ahora de su patrón y su familia. Entre las fechorías encontramos el deseo del Maligno de poner fin a diversas vidas, ya fuese con una hoz empuñada por la mano de Elizabeth, y en otras tantas las brasas de la chimenea o del horno se harían cargo del resto del trabajo de consumir al hijo menor de la familia Willard. Todos estos actos se quedaron sólo en la mente del diablo, puesto que la providencia de Dios tocó la mente y alma de Elizabeth y esta luchó en contra de las fuerzas malignas para evitar realizar todos estos daños.

El estado de la joven no mejoró en ningún sentido a pesar de los esfuerzos del reverendo así como de vecinos que se congregaban para orar en su nombre y de su mano; el tiempo pasó y su estado variaba entre terribles tormentos, y estados catatónicos, en estos intervalos Samuel Willard entabló conversaciones con la joven, de las cuales se destaca la insistencia de Willard, por conocer si Elizabeth había firmado o no el pacto con el diablo, ya

hubiese sido de forma oral o escrita, en un principio negó el hecho, pero después habló sobre una ocasión en la que el diablo le prestó un cuchillo para que le diera un poco de su sangre y así firmar el libro, ella le dijo al diablo que no sabía escribir, pero este la guío, poco tiempo después el diablo volvió a ella insistiendo que necesitaba que firmara de nueva cuenta el libro, lo cual, ella descartó de forma inmediata, puesto que su temor a Dios y las repercusiones de sus actos fueron elementos suficientes para evitar el pecado.¹⁷⁹

Pocos días después de estas declaraciones, la chica entró en un estado de terribles tormentos, y fue ahí cuando tras violentos ataques la joven enmudeció, sus órganos y todo su cuerpo parecían haberse detenido en el tiempo, pero de un momento a otro, una lengua extraña salió de entre sus labios para dar paso a una voz lúgubre y ronca. Esta colmó los oídos de todos los que se encontraban con ella, la voz proliferaba una serie de injurias hacia todo aquel que se atrevía a contestarle alguna palabra o frase. Willard fue testigo de este hecho, él mismo entabló conversación con ese ente que se había apoderado y poseído el cuerpo de Elizabeth, a continuación, se reproduce parte de la conversación:

I Answered, Satan, thou are a lyar, and a deceiver, & God will vindicate his owne truth one day: hee Answered nothing directly, but said, I am not Satan, I am a pretty blacke boy; this is my pretty girle; I have bin here a great while, I sat still, and Answered nothing to these expressions; but when hee directed himselfe to mee agen, oh! you blacke roague, I doe not love you: I replyed through God's grace, I hate thee; hee rejoyned, but you had better love mee.¹⁸⁰

La joven Elizabeth, a los días de ser presa de este ente demoníaco, recuperó su propia voz y negó haber entablado con el Maligno. Su ánimo, aunque apacible, se veía frustrado por ataques que se calmaban con la oración, entre lágrimas y un sinfín de rezos logró obtener un poco de paz. La atención que recibió por parte de la comunidad, así como el entendimiento del propio reverendo Willard, quienes en ningún momento reprocharían su posible relación con el diablo, sino que gracias al arrepentimiento que salía de sus labios pudo encontrar alivio y perdón entre aquellos que la cuidaron durante el tiempo que estuvo con estos arrebatos.

¹⁷⁹ Véase: Howe, Katherine (Ed.), *El libro de las brujas...*, op. cit., p. 60-68; Willard, Samuel, "A briefe of a strange & unusuall Providence of God befallen to Elizabeth Knap of Groton", en Samuel A Green (ed), *Groton in the Witchcraft Times*, Massachusetts, 1883, p. 10 y ss.

¹⁸⁰ Willard, Samuel, "A briefe of a strange & unusuall Providence of God befallen to Elizabeth Knap of Groton", en Samuel A. Green (Ed.), *Groton in the Witchcraft Times*, Massachusetts, 1883, p. 19. Traducción propia: "Respondí: Satanás, eres un mentiroso y un embaucador, y Dios hará que su verdad prevalezca." Él no contestó nada de forma directa, pero dijo "No soy Satanás. Soy un atractivo niño negro; esta es mi linda niña. Llevo mucho tiempo aquí.", Me quedé inmóvil, no contesté a estas expresiones, más cuando se dirigió hacia mí y dijo "¡Ah, negro rufián, no te amo!"; Por la gracia de Dios pude responder "yo te odio", a lo cual, replicó "Pues mejor harías en amarme".

He aquí ciertos elementos dignos de ser considerados, si bien Elizabeth señaló a alguien que supuestamente estaba haciéndole daño, la acusación no cobró importancia real porque la mujer en cuestión cumplía con el arquetipo de buena mujer. Aunados a estos, era respaldada por la comunidad y al final de cuentas quien terminaría confesando su asociación con el diablo fue Elizabeth. El punto crucial fue que, si bien aceptó este contrato pecaminoso, después rechazó esta idea totalmente. Confesó su crimen, pero la oración y su total arrepentimiento de sus fechorías fue pasada por alto, al contrario de ser perseguida o enjuiciada, fue tratada de forma especial.

La literatura acerca del tema nos sugiere que estos ataques en diversas ocasiones pudieran ser considerados como el resultado de situaciones de extrema ansiedad y descontento. Si bien esto puede tener cierto grado de razón, creemos que el hecho de ejercer poder sobre su entorno fue una clave más para estos casos, en la sociedad puritana en Nueva Inglaterra encontramos un ambiente en el cual, las mujeres son entes desplazados a ser simplemente esposas, criadas, hijas, etcétera, a siempre ser parte de territorio masculino quedando fuera de cualquier ejercicio real de poder, y el hecho de obtener el poder y ser respaldadas por un discurso que todos creían el cual era la brujería y sus implicaciones, da como resultado el poder que siempre les quisieron quitar pero ejercieron.

Katherine Harrison. Residente de Wethersfield, Connecticut, fue esposa de John Harrison y madre de tres hijas, mantuvo una vida tranquila hasta que John murió en 1667, derivado de esto ella recibió una cuantiosa herencia de alrededor de novecientas libras. Derivado de lo anterior, fue considerada como una de las mujeres más ricas de su pueblo. Fue una mujer adinerada, viuda y sin la mínima intención de volver a contraer nupcias.¹⁸¹

Su riqueza, la abrupta muerte de su esposo y sus conocimientos en curación fueron elementos suficientes para que en el año de 1668 fuera acusada de brujería, enfrentó un juicio que se extendería hasta el año siguiente 1669. En este tenor de ideas, las acusaciones que cimentaron su caso se encuentran en que testigos atribuían sus excelentes conocimientos en hierbas y drogas a algo más que el intelecto de la mujer, seguramente las fuerzas oscuras de índole demoníaca tenían algo que ver en su capacidad de sanar y dar alivio a aquellos que caían en dolores y enfermedades.

Rebecca Fowler. Fue condenada por el delito de brujería y llevada a la horca el 9 de octubre de 1685. Fue acusada de realizar “brujerías, conjuros, encantamientos y

¹⁸¹ Cfr., Karlsen, Carol F., *The devil in the shape...*, op. cit., pp. 53-55.

hechizos”,¹⁸² en contra del cuerpo y la mente tanto de Francis Sandbury, así como de diversos miembros de la comunidad, estos actos fueron replicados en varias ocasiones, según se menciona en el registro judicial de Rebecca.

Ann Glover.¹⁸³ Este caso se desarrolló en Boston, Massachusetts, tan sólo cuatro años antes de los juicios de Salem, a los cuales abocamos el presente trabajo, por lo cual, es de fundamental importancia analizar, las causas, el desarrollo y la conclusión del presente, para poder adentrarnos en la mentalidad de la época y su relación con la brujería.

Esta historia comienza con una familia compuesta por John Goodwin, un albañil casado con una mujer con quien no únicamente compartía el lecho a la par de sus seis hijos, sino que también compartían virtudes y convicciones. Cuatro de los miembros de esta familia estaban sufriendo de malestares intensos como piquetes en extremidades, ceguera, mudez, sórdidos malestares en cuerpos, mentes y almas. Los acontecimientos enfrascan a la madre de la lavandera de la casa, Goody Ann Glover, quién al enterarse de que la hija mayor de la familia había acusado a su hija de robar unas prendas de la casa entró en cólera en contra de la pequeña, entre reclamos y lenguaje malsonante, Ann Glover se retiró de la casa de los Goodwin.

La noticia de niños a veces sordos, ciegos o mudos, con las extremidades en posiciones impensables, con cuellos rígidos, así como dolores agudos en diversas partes de sus cuerpos; atrajo la atención de Cotton Mather¹⁸⁴ quien acudió casi de forma inmediata al llamado de auxilio de las pobres criaturas, se halló en la casa de los afectados orando con ellos. Días más tarde, cuatro clérigos establecieron un día de oración por los niños, después de estos *efectivos* esfuerzos por contrarrestar el mal, uno de los niños comenzó a tener mejoría en su estado físico y mental.

Un caso como este no tardó en ser observado por los magistrados de Boston, a lo cual se buscó a quien estaba haciendo daño a los niños, y como había constancia de que

¹⁸² Howe, Katherine (Ed.), *El libro de las brujas...*, *op. cit.*, pp. 65 y ss.

¹⁸³ Véase: Mather, Cotton, *Memorable providences, relating to Witchcrafts and possessions a faithful account of many wonderful and surprising things that have befallen several bewitched and possessed person in New-England*, Boston, R.P, 1689, pp. 2-41; Brenton, Simons, D., *Witches, rakes, and rogues: true stories of scam, scandal, murder, and mayhem in Boston, 1630-1775*, Beverly, Massachusetts, Commonwealth Editions, 2005, pp. 20-26.

¹⁸⁴ Cotton Mather fue un ministro religioso y es considerado como uno de los escritores puritanos más prolíficos de su época, logró escribir alrededor de 382 libros. Fue un ferviente creyente de lo reales que eran las brujas, cuántos daños podrían causar en los creyentes de Dios y por supuesto sabía cómo combatirlas a través de la oración. Fue considerado como un niño y joven inteligente y realmente privilegiado, fue el niño más joven en ser aceptado en Harvard, con tan sólo quince años se graduó y comenzó una fructífera carrera como maestro y predicador. Véase, Kallen, Stuart A., *Figures of the Salem Witch Trials*, Estados Unidos de América, Lucent Books, 2005, pp. 77-85.

la Sra. Glover era una mujer de mal carácter y toscos modales; también había tenido un intercambio de palabras nada agradables con la hija mayor de los Goodwin, justo antes de que esta y sus familiares comenzaron a tener los malestares que los agobiaban, fue sencillo entender quien les hacía daño.

Fue llevada ante los magistrados, durante su examinación cometió dos errores que la condenaría, en primer lugar, maldijo a dios, en un ambiente tan controlado como Boston por las ideas puritanas, esto no dejó lugar a dudas de su culpabilidad y posible incursión en artes malignas, por otro lado, no pudo recitar de forma completa el padre nuestro, lo cual era prueba suficiente para demostrar la contundencia de las dudas y los temores de quienes la estaban juzgando. No había forma que una buena mujer no pudiera recitar esta plegaria de forma completa y correcta, por lo cual, la Ann Glover debía estar inmiscuida con el diablo o alguno de sus esbirros.

Al encontrar suficientes evidencias en su contra fue llevada a juicio en donde, de forma contundente, demostró sus malévolos poderes, ya que de su casa fueron extraídos unos muñecos elaborados con harapos, y cuando estos les fueron presentados en el juicio ella lamió uno de sus dedos y lo pasó por encima del muñeco, de forma casi inmediata uno de los niños de la familia Goodwin, tuvo un violento ataque. He aquí cuanto poder era ostentado por una bruja que sin la necesidad de estar cerca de una persona podía infligir daño a su voluntad. Finalmente, fue sentenciada a muerte por haber cometido el delito de brujería.

Antes de que su sentencia fuese ejecutada, Cotton Mather le hizo una visita en la cárcel, y ahí fue cuando Glover le confesó quiénes seguirían con el legado de dolor de los pequeños de la familia Goodwin. Mather mantuvo los nombres en secreto, no hay constancia de la razón de este encubrimiento, pero creemos que en parte fue para evitar que el miedo controlara a todo un pueblo. Después de la muerte de Glover, los niños cayeron en terribles tormentos, como lo relató el propio Mather “[*The*] *Three children continued in their Furnace as before, and it grew rather Seven times hotter than it was*”.¹⁸⁵ La mayoría de los ataques cesaron hasta la muerte de una mujer mayor que había sido sospechosa de ser bruja.

Por otro lado, Mather tomó una actitud activa llevó a su hogar a Martha Goodwin, una de las hijas del matrimonio Goodwin, a quien le estableció un riguroso horario de

¹⁸⁵ Mather, Cotton, *Memorable providences, relating...*, *op. cit.*, p. 13. Traducción propia: “Tres de los niños continuaron con sus ardientes tormentos como antes, y se hicieron siete veces peores de lo que eran...”.

oración y con el paso de los meses la niña se recuperó paulatinamente de sus aflicciones; si bien su intención era curar a la niña también la usó como objeto de estudio para comprobar o desechar la teoría de la existencia de la brujería y sus efectos.¹⁸⁶

En el capítulo primero analizamos la irrupción y el ir y venir de la formación discursiva de la bruja, como ente abyecto y contradictorio al estereotipo de la considerada como buena mujer. En este segundo capítulo encontramos elementos distintos, muestras de discursos reminiscentes que evocan de nuevo la figura, pero que no se encuentra en la nada de las ideas, sino que se inserta en las mentalidades a través de las instituciones, de sus miembros y todo el entramado social.

Porque como veremos en el último capítulo, el poder produce saber,¹⁸⁷ y este a su vez produce dominación entre los cuerpos, sujetos, instituciones. Además, como sabemos, este poder no es lineal, no obedece al ideal de soberano-súbditos, sino que se insertó en cada uno de los ámbitos sociales, culturales y jurídicos de la época, y en sí, de la concepción de mujer como ente determinado, observado, y delimitado al espacio privado. Las sociedades puritanas gestaron los espacios propicios para la observancia, la disciplina y la corrección de los cuerpos no disciplinados —la mujer vagabunda, la vieja, la esclava, la curandera—, porque el sistema, aunque no tan fino como se desarrollaría hasta los siglos XVII y XVIII, pero encontramos claras reminiscencias al ideal disciplinario, de los cuerpos dóciles.

De aquí que no podamos pensar en el discurso respecto de la bruja en nueva Inglaterra, sin tener como principal referente a la literatura, a las instituciones religiosas (y sobre todos los discursos presentados por sus ministros), el sistema judicial que se cierne con la finalidad de establecer su control frente a aquellos cuerpos que no se encuentran dentro de lo normal, de la normalización.

¹⁸⁶ Dickinson, Alice, *The Salem Witchcraft...*, *op. cit.*, p. 11-15.

¹⁸⁷ Foucault, Michel, *Vigilar y castigar*, México, Siglo XXI Editores, 2009, p. 34.

CAPÍTULO III. LA CACERÍA DE BRUJAS EN SALEM

See, see
You don't see why
And you'a dog me 'round
Say, don't see why
People dogging me 'round
It must be that old evil spirit
So deep down in your ground
— Soap&Skin

1. Preámbulo

Después de encontrarse por unos meses en Barbados, el ministro religioso Samuel Parris decidió dar por concluida su expedición de negocios debido a su desdichada fortuna y regresó a Massachusetts Bay Colony,¹⁸⁸ no solo, sino acompañado de Elizabeth Parris, su mujer, tres hijos, entre ellos una pequeña niña llamada Betty Parris, su sobrina Abigail Williams y una pareja de esclavos, Tituba y John Indian. Los nombres que han sido mencionados y el hincapié en hacerlo, se debe a que estos serán los personajes de tan sólo uno de los eventos más trágicos en la historia relacionados con los juicios sobre brujería.

La historia comienza con la aparente inocencia de las niñas al mirar con ojos perplejos cómo Tituba¹⁸⁹ mecía ante su ávida mirada la clara de un huevo suspendida en el agua dentro de un vaso de cristal, dicha práctica era utilizada como una arcaica bola de cristal, con la cual, las niñas descubrirían qué les deparaba en el futuro. Los cuestionamientos eran sobre temas amorosos, la fortuna o los matrimonios que con tantas

¹⁸⁸ Samuel Parris se encontraba en Barbados debido a que se encargó por un tiempo de las plantaciones de caña de azúcar de su padre, sin embargo, estas no rendirían los frutos esperados debido a un huracán que asoló la isla. Véase: Orr, Tamra, *The people at the center of The Salem Witch Trials*, Michigan, Blackbirch Press, 2004, p. 16.

¹⁸⁹ Es fundamental aclarar que si bien, este escenario macabro en el que se encuentra Tituba al centro de las reuniones de niñas tras las puertas del líder espiritual de la región. Es por sí mismo un evento cuestionable y que se encuentra dentro de la discusión de qué fue lo que realmente detonó la histeria de las niñas y todos los acontecimientos subsecuentes. Si observamos su entorno, estaban sujetas a condiciones apremiantes, entre las guerras con los pobladores nativos que invadieron estos cúmulos poblacionales de inmigrantes europeos, así como las condiciones estrictas de vida a las que estaban dispuestas las niñas día a día con la religión puritana, y finalmente su propia condición como mujeres que las relegaba a un sitio privado dentro de las casas donde realizaban todo tipo de tareas domésticas. Y como muchos historiadores han traído a colación el elemento extraño y fascinante que pudo haber resultado el pasado de Tituba, sus creencias, orígenes y forma de vida tan extraña a los ojos de las niñas pudo haber sido algo crucial para el desarrollo de los acontecimientos. Para ahondar en esta discusión, véase: Rosenthal, Bernard, *Salem Story: Reading the Witch Trials of 1692*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993, pp. 13-15; Goss, K. David, *The Salem Witch Trials: A Reference Guide*, Estados Unidos de América, Greenwood Press, 2008, pp. 15-17; Hill, Frances, *A Delusion of Satan: The full story of the Salem...*, *op. cit.*, pp. 17, ss; Starkey, Marion Lena, *The Devil in Massachusetts, a modern inquiry into the Salem witch trials*, Nueva York, Alfred A. Knopf, 1950, pp. 9 y ss.

ansias las niñas querían descifrar, un sólo atisbo de buena suerte para el futuro era suficiente para sacar unas cuantas carcajadas y felicidad por el porvenir. Sin embargo, dicho gozó encontró su fin cuando una de las niñas vio en el fondo del vaso una silueta, que poco a poco tomó la forma de un ataúd. La risa salió por la puerta y el terror entró por la ventana.

A las pocas semanas, específicamente a finales de febrero de 1692, el juego ingenuo que les había quitado el sueño por su funesto augurio, además de la clara ofensa que esto suponía a Dios, así como a sus padres, dio como resultado en los cuerpos y mentes de las niñas nefastas consecuencias. Betty Parris de nueve años, Abigail Williams de once años, Ann Putnam de doce años, Mercy Lewis de diecisiete años y Elizabeth Hubert de diecisiete años, sufrían una sintomatología bastante peculiar. Tenían incontrollables ataques, sus bocas emitían horriblos gritos y sus cuerpos se retorcían en posiciones anatómicamente imposibles. También, se quejaban de mordidas y pellizcos en las extremidades por agentes extraños e invisibles.¹⁹⁰

Las madres de las afectadas querían descubrir qué afligía de sobremanera a sus hijas, de tal forma que apelando al consejo de una vecina llamada Mary Sibley, quién debido

¹⁹⁰ Marciniak, Kristin, *The Salem Witch Trials: A History Perspective Book*, Michigan: Estados Unidos de América, Cherry Lake Publishing, 2014, p. 5. Es fundamental para nutrir la discusión sobre el tema hacer una acotación respecto a la sintomatología que presentaban las niñas y mujeres que eran consideradas como embrujadas. En este sentido, autoras como Mary K. Matossian y Linnda Caporeal han propuesto la teoría de que los síntomas que aquejaban a las niñas se debían a una afección hoy conocida como ergotismo, causada por los alcaloides que contiene el hongo denominado cornezuelo de centeno (*claviceps purpurea*). Este hongo se desarrolla principalmente, como su nombre lo dice, en los cultivos de centeno, el cual, era ampliamente consumido por los pobladores de Salem a través de la harina usada para la elaboración de pan. Esta intoxicación se caracteriza por generar en las personas afectadas malestar en la cabeza (presión y dolor), fatiga, depresión, náuseas, vómito, dolor en el cuerpo, problemas renales, parestesia, espasmos y dolores musculares, convulsiones, parálisis, delirios, alucinaciones y pérdida del habla. Ahora bien, la aparición del hongo se daba en ambientes fríos y con mucha humedad (la temporada invernal anterior a los juicios de Salem se caracterizó por haber sido uno de los inviernos más intensos de la época) aunado al hecho de que el centeno era uno de los principales alimentos de los colonizadores, las autoras intuyen que los síntomas estarían en sintonía con los supuestos embrujos. Cfr. Matossian, Mary K., "Ergot and the Salem Witchcraft affair", *American Scientist*, vol. 70, núm. 4, julio-agosto, Estados Unidos de América, 1982, pp. 355-357. Tenemos a bien agregar que la reproducción de los síntomas pudo haber sido desencadenada por el síndrome de Münchhausen (considerado como abuso infantil, implica que el padre o tutor de un menor, inventa síntomas falsos o le provoca síntomas reales) o por el Trastorno de conversión (ceguera, parálisis, debilidad, desmayos, espasmos musculares, convulsiones, pérdida de equilibrio, piel adormecida, pérdida de memoria, dificultad para tragar, tics nerviosos o incluso alucinaciones y otros síntomas que afectan el sistema nervioso central). Estos dos padecimientos tendrían cierto sentido si tomamos en cuenta el contexto de las niñas afectadas, ya que el estrés y la ansiedad de las presiones sociales que recaían en ellas pudo haberlas orillado a desarrollar algún padecimiento de índole psiquiátrica, o por el lado contrario la presión de sus padres las pudo llevar a desarrollar síntomas que serían exaltados por ellos mismos.

a lo inexplicable de los ataques que aquejaban a las niñas, les sugirió la elaboración de un “pastel de brujas”,¹⁹¹ el cual tenía entre sus ingredientes un elemento realmente particular, los huevos, la leche, la manteca, el azúcar y la sal debían ser mezclados con la orina de las víctimas y una vez que este succulento manjar fuese elaborado debía darse como alimento a un perro, si estos desarrollan ataques similares a las afectadas, por tanto, significaría que las niñas estaban siendo presas de los ataques del maleficio de una o varias brujas.

La encomienda de realizar el pastel fue designada a Tituba, quien lo elaboró al pie de la letra, sin embargo, el único que en la casa de los Parris desconocía de los menurjes que estaban preparando en su morada, fue el Reverendo Samuel Parris, quién al enterarse entró en un arrebató de horror, decidió que en lugar de afligir a sus pobres animales con dicho manjar maligno, debía llevar a las niñas con el doctor William Griggs, quien después de realizar una revisión exhaustiva a las niñas y para colmar la urgencia de un diagnóstico de los padres, concluyó sin más preámbulo que sus males estaban fuera de los orígenes de causas naturales, sino que estaban siendo dañadas por causas sobrenaturales “*an evil hand is on them*”¹⁹² o del demonio, en consecuencia, estaban siendo embrujadas. En ese momento, por las calles de Salem corrían los rumores sobre los supuestos actos de brujería que alguien estaba cometiendo en contra de las niñas, pero al ser declarado por Griggs, la euforia se esparció desmedida.

A las pocas semanas de los primeros ataques sufridos en la casa de los Parris y los Putnam, lo inevitable sucedió, otras dos mujeres de la casa de los Putnam caerían en las manos del demonio, ya que comenzaron a presentar una sintomatología idéntica. Los jefes de cada casa, Samuel Parris y Thomas Putnam, alarmados por lo que sucedía en el calor de sus hogares, surgió la imperante duda ¿quién las dañaba? Era algo imperioso, determinar quién o quiénes eran aquellos que estaban atormentando la tranquilidad de sus hijas, de sus casas y de una comunidad que poco a poco cedería a la efervescencia de la creencia de que alguien estaba conspirando en las sombras de la mano de Satanás.

Samuel Parris, como reverendo y miembro importante dentro de la comunidad, decidió tomar el asunto en sus manos, convocó a diversos ministros, y estableció una orden para todos, debían observar, investigar y sobre todo rezar. Las casas de las afectadas, en

¹⁹¹ Se tiene la creencia de que Mary Sibley fue la que tuvo la idea de combatir “brujería con brujería” y la encomienda de la realización del pastel quedó en manos de Tituba. Véase: Nevins, Winfield S., *Witchcraft in Salem Village in 1692...*, *op. cit.*, p. 49, ss; Pavlac, Brian A., *Witch Hunts in the Western World. Persecution and Punishment for the Inquisition Through the Salem Trials*, Estados Unidos de América, Greenwood Press, 2009, p. 139.

¹⁹² Dickinson, Alice, *The Salem Witchcraft...*, *op. cit.*, p. 16.

especial la del reverendo,¹⁹³ se inundaron con curiosos y prominentes miembros de la comunidad que, de forma encarecida, buscaban encontrar a la bruja o brujas que estaban detrás del dolor y sufrimiento de las niñas.

Los primeros nombres no tardaron en salir de las bocas de las niñas, se señaló a tres mujeres, que a través de sus espíritus se congregaron para dañar, herir y causar los peores males a las afligidas. Si bien durante los juicios las imputaciones no fueron privativas de personas del sexo femenino, si lo fueron las primeras tres acusadas, aunado al hecho que cumplían con los estereotipos que de antaño se relacionaban a las brujas, es decir, mujeres con comportamiento fuera de lo normado, que las convertían en elementos del constructo social que se habían desviado, que eran repelidas por los demás.

Se vislumbra el paradigma de la dicotomía imperante, lo bueno y lo malo. Tenemos, por un lado, a aquellas personas que ocupan sus lugares específicos en las sociedades, aquellas que se ajustan a lo establecido por aquellos que tienen el poder de determinar lo que es considerado bueno. Mientras tanto, las mujeres *brujas* eran objetivos sencillos, puesto que no contaban con ningún tipo de respaldo por parte de la sociedad a la cual estaban insertas, sus palabras y acciones las condenarían.

Por otro lado, tenemos a todos aquellos que se encuentran fuera de lo establecido por el discurso reinante, todo aquello que, ante los ojos de la sociedad ceñida a algo determinado como verdad, es considerado como malo. Realmente hablar sobre aquello que era malo para los puritanos era simplemente apelar a todo aquello que era extraño a sus fronteras, pero era realmente una afrenta que aun dentro de los límites de su condado hubiera personas que se negaran a ceñirse a los designios divinos, así como a los gajes de una vida encaminada a servir a un solo Dios.

Las tres primeras acusadas eran el tipo de mujeres predilectas para ser brujas. En primer lugar, encontramos a una mujer que se dedicaba a pedir limosna en Salem, quién tenía un temperamento y boca conocidos por todos aquellos que en alguna ocasión se habían atrevido a negar su misericordia a sus peticiones, su nombre fue Sarah Good. En segundo lugar, encontramos a una mujer ya de avanzada edad, que era bien conocida por los habitantes de Salem, no por su buen comportamiento sino por sus antecedentes de comportamiento inmoral, ante los ojos de su comunidad y aunado a sus antecedentes, llevaba una buena temporada sin asistir a la iglesia, su nombre fue Sarah Osborne.

¹⁹³ Cfr., Calef, Robert, *More wonders of the invisible world, or, The wonders of the invisible world display'd in five parts: to which is added a postscript relating to a book entitled, The life of Sir William Phips*, p. 92.

Tenemos un nombre que ya es conocido, el de una mujer que se encontraba en la propia casa de Samuel Parris, y ella es Tituba, la esclava negra de misterioso origen que, si bien algunos textos relativos a los juicios de Salem exploran su origen determinando que provenía de Barbados, otros apuntan a que tiene orígenes aún más lejanos. Tituba por sí misma encarnaba lo desconocido y sus orígenes inciertos.

El 29 de febrero de 1692, Thomas Putnam, Joseph Hutchenson, Edward Putnam y Thomas Preston, se dirigieron a Salem Town, con una única misión, comparecer ante los jueces Jonathan Corwin y John Hathorne, para hacer de su conocimiento la apremiante situación que estaba tomando por sorpresa a los tranquilos habitantes de Salem Village, estos hicieron de maravilla su labor, al momento de tener conocimiento de las acusaciones que rondaban en contra de Sarah Good, Sarah Osborne y Tituba, determinaron que las tres debían ser arrestadas y llevadas ante ellos al día siguiente a las diez horas.

2. Casos particulares y acusaciones Iniciales

El jueves primero de marzo, a las diez horas antes del meridiano, se realizó la primera diligencia encaminada a iniciar la investigación preliminar para decidir si las tres acusadas: Sarah Good, Sarah Osborne y Tituba debían o no ser formalmente acusadas del delito de brujería y con ello, llevadas a juicio ante el tribunal correspondiente. También, fueron citadas las niñas que eran supuestamente agraviadas por dichas mujeres, así como cualquier persona que pudiese prestar testimonio o evidencia sobre el caso. Cabe mencionar que antes de ser llevadas ante los magistrados, las mujeres fueron examinadas por Hannah Ingersoll, quien buscó en sus cuerpos algún indicio de una teta de bruja.¹⁹⁴ A continuación, haremos un somero análisis de sus respectivos interrogatorios:

A. Sarah Good

Nació en una familia adinerada, pero su mala suerte inició con el suicidio de su padre en 1672, años más tarde contrajo matrimonio con Daniel Poole, quien murió en 1682; su primer matrimonio la dejó sumida en deudas que llevaría hasta las puertas del segundo, ya que poco tiempo después contrajo matrimonio con William Good, con quien no únicamente compartió el lecho, sino que también las deudas. A inicios de 1692, la situación de Sarah, su marido y su pequeña de cuatro años y medio, Dorothy Good, era terrible. No tenían

¹⁹⁴ Roach, Marilynne K., *The Salem Witch Trials: A Day by Day, Chronicle of a Community Siege*, Taylor Trade Publishing, The Rowman & Littlefield Publishing Group, Maryland, Estados Unidos de América, 2002, p. 24.

hogar, ni un solo recurso para poder solventar sus gastos, lo cual la arrojó a las calles a mendigar en busca de la buena voluntad de sus vecinos para subsistir.¹⁹⁵

Fue la primera mujer en ser examinada, el encargado de realizar los tres interrogatorios fue John Hathorne; el primer cuestionamiento fue con relación a su posible relación con un espíritu familiar, lo cual, fue negado por la acusada. En segundo término, se le increpó sobre si había hecho un contrato con el diablo, de nuevo una negativa. De forma subsecuente siguió el mismo mecanismo, preguntas y respuestas negativas de la parte acusada. Good increpó los cuestionamientos de la autoridad determinando que ella no estaba lastimando a las niñas y sobre todo que había sido acusada falsamente.

Uno de los puntos que Hathorne estaba usando en su contra fue un testimonio, el cual, refería que Sarah Good, había murmurado “algo” mientras encontraba su camino lejos de la morada del Reverendo Samuel Parris. Esto era suficiente para que una persona pudiese ser llevada ante un juez y ser condenada, ese murmullo que podía significar todo y nada en una contienda judicial en la que se disputaba el bien sobre el mal. A dichos cuestionamientos, Good respondió que sólo había agradecido al Reverendo por la ayuda que este le había prestado para su hija.

Hecha esta acotación, en el registro judicial de la examinación podemos encontrar que Harthone pidió a las niñas que identificaran si Good era una de aquellas que las hería “*desired the children all of them to look upon her, and see, if this were the person that had hurt them and so they all did looke upon her and said this was one of the persons that did torment them*”.¹⁹⁶ Algo que debemos mencionar es que las manifestaciones de tormento que sufrían las niñas durante los cuestionamientos a los acusados fueron cruciales para desatar el terror en las calles de Salem, ya que ante los ojos de toda la comunidad, su sufrimiento era palpable.

Finalmente, a pesar de que Sarah niega las acusaciones en su contra, en el intercambio de preguntas y respuestas incriminó a Sarah Osburn, lo cual, lo podemos constatar en el siguiente fragmento: “*(H) we brought you into the meeting house (SG) but*

¹⁹⁵ Cfr., C., Alina, “Guilty Before Trial. The story of Sarah and Dorcas Good”, New World News, Chicago, University of Chicago, consultado: 19/11/2020, en: http://people.ucls.uchicago.edu/~snekros/New%20World%20News/New_World_News/Guilty_Before_Trial.html.

¹⁹⁶ Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers: verbatim transcriptions of the legal documents of the Salem Witchcraft outbreak of 1692*, Nueva York, Da Capo Press, 1977, tomo II, p. 356. Traducción propia “deseó que todos los niños la miraran, y vieran si esta era la persona que les había hecho daño, y así todos la miraron y dijeron que aquella era una de las personas que los atormentaba”.

you brought in two more (H) Who was it then that tormented the children (SG) it was osburn”.¹⁹⁷

B. Sara Osburne

A lo largo de su examinación que tiene un comienzo similar al de Sarah Good, la misma mecánica de preguntas. En primer lugar, sobre su posible relación con espíritus familiares, por otro lado, la mención de si había consumado un contrato con el diablo, el porqué del daño que hacía las niñas en cuestión y finalmente, como ya había un precedente de la posible culpabilidad de Osburne derivado de la examinación de Good, Hathorne procedió a interrogarla sobre este hecho “(H) *Sarah Good saith that it was you that hurt the children (O) I doe not know that the devil goes about in my likeness to do any hurt*”.¹⁹⁸

De nueva cuenta, Hathorne pidió a las niñas que se pusieran en pie y mirasen a la mujer que era examinada y que con ello corroborar si ella era quién les había estado infligiendo daño, a lo cual, las niñas al unísono dijeron que sí. En este orden de ideas, podemos constatar en los registros judiciales que tanto Elizabeth Hubbard, así como Ann Putnam Jr., realizaron declaraciones en las que se constataba que no solamente se encontraban en el pasado las torturas y los piquetes que Sarah Osburne les propinaba en espíritu, sino que en el mismo día de su examinación las torturó y colmó de males inimaginables. De igual forma podemos ver que la intención de parte de las brujas no era solo la tortura de estas pobres inocentes, sino que había un interés oculto en sus acciones, hacerlas ceder a ser sirvientas del diablo, lo cual se puede vislumbrar en la siguiente cita “*she did tortor me most dreatfully in the time of hir examination: and also severall times sence Sara osborn has afflicted me and urged me to writ in hir book*”.¹⁹⁹

C. Tituba

El tercer interrogatorio del día parecía llevar a las mismas conclusiones que los dos anteriores, preguntas incisivas y respuestas negativas hasta que la respuesta de la cuarta pregunta dio un vuelco imprevisto a los acontecimientos, esto marcó un antes y un después en esta temprana contienda judicial, ya que Tituba contestó lo inimaginable “(T) *the devil came to me and bid me serve him (H) who have you seen (T) 4 women (and) sometimes hurt the children, (H) who were they? (T) goode Osburn and Sarah good and I doe not know*

¹⁹⁷ *Idem*. Traducción propia: “(H) Nosotros te hemos traído a la casa de reuniones (SG) pero tú trajiste dos más (H) Quién de ellas fue la que atormentó a las niñas (SG) Fue Osburne.”

¹⁹⁸ *Ibidem*, p. 610. Traducción propia: “(H) Sarah Good dijo que tú eras la que hería a las niñas (O) No sabía que el diablo vaya por ahí a mi semejanza para hacer daño [...]”.

¹⁹⁹ *Ibidem*, p. 612. Traducción propia: “[...] en el momento de su examinación ella me torturó y también en muchas ocasiones desde que Sarah Osburne me ha hecho daño y exhortado para que firme su libro”.

*who the other were Sarah good and osburn would have me hurt the children but I would not shee furder saith there was a tale man of Boston”.*²⁰⁰

Más adelante, en el interrogatorio, Tituba reveló que la noche anterior a la examinación fue llevada a Boston en compañía de cuatro mujeres, entre ellas Sarah Good, y Sara Osburne, y otras dos desconocidas, así como de un hombre, quienes le habían dado la orden de lastimar a las niñas y si esta se negaba ellos la lastimaría. En dicho intercambio, Tituba declaró que el hombre tanto en su forma humana como bestial le pidió que le sirviera, de lo contrario, la dañaría. Sin embargo, dentro de esta petición también hubo un ofrecimiento de intercambio, ya que por servirle dicho hombre le otorgaría “cosas bonitas”, entre ellas un pajarillo amarillo, gatos rojos y negros; he aquí a unos bellos espíritus familiares que le acompañarían en sus fechorías si esta se entregaba al diablo. El siguiente extracto nos muestra esta singular parte del interrogatorio:

(T) (it s) the black dog said serve me but I said I am afraid he said if I did not he would doe worse to me (H) what did you say to it (T) I will serve you no longer then he said he would hurt me and then he lookes like a man and threatens to hurt me. shee said that this man had a yellow bird that kept with him and he told me he had more pretty things that he would give me if I would serve him (H) what were these pretty things (T) he did not show me them (H) what else have you seen (T) two cats a red cat and a black cat (H) what did they say to you (T) they said serve me.²⁰¹

Otro elemento sustancial en el interrogatorio de Tituba fue la mención que hizo sobre la forma en cómo había sido transportada a la casa de una de las niñas que eran atormentadas por estas mujeres y el diablo, ya que comentó que habían llegado al lugar gracias a palos que habían montado. Si bien Tituba no pudo corroborar su vuelo entre los árboles y el cielo nocturno, el simple hecho de que montó un palo es una prueba más de su fehaciente vida nocturna brujeril.

²⁰⁰ Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers: verbatim transcriptions of the legal documents of the Salem Witchcraft outbreak of 1692*, Nueva York, Da Capo Press, 1977, t. III, p. 747. Traducción propia: (T) el diablo vino a mí y me pidió que le sirviera (H) ¿a quién has visto? (T) cuatro mujeres que a veces lastiman a las niñas (H) ¿quiénes eran? (T) la señora Osburn y Sarah Good y no sé quiénes eran los otros, Sarah Good y Osburn querían que yo hiciera daño a las niñas, pero yo les dije que no lo haría, después ella dijo que había un hombre alto en Boston.

²⁰¹ *Idem*. Traducción propia: (T) el perro negro me dijo sírveme, pero yo le dije, tengo miedo, a lo cual él me dijo que me haría peor daño (que el hecho a las niñas) (H) ¿Qué fue lo que le dijiste a eso? (T) No te serviré, a lo cual me respondió que me lastimaría [el perro se transformó en humano] y trato de lastimarme. El hombre tenía un pájaro amarillo que conservaba para sí mismo, y este me dijo que tenía más cosas bonitas que podría darme. (H) ¿Qué eran esas otras cosas bonitas? (T) él no me las mostró (H) ¿Qué más viste? (T) dos gatos, un gato rojo y un gato negro (H) ¿Qué te dijeron? (T) Ellos dijeron sírvenos.

La confesión de Tituba fue uno de los pilares de la persecución que días después se desataría, porque no únicamente implicó a las otras mujeres que fueron arrestadas a su lado, sino que había más personas que surcaban en la noche los cielos tranquilos del pueblo en busca de sus víctimas, a las cuales se les relacionaba con el hombre que ofrecía regalos a cambio de realizar conductas terribles en contra de inofensivas criaturas. Más mujeres que habían desterrado su alma a los infiernos a cambio de poder, de ostentar espíritus familiares y el propio *maleficium*, es decir, la capacidad que las ayudaba a dañar a otros sin siquiera tocarlos o estar cerca en cuerpo presente.

Y la razón de que esos rostros sin identificación fueron tan importantes es que se materializaron en los miedos más profundos de los pobladores de Salem, ya que como hemos señalado en el primer capítulo, una de las razones por las cuales la figura de la bruja se manifiesta como un ente peligroso y terrible, es que cualquiera puede serlo. Desde aquella mujer que reparte leche entre los miembros de la comunidad, las esposas que duermen cada noche al lado de sus maridos, las niñas que juegan en las cocinas mientras sus madres preparan alimentos e incluso las propias mujeres que se dedican al hogar y que resultan tan inofensivas ahora inquietaban tanto a todos, ya que se transforman en posibles servidoras del mismísimo demonio.

El dos de marzo, fue el turno del magistrado Jonathan Corwin de realizar la examinación de este interrogatorio, del cual podemos destacar lo siguiente:

a. Le fue preguntado a Tituba qué tipo de contrato había realizado con el Maligno, a lo cual, ella respondió que él le había asegurado que era bueno y que debía creer en sus intenciones, además que esta tendría que servirle durante seis años y, a cambio, este le daría muchas cosas —la siguiente ocasión que se encontró con el hombre vio aquellas cosas bellas que tanto le prometió, entre ellas pájaros de colores—.

b. Por otro lado, se le cuestionó a Tituba si el hombre en cuestión le había ofrecido algún papel o libro en el cual esta debería firmar para formalizar su relación, a lo cual, ella respondió que sí, que el hombre le habría mostrado un pequeño libro que este guardaba en su bolsillo. En dicho libro, Tituba no sólo vio las marcas hechas por Sarah Good y Sarah Osburne, sino que de nueve personas más, siete rostros invisibles que podían ser cualquiera de los presentes en ese momento, en las meriendas, en los ejercicios religiosos, en cualquier lado podían estas esos detractores de Dios. Reproducimos esta sección del interrogatorio a continuación: “*Q. did you See any other marks in his book? A. yes a great many some marks red, Some yellow, he opened his booke a great many marks in itt. Q. did he tell you the Names of them? A. yes of Two noe more Good & Osburne & he*

Say they make them marks in that book & he showed them mee. Q. how many marks doe you think there was? A. Nine".²⁰²

c. El hombre la visitaba al arrullo de la noche, únicamente un poco más tarde de la hora de la última oración;

d. Confesó haber lastimado tanto a Betty Parris como a su prima Abigail William, ya que fue hostigada y amenazada con sufrir peor daño que las niñas a manos de dicho hombre.

e. Seres que Tituba vio tanto en compañía del hombre con cualidades metafóricas, así como de Sarah Good y Sarah Osburne: pájaros amarillos, verdes y blancos; dos gatos, uno rojo y otro negro; y finalmente un ente de formas desconocidas que se erguía en dos patas y se alimentaba de Sara Osburne.

Algo que conviene destacar en relación con la declaración de Tituba, es que, si bien pudo haber tenido contacto con ciertos conocimientos ancestrales en su lugar de nacimiento y desarrollo temprano, su confesión muestra muchos elementos de la brujería europea, como los espíritus familiares y la firma del contrato con el diablo en su libro. Encontramos, también, elementos que le son ajenos por tradición y lo cual, puede llevarnos a sospechar sobre el posible adoctrinamiento que ésta pudo haber recibido de su esclavista Samuel Parris, ya que este último contaba con un amplio conocimiento del tema.

Posteriormente, el siete de marzo, tanto Tituba como Sara Osburne permanecerían privadas de su libertad en la cárcel ubicada en Salem y Sarah Good en la cárcel de Ipswich; las tres acusadas formalmente del cargo de brujería, por lo cual, tendrían que esperar a un juicio en donde se determinaría su castigo por dicho delito.

Después de las confesiones y de ser enviadas a prisión sus espectros fueron divisados en distintas partes del poblado: si no estaban en medio de la calle haciéndose presentes y a la vez desapareciendo sin más, se daban cita en la casa de Elizabeth Hubbard para continuar con los tormentos hacia la joven; al igual que el espectro de Sarah Good se sentó a los pies de la cama de algunos pobladores días posteriores a su encarcelamiento.

3. Proceso

El día a día no pasó con plena normalidad, ya que, a pesar de la privación de la libertad de las supuestas brujas, las niñas seguían con síntomas terribles y violentos. Ann Putnam, una de las niñas que sería crucial durante el desarrollo de los juicios, así como acusaciones,

²⁰² *Ibidem*, p. 754. Traducción propia: Q. ¿Viste otras marcas en su libro? A. Sí, muchas, algunas marcas rojas, otras amarillas, abrió su libro con muchas marcas en él. Q. ¿Te dijo el nombre de las demás? A. Sí, de dos más, Good y Osburne, y me dijo que habían hecho marcas en el libro y me las mostró. Q. ¿Cuántas marcas crees que había? A. Nueve.

debido a sus constantes señalamientos en contra de brujas que la afligían, el once de marzo²⁰³ entre sollozos de dolor gritó quién era una de las otras brujas de las que tanto había hecho mención Tituba en su interrogatorio, ésta fue, Martha Corey.

Si bien las tres primeras acusaciones habían sido en contra de personas cuyas condiciones sociales las marginaban en la comunidad puritana, Martha Corey, el nuevo objetivo de la caza de brujas, estaba fuera de cualquier repulsa social. Era una “buena mujer”, esposa abnegada a su familia, devota, creyente y activa dentro de la comunidad, respetada de sobremanera por sus allegados y vecinos. Si el caos ya se había desatado en Salem, con esta acusación se confirmó que cualquiera podía ser catalogada por bruja, no importaba su posición ante los ojos de la comunidad.

A. Acusaciones.

El reverendo Deodat Lawson, días después de los primeros interrogatorios, visitó Salem, entre sus paradas se encontró en la morada de Samuel Parris, donde pudo constatar los estragos de los actos de brujería que recaían en la sobrina del reverendo. Abigail William se encontraba en mal estado, sus brazos aleteaban sin cesar de forma furiosa, mientras que gritaba entre sollozos “*I wont, I wont, I wont, take it, I do not know what Book it is: I am sure it is none of Gods Book, it is the Divels Book, for ought I know*”.²⁰⁴ Lawson señaló también que sus aflicciones la llevaban a acercarse de forma abrupta y peligrosa a las llamas de la chimenea, en esta ocasión Abigail señaló tanto a Rebecca Nurse como a Martha Corey de ser las responsables de sus abruptos tormentos.

Días más tarde, Abigail sería de nueva cuenta el centro de la atención al señalar que durante el intrincado sermón que se estaba disertando en la casa de reuniones, el espíritu de Martha Corey alimentaba a un pájaro amarillo con el ángulo interior de sus dedos, Ann Putnam secundaría dicha acusación en el momento oportuno. En relación con Martha, su participación no sólo se ciñó a alimentar espíritus familiares, sino que también su perspicacia al entablar pugnas con sus acusadores, así como la elaboración de un misterioso ungüento, que como ya hemos visto en su oportunidad, esta es una de las cualidades intrínsecas de una buena bruja.

Finalmente, el diecinueve de marzo Edward Putnam y Henry Kenney, asistieron ante el magistrado Jonathan Corwin, para acusar a Martha Corey, esposa de Giles Corey, por el cargo de brujería ejercido en contra de Ann Putnam, Ann Putnam Jr., Mercy Lewis, Abigail

²⁰³ Cfr., Roach, Marilynne K., *The Salem Witch Trials: A Day by Day...*, op. cit., pp. 36, 37.

²⁰⁴ Lawson, Deodat, *A Brief and True Narrative of Some Remarkable Passages Relating to Sundry Persons Afflicted by Witchcraft, at Salem Village: Which Happened from the Nineteenth of March to the Fifth of April, 1692*, Boston, Impreso para Benjamin Harris, 1692, p. 4.

Williams y Elizabeth Hubert. Con los magistrados advertidos de una nueva posible bruja, se determinó necesario que Martha Corey debía ser examinada al día hábil siguiente, al igual que las primeras tres acusadas.

Cabe decir que antes de que las personas que eran acusadas de su probable participación en actos de brujería debían atravesar por una revisión corporal preliminar en la casa de Nathaniel Ingersoll. En dicho examen se buscaba encontrar en el cuerpo de las acusadas la llamada “teta de bruja”. Después de la revisión eran puestas en custodia del George Herrick, quien era el que las trasladaba a la casa de reuniones donde los magistrados ya se encontraban reunidos con las víctimas, así como el público en general que se abarrotaba para escuchar y saber todos los pormenores de los diversos casos.

Martha Corey. El interrogatorio de Martha Corey comenzó con las reiteradas súplicas en vano de esta mujer para poder orar, a lo cual, el magistrado en turno le urgió para que contestara las preguntas relativas a su participación en los suplicios aplicados a las niñas y ahora también mujeres. Corey, por su parte, alegó reiteradamente su inocencia y cito: *“I am an innocent person: I never had to do with Witchcraft since I was born. I am a Gospel Woman Do not you see these complain of you The Lord open the eyes of the Magistrates & Ministers: the Lord show his power to discover the guilty”*.²⁰⁵

Durante el interrogatorio las niñas afectadas gritaron en medio de sus violentos ataques que justo en ese momento había un hombre susurrando al oído de Corey, Harthorne le preguntó: *“What did he say to you?”*²⁰⁶ a lo cual, Martha respondió *“(C) We must not believe all that these distracted children say (H) Cannot you tell what that man whispered? (C) I saw nobody (H) But did not you hear? (C) No”*.²⁰⁷ Dicho lo anterior, debemos destacar que la falta de interés en los juicios por parte de Martha fue un foco rojo para la comunidad, así como para su esposo, ya que mientras todos abarrotaban la casa de reuniones, ella parecía totalmente indiferente a la presencia de seres tan indeseables dentro del pueblo y por supuesto al sufrimiento de las afectadas.

En el desarrollo de su interrogatorio, Martha mordió su labio inferior y constantemente movió sus manos —reflejos naturales de la ansiedad que la mujer estaba

²⁰⁵ Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers: verbatim transcriptions of the legal documents of the Salem Witchcraft outbreak of 1692*, Nueva York, Da Capo Press, 1977, tomo I, p. 248. Traducción propia: “Soy una persona inocente; Desde que nací nunca tuve que ver con la brujería. Soy una mujer evangélica, ¿No ves a los que se aquejan de tí? Señor, abre los ojos de los Magistrados y ministros: El Señor demuestra su poder para descubrir a los culpables.”

²⁰⁶ *Ibidem*, p. 149. Traducción propia “¿Qué te dijo?”.

²⁰⁷ *Idem*, traducción propia: “(C) No debemos creer todo lo que dicen estos niños distraídos (H) ¿No puede decir lo que susurró ese hombre? (C) No vi a nadie (H) ¿Pero no oíste nada? (C) No.”

experimentando en esos momentos—, y según consta por los escritos de Deodat Lawson²⁰⁸ a consecuencias de estos reflejos las niñas y mujeres sufrían violentos ataques. Sus muñecas se llenaban de mordeduras y pinchazos, sus gargantas sentían tanta presión que pareció que estaban a punto de ahogarse, por lo tanto, le fue asociada a Corey la capacidad de dañar sin siquiera tocar a las afectadas y por consiguiente esto no podía ser más que el resultado de sus pactos con el Maligno.

Al retomar la idea del pacto, las personas afectadas en medio del interrogatorio comentaron que Corey había sellado su destino con el diablo al firmar con él un acuerdo que correspondía a diez años de servicio, de los cuales llevaba cumplidos seis. En este sentido, durante el interrogatorio se le cuestionó acerca del libro que había presentado a las niñas y mujeres de Salem para que estas firmaran y así entablar una relación cooperativa con el demonio, de igual forma que en anteriores ocasiones Corey negó tener entre sus pertenencias dicho libro, así como la unión misma con este. Finalmente, al no poder convencer a los ya sesgados magistrados Martha, George Herrick tomó en custodia y la llevó a las celdas de la cárcel de Salem.

Rebecca Towne Nurse. Nació en *Great Yarmouth*, Inglaterra, en 1621. Años más tarde emigró a Nueva Inglaterra, donde se estableció en el año de 1640 en la zona rural de Salem, Massachusetts. Descrita como una mujer de aproximadamente setenta y un años, esposa abnegada de Francis Nurse, madre de ocho hijos, reconocida como una mujer piadosa e intachable no sólo por su familia, sino por la comunidad entera, además, contaba con una excelente educación para una mujer de su época.²⁰⁹

Rebecca fue acusada porque su espectro ataviado solamente con un camisón y un pequeño libro rojo se presentó ante la ávida mirada de la señora Ann Putnam; Rebecca le urgió a Ann que firmara el libro del demonio y como ya hemos constatado en los casos anteriores, si la víctima se negaba a firmar entonces el espectro de la bruja en cuestión tomaba tales represalias en contra de ellas que estas sufrían de terribles ataques consistentes en picaduras, mordeduras, ahorcamientos y demás malestares que las tendían en los suelos. A pesar de todas sus virtudes, fue acusada el 23 de marzo de 1692 por Edward Putnam y Jonathan Putnam, al ser considerada como sospechosa de causar daño en contra de Ann Putnam, Ann Putnam Jr., así como de Abigail Williams. Al día siguiente fue llevada ante los magistrados para su examinación, la cual fue iniciada con los cuestionamientos del magistrado Hathorne.

²⁰⁸ Cfr., Lawson, Deodat, *A Brief and True Narrative...*, op. cit., p. 6.

²⁰⁹ Cfr., Goss, K. David, *The Salem Witch Trials...*, op. cit., p. 97.

Hathorne se dirigió, en primer lugar, ante Abigail Williams y Ann Putnam, a las cuales les preguntó si Nurse era quien les estaba haciendo daño, las dos afirmaron que era ella quien se había presentado ante ellas y las había lastimado, después Hathorne encaminó sus cuestionamientos en contra de Nurse “(H) *What do you say to it, (N) I can say before my Eternal father I am innocent, & God will clear my innocency*”.²¹⁰ Se le confrontó por los daños hechos al cuerpo y la mente de la Sra. Ann Putnam, a dichas acusaciones se limitó a expresar “*I am innocent & clear & have not been able to get out of doors these 8 or 9 dayes*”.²¹¹ Debe decirse que Rebecca Nurse había permanecido en cama durante los últimos 8 o 9 días anteriores al interrogatorio, puesto que por su avanzada edad había tenido complicaciones estomacales; sin embargo, esto no fue suficiente para deslindarse de las fechorías que había realizado su espíritu.

Lo mencionado con anterioridad corresponder a uno de los elementos que mayor controversia trajeron sobre los juicios; el hecho de aceptar de forma deliberada la aportación de estos testimonios “espectrales”, no había pruebas fidedignas de esto, más que los recuerdos de los afectados y uno que otro testigo que los acompañase. Cotton Mather a pesar de ser un partidario de los juicios, también comentó el peligro que encerraba aceptar los testimonios como pruebas suficientes para enviar a una persona a la horca.

Retomando el interrogatorio, los testimonios en su contra se acumularon en la casa de reuniones, Ann Putnam, Mary Walcot, así como Elizabeth Hubbard, dieron constancia de cómo su espectro las atormentaba y como éste en ocasiones se presentaba de la mano de un hombre ataviado con vestiduras negras, quien le susurraba en el oído. De igual forma se le increpó poseer espíritus familiares; a todos y cada uno de los dichos realizados por los acusadores, así como magistrados, Nurse continuó aseverando su inocencia: “*I am as clear as the child unborn*”.²¹²

En la ronda final de preguntas se les cuestionó el porqué de su ausencia en la casa de las afectadas, ya que era una costumbre que todos aquellos que sufrían debían recibir la visita de sus vecinos para poder orar juntos. El hecho de que Nurse no se presentó en la casa de ninguna de las afectadas, así como el desinterés demostrado por Corey, fueron

²¹⁰ Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers: verbatim transcriptions of the legal documents of the Salem Witchcraft outbreak of 1692*, Nueva York, Da Capo Press, tomo II, *op. cit.*, p. 582. Traducción propia: “(H) ¿Qué dices sobre esto? (N) Puedo decir ante mi padre eterno que soy inocente y Dios aclarará mi inocencia.”

²¹¹ *Idem*. Traducción propia: “Soy inocente y pura y no he podido salir a la calle en estos últimos 8 o 9 días...”.

²¹² *Idem*. Traducción propia: “Soy tan pura como un niño por nacer...”.

elementos cruciales en su persecución. Finalmente, Rebecca Nurse fue enviada a la prisión de Salem.

Dorothy Good. Hija de una de las primeras acusadas, Sarah Good, tenía tan solo cuatro años y medio cuando fue acusada por Thomas Putnam y Jonathan Putnam ante los magistrados el 23 de marzo de 1692. Un día después fue llevada ante los magistrados para ser interrogada. Uno de los principales argumentos en contra de la pequeña era que cada vez que esta dirigía su mirada a las afectadas durante el interrogatorio, estas entraban en terribles tormentos. También se aseguró que en repetidas ocasiones la aparición de la pequeña había mordido a las niñas; produciendo en sus pieles diminutas marcas que eran pruebas fehacientes de dichas aseveraciones.

Mercy Lewis atestiguó que Dorothy Good se había presentado en forma de espíritu ante ella y la había lastimado, además de urgirla a firmar en su libro. Por otro lado, Mary Walcott constató haber visto su espectro: "*Dorothy good has afflicted me by biting pinching and almost choaking me urging me to write in hir book*".²¹³

Después de ser examinada durante dos semanas por los magistrados, fue encarcelada por más de ocho meses. Si observamos la gravedad de este hecho debido a que era una niña de tan sólo cuatro años y medio, aunado a que los estudiosos de los juicios creen que Dorothy fue coaccionada y a raíz de ello declaró su culpabilidad, así como la de su madre, con la única finalidad de poder reunirse con ella en prisión.

En una de las ocasiones que fue interrogada, Dorothy aceptó que su madre le había dado una serpiente, la cual, se alimentaba del ángulo interior de sus dedos, los magistrados constataron que la niña tenía una picadura pequeña en este lugar. Finalmente, si bien Dorothy no murió en la horca como su madre, sufrió y padeció los estragos de ocho meses en prisión, con las inimaginables vejaciones a las que estuvo expuesta, la malnutrición, así como el constante terror en el que pasó cada una de las noches en una celda sin su madre y sin la certeza de poder vivir. Algo que llama la atención en su caso es que no hubo ningún tipo de iniciativa por parte de los vecinos por exigir la liberación de una niña inocente.

De lo anterior, podemos resaltar cómo su estado de marginación aunado a su género fueron determinantes para que esta niña permaneciera en la cárcel. Eventos relevantes de los días subsecuentes:²¹⁴

²¹³ *Ibidem*, p. 352. Traducción propia: "Dorothy Good me ha afligido mediante mordidas, pellizcos y casi asfixiándome, instándome a escribir en su libro."

²¹⁴ Roach, Marilynne K., *The Salem Witch Trials: A Day by Day...*, *op. cit.*, pp. 57-60.

a. Conforme transcurrieron los días, la calma se esperó, pero no llegó, ya que una nueva mujer cayó en una serie de ataques. Esta fue Mary Warren, ella se dedicaba al servicio de la familia Proctor, el patriarca de la familia a base de maltratos y trabajo extra calmó sus ataques.²¹⁵

b. Ann Putnam se quejó de nueva cuenta del espectro de Rebecca Nurse, quien con una cadena atormentó por las noches a la pequeña.

c. Betty Parris aseveró que había sostenido un encuentro con la forma oscura de un hombre, quien le prometió cualquier cosa que ella quisiera a cambio de que ella le obedeciera.

d. Samuel Parris reprendió a Mary Sibley sobre su penoso comportamiento al haber hecho la recomendación de realizar el famoso “pastel de la bruja” a principios de febrero. Este hecho no podía ser solamente una reprimenda vespertina, sino que Mary fue puesta ante el escrutinio público después del sermón de Parris el 27 de marzo de 1692, su “disculpa” fue aceptada por unanimidad por los miembros hombres —ya que estos eran los únicos que tenían voz y voto—.

El pueblo no había gozado de calma en el intermedio entre las acusaciones de Rebecca, Martha y Dorcas, las niñas y mujeres seguían siendo afligidas por los espectros de las supuestas brujas, aunado al hecho de que otras mujeres se habían unido al aquelarre, ya que el cuatro de abril del año en cuestión, Jonathan Walcott en compañía de Nathaniel Ingersoll decidieron tomar cartas en el asunto y acusar a dos nuevas brujas que habían estado perjudicando la salud física, emocional y espiritual de Abigail, Mary, Mercy, Ann, así como de John Indian. Derivado de estas acusaciones, tanto **Sarah Cloyse** como **Elizabeth Proctor** serían interrogadas en los días subsecuentes.

Llegado el once de abril, los interrogatorios empezarán pronto con la novedad de que nuevos ministros se darían cita en Salem para ser espectadores de los cuestionamientos: Thomas Danforth, James Russell, Isaac Addington, Samuel Sewall y Samuel Appleton.²¹⁶

Sarah Towne Cloyce. Fue hermana Rebecca Nurse, así como de Mary Easty — quien, en un futuro, de igual forma que sus hermanas, fue señalada como bruja—. Nació en Salem aproximadamente en el año de 1648, ya que en dicho año fue bautizada, sus padres fueron William y Joanna Towne. Se tiene constancia que se unió en matrimonio a

²¹⁵ Véase: Orr, Tamra, *The people at the center...*, *op. cit.*, p. 32.

²¹⁶ LeBeau, Bryan F., *The story of the Salem Witch Trials: “We Walked in Clouds and Could Not See Our Way”*, Estados Unidos de América, Prentice-Hall, Inc., 1998, p. 92.

Edmund Bridges en el año de 1659. Con la muerte de éste, Sarah contrajo de nueva cuenta nupcias, en esta segunda ocasión unió su vida a Peter Cloyce.

Ahora bien, fue acusada porque su espectro estuvo rondando los aposentos de diversas niñas, mujeres y hombres de la comunidad a quienes, entre malignas declaraciones y arrebatos de violencia, los amedrentaba para que firmaran el tan aclamado libro del demonio. Su caso no es del todo claro debido a que fue interrogada, acusada y enviada a la prisión de Boston, después de esto se cree que pudo haber huido con la ayuda de su esposo Peter.

Se conoce que después de los hechos tan lamentables que acaecieron en Salem, dedicó el resto de su vida a velar por el esclarecimiento de los casos de sus hermanas que no contaron con la misma suerte que Sarah, su vida se basó en limpiar la vida y memoria de sus difuntas hermanas.

Elizabeth Bassett Proctor. Nació en el año de 1650 en Lynn, Massachusetts; fue la tercera hija de la unión de William Bassett con Sarah Burt.²¹⁷ Elizabeth contrajo nupcias con John Proctor, un hombre diez años mayor que ella y con el historial de haber estado casado en una ocasión. Se debe destacar que Bassett estaba embarazada durante los juicios.

Elizabeth fue examinada a la par de Sarah Cloyce por los magistrados, el interrogatorio tomó el mismo sentido que los últimos, en primera instancia se le preguntó a los afectados quiénes eran aquellos que los estaban atormentando “(Q) *John [Indian]; who hurt you? (A) Goody Procter first, and then Goody Cloyse (Q) What did she do to you? (A) she brought the book to me*”.²¹⁸ John Indian, que como podemos recordar era el esposo de Tituba, señaló tanto a Sarah Cloyce como a Elizabeth Proctor de ser las perpetradoras de tales herejías.

En este tenor de ideas podemos rescatar el siguiente fragmento del interrogatorio, “(Q) *What did she do to you? (A) She choaked me, and brought the book (Q) How oft did she come to torment you? (A) A good many times, she and Goody Cloyse*”.²¹⁹ Tomó cierta relevancia el tan mencionado libro en los interrogatorios, ya que se creía que una vez

²¹⁷ Bassett Family Association Database, “Family William Bassett and Sarah Burt (F4)”, consultado: 14/09/2021, en: <http://www.bassettbranches.org/tng/familychart.php?familyID=F4&tree=4B>

²¹⁸ Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers: verbatim transcriptions of the legal documents of the Salem Witchcraft outbreak of 1692*, Nueva York, Da Capo Press, tomo II, *op. cit.*, p. 658. Traducción propia: “(Q) John [Indian]; ¿Quién te hizo daño? (A) Goody Procter primero, y después Goody Cloyse (Q) ¿Qué te hizo ella? (A) Ella me trajo el libro.”

²¹⁹ *Idem*. Traducción propia “(Q) ¿Qué te hizo ella? (A) Me ahogó, y me trajo el libro. (Q) ¿Cuántas veces vino a atormentarte? (A) Muchas veces, ella y Goody Cloyce.”

firmado este, la alianza con el diablo se concretaba. En este y los próximos interrogatorios veremos cómo el simple hecho de tocar este libro se convertiría en razón suficiente para que esta “unión diabólica” estuviera circunscrita.

Cuando entraron a la discusión los dichos de Mary Walcott, respondió: “(Q) *Did she bring the book?* (A) *Yes.* (Q) *What was you to do with it?* (A) *To touch it and be well.* – [Then she fell into a fit].²²⁰ De esta afirmación en los próximos días Mary Warren sería objeto de duda, puesto que era la única de las mujeres afligidas que había dejado de caer en tan terribles tormentos. ¿Acaso tocó el libro y con ello curó sus males, pero envió su alma a los confines del infierno?

En todo momento del interrogatorio, tanto Elizabeth como Sarah alegaron reiteradamente su inocencia. Como hemos visto, incluso clamando su inocencia, las palabras de las mujeres que habían sido señaladas como brujas perdían totalmente su valor, sin forma de ser defendidas y a pesar de los esfuerzos de los testigos que se reunían a su favor —esto resultaba como algo realmente peligroso porque ese simple hecho podía ser el incentivo perfecto para sospechar de ellos—. Al culminar el interrogatorio, las dos mujeres fueron enviadas a la cárcel.

Antes de concluir con este análisis, conviene resaltar un elemento que cambió el desarrollo de los juicios. En esta ocasión, durante el interrogatorio, las niñas afectadas clamaron que el espectro del esposo de Elizabeth se había presentado y exclamaba que era un mago, hasta el momento las únicas personas señaladas habían sido mujeres; algo que se debe considerar es que John, durante las semanas anteriores, mostró abiertamente su postura sobre los juicios y su desaprobación por la creencia ciega de las personas en los dichos de unas niñas.

John fue tomado en custodia y se le preguntó “(Q) *What do you say, Goodman Proctor, to these things?* (A) *I know not. I am innocent*”.²²¹ El interrogatorio siguió con un ir y venir de convulsas niñas y mujeres que caían rendidas por los malestares ocasionados por el espectro de John. El saldo de este día dio como resultado el traslado del matrimonio Proctor, así como de Sarah Cloyce a prisión.

Con el paso de las semanas, la violencia desatada por los espectros no cesó y los interrogatorios que acumulaban detalles de los terribles actos de las brujas dieron como resultado que el dieciocho de abril se dieron cita ante los magistrados Ezekiel Cheever y

²²⁰ *Idem.* Traducción propia: “(Q) ¿Trajo el libro? (A) Sí. (Q) ¿Qué iba a hacer usted con él? (A) Tocarlo, y estaría bien. – [Entonces cayó en un ataque].”

²²¹ Roach, Marilynne K., *The Salem Witch Trials: A Day by Day...*, *op. cit.*, p. 74. Traducción propia: “(Q) ¿Qué dice usted Sr. Proctor respecto de estas cosas? (A) No lo sé. Soy inocente.”

John Putnam hijo, para hacer del conocimiento de estos, la posible participación de Giles Corey, Abigail Hobbs, Bridget Bishop y Mary Warren —quien pasó de ser víctima a victimaria—, en actos concernientes a hechicerías y brujerías, todo esto derivado de los ataques de los espectros de los ya mencionados en contra principalmente de Abigail Williams, Ann Putnam, Mary Walcott y Mercy Lewis.

Al día siguiente los acusados, las afectadas, testigos, público en general y los magistrados se dieron cita para realizar los interrogatorios de los acusados, en primera instancia tenemos la intervención de Giles Corey, de quien a continuación mencionaremos la información más relevante:

Giles Corey. Nació en Inglaterra en el año de 1611, años más tarde emigró de su país natal para establecerse en Salem; en este poblado sería donde se posicionaría como un granjero próspero en toda la extensión de la palabra. Más allá de su bonanza económica, no era conocido por agradar a sus vecinos, ya que este en diversas ocasiones había tenido conflictos con ellos y con la ley. En años anteriores a los juicios, Giles fue juzgado por haber asesinado a golpes a uno de sus trabajadores, esto le dotó de una penosa reputación frente a los miembros de su comunidad.

Fue llevado ante los magistrados el 19 de abril de 1692, para ser interrogado por su probable participación en actos de brujería, como ya es una costumbre durante el desarrollo de la examinación Giles manifestó su inocencia frente a los cuestionamientos de los magistrados “(Q) *Tell us what have you done* (A) *I have done nothing to damage them* (Q) *Have you never entered into contract with the Devil* (A) *I never did*”;²²² los esfuerzos de Corey por proclamar su inocencia frente a los magistrados se vieron sobrepasados por los abrumadores testimonios en su contra, así como por los exacerbados ataques que las niñas sufrían a la par de los cuestionamientos.

Abigail Hobbs. Abigail era una jovencita de catorce años al momento de los juicios, al ser interrogada confesó su crimen. En primer lugar, mencionó observar la presencia de perros y otras criaturas en los últimos meses, cuando se le cuestionó “(Q) *What dogs do you mean, Ordinary dogs?* (A) *I mean the Devil*”,²²³ explicó que, en una ocasión, cuando se

²²² *Ibidem*, pp. 79-80. Traducción propia: “(Q) Díganos qué ha hecho (A) No he hecho nada que les perjudique (Q) ¿Nunca ha entablado un contrato con el diablo? (A) Nunca lo hice [...]”.

²²³ Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers: verbatim transcriptions of the legal documents of the Salem Witchcraft outbreak of 1692*, Nueva York, Da Capo Press, tomo II, *op. cit.*, p. 405. Traducción propia: “(Q) ¿A qué perros te refieres, perros ordinarios? (A) Me refiero al diablo”.

encontraba en las profundidades brumosas del bosque, se le presentó un hombre quien le ofreció finas cosas a cambio de su obediencia.

Aseguró ante los magistrados y presentes que había realizado un pacto con el diablo, a cambio este le otorgó la capacidad de convertirse en una bruja "(Q) *Would he have you make a covenant with him? (A) Yes*".²²⁴ Posteriormente, Abigail habló sobre un gato que la presionó para que pusiera su mano en un libro que éste le había traído. Por otro lado, aclaró que ella había consentido al diablo para que este usará a su espectro para atormentar a las niñas con pellizcos y mordiscos, he aquí un elemento toral de la brujería, es decir, el pacto con el Maligno.

Mary Warren. En primer lugar, Mary se declaró como inocente de ser partícipe en cualquier acto de brujería imputado en su contra, clamó su inocencia durante todo el interrogatorio, sin embargo, como vimos con anterioridad, esta mujer pasó de ser sujeto pasivo del delito a activo. Durante su interrogatorio colapsó en medio de gritos y ataques violentos que la postraron en el suelo, su intención antes del azote de estos ataques era confesar, pero los mismos la imposibilitaron por completo.

Bridget Bishop. Nació en Inglaterra entre los años 1632 y 1635, contrajo matrimonio en tres ocasiones, su primer matrimonio no duró demasiado, lo único destacado fue que con su primer marido llegó a establecerse en Salem. Su segundo matrimonio fue un poco convulso, ya que ella y su marido Thomas Oliver, llegarían a tener que presentarse ante los tribunales debido a las constantes peleas de la pareja, los vecinos comentaban cómo el color púrpura, negro y azul se volvieron habituales en el rostro de Bridget.²²⁵

Las golpizas y el matrimonio cesaron cuando en el año de 1679, Thomas Oliver murió, de inmediato sus hijos, producto de un matrimonio anterior al de Bridget, acusarían a esta última de haber embrujado a su padre y, por consiguiente, haber causado su muerte. El caso fue desechado y Bridget mantuvo la administración y propiedad de los bienes de su difunto esposo.

Las acusaciones en su contra por supuestas brujerías no tardarían en acumularse, debido a que, en 1680, fue acusada de amedrentar el estado de ánimo de unos caballos y después desaparecer. Por este hecho se le relacionó con la aparición de un misterioso gato que podía atormentar con malestares a quien estuviera a su paso; el caos fue desechado y no hubo mayor condena en contra de Bishop.

²²⁴ *Ibidem*, p. 406. Traducción propia: "(Q) ¿Quiere que hagas un pacto con él? (A) Sí."

²²⁵ Véase: Goss, K. David, *The Salem Witch Trials: A Reference...*, op. cit., p. 85 y ss.

Su paso por los tribunales fue constante a lo largo de los años, contaba con antecedentes sobre brujería, su poder adquisitivo y el hecho de ser mujer le ganarían un lugar en las acusaciones que cimbraron a Salem en el año de 1692. Bishop fue llevada ante los magistrados para responder ante las acusaciones que las niñas habían hecho en su contra, en todo momento durante el desarrollo de la audiencia la mujer alegó su inocencia *"I take all this people (turning her head & eyes about) to witness that I am clear"*,²²⁶ negó tener responsabilidad sobre los daños de las niñas afligidas, mientras tanto éstas a la par de los dichos de Bishop, caían en terribles tormentos y ataques.

Durante el interrogatorio se le cuestionó sobre la muerte de su marido, como antecedente que constaba en su contra sobre practicar brujería, además de las sospechas en su contra por afligir a las niñas y tratar de obligarlas a firmar un libro. De todas y cada una de estas acusaciones, Bridget se declaró inocente *"I know nothing of it. I am innocent to a Witch. I know not what a Witch is"*.²²⁷ Como ya hemos visto con anterioridad proclamarse inocente nunca fue suficiente para los magistrados y en el caso de Bridget, no sólo las niñas afligidas darían testimonio en su contra, sino que un sinnúmero de hombres y mujeres alegarían acusaciones en su contra, lo cual daría como resultado funestas consecuencias para esta mujer.

Eventos relevantes de los días subsecuentes.²²⁸

a. Los días pasarían sin plena tranquilidad, las celdas de la prisión de Salem, Ipswich y Boston serían visitadas por los ministros para continuar recabando testimonios de las brujas confesas. Por otro lado, el 20 de abril, la pequeña Ann Putnam, entre terribles espasmos, así como con una voz entrecortada por el dolor que la aquejaba, declaró fuerte y claro ante su padre que estaba siendo herida y torturada por un nuevo espectro, este era distinto a los demás que la habían lastimado, puesto que no era un simple brujo, sino que era un conjurador, este espectro se identificó a sí mismo como George Burroughs.

Burroughs no solamente fue señalado como un espectro que lastimaba y urgía a niñas a unirse a su séquito maligno, sino que también se le relacionó con la muerte de sus dos difuntas mujeres y otras dos personas. Las acusaciones contra Burroughs se acumulaban, pero era un reverendo, miembro de la iglesia, ¿cómo podría este ser un ente

²²⁶ Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers: verbatim transcriptions of the legal documents of the Salem Witchcraft outbreak of 1692*, Nueva York, Da Capo Press, tomo I, *op. cit.*, p. 83. Traducción propia: "Tomo a toda esta gente (girando la cabeza y los ojos alrededor) para atestiguar que soy inocente".

²²⁷ *Ibidem*, p. 85. Traducción propia: "No sé nada sobre ello. Soy inocente de ser una bruja. No sé lo que es una bruja."

²²⁸ Roach, Marilynne K., *The Salem Witch Trials: A Day by Day...*, *op. cit.*, pp. 57-59.

malévolo? y ¿cómo pudo un monstruo haber guiado a la comunidad misma de Salem, y en esos momentos estar guiando a otra en Maine?

b. De vuelta a la persecución, como ya era costumbre, tanto John Putnam hijo, Thomas Putnam, Benjamin Hutchinson, así como John Buxton, acudieron de nueva cuenta ante los magistrados para realizar acusaciones en contra de Sarah Wildes, William y Deliverance Hobbs, Nehemiah Abbott hijo, Mary Towne Easty, Mary Black, Edward y Sarah Bishop, y Mary English.

Deliverance Hobbs. El interrogatorio siguió la misma línea de siempre, Hathorne llevaba la batuta en los cuestionamientos a los acusados, en primera instancia Deliverance Hobbs fue cuestionada sobre su participación en los suplicios infligidos a las niñas y hombre, Hobbs intentó negar las acusaciones que pendían en su contra, pero a la mitad de su interrogatorio aceptó haber firmado el libro del diablo al igual que su hija Abigail Hobb. Mencionó que Sarah Wildes, acompañada de Sara Osborne, habían sido quienes le dieron el supuesto libro, ellas fueron las instigadoras “*Who brought the book to you? It was Goody Wilds. What did you make your mark with in the book? Pen and ink. Who brought the Pen and Ink? They that brought the book, Goody Wilds. Did they threaten you if you did not signe? Yes, to tear me in peices*”.²²⁹

Al día siguiente de su interrogatorio los magistrados se dieron cita en la cárcel de Salem, para seguir recabando testimonio de la acusada, Deliverance, dio constancia de estos hechos, vio cómo las brujas surcaban el cielo para llegar al lugar donde tres hombres entre ellos Burroughs se encargarían de realizar los honores principales de un aquelarre. En la reunión se congregaban rostros tales como los de Sarah Good, Rebecca Nurse, Ann Foster, entre otras más, quienes tomaban su lugar en un bullicioso banquete, a la cabeza de la mesa se encontraba Burroughs, este compartía mesa y espacio con un hombre ataviado de un sombrero de copa alta, quien fue considerado como el mismísimo diablo.²³⁰

Esta imagen resonó en todos los oídos de los pobladores de Salem, a tan solo unos kilómetros de sus hogares se habían dado cita una serie de entes temibles y totalmente determinados a efectuar una cantidad de fechorías inimaginables, ¿quién estaba a salvo?,

²²⁹ Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers: verbatim transcriptions of the legal documents of the Salem Witchcraft outbreak of 1692*, Nueva York, Da Capo Press, tomo II, 1977, p. 408. Traducción propia: “¿Quién te trajo el libro? Fue Sarah Wildes. ¿Cómo hiciste tu marca en el libro? Con pluma y tinta. ¿Quién te trajo la pluma y la tinta? Los que trajeron el libro, la Sra. Wilds. ¿Te amenazaron si no firmabas? Sí, con romperme en pedazos.”

²³⁰ Esta historia fue corroborada por Ann meses después. Véase: Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers: verbatim transcriptions of the legal documents of the Salem Witchcraft outbreak of 1692*, Nueva York, Da Capo Press, tomo II, *op. cit.*, p. 343.

¿cómo podrían huir de estas terribles calamidades? Suponemos que la respuesta simple fue buscar y desenmascarar a todas y cada una de las personas que habían optado por estrechar sus lazos con el demonio en lugar de seguir la senda del bien.

La jornada continuó con las comparecencias de Nehemiah Abbot Jr., su interrogatorio fue infructuoso para los magistrados, ya que el proceso de identificación realizado por las afectadas no fue determinante en absoluto, la duda surgió sobre si él era, o no, el hombre implicado del que ellas se aquejaban. Por otra parte, William Hobbs, esposo y padre de dos de las afectadas, se enfrentó al interrogatorio del cual salió muy poco airoso, ya que los magistrados no podían creer que él estuviese exento de culpa, siendo que había convivido bajo el mismo techo de dos confesas seguidoras del demonio.

Sarah Wildes fue la siguiente en comparecer, al igual que con el caso de William Hobbs, existía evidencia en su contra derivada del testimonio de Deliverance, aun así, Sarah sostuvo su inocencia frente a los magistrados "*What do you say to this? Are you guilty or not? I am not guilty sir*".²³¹ Mary Towne Easty se presentó después para su interrogatorio, con dos hermanas acusadas y en espera de juicio el panorama de Mary no parecía ser alentador en ningún sentido,²³² negó en todo momento su participación en la aflicción de las niñas, así como en cualquier tipo de convenio que la relacionara con el diablo, aun así, su palabra no fue creída por Hathorne. Del resto de los acusados no existe prueba física del desarrollo de sus interrogatorios, pero tanto Edward Bishop, Sarah Bishop²³³ así como Mary English y Mary Black, proclamaron su inocencia frente a las acusaciones a las cuales estaban sujetos. A pesar de las aseveraciones de inocencia de los acusados, todos serían enviados a la cárcel de Salem y estarían ahí hasta sus respectivos juicios, con excepción de Nehemiah Abbott, a quien las niñas no pudieron identificar de forma plena, por lo tanto, se descartó su participación en los hechos.

Los días en el poblado de Salem no cursaron con la tranquilidad deseada, las mujeres y niñas afectadas seguían aumentando de la mano de los espectros

²³¹ Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers: verbatim transcriptions of the legal documents of the Salem Witchcraft outbreak of 1692*, Nueva York, Da Capo Press, tomo III, *op. cit.*, p. 809. Traducción propia: "¿Qué dices a esto? ¿Eres culpable o no? No soy culpable, señor."

²³² Tanto en el caso de las hermanas Towne (Sarah, Rebecca y Mary), así como en el caso de Deliverance y Abigail Hobbs, si una mujer de la familia se encontraba bajo sospecha de ser bruja, aumentaba las probabilidades de que otros miembros de la familia lo fueran, debido a la creencia de que la brujería era heredada de generación en generación, para con ello perpetuar dichas prácticas.

²³³ Sarah Bishop y su esposo eran dueños de una taberna que operaba sin ningún tipo de permiso, dicho lugar era un sitio de reuniones escandalosas aderezadas con bebidas y pláticas altisonantes, por ello la pareja ya había estado en la mira del escrutinio público, como entes transgresores de la comunidad, debemos aclarar que suele atribuirse esta reputación a Bridget Bishop, lo cual es errado.

atormentadores. La constante aparición del espectro de Burroughs en los hogares y recovecos de Salem causó estupor, aunado al constante acoso de nuevas y viejas brujas en contra de las afectadas, arrastró a Jonathan Walcott y Thomas Putnam a presentar una queja en contra del Reverendo George Burroughs, Lydia Dustin, Susanna Martin, Dorcas Hoar y Sarah Morey, Philip English, todos estos acusados de realizar actos relacionados con brujerías. A continuación, haremos una breve semblanza de cada uno de los interrogatorios y casos:

a. Sarah Morey, no existe una constancia de su interrogatorio, pero a través de los registros judiciales podemos saber que permaneció en prisión desde mayo hasta enero de 1693.

b. Lydia Dustin, tenía un antecedente de haber sido confrontada por un hombre en estado de ebriedad, quien había arrojado piedras a su casa y expresado que Lydia y su familia eran brujas. Debemos recordar cómo entre los puritanos de la época colonial. Uno de los elementos sustanciales de la comunidad era la reputación que los miembros ostentaban, ésta en muchas ocasiones era formulada no por sus acciones, sino por la opinión pública.

c. Dorcas Hoar, fue una mujer viuda con antecedentes criminales de robo, conocida entre la comunidad por practicar artes adivinatorias. Asimismo, si una mujer había enviudado, existía siempre la duda de si ella había estado implicada en dicho deceso, por lo cual esto fue un elemento puntualizado por el testimonio de Abigail William, quien aseveró “*She choked her own husband*”.²³⁴ Hoar, durante todo su interrogatorio, negó todas y cada una de las acusaciones que se realizaron en su contra, desde su implicación en la muerte de su esposo, de una mujer no identificada, afligir a las niñas, el empleo y alimentación de dos gatos como espíritus familiares, así como de ser portadora del libro del diablo.

d. Por otro lado, Susanna Martin, era conocida por ser una elocuente mujer que contaba, al menos, con una acusación previa por brujería. Se tiene registro de que en 1669 fue señalada, interrogada y multada con la suma de 100 libras. Durante el interrogatorio encabezado por el magistrado Hathorne, Susanna demostró una actitud desafiante e incrédula respecto a las afectadas, insinuó en dos ocasiones a los magistrados la posibilidad de que las propias afligidas fueran realmente las brujas; la ironía en sus palabras y la aparente nula empatía en favor de las afectadas, todo esto le otorgó a Susanna un pase directo a las celdas de la prisión de Salem.

²³⁴ Roach, Marilynne K., *The Salem Witch Trials: A Day by Day...*, *op. cit.*, p. 104. Traducción propia: “*Ella ahorcó a su marido*”.

Es realmente impresionante el carácter de esta mujer frente a su interrogatorio, en todo momento fue desafiante, consistente en sus respuestas y activa dentro del mismo, sus palabras lo dicen todo: “*What is the reason these cannot come near you? I cannot tell. It may be the Devil bears me more malice than another Do not you see how God evidently discovers you? No, not a bit for that. All the congregation think so. Let them think w’t. they will*”.²³⁵

e. Todas las mujeres fueron puestas bajo custodia y enviadas días después a la cárcel de Salem. Por otra parte, el resto de los acusados no fueron interrogados el mismo día debido a distintas razones, dos se encontraban en camino y Philip English se encontraba prófugo.

Las acusaciones siguieron su cauce, de nueva cuenta Thomas Putnam y John Putnam se dirigieron ante los magistrados para realizar nuevos señalamientos en contra de las viudas Bethia Carter y Ann Sears, Bethia Jr., y Sarah Dustin. Las mujeres antes mencionadas fueron puestas a disposición de los magistrados, derivado de los interrogatorios tres de ellas fueron enviadas a la cárcel y quedaron pendientes de afrontar sus juicios, la única que estuvo exenta de esto fue Bethia Carter Jr.

George Burroughs. Nació en Suffolk, Inglaterra en el año de 1652, años más tarde emigró a Boston a la par de su familia; fue un graduado de Harvard y dedicó su vida al servicio religioso.²³⁶ George Burroughs, vivió en *Salem Village*, fungió como reverendo de la comunidad, no obstante, fue desdichado debido a que sus dos primeras esposas fallecieron. Después de esto, y aunado a la falta de pago de sus honorarios por parte de los pobladores de Salem, decidió probar suerte en Maine, donde contrajo matrimonio por tercera ocasión, sin embargo, su nuevo comienzo se vio opacado con las acusaciones pendientes que afrontó en Salem, fue trasladado desde el condado de Maine para comparecer ante los magistrados el nueve de mayo de 1692.

Es conveniente mencionar como antecedente a las acusaciones que enfrentaría en Salem, éste había tenido problemas con la ley debido a que Thomas Putnam había alegado ante las autoridades que Burroughs abandonó Salem sin antes pagar la deuda que este último tenía con él, derivado de un préstamo que le realizó para el pago de todos los

²³⁵ Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers: verbatim transcriptions of the legal documents of the Salem Witchcraft outbreak of 1692*, Nueva York, Da Capo Press, tomo II, *op. cit.*, p. 551. Traducción propia: “¿Cuál es la razón de que no puedan acercarse a ti? No puedo decirlo, puede que el diablo me tiene más malicia que a otros ¿No ves cómo Dios pone en evidencia? No, ni un poco. Toda la congregación piensa así. Que piensen lo que quieran.”

²³⁶ Goss, David K., *The Salem Witch Trials: A Reference Guide...*, *op. cit.*, p. 87.

servicios funerarios de su segunda esposa. Cabe destacar que Burroughs regresó a Salem y aclaró la situación ante los magistrados, de tal forma que fue absuelto de todo cargo, en consecuencia demostró que no sólo la información aportada por Putnam era falsa, sino que Burroughs había cubierto íntegramente la deuda.²³⁷ Por lo anterior, no resulta en absoluto extraño que uno de los verdugos de Burroughs fueron miembros de la familia Putnam, al igual que de muchos otros que habían entrado en pugna con esta poderosa familia, y las consecuencias de esto serían nefastas para muchos.

De nuevo debemos volcar nuestra atención a un nuevo interrogatorio. El caso de Burroughs fue de particular relevancia debido a su calidad religiosa, así como al papel que se le otorgó entre las brujas, ya que mientras las mujeres eran solamente catalogadas como secuaces, mera servidumbre del Maligno; Burroughs parecía ser la mano derecha del mismísimo Satanás, esto generó estupor entre la población debido a la gravedad de sus posibles acciones y asociación con el soberano de las entidades demoniacas. ¿Burroughs llevó el mal a Salem? Los siguientes puntos fueron los temas centrales durante el interrogatorio que le realizaron los magistrados:

a. La evidencia espectral en su contra apuntó a que había sido el causante de la muerte de sus dos difuntas esposas, así como de otras dos personas, esto se obtuvo de viva voz de los entes de las afectadas. En este sentido, se le reconoció poseer fuerza sobrehumana, la cual tendría que provenir de fuerzas sobrenaturales; por otro lado, le fue imputada su participación en un aquelarre, en esta reunión peculiar realizó sacramentos en contra de la fe, sostuvo un encuentro afable con el diablo.²³⁸

b. Según Cotton Mather, alrededor de la muerte de estas mujeres hubo peculiares circunstancias y podemos asegurar que, al calor de los eventos, cualquier elemento circunstancial podría ser considerado como una agravante para los acusados.

c. Fue señalado como un participante activo de los tormentos perpetrados de forma reiterada en contra de Ann Putnam, Abigail Williams, Mercy Lewis, Susanna Sheldon, Elizabeth Hubbard y Mary Walcott. En este aspecto también debemos mencionar que Burroughs, según el testimonio de Mercy Lewis,²³⁹ la llevó a una montaña alta, le mostró que la tierra y el horizonte que veía podían pertenecerle siempre y cuando firmase en el ya

²³⁷ Véase: LeBeau, Bryan F., *The story of the Salem Witch Trials...*, *op. cit.*, p. 53.

²³⁸ Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers: verbatim transcriptions of the legal documents of the Salem Witchcraft outbreak of 1692*, Nueva York, Da Capo Press, tomo I, *op. cit.*, pp. 164, 165.

²³⁹ *Ibidem*, pp. 168, 169.

tan mencionado libro, al negarse la jovencita fue torturada por Burroughs, tal fue el mal que este le provocó que la joven pensó que su cuello se quebraría.

d. La postura de Burroughs ante las acusaciones fue afable, y tranquilamente explicó cuán imposibles eran todas y cada una de ellas, se declaró inocente en todo momento y lanzó explicaciones coherentes a los hechos que se le imputaron. Sin embargo, esto no fue suficiente para comprobar ni un solo atisbo de su inocencia, por ello fue enviado a una celda de la cárcel de Salem, y se mantendría ahí hasta el día de su juicio frente al gran jurado.

El 10 de mayo de 1692, fue arrestado George Jacobs Sr., era un acaudalado granjero que tenía residencia en la zona rural de Salem, su familia siguió su misma suerte. Días posteriores a su arresto, ya que tanto su hijo George Jr., su esposa Rebecca y la hija de la unión Margaret, fueron acusados del delito de brujería.²⁴⁰ Durante los dos interrogatorios a los que fue sometido el señor George Jacobs alegó en incontables ocasiones su inocencia: *"I am as innocent as the child born tonight"*.²⁴¹ Entre las

acusaciones de las que fue objeto estaban haber lastimado en diversas ocasiones a las niñas y mujeres afectadas, para obligarlas a firmar el libro del diablo. Por otro lado, se le acusó de tener cuarenta años de servicio en favor del Maligno, asimismo los magistrados le exigieron recitar la oración del padrenuestro, sin embargo, su intento fue errado, ya que cometió diversos errores.



xx Mattenson, T. H., "The trial of George Jacobs, August 5th, 1692", 1855

²⁴⁰ Goss, David K., *The Salem Witch Trials: A Reference Guide...*, op. cit., p. 26.

²⁴¹ Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers...*, tomo II, op. cit., p. 474. Traducción propia: "Soy tan inocente como el niño que nace esta noche."

Las pruebas en su contra se acumularon, en especial la de su nieta Margaret, quien en un ambiente de terror y presión confesó en contra de su propio abuelo, lo cual, trajo terribles consecuencias a su familia en los meses subsecuentes; Margaret confesó hechos de los que después se arrepentiría, muestra de esto fue que envió dos misivas desde la cárcel antes y después de la ejecución de su abuelo, donde constaba como se había visto obligada a confesar hechos que carecían de veracidad y por las cuales inocentes estaban sufriendo.

Después del arresto de Burroughs, así como de George Jacobs, los testimonios e interrogatorios ser dieron lugar en todos los recovecos de la comunidad; los testimonios, así como suplicios, se acumularon en las libretas y oídos de los magistrados Corwin y Hathorne; la lista de sospechosos se incrementó en pocos días y con ello las órdenes de arresto se diseminaron por toda la comunidad. Las personas señaladas en semanas subsecuentes fueron: Ann Pudeator (curandera), Alice Parker, Abigail Soames, Mercy Short, Elizabeth Hart, Sr. Thomas Farrer, Elizabeth Colson (prófuga), Bethia Carter Jr., George Jacobs Jr., Rebecca Jacobs (mentalmente inestable), Daniel Andrews, Sarah Buckley,²⁴² Mary Witheredge (viuda), Roger Toothaker (hechicero confeso), Sarah Proctor, Sarah Basset, Susanna Roots (viuda), Benjamin Proctor, Mary De Rich, Elizabeth Cary, Mary Toothaker, Wilmot Redd, Sarah Rice, Elizabeth Howe, John Alden, William Proctor (sometido a tortura), John Flood, Arthur Abbott, Samuel Fuller, Sarah Pease y Lydia Wilkins.²⁴³

De igual forma, podemos destacar el interrogatorio de Martha Carrier, que tuvo lugar el 31 de mayo de 1692. Martha fue conocida por sus vecinos por su vigoroso y recio talante, en diversas ocasiones sostuvo pugnas con vecinos que vivían a los alrededores de su hogar. Durante su interrogatorio mantuvo su inocencia a pesar de las confrontaciones hechas por los magistrados y las afectadas, que entre ataques y tormentos aseguraban que

²⁴² Contó con una serie de testimonios a su favor, entre ellos del Reverendo John Higginson, Samuel Cheever y William Hubbard, los tres coincidieron en el buen carácter de Sarah, su clara compasión y servicio leal a Dios por más de 40 años. Véase, Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers...*, tomo I, *op. cit.*, pp. 146-147.

²⁴³ Con relación a las acusaciones entabladas en contra de vecinos y familiares, debemos destacar que según el estudio expuesto por Paul Boyer y Stephen Nissenbaum, se destaca que existió una correlación entre los partidarios del Samuel Parris, como ministro religioso, además estos se encontraban más alejados de la zona conocida como Salem Town, de igual forma aquellos que se encontraban en condiciones menos favorecidas en el ámbito político y sobre todo económico. En este mismo sentido, a la ecuación debe agregarse que dentro del grupo ya señalado se encontró que estos tenían la tendencia de ser en mayor medida acusadores, y en contraparte aquellos que vivían próximos a Salem Town, eran detractores de Samuel Parris y contaban con mejores condiciones económicas y de posición política serían objeto de imputaciones. *Cfr.*, Boyer Paul y Nissenbaum Stephen, *Salem Possessed: The Social... op. cit.*, pp. 81-86.

un hombre negro se encontraba cerca de Martha. Esta última refutó cada una de dichas acusaciones y jamás titubeó en ninguna de sus aseveraciones, cuestionó en más de una ocasión la veracidad de los testimonios de las afectadas, apuntaló lo siguiente: “*It is a shamefull thing that you should mind these folks that are out of their wits*”.²⁴⁴

Como hemos visto en apartados anteriores, existió la creencia de que la brujería se transmitía de generación en generación, por ello no fue extraño que buena parte de la familia de Martha haya sido objeto de las mismas acusaciones. En primera instancia, en contra de sus hijos y esposo, de los cuales podemos destacar a cuatro de sus hijos Richard, Andrew, Sarah (de tan solo ocho años) y Thomas. Es preciso señalar que existe una fuerte creencia que los dos primeros, habrían sido torturados con un método denominado *neck and heels*.²⁴⁵

A su vez, entre los implicados en esta nueva ola de arrestos hubo unos cuantos que se daban a la fuga con tal de salvar sus vidas y otros tantos alegaban su inocencia de forma incesante. Finalmente, encontramos a nuevas brujas, entre ellas a Rebecca Jacobs, quien confesó que había realizado un pacto con el diablo, al igual que había estado implicada en los ataques perpetrados a las niñas afectadas, agregó entre sus delitos el haber asesinado a su propio hijo. Cabe mencionar que Rebecca antes de ser llevada al interrogatorio fue abandonada por su esposo, aunado al hecho de que hay pruebas fehacientes²⁴⁶ de que su estabilidad mental no estaba en las mejores condiciones al momento que se desarrolló su acusación y arresto.²⁴⁷

Por otro lado, John Willard,²⁴⁸ prófugo desde hace semanas, fue encontrado y llevado ante los magistrados para ser interrogado y así poder descifrar todo el daño que su espectro había ejecutado en contra de cuanta criatura se había encontrado en su camino. Los actos que se le imputaban eran diversos, desde tener íntima asociación con un hombre ataviado de oscuras prendas que parecía ser el mismo diablo, hasta atacar con ferocidad

²⁴⁴ Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers...*, tomo I, *op. cit.*, p. 186. Traducción propia: “Es vergonzoso que se preocupen por esta gente que está fuera de sus cabales”.

²⁴⁵ Véase: *infra*, p. 214 y ss.

²⁴⁶ Derivado de la petición extendida por su madre Rebecca Fox ante los jueces de la corte especial y fechada el día 10 de septiembre de 1692. En dicha misiva, Rebecca expresó que desde doce años atrás a la celebración de los juicios, su hija se encontraba con la mente “rota”, confusa y nerviosa (en la petición se especifica *distracted*). La muerte de su hijo ocasionó severas repercusiones en la mente de la mujer. Véase: Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers...*, tomo II, *op. cit.*, p. 497.

²⁴⁷ *Cfr.*, Roach, Marilynne K., *The Salem Witch Trials: A Day by Day...*, *op. cit.*, pp. 128, 132; Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers...*, tomo II, *op. cit.*, pp. 494-495.

²⁴⁸ Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers...*, tomo III, 1977, pp. 826-829.

mediante su espectro a mujeres, niñas y niños. Sus actos causaron la muerte de Daniel Wilkins; los cuantiosos testimonios en su contra, su constante reticencia a confesar su responsabilidad y la incapacidad que tuvo al intentar recitar letanías divinas le otorgaron un lugar en las celdas de la cárcel de Salem.

Finalmente, Sarah Churchill, confesó que había realizado un pacto con el Maligno al haber firmado el libro que Ann Pudeator le había mostrado, en este mismo sentido declaró sobre la supuesta participación de Bridget Bishop en el asesinato del hijo de John Trask.²⁴⁹ Al mencionar esta última acusación debemos acotar cómo en la necesidad de respuestas frente a las adversidades (muerte, enfermedad o pérdidas) orilló a las personas de Salem a encontrar en las brujas, las causantes de sus males. No podría haber otra razón debido a que estos se situaban bajo el aura protectora de Dios, así que la única explicación natural a sus desgracias debía ser algo o alguien que jugaba en contra de la justicia divina.

4. *Special Court of Oyer and Terminer*

A finales de mayo de 1692, fue establecida una corte especial denominada *Special Court of Oyer and Terminer*, mediante decreto del Gobernador William Phips, este mismo dispondría quiénes serían los siete jueces especialistas en leyes: Jonathan Corwin, Bartholomew Gedney, John Hathorne, John Richards, William Stoughton Chief Magistrate, Samuel Sewall, Nathaniel Saltonstall, Peter Sergeant y Waitstill Winthrop²⁵⁰ que deberían realizar las diligencias necesarias para condenar a los culpables y liberar a los inocentes. La primera sesión llevada a cabo por esta corte especial tuvo lugar el 2 de junio de 1692. A continuación, analizaremos mes con mes las nuevas acusaciones y haremos un énfasis especial en las sesiones relativas a los acusados que fueron condenados por la corte especial.

A. Junio

Las sesiones de la corte comenzaron el dos de junio, el primer caso en ser atraído por los magistrados para examinar fue el de Bridget Bishop. La acumulación de testimonios en su contra, de la mano con antecedentes de sospecha y una condena por brujería en el pasado, les darían los elementos necesarios a los jueces para determinar su culpabilidad. En la tabla que a continuación se muestra podemos constatar las acusaciones que serían determinantes al momento de su juicio, la lista de enfermedades, tormentos y accidentes

²⁴⁹ *Cfr.*, Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers...*, tomo I, *op. cit.*, p. 211.

²⁵⁰ Richardson, Katherine, *The Salem witchcraft trials*, Massachusetts: Estados Unidos de América, Essex Institute, 1983, p. 11.

que se le imputaron, se nutrió debido al nulo respaldo que la mujer contaba de su comunidad.

Las acusaciones en contra de Bridget se remontaban a casi una década atrás, debemos recordar cómo el arquetipo de mujer buena se esgrimió en contrasentido a la bruja. Los testimonios en torno al comportamiento de Bridget traen a la luz estos arquetipos. En primera instancia, podemos analizar cómo la enfermedad y muerte de niños fue uno de los argumentos que más se sostuvo en contra de las brujas; Bridget no fue la excepción. La visión de una mujer carente de instintos maternales de cuidado era algo inverosímil.

Asimismo, podemos traer a la discusión otro elemento, el cual fue la abrupta aparición de Bridget al cobijo de la noche en lechos de hombres que no eran sus maridos, lo cual supone otro elemento discordante con el discurso de la mujer buena; dado que no podía ser concebida a una mujer con gustos nocturnos tan cuestionables.

TABLA I. PRIMERA SESIÓN DE LA *SPECIAL COURT OF OYER AND TERMINER* (BRIDGET BISHOP)

Nombre	Acusaciones	Pruebas
Bridget Bishop (02/06/1692) Se declaró inocente.	<ul style="list-style-type: none"> • Embrujos, tormentos, tortura e instigación (provocó: picaduras, mordeduras, ahorcamientos, convulsiones, sordera, mudez, etcétera). • Causante de accidentes, enfermedades y muertes (hijo de la pareja Shattuck, muerte de Prisilla Stacy, muerte de hijo de John Trask y unos gemelos, <i>poppets</i>). • Altercados vecinales, mal carácter. • Desaparición y estropeo de bienes materiales (dinero y herramientas). • Alteración en el comportamiento de animales (caballo). • Contrato con el diablo (20 años de servicio). • Viuda en dos ocasiones y relacionada con la muerte de su primer y segundo esposo. 	*Testigos. ²⁵² *Evidencia espectral. * <i>Poppets</i> . *Marca de bruja. *Espíritus familiares: gato,

²⁵² Con relación a la admisión de testimonios, según consta en el texto legal del *Body of Liberties (1641)*, en el apartado 47, ninguna persona podía ser sentenciada a muerte sin su confesión o en dado caso la intervención de al menos dos o tres personas que testificaron en su contra, respecto de los hechos imputados.

	<ul style="list-style-type: none"> • Espectro que realizaba visitas nocturnas al cobijo de la luna a hombres y parálisis nocturnas inexplicables.²⁵¹ <p>Testigos (oculares y circunstanciales): Samuel Parris; Thomas Putnam Jr; Nathaniell Ingersoll, William Stacy, Samuel Gray; Samuel Shattuck, Sarah Shattuck; John Louder; John Bly Sr., Rebecca Bly, William Bly, Richard Coman, Sausannah Sheldon, Mary Warren; Sarah Churchill, John Lambert, Jonathan Pickering, Thomas Stacey, Elizabeth Hubbard, y John Cook.</p>	
--	--	--

Fuente: Elaboración propia con información de Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers: verbatim transcriptions of the legal documents of the Salem Witchcraft outbreak of 1692*, tomo I, pp. 85-97.

En esta primera etapa de los juicios, encontramos entre los jueces la interrogante de qué pruebas eran las adecuadas y admisibles para la prosecución de las siguientes causas. Esto fue considerado debido a la creencia de que el diablo, en el ejercicio de su

²⁵¹ "...se llama parálisis del sueño. Mucha gente la experimenta, ocurre en este mundo crepuscular a medio camino entre estar totalmente despierto y totalmente dormido. Durante unos minutos, quizás más, uno se queda inmóvil y con una ansiedad aguda. Siente un peso sobre el pecho como si tuviera a alguien sentado o tendido encima. Las palpitaciones del corazón son rápidas, la respiración trabajosa. Se pueden experimentar alucinaciones auditivas o visuales, **de personas, demonios, fantasmas, animales pájaros [énfasis añadido]**." Sagan, Carl, *El mundo y sus demonios. La ciencia como una luz en la oscuridad*, Barcelona, Editorial Planeta, 1995, p. 72. Dentro de los testimonios vertidos durante los juicios en diversas ocasiones podemos observar la repetición constante de los prodigios que las brujas podían realizar. Entre ellos encontramos cómo tenían la capacidad no únicamente de escabullirse en los aposentos de sus vecinos, sino que controlaban los cuerpos de estos de tal forma que se verían paralizados y sin ninguna capacidad de reaccionar frente a los que estaba sucediendo. La idea de la parálisis nocturna suena una explicación más sensata en nuestros días a estas experiencias sobrenaturales que asombraron y horrorizaron en su tiempo a los pobladores de Salem, la idea de ser postrados en sus lechos, mientras que ellos sentían la presencia maligna de una bruja acechándolos cimbró en muchas mentes los más profundos terrores frente a las mujeres. Por otro lado, debemos destacar que este tipo de parálisis tiene su origen en estados de estrés o agotamiento excesivo, lo que suena bastante probable en una época en la que, como ya hemos visto las pugnas vecinales, el estrés extremo religioso, así como el ir y venir de ataques por parte de los nativos fueron el semillero perfecto para estos episodios tan aterradores. La descripción otorgada por el testigo John Louder, que a continuación se reproduce "...aboute the dead of the night felt a great weight upon my Breast and awakening looked and it being bright moon: light did clearely see s'd Bridget Bishop -- or her likeness sitting upon my stomake and putting my Armes of of the bed to free myselfe from that great oppression she presently layd hold of my throat and almost Choak[...]", véase, Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers...*, t. I..., op. cit. pp. 99, 100. El hombre sintió una opresión considerable sobre su pecho, he aquí una similitud plausible con las parálisis del sueño. Por otro lado, en este estado consciente puede vislumbrar una figura agazapada en su vientre, lo cual nos puede remitir a la pintura de *La pesadilla de Henry Füssli*, una visión onírica de un súcubo expectante ante su víctima dormida. En este mismo sentido, la pesadilla de John continúa, ya que no sólo se encuentra indefenso, sino que es ahorcado por las manos del espectro de Bridget Bishop, el hombre se enfrasca en la impotencia de no poder hacer un solo movimiento (otro guiño a la figura de la parálisis nocturna). Esta escena se repitió en un sinnúmero de declaraciones en contra de las brujas de Salem, la corrupción de la virginal mujer, pura y hogareña. Esta figura fue corrupta por la mano del diablo que la llevó a atacar de forma despiadada a indefensos hombres a mitad de la noche.

poder, podía tomar la forma de personas inocentes,²⁵³ lo anterior entra en conflicto con las afirmaciones de Harthorne y Corwin, durante los interrogatorios preliminares al establecimiento de la Corte, ya que ellos sostenían que el diablo solo podía adquirir la forma de quien se lo permitía. Si bien no hubo una visión unánime de cómo tratar los casos, sí se determinó que el *touch test* (véase: tabla iv) no era del todo confiable. Finalmente, la indicación para las autoridades fue proseguir rápidamente en contra de los acusados, en concordancia con las leyes divinas y las humanas —legislación inglesa sobre brujería 1604—.

Con el paso de los días, los interrogatorios y testimonios se acumulaban de nueva cuenta, Deliverance Dane, Job Tookey, Elizabeth Paine, Elizabeth Fosdick y Mary Ireson (véase: anexo, tabla I) fueron sometidas a interrogatorios; las dos últimas fueron interrogadas, encarceladas y puestas a espera de juicio. Por otro lado, John Tookey fue interrogado debido a su “cercanía” con el diablo, así como con el Reverendo George Burroughs. De dicho interrogatorio podemos destacar de nueva cuenta como la relación entre los hombres y el diablo se visualiza como estrecha y no de servidumbre, contrario a la relación de este con las mujeres, que obedece a rasgos claros de subordinación.

Por ejemplo, podemos traer a la discusión a Ann Dolliver, mujer que fue abandonada por su esposo y por ende retornó al yugo paternal. Su testimonio nos otorga elementos particulares porque confesó haberse internado en los confines de los bosques aledaños a la localidad bajo el velo de la noche. Por si fuera poco, también aceptó haber hecho *poppets* (véase: tabla iv) de cera en años posteriores al juicio, estos los elaboró como contrahechizo cuando se creyó en las manos de brujería. Como era costumbre, dentro de la mecánica de las sesiones las afectadas entraban en interminables ataques, mientras que los acusados eran interrogados. En el caso de Ann esto no fue distinto, aunado a los testimonios en su contra, así como sus propias inocentes confesiones, fue enviada a la cárcel a esperar su turno para ser enjuiciada por el delito de brujería.

Una vez acaecida la primera ejecución, el rumbo de las sesiones de la corte se retomó, a finales de junio comparecieron: Sarah Good, Rebecca Towne Nurse, Elizabeth Howe, Susannah Martin y Sarah Wildes. A continuación, presentamos las acusaciones vertidas por los testigos en las sesiones correspondientes a sus juicios:

**TABLA II. SEGUNDA SESIÓN DE LA *SPECIAL COURT OF OYER AND TERMINER*
(SARAH GOOD, REBECCA NURSE, ELIZABETH HOWE,**

²⁵³ Cfr., Calef, Robert, *More wonders of the invisible world...*, op. cit., p. 102.

SUSANNAH MARTIN Y SARAH WILDES)

Nombre	Acusaciones	Pruebas
<p>Sarah Good (29/06/1692) Se declaró inocente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Embrujos, tormentos, tortura e instigación (picar, morder, ahorcar y provocar enfermedades, convulsiones, sordera, mudez, etcétera). • Comportamiento agresivo y esquivo en contra de vecinos que se negaban a ayudarla. • Disputas vecinales que desencadenaron en la muerte y enfermedad de diversos tipos de ganado (vacas, ovejas y cerdos). • Firma en el libro del diablo (contrato). • Escape de prisión (1 noche). • Visitas nocturnas en lechos ajenos. • Parricidio (hijo nacido y muerto en la cárcel) ofrenda al diablo. <p>Testigos (oculares y circunstanciales): Tituba, William Allen, John Hughes; Samuel Brabrooke; William Battent; Wiliam Shaw; Sarah Bibber; William Good; Johanna Childin; John Hughes; Elizabeth Hubbard; Ann Putnam; Tituba; Samuel Abbey; Mary Abbey; Joseph Herrick; Jonathan Batchelor; Dorothy Good; Deliverance Hobbes; Samuel Sibley; Sarah Gadge; Thomas Gadge y Richard Patch.</p>	<p>*Testigos. *Evidencia espectral. *Espíritus familiares (dos pájaros, uno amarillo y otro negro, gatos y demonio peludo). *Metamorfosis (loba).</p>
<p>Rebecca Towne Nurse (02/06/1692) Se declaró inocente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Embrujos, tormentos, tortura e instigación (picar, morder, ahorcar, enfermar y provocar convulsiones, sordera, mudez, etcétera). • Portadora del libro del Maligno, instigó a diversas personas a firmarlo. • Implicada en las muertes de Benjamin Holton (pelea por ganado fuera de sitio), John Harwood, Sr. Harwood, Rebekah Sheppard; embrujamientos que derivaron en ataques, enfermedades y muertes violentas. • El Maligno fue avistado a su alrededor durante los interrogatorios. • Ataques nocturnos en contra de los afectados. • Uso de sus manos para generar aflicción en las afectadas. <p>Testigos (oculares y circunstanciales): Nathaniel Ingersoll, Hannah Ingersoll, Sarah Bibber, Samuel Parris, Thomas Putnam, John Putnam Sr., Johannah Childin, Edward Putnam, Sarah Holton, Abigail Williams, Ann Putnam Jr., John Putnam Jr., Hannah Putnam, Thomas Putnam, John Tarbell, Rebecca Preston, Mary Talberll, Sarah Stephens, Margery Pasque, Abigail Williams, Mercy Lewis, Elizabeth Hubbard, Mary Walcott y Susanna Sheldon.</p>	<p>*Testigos. *Evidencia espectral. *Teta de bruja (<i>descartada en segunda revisión</i>). *Espíritus familiares (pájaro amarillo, gatos, <i>hairy imp</i>).</p>
<p>Elizabeth Howe (29/06/1692)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Embrujos, tormentos, tortura e instigación (picar, morder, ahorcar, enfermar, convulsiones, sordera, mudez, etcétera.). 	<p>*Testigos. *Evidencia espectral.</p>

<p>Se declaró inocente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disputas vecinales que desencadenaban la furia, locura, enfermedad o muerte en bestias (caballos, yegua, buey, vacas, perros, cerdos, etc.) (<i>maleficium</i>). • Disputas con trabajadores en su casa (Francis Lane) augurio de mala fortuna en el desempeño de un trabajo. • Se presumió que embrujó a unos cerdos y al hermano de su marido, con quien tuvo un desacuerdo. • Presunta responsable del embrujo, ataques y muerte violenta de Hannah Perley. <p>Testigos (oculares y circunstanciales): Nehemiah Abbott, Timothy Perley, Deborah Perley, Hanah Perley, Samuel Perley, Ruth Perley, Isaac Cummings Jr, Isaac Cummings Sr, Mary Cummings, Francis Lane, John Howe, Jacob Foster, Joseph Safford, Sarah Bibber, Sarah Andrews, Thomas Andrews, y Sarah Bibber.</p>	<p>*Espíritus familiares (). *Poppets (imágenes).</p> <p>*Testimonios a su favor (vecinos y ministros religiosos): Samuel Phillips (desarticuló el antecedente relativo a la familia Perley).</p>
<p>Susanna Martin (29/06/1692) Se declaró inocente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Embrujos, tormentos, tortura e instigación (picar, morder, ahorcar, enfermar, convulsiones, sordera, mudez, etcétera.). • Intento de homicidio en contra de las afectadas. • Poseedora del libro del diablo e instigadora para su firma. • Embrujó a una vaca mediante murmullos (John Atkinson). • El Maligno fue avistado a su alrededor durante los interrogatorios. • Constancia de las marcas que dejaba Susanna Martin en la piel de las afectadas durante los tormentos que esta misma les propinaba. • Disputas vecinales que desencadenaban comportamientos extraños, enfermedades y muerte de ganado y animales domésticos (caballos, vacas, bueyes o perros). • Visitas nocturnas en las alcobas de sus vecinos. <p>Testigos (oculares y circunstanciales): Sarah Bibber, John Atkinson, Sarah Atkinson, Nathaniel Ingersoll, Thomas Putnam, Samuel Parris, Robert Downer, Mary Andrews, Moses Pike, Elizabeth Clark, Joseph Knight, John Allen, Bernard Peach, John Kimball, Joseph Ring, Jarvis Ring, Joseph Ring, John Pressy, Mary Pressy, William Brown, John Kimball, Elizabeth Hubbard, Mercy Lewis y Ann Putnam Jr.</p>	<p>*Testigos. *Evidencia espectral. *Teta de bruja (<i>descartada en segunda revisión</i>). *Espíritus familiares (gata, perros negros y pájaros).</p>
<p>Sarah Wildes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Embrujos, tormentos, tortura e instigación (picar, morder, ahorcar, enfermar, convulsiones, sordera, mudez, etcétera.), 1676, 1692. • Acusada del embrujo en contra de Mary Redington. 	<p>*Testigos. *Evidencia espectral.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Nathaniel Ingersoll, declaró haber sido testigo de las marcas que los tormentos ejercidos por Sarah Wildes dejaban en el cuerpo de las afectadas. • Espíritu familiar en forma de gato. • Visitas nocturnas en las alcobas de vecinos. • Implicada en pérdida y muerte de ganado. • Causa-efecto, los altercados que Sarah sostuvo con vecinos derivaban en accidentes o enfermedades. <p>Testigos (oculares y circunstanciales): Rev. John Hale, Nathaniel Ingersoll, Thomas Putnam, Elizabeth Symonds, John Gould, Zacheus Perkins, Humphrey Clark, Thomas Dorman, John Andrew y Joseph Andrew.</p>	*Espíritus familiares (gato, perro).
--	--	--------------------------------------

Fuente: Elaboración propia con información de Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers: verbatim transcriptions of the legal documents of the Salem Witchcraft outbreak of 1692*, tomo I, 85-97; tomo II, pp. 368-377, 444-455, 557-579, 591-606; tomo III, pp. 810-820.

Las resoluciones determinadas por los jueces dieron como resultado cuatro veredictos condenatorios y uno absolutorio, lo cual implicó que al menos cuatro de las cinco acusadas tendrían la misma suerte de Bishop. Sin embargo, derivado de la condena absolutoria de Rebecca Nurse, las mujeres afectadas entraron en terribles tormentos, fue tal la turbación de sus cuerpos y mentes que los jueces decidieron retomar el caso y traer a otros testigos, entre ellos Deliverance Hobbs, bruja confesa que declaró ante el gran jurado que Rebecca era parte fundamental de aquelarre, esto trajo por consecuencia que el veredicto en la causa de Nurse se rectificó a culpable.

Las voces de descontento frente a su sentencia se acumulaban por las calles de Salem (véase anexo, cronología mayo 1, junio 29). Por ello fue presentada una petición ante el gobernador Phips, quien aseguró un indulto a favor de Rebecca. En días subsiguientes, Rebecca fue excomulgada de la Iglesia por decisión unánime de sus miembros.²⁵⁴ A pesar de los esfuerzos de vecinos y familiares de Nurse, su caso concluyó con su ejecución.

²⁵⁴ La figura de la excomulgación surge en la doctrina católica, pero fue también adoptada por el puritanismo. Podemos considerarla como una forma de abstraer y castigar al sujeto respecto de las prerrogativas otorgadas por Dios a los hombres (con relación a la salvación del alma de las mujeres y hombres, además de los sacramentos). Esta figura tenía en parte una función social, ya que protegía la pureza de la congregación al arrancar de raíz a aquel que estuviera en contravención de los designios divinos. Sin embargo, era un estado “provisional” debido a que, si la persona se arrepentía de sus actos y se reformaba, entonces se podía revocar la excomuniación. En este sentido, encontramos que la excomuniación al menos Nueva Inglaterra implicó en pocas palabras el cierre de las puertas del cielo (y con ello el paraíso) en las narices de los excomulgados. *Cfr.*, Brown, David C., “The Keys of the Kingdom: Excommunication in Colonial Massachusetts”, *The New England Quarterly, Inc.*, Estados Unidos de América, vol. 67, No. 4, diciembre 1994, pp. 531-542.

B. Julio

Un nuevo mes inició en el calendario de 1692 y con ello nuevas acusaciones e interrogatorios, de los cuales, podemos destacar a Candy, una esclava negra, que confesó haber realizado un pacto con el diablo. Aseveró que firmó un libro con una pluma cargada de tinta, y con ello se entabló dicha relación. La dueña de Candy, Margaret Hawkes también fue acusada de brujería.²⁵⁵ De la misma manera, Mary Bridges Sr., fue acusada de cometer el delito de brujería en contra de Timothy Swan; en los registros se constata la orden de aprehensión, sin embargo, el interrogatorio, así como pasos subsecuentes dentro del proceso, no se encuentran disponibles. No obstante, encontramos que Increase Mather²⁵⁶ tuvo contacto con la acusada en las inmediaciones de la prisión de Salem.

Por otro lado, la familia de Ann Foster, incluidas su hija Mary Lacey, y nieta Mary Lacey jr., confesaron formar parte del aquelarre que en tantas ensoñaciones y testimonios cobraba vida y había sido celebrado cerca de Salem Village, además de haber mantenido contacto con el Maligno (en forma de pájaro amarillo o caballo) y entablado los tres pactos con el mismo. Por otra parte, las tres constataron el empleo de palos y varas por parte de los asistentes para volar por los aires, sobre las copas de los árboles y así llegar al aquelarre (en el cual no estaban todas las brujas del país que, según una bruja, la cifra rondaba las trescientas cinco). Estas confesiones también daban cuenta de la elaboración de *poppets*, que implicaban un pedazo de tela enrollado y dispuesto de cierta manera para representar a una persona, una vez que la bruja dañaba dicho artefacto, la persona representada se vería hundido en profundos tormentos y dolores.

Mary Toothaker, fue otra de las mujeres que confesó haber realizado un pacto demoníaco y derivado de esto, tuvo la capacidad de lastimar a las niñas mediante su espectro. La principal razón por la que decidió entablar relación con el Maligno fue por su constante ansiedad en relación con los ataques de nativos americanos en contra de las comunidades puritanas, el diablo le prometió mantenerla sana y salva. Mary ahondó en los detalles sobre la complicidad, ya que aseveró haber firmado el libro del diablo mediante una

²⁵⁵ Véase: Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers...*, tomo II, *op. cit.* p. 385.

²⁵⁶ Increase Mather nació en 1639 en Dorchester, Boston. Fue un respetado puritano, líder político, religioso y graduado de Harvard. Fue padre de Cotton Mather, y sexto presidente de la Universidad de Harvard. Tuvo bastante injerencia política en Boston e Inglaterra, en este sentido, resultó imposible que su opinión no fuese vertida durante los juicios de Salem. Increase optó por mantener una postura mesurada y hasta cierto punto escéptica sobre la aceptación de evidencia espectral por parte de los jueces del tribunal, aunado a lo anterior determinó la importancia de la observancia de la presunción de inocencia de las y los acusados. Véase: McDonald, Christie y Aspelund, Karl M. (Eds.), *Increase what's in a name? The man, his legacy, and the naming of Mather House*, Cambridge, Harvard University Archives, 2017, p. 4 y ss.

marca blanca, asistido a los aquelarres celebrados en Salem y sus inmediaciones, así como constatar la participación de George Burroughs como principal orador de las reuniones.

A este respecto, hemos mencionado como la relación entre los hombres y el diablo resultaba horizontal, caso contrario del ideal de la figura femenina considerada como servidumbre o subordinada directa del diablo.²⁵⁷ Podemos observar como las relaciones en el ámbito profano guardaban similitud con el ideal terrenal de las relaciones entre hombre, mujeres y Dios. Aseveramos esto debido a la estrecha relación que los hombres (predicadores, ministros, reverendos) podían entablar con Dios, caso contrario, la relación de las mujeres que debían mantenerse en constante sumisión, ya fuera respecto de sus padres, esposos, hijos y por supuesto Dios.

Finalmente, a mediados del mes de julio, William Stoughton firmó la orden de ejecución en contra de Sarah Good, Susanna Martin, Elizabeth Howe, Sarah Wildes y Rebecca Nurse. Dicha orden se ejecutó el 19 de julio de 1692. Finalmente, otras acusadas que sostuvieron su inocencia se agregaron a las celdas de la cárcel de Salem: Martha Emerson (se declaró inocente durante todo el interrogatorio), Mary Green (escapó de prisión en dos ocasiones gracias a la ayuda de su cuñado John Shepard, sin embargo, la fuga fue infructuosa, ya que fue atrapada) y Hannah Bromage (su caso fue descartado por falta de evidencia en su contra).²⁵⁸

C. Agosto

El mes de agosto inició con una ardua jornada judicial, la lucha en contra los esbirros del mal continuaban de la mano de nuevos casos de afectados que se extendían por Salem, Andover, Ipswich y Marblehead. Los casos que trató la corte fueron los relativos a Martha Carrier, John Proctor, Elizabeth Proctor, George Jacobs Sr., George Burroughs y John Willard. En la tabla III que se muestra en párrafos posteriores se especifican las acusaciones y pruebas que se desahogaron durante los juicios. Debemos señalar que no hemos agregado nada concerniente a Elizabeth Proctor debido a que, si bien fue acusada, su sentencia no se concretó debido a que se encontraba embarazada al momento de la orden de ejecución de su sentencia.

El primer caso que llegó a los oídos de los jueces fue el de Martha Carrier, las acusaciones y testimonios se acumulaban en contra como resultado de pugnas vecinales del pasado. No obstante, las que tuvieron mayor impacto en el ánimo de la sociedad y los

²⁵⁷ Véase: Rosenthal, Bernard, *Salem Story...*, op. cit., p. 135 y ss; Dickinson, Alice, *The Salem Witchcraft Delusion 1692...*, op. cit., p. 43.

²⁵⁸ Véase: anexo, tabla I.

jueces, serían las verdidas por su hija Sarah Carrier, pequeña de apenas ocho años, quien subrayó que su mamá no sólo la había orillado a convenir con el diablo para ponerse a su servicio, sino que también recibió de la misma conocimientos para dañar a otras personas. Su testimonio fue rectificado por sus hermanos (Richard, Thomas y Andrew) quienes también recibieron de su madre las mismas enseñanzas desde dos años anteriores a los juicios, asimismo fueron bautizados por esta, no en un sacramento divino, sino todo lo contrario en una profana ceremonia. El problema con las confesiones de los hijos de Martha Carrier no únicamente radica en que al menos la mitad contaban con menor edad a la considerada “edad de razón”, sino que existe cierta constancia de que fueron sujetos a prácticas de tortura, para con ello coaccionar sus testimonios.²⁵⁹

Asimismo, cabe destacar que desde un inicio las acusaciones y el juicio en contra del reverendo George Burroughs, causó estupor debido a que era una figura del ámbito religioso. Aunado al hecho de la marcada tendencia de su vinculación estrecha con el diablo y la visión de su participación como su emisario directo en Salem durante el periodo que se encontró trabajando en el poblado. A su juicio asistió el público en general, pero también destacados ministros como Increase Mather, John Hale y Deodat Lawson. Todos se dieron cita para escuchar los testimonios y las respuestas puntuales de Burroughs, las cuales, fueron consideradas como excusas vacías.

TABLA III. TERCERA SESIÓN DE LA *SPECIAL COURT OF OYER AND TERMINER* (MARTHA CARRIER, JOHN PROCTOR, ELIZABETH PROCTOR, GEORGE JACOBS SR., GEORGE BURROUGHS Y JOHN WILLARD)

Nombre	Acusaciones	Pruebas
<p>Martha Carrier (02/08/1692) Se declaró inocente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Embrujos, tormentos, tortura e instigación (picar, morder, ahorcar, enfermar, y provocar convulsiones, sordera, mudez, etcétera). • Acusada de la muerte de 13 personas por causa de viruela (los cuales se presentaban durante los interrogatorios a los que fue sujeta). • Mal carácter, amenazas a vecinos y personas del pueblo. • Pugnas vecinales que desencadenaron afectaciones en el cuerpo de vecinos, asociada a comportamientos extraños, enfermedades y muerte del ganado (vacas y cerdos). Asimismo, fue relacionada con la pérdida de ganado. • Instigó a Phoebe Chandler, causó inflamación y dolor en su mano derecha y cara. • El diablo le prometió ser la “reina del infierno”. <p>Testigos (oculares y circunstanciales):</p>	<p>*Testigos. *Evidencia espectral. *Metamorfosis (gata negra) /espíritu familiar.</p>

²⁵⁹ Véase, Hill, Frances, *A Delusion of Satan...*, *op. cit.*, p. 233.

	Richard Carrier, Andrew Carrier, Benjamin Abbott, Sarah Abbott, John Rogers, Phoebe Chandler, Allen Toothaker, Samuel Preston, Elizabeth Hubbard, Mary Walcott, Thomas Putnam, John Putnam y Andrew Foster.	
<p>George Burroughs (05/08/1692) Se declaró inocente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Embrujos, tormentos, tortura e instigación (picar, morder, ahorcar, enfermar, y provocar convulsiones, sordera, mudez, etcétera). • Fuerza fuera de lo natural (levantó un barril de melaza [sidra y carne] con solo dos dedos de una mano y un arma muy pesada). • Líder de las brujas y mano derecha de Satanás (presencia constante en aquelarres). • Su espectro le confesó a Ann Putnam Jr., que él había embrujado y asesinado a sus dos primeras esposas: Hannah y Sarah (los espíritus de las esposas “confirmarían” esto a Ann). • Implicado en el asesinato de la Sra. Lawson y su hija, así como dos infantes más. • Espectro se autodenominó como <i>conjurer</i>, <i>wizard</i>, • Espectro instigador que buscó que mujeres y niñas firmaran el libro del Diablo. • Conocimiento de pláticas ajenas, en tiempo y lugares donde él no estaba. • Fue considerado como el responsable de que una gran cantidad de mujeres firmaran el libro del diablo y con ello entablaran una relación contractual con él. <p>Testigos (oculares y circunstanciales): Thomas Greenlit, James Greenslit, Simon Willard, William Wormall, Mary Webber, Hannah Harris, Ann Putnam Jr, Thomas Putnam, Sarah Bibber, Mercy Lewis, Edward Putnam, Elizabeth Hubbard, Susannah Sheldon, Deliverance Hobbs, Mary Warren, Mary Walcott, John Pierce, Rebecca Putnam, Elizar Keyser, Richard Carrier, Mary Lacey, Mary Lacey Jr., Thomas Ruck y Thomas Evans.</p>	<p>*Testigos. *Evidencia espectral.</p>
<p>George Jacobs (05/08/1692) Se declaró inocente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Embrujos, tormentos, tortura e instigación (picar, morder, ahorcar, enfermar, y provocar convulsiones, sordera, mudez, etcétera). • Espectro sumamente violento e instigador (firma del libro del diablo). • Asociación directa con el diablo por alrededor de 40 años. • Mediante examen físico se detectó por el sheriff, el alguacil y el carcelero una teta de bruja. • Implicado por el homicidio de John Small y Anne Small. • Su nieta confesó que su abuelo la había orillado a firmar el libro del diablo (terminó retractando su confesión, pero no fue admitida esta rectificación). <p>Testigos (oculares y circunstanciales):</p>	<p>*Testigos. *Evidencia espectral. *Teta de bruja (hombro derecho, punción y no hubo respuesta de dolor o sangre).</p>

	Abigail Williams, George Herrick, William Downton, Mary Warren, Elizabeth Hubbard, Mary Walcott, Sarah Bibber, John De Rich, Mercy Lewis, Joseph Flint, Margaret Jacobs, Thomas Putnam y John Putnam Jr.	
John Proctor (05/08/1692) Se declaró inocente.	<ul style="list-style-type: none"> • Embrujos, tormentos, tortura e instigación (picar, morder, ahorcar, enfermar, y provocar convulsiones, sordera, mudez, etcétera). • Amenazas en contra de Samuel Parris y parentela. • Espectro instigador y violento (firma de libro, ofrecimiento de líquido rojo con características sanguinolentas y pan). • Corrupción de Mary Warren (firmó el libro). <p>Testigos (oculares y circunstanciales): Joseph Pope, Samuel Sibley, Sarah Bibber, Mary Warren, Elizabeth Hubbard, Ann Putnam Jr., Samuel Parris, Nathaniel Ingersoll, Thomas Putnam, Elizabeth Booth, John Putnam Jr., Abigail Williams, Mary Walcott, James Holton,</p>	<p>*Testigos. *Evidencia espectral. *Examen para encontrar teta de bruja (no).</p>
John Willard (05/08/1692) Se declaró inocente	<ul style="list-style-type: none"> • Embrujos, tormentos, tortura e instigación (picar, morder, ahorcar, enfermar, y provocar convulsiones, sordera, mudez, etcétera). • Muerte de Daniel Wilkins (cuerpo con golpes y laceraciones). • Fuga como signo de culpabilidad. • Su espectro fue uno de los más violentos y reincidentes en atormentar a las afectadas. • Portador del libro del diablo. • Los espectros de Samuel Fuller y Lidia Wilkins lo señalaron como culpable de sus muertes, esto mediante intervención de la señora Ann Putnam. Confesión del espectro de Willard (9 homicidios en total). • Violencia doméstica en contra de su esposa. • Negativa de un vecino a acompañarlo en oración y subsecuente enfermedad de este (causa-efecto). El malestar paró cuando las manos de Willard fueron atadas y/o encadenadas. <p>Testigos (oculares y circunstanciales): Abigail William, Mary Walcott, Susanna Sheldon, Nathaniell Putnam, Ann Putnam, Mercy Lewis, Ann Putnam Sr., Sarah Churchill, Margaret Jacobs, Samuel Parris, Nathaniel Ingersoll, Thomas Putnam, Sarah Bibber, Elizabeth Hubbard, Elizabeth Booth, Lydia Nichols, Margaret Knight, Samuel Wilkins, Thomas Bailey, Elizabeth Bailey, Rebecca Wilkins, Edward Putnam, Henry Wilkins, Benjamin Wilkins, Bray Wilkins, Philip Knight, Thomas Nichols y John Putnam.</p>	<p>*Testigos. *Evidencia espectral. *Padrenuestro (falló). *Espíritus familiares (cerdos). *Examen para encontrar teta de bruja (no).</p>

Fuente: Elaboración propia con información de Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers: verbatim transcriptions of the legal documents of the Salem Witchcraft outbreak of 1692*, tomo I pp. 159-178, 186- 196., tomo II, pp. 479-486, 678-692.

Como era de esperarse, a pesar de que los acusados se declararon inocentes, después del desahogo de las pruebas de corte testimonial y espectral, el jurado decidió que las seis causas ameritaban veredictos condenatorios. Derivado de la sentencia, también se confiscó el patrimonio de George Jacobs (vacas, yegua, dinero, el anillo de matrimonio de su esposa, aves, manzanas, entre otros bienes).²⁶⁰ Pero no solo hubo acusaciones, sino que también existió interés en la búsqueda de indultos para los acusados, en este caso encontramos las peticiones de vecinos y familiares en favor de John y Elizabeth Proctor suscrita por alrededor de 31 vecinos.

Mientras tanto, como era de esperarse las acusaciones no cesaron, los juicios serían un catalizador para nuevas acusaciones, así como confesiones. En este sentido, podemos mencionar las siguientes causas: Mary Clarke le fue imputado instigar y atormentar a Timothy Swan y a las niñas a través de su espectro, acudir a un aquelarre y a un bautismo. Durante su interrogatorio sostuvo su inocencia, sin embargo, falló al intentar recitar el padrenuestro y con los testimonios en su contra, serían pruebas más que suficientes para que fuera llevada a la cárcel de Salem, esto con la finalidad de esperar el momento de su juicio. En este mismo sentido, se declararon inocentes: Frances Hutchins, Ruth Wilford, Sr. John Jackson, Hannah Post y Mary Post.

Por otro lado, el 19 de agosto se ejecutó la sentencia de Martha Carrier, John Proctor, George Jacobs Sr., George Burroughs y John Willard, quienes, entre aflicciones, proclamaciones de inocencia y la incertidumbre de las masas, los cinco fueron llevados a la horca. Durante este mismo día, Rebecca Eames confesó haber convenido con el diablo (quien se presentó en forma de potranco, caballo o ratón), años atrás a los juicios, este la persuadió para abandonar a Dios y su hijo. Mantuvo siete años de servicio durante los cuales firmó el pacto (mancha negra de su pulgar), y a través de su espíritu hirió personas y entregó a su hijo Daniel al diablo (con la finalidad de ser bautizado y convertirse en un brujo, Daniel negó su participación).

El 25 de agosto se acusó a la familia Barker, sus miembros eran: el Sr. William Barker, William Barker Jr., y su sobrina Mary Barker. Derivado de los interrogatorios, la

²⁶⁰ Si bien la legislación de 1641 *The Body of Liberties* estableció la prohibición de la confiscación de los bienes de aquellos que eran condenados, dicha ley se encontraba en conflicto con la legislación inglesa que determinaba la obligatoriedad de dicha confiscación en los casos de delitos graves. Derivado de la imposición de una nueva carta real, y el conflicto que hubo respecto de la revocación por la inobservancia de la legislación inglesa en Massachusetts, entonces se tomó en cuenta el derecho inglés, así como la costumbre inglesa para la imposición de la confiscación en los juicios de Salem. Véase: Roach, Marilynne K., *The Salem Witch Trials: A Day by Day...*, op. cit., p. 238.

familia entera confesó tener asociación con el diablo. En primera instancia, podemos destacar que William Barker, al verse abrumado por las apremiantes condiciones económicas, decidió firmar un pacto con el Maligno, quien se presentó como una salida oportuna para el acusado. William no dudó demasiado en tomar la palabra del diablo, y firmó su destino con sangre en el libro que circuló entre los implicados en estos juicios.

Su pecado fue haber firmado el libro (mismo que también fue cometido por Mary Marston y Mary Barker, y su hijo William) y haber servido al diablo por alrededor de tres años. Su testimonio dio una visión más clara de las reuniones que las brujas sostenían con el Maligno, ya que, en



xxi Mattenson, “The Examination of a Witch”, Circa 1853

estas, el diablo cegaba a sus seguidores con discursos peculiares sobre cómo el reinado de Dios y su palabra debía ser sustituido por el suyo. En este mundo diabólico ideal, el pecado sería borrado de la faz de la tierra y la igualdad entre sus seguidores imperaría; Barker fue informado que alrededor de 307 brujas se encontraban activas en el nuevo mundo.²⁶¹

En esta misma jornada de interrogatorios, fue mencionado el nombre de Mary Bridges²⁶² de tan solo doce años —no confundir con su madre, que fue interrogada en fechas anteriores, mediados de julio—. Mary confesó sus crímenes, sostuvo que convino con el diablo —en forma de pájaro amarillo y después negro— servirle por el espacio de dos años, a cambio de dinero y ropa fina. El contrato se *firmó* a través del tacto de Mary en una hoja de papel que se marcó con tintura roja, a pesar de que la acusada aseveró que no había tocado ningún tipo de tinta para hacer la impresión. Asimismo, aceptó haber sido partícipe de un aquelarre en las inmediaciones de Andover, donde se dieron cita un

²⁶¹ Cfr. Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers...*, tomo I, *op. cit.*, p. 65-69.

²⁶² Véase, *Ibidem*, pp. 136, 139-141.

centenar de seguidores del diablo (comunidad al sur de Salem). En suma, aceptó haber torturado a través de su espíritu a dos mujeres: Martha Sprague y Rose Foster.

Ahora bien, el panorama se ensombreció con la confesión de otras dos mujeres, emparentadas por la sangre. Elizabeth Johnson y su hija Elizabeth jr., confesaron su asociación con el diablo, de igual forma se mostraron como asiduas asistentes a los aquelarres numerosos, recibieron sacramento contrario al divino, así como a las jornadas destinadas a afligir y hundir en profundos tormentos a vecinos. Dentro de sus confesiones implicaron a Martha Carrier como la instigadora que las había orillado a dedicar su cuerpo y alma al servicio del Maligno. Elizabeth jr., a través de lo que podemos conocer de su interrogatorio, resulta impresionante la cantidad de detalles que asimilan su experiencia con el discurso de la bruja, desde el aquelarre, el empleo de *poppets* hechos a base de telas rasgadas, así como el resultado positivo que dio a la teta de la bruja.

Las confesiones de Susannah Post y John Jackson Jr., siguieron la misma lógica de las anteriormente enunciadas, la evidencia constata que en el mes de septiembre las confesiones de culpabilidad se incrementaron de forma acelerada. Podríamos teorizar que esto fue resultado de la tendencia observada en los acusados que eran reticentes a confesar y la ejecución de sus condenas, en contraposición a aquellos que confesaban y eran simplemente enviados a prisión. Hasta este momento ninguno de los confesores había sido enviado a la horca.

D. Septiembre

El mes de septiembre inició con la ola de acusaciones que migró a Andover, un poblado al norte de Salem. La primera familia en ser casi por completo llevada ante los magistrados fue la de Samuel Wardwell, de la mano de su esposa, hijastra e hija. Con el paso de los cuestionamientos uno a uno terminaría confesando sus crímenes, en primer lugar, Samuel, quien contaba con la mala reputación de practicar artes adivinatorias que en ocasiones se cumplían (véase tabla III). Sarah Hawkes confesó haber asistido a diversas reuniones o aquelarres —observó a hombres y mujeres surcar los cielos mediante palos—, renunció a su bautismo y fue bautizada por segunda ocasión por el diablo.²⁶³

En esta misma línea, Mercy Wardwell, aseguró que firmó con el diablo un contrato para servirle durante veinte años a través de una marca roja en su libro. Asimismo, confesó el daño hecho a Timothy Swan y el bautizo al que fue sometida por el mismo diablo. Vemos aquí cómo el hecho de que la persona renunciaba al sacramento del bautismo impuesto

²⁶³ Cfr., Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers...*, tomo II, *op. cit.* p. 388.

por la religión y como un rito de iniciación en la vida religiosa, se tornó un elemento chocante para las mentes de la época, ya que las mujeres habían dejado que el mismo Satanás usurpara el sitio de Dios (tanto en el ámbito espiritual y terrenal). Finalmente, Sarah Wardwell, atizó el interrogatorio con su confesión en el mismo sentido que su parentela — contrato, aquelarre y bautizo—.

Stephen Johnson confesó su relación con el diablo mediante un pacto. Declaró ante las autoridades del tribunal que, para sellar dicho pacto, pinchó uno de sus dedos para que la sangre rozara la página del libro demoníaco. Su conversión no se limitó a la firma, sino que también aceptó el sacramento, fue bautizado y con ello entregó su cuerpo y alma a su servicio. A pesar de todo el proceso que sobrellevó para ser seguidor del diablo, ante el tribunal aceptó su culpabilidad y desistió de sus viles instintos para retomar de nueva cuenta la senda de Dios y su hijo.

De vuelta con las sesiones de la corte, encontramos que esta sesionó en dos ocasiones a lo largo de septiembre. En la primera ocasión turnó los casos de Dorcas Hoar*, Alice Parker, Giles y Martha Corey, Mary Esty, Ann Pudeator y Mary Bradbury*.²⁶⁴ Seis de los siete acusados serían hallados culpables y condenados a morir por ahorcamiento. El séptimo que falta fue Giles Corey, quien decidió no someterse a la jurisdicción de la corte —debía responder con la formalidad de “*By God and my country*”—,²⁶⁵ y se mantuvo en silencio, por lo cual, fue torturado mediante el suplicio denominado *peine forte et dure*,²⁶⁶ esto era impuesto con la finalidad de hacerlo entrar en razón y que se sometiera a juicio. Giles nunca aceptó la jurisdicción de la corte y su vida terminó por medio de este suplicio el 19 de septiembre.

La segunda sesión turnó las causas de Mary Leacy Sr.*, Wilmot Reed, Samuel Wardwell, Margaret Scott, Rebecca Eames*, Mary Parker, Abigail Faulkner y Abigail

²⁶⁴ Nótese que los nombres marcados con un asterisco evitarían la ejecución derivada de sus sentencias condenatorias, Dorcas confesó y así prorrogó su ejecución y Mary logró escapar de la prisión poco antes de ser ejecutada.

²⁶⁵ David C. Brown, “Giles Corey’s Silent Indictment of the Court”, en: Marvel, Laura (Ed.), *The Salem Witch Trials*, Michigan, Greenhaven Press, 2003, p. 119. El juicio en contra de una persona que había sido acusada formalmente por un jurado debía iniciar con la siguiente pregunta “¿Qué dice usted, es culpable o inocente?”, la respuesta podría ser en dos sentidos, se declaraba culpable o inocente; en segundo lugar, el juez preguntaba “¿Cómo será juzgado?” a lo cual el acusado debía decir “Por dios y mi país”. En el caso de Giles, el hombre se declaró inocente, pero se mantuvo en silencio respecto de la aceptación de la jurisdicción de Dios y su país, la consecuencia de este silencio era el suplicio denominado *peine forte et dure*. Véase: *infra*, p. 215.

²⁶⁶ Véase: *infra*, pp. 215-217.

Hobbs.²⁶⁷ Las ejecuciones de los ocho condenados restantes tuvieron lugar el 22 de septiembre. A continuación, hacemos una revisión de las causas:

TABLA IV. CUARTA Y QUINTA SESIÓN DE LA *SPECIAL COURT OF OYER AND TERMINER* (ALICE PARKER, MARTHA COREY, MARY ESTY, ANN PUDEATOR, WILMOT REED, SAMUEL WARDWELL, MARGARET SCOTT, REBECCA EAMES*, MARY PARKER, Y ABIGAIL HOBBS)

Nombre	Acusaciones	Pruebas
<p>Martha Corey (04/09/1692) Se declaró inocente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Embrujos, tormentos, tortura e instigación (picar, morder, ahorcar, enfermar, y provocar convulsiones, sordera, mudez, etcétera). • Espectro violento e instigador (libro del diablo). • Relación con el diablo. • Implicada en embrujo de ganado (buey). • Implicada en la muerte de George Nedon y Thomas Gold Senyer. • <p>Testigos (oculares y circunstanciales): Abigail Williams, Ephraim Shelden, Samuel Parris, Nathaniel Ingersoll, Thomas Putnam, Giles Corey, Edward Putnam, Ezekiel Cheever, Elizabeth Booth, Elizabeth Hubbard, Mercy Lewis,</p>	<p>*Testigos. *Evidencia espectral. *Espíritu familiar (gato, pájaro amarillo).</p>
<p>Alice Parker (07/09/1692) Se declaró inocente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Embrujos, tormentos, tortura e instigación (picar, morder, ahorcar, enfermar, y provocar convulsiones, sordera, mudez, etcétera). • Espectro violento e instigador (libro del diablo y poppets). • Conflicto con vecino y en consecuencia enfermedad de hermana y muerte de su madre (causa-efecto). Asimismo, implicada en el accidente de John Westgate (lesión con puñal). • Adivinación (suerte de un marinero). • Visitas nocturnas para tormento de las afligidas. • Implicada en la muerte de Michael Chapman y la madre de Mary Warren. • Embrujo sobre animales/espíritu familiar (cerdo). <p>Testigos (oculares y circunstanciales): Mary Warren, Margaret Jacobs, Marshal Herrick, Martha Dutch, Sarah Bibber, Elizabeth Hubbard, Ann Putnam Jr., Thomas Putnam, William Murray, John Westgate, John Bullock y Samuel Shattuck,</p>	<p>*Testigos. *Evidencia espectral. *Poppets. *Espíritu familiar (cerdo).</p>
<p>Ann Pudeator (08/09/1692) Se declaró inocente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Embrujos, tormentos, tortura e instigación (picar, morder, ahorcar, enfermar, y provocar convulsiones, sordera, mudez, etcétera). • Espectro violento 	<p>*Testigos. *Evidencia espectral. *Ungüentos.</p>

²⁶⁷ Las mujeres señaladas con un asterisco realizaron confesiones respecto a su asociación con el diablo y con ello evadieron sentencias condenatorias. Por otra parte, Abigail se encontraba embarazada al momento del juicio y por ende al de su ejecución, en consecuencia, no fue ejecutada su sentencia.

	<ul style="list-style-type: none"> • Instigación para formar el libro del diablo y reclutadora de esbirros. • Causante de enfermedades y muerte (vecinos y ganado: vacas). • Conocimientos en ungüentos, aceites y mejunjes, fueron hallados en su casa al menos 20 recipientes con preparaciones de este tipo. • Implicada en la muerte de la primera esposa de su marido, y de este último (funciones de cuidado). <p>Testigos (oculares y circunstanciales): Sarah Churchill, Mary Warren, Elizabeth Hubbard, Ann Putnam Jr., Mary Walcott, Sarah Bibber, Samuel Pickworth y John Best.</p>	
<p>Mary Towne Esty 09/09/1692 Se declaró inocente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Embrujos, tormentos, tortura e instigación (picar, morder, ahorcar, enfermar, y provocar convulsiones, sordera, mudez, etcétera). • Espectro sumamente violento e instigador (Libro del diablo). • Pugnas vecinales que desencadenaron en hechos sobrenaturales e inexplicables. <p>Testigos (oculares y circunstanciales): George Herrick, John Putnam Jr., Jonathan Putnam, James Darling, Benjamin Hutchinson, Samuel Braybrook, Mary Walcott, Sarah Bibber, Mary Warren, Abigail Williams, Ann Putnam Jr., Elizabeth Hubbard, Samuel Abby, Sarah Trask, Edward Putnam, Samuel Smith y Margaret Reddington.</p>	<p>*Testigos. *Evidencia espectral.</p>
<p>Samuel Wardwell²⁶⁸ (09/09/1692) Se declaró culpable, tiempo después se retractó de su confesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Embrujos, tormentos, tortura e instigación (picar, morder, ahorcar, enfermar, y provocar convulsiones, sordera, mudez, etcétera). • Confesó haberse dejado llevar por las artes adivinatorias que en ocasiones pasaban de los dichos a la realidad. Se orilló a lo anterior por la desazón que dejó en su corazón el amor no correspondido de una Srta. Barker. Dicho descontento en palabras de Samuel pudo haber sido usado por el diablo para persuadirlo. • En este mismo sentido, aceptó haber firmado un pacto con un hombre (diablo: príncipe del aire), quien le había prometido como 	<p>*Testigos. *Evidencia espectral. *Confesión.</p>

²⁶⁸ El caso de Wardwell resulta un tanto distinto debido a que alrededor de cincuenta personas se declararon culpables, pero ninguna de ellas fue ejecutada, ya que se consideraba que, si una persona se atrevía a romper el pacto con el demonio y decir la verdad frente a los magistrados o jueces, entonces merecía el perdón de Dios y por supuesto de la horca. El caso Wardwell por ello destaca del resto, puesto que confesó su asociación con el Maligno, al igual que el resto de su familia, pero fue el único condenado. Podemos teorizar que esta decisión fue debido a que él era la cabeza de familia y una vez sentenciado sus bienes serían confiscados, caso contrario a que sus hijas o esposa tuvieran a bien acarrear dicha sentencia, o simplemente fue porque a pesar de su confesión, se retractó posteriormente, ya que el resto de las acusadas una vez que confesaban no retiraban su confesión (el caso de Margaret Jacobs podría ser un elemento en contra de nuestra teoría).

	<p>contraprestación una vida cómoda a cambio de que Wardwell lo honrase.</p> <p>Testigos (oculares y circunstanciales): Martha Sprague, Mary Walcott, Mary Warren, Ephraim Foster, Thomas Chandler, Joseph Ballard, Abigail Martin, John Bridges.</p>	
<p>Margaret Scott (15/09/1692) Se declaró inocente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Embrujos, tormentos, tortura e instigación (picar, morder, ahorcar, enfermar, y provocar convulsiones, sordera, mudez, etcétera). • Implicada en la muerte de Robert Shilleto (el hombre se quejó tiempo antes de su muerte de Margaret y le imputó ser una bruja). • Pugnas vecinales que desencadenaron afectaciones en el cuerpo y bienes de vecinos, además de la muerte de ganado (efecto causa-efecto, controversia-brujería). <p>Testigos (oculares y circunstanciales): Frances Wycom, Phillip Nelson, Sarah Nelson, Mary Daniel, Daniel Wycomb, Sarah Coleman, Thomas Nelson, Mary Warren, Elizabeth Hubbard, Ann Putnam Jr., y John Burbank</p>	<p>*Testigos. *Evidencia espectral.</p>
<p>Wilmott Reed (13/09/1692) Se declaró inocente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Embrujos, tormentos, tortura e instigación (picar, morder, ahorcar, enfermar, y provocar convulsiones, sordera, mudez, etcétera). • Espectro instigador (libro del diablo). • Espectro violento. • Conflicto con vecina y en consecuencia enfermedad en vías urinarias y tracto digestivo (causa-efecto). <p>Testigos (oculares y circunstanciales): Elizabeth Booth, Elizabeth Hubbard, Mary Walcott, Mary Warren, Elizabeth Hubbard, Charity Pitnam, Ambrose Gale y Sarah Dodd.</p>	<p>*Testigos. *Evidencia espectral.</p>
<p>Mary Parker (16/09/1692) Se declaró inocente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Embrujos, tormentos, tortura e instigación (picar, morder, ahorcar, enfermar, y provocar convulsiones, sordera, mudez, etcétera). • Acusada formalmente de dañar mediante brujería a Sarah Phelps, Hannah Bigsby y Martha Sprague. <p>Testigos (oculares y circunstanciales): Mary Warren, Sarah Churchill, Hannah Post, Sarah Bridges, Mercy Wardwell, Martha Sprague, Sarah Phelps, Mercy Lacey y William Barker Jr.</p>	<p>*Testigos. *Evidencia espectral. *Touch test.</p>

Fuente: Elaboración propia con información de Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers: verbatim transcriptions of the legal documents of the Salem Witchcraft outbreak of 1692*, tomo I, 248-266, 294-302, tomo II, 626-628, 632-636; tomo III, pp. 705-710, 713-718, 727-728, 781-788.

A pesar del descontento que cimbró la muerte de Giles Corey, las acusaciones no cesaron: Nicholas Frost, Joseph Emons, Rebecca Johnson, Jane Lilly, Joan Penny (recitó una oración como prueba de su culpabilidad y tuvo un ligero error, de ahí en fuera no se conocen mayores registros sobre su causa), Margaret Prince (viuda), Mary Coleson, Mary

Taylor, Sarah Cole, Henry y Salter. Los anteriormente mencionados declararon su inocencia frente a los magistrados.

Debemos destacar el caso de Dorcar Hoar, mujer que, como ya hemos visto en apartados anteriores, fue interrogada y sostuvo su inocencia; sin embargo, tiempo después de su juicio confesó ser culpable de las imputaciones que sobre ella recaían. Ahora bien, no existen vestigios de su juicio, pero de las peticiones subsecuentes que existen en sus registros, podemos intuir que, derivado de su juicio, su causa concluyó con una sentencia condenatoria, lo que implicaba que tendría que ser enviada a la horca. A pesar de lo anterior, le fue concedida una prórroga para la ejecución de su sentencia, esto con la finalidad de *“to prepare for death & eternity unless by her relapse”*.²⁶⁹ La prórroga fue pedida por el claro arrepentimiento que demostró la condenada y concedida por el gobernador Phips.

Mary Osgood confesó que entabló un pacto con el diablo alrededor de once años atrás a los juicios *“she made a covenant with the devil, who, as a black man, came to her and presented her a book, upon which she laid her finger and that left a red spot”*,²⁷⁰ este hecho se derivó de la situación de necesidad en la que se encontró la acusada. El pacto fue formalizado con el bautismo de Mary efectuado por el diablo en un estanque, fue ahí donde la mujer renegó de su fidelidad hacia Dios y dio paso a su servicio a favor del diablo. La contraprestación que pactó con el diablo fue el gozo de grandes satisfacciones en el futuro y el alivio a su melancolía. Sin embargo, transcurrido un mes desde su confesión Mary la retiró y argumentó haber estado bajo el influjo de terribles presiones, por lo cual, confesó aquello que los jueces en su momento querían escuchar. Lo mismo pasó con Johanna Tyler, quien también confesaría. A finales del mes de septiembre, la propia esposa del gobernador Phips, sería puesta bajo sospecha de cometer este funesto delito.

Tras la última ronda de ejecuciones y nuevos acusados, la corte entró en un periodo de inactividad que se prolongó indefinidamente. He aquí dónde podemos hacer un recuento de los daños. En primera instancia tendremos a bien revisar los elementos probatorios que fueron admitidos durante los juicios, desde las pruebas de la recitación del padrenuestro hasta la verificación de elaboración de *poppets*. La crítica a estos elementos no se suscribe

²⁶⁹ Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers...*, tomo II, *op. cit.* p. 403-404. Traducción propia: “para prepararse para la muerte y eternidad, a menos de su recaída [relativo a que su espíritu hiciera más daño a las afectadas]”.

²⁷⁰ *Ibidem*, p. 615. Traducción propia: “hizo un pacto con el diablo, quien, como un hombre de negro [vestido más no características físicas], se acercó a ella y le presentó y libro, sobre el que puso su dedo y dejó una mancha roja...”.

a nuestros días, sino que también fue puesto en tela de juicio por los pensadores contemporáneos más reticentes a los juicios. A continuación, detallamos cada uno de los mecanismos para identificación y enjuiciamiento de las brujas:

TABLA V. PRUEBAS

Nombre	¿En qué consistió?
Touch test	Esta prueba fue bastante cuestionada debido a que se creía que se enfrentaba magia con magia. Implicaba que si una persona afectada por brujería estaba teniendo un ataque y ésta tocaba a la bruja que la había hechizado, el hechizo efectuado regresaría a la bruja y libraría a la persona afectada de sus males. Fue empleado en mayor medida durante los interrogatorios preliminares a los juicios. Increase Mather apuntaló sobre el tema que el poder de la imaginación podía ser tal que el toque de una persona inocente o una culpable podría resultar indistinto en esta prueba, por ende, no debía ser considerada como una prueba plena. ²⁷¹
Spectral evidence	Este tipo de evidencia fue presentada por testigos y afectadas, implicaba que estos habían presenciado mediante sueños o visiones la aparición de espectros, entes o apariciones que contaban con las características físicas de las acusadas o acusados. Estos entes en todas las ocasiones vagaban errantes entre las casas de las afectadas y cometían actos considerados como brujería; de igual forma dedicaban sus noches y días para atormentar de diversas formas a las afectadas, desde provocar sustos en ellas, hasta lastimarlas con pellizcos, mordidas, ahorcamientos, golpes o azotes. No podemos evitar mencionar que estos espectros no sólo eran mujeres y hombres, sino que también animales, como ya hemos visto en los interrogatorios de los sospechosos, los pajaritos amarillos, los perros, gatos, y sinfín de criaturas errantes. ²⁷² Es pertinente destacar, que la evidencia espectral

²⁷¹ Mather, Increase, *Cases of conscience concerning evil spirits personating men, witchcrafts, infallible proofs of guilt in such as are accused with that crime. All considered according to the Scriptures, history, experience, and the judgment of many learned men*, Evans Early American Imprint Collection, Universidad de Michigan, 1693, pp. 44, 45, consultado: 14/05/2021, en: <https://quod.lib.umich.edu/e/evans/N00531.0001.001/1:3?rgn=div1;view=fulltext>

²⁷² Mather fue una pieza fundamental en los juicios, si bien no estuvo presente debido a su estado de salud, sí fue quien eligió a al menos tres de los siete jueces que encararían el juicio en contra de los acusados que desbordaban las cárceles de Boston a estas alturas de la contienda judicial. Por otro lado, escribió de forma constante a John Richards, uno de los jueces, y le dio el consejo de tomar con cautela y con ligereza la evidencia espectral, no porque esta fuese inexistente, sino porque el diablo y sus esbirros en sus incansables intentos por mermar al pueblo de Dios, empleaban visiones y ensoñaciones en las mentes de las personas y podían adquirir cualquier forma, hasta la de los inocentes. Cotton Mather, aconsejó que se debía tomar como la prueba más sólida las confesiones de los acusados, siempre y cuando estos no se encontraran en condiciones de temor o dolor. Sus palabras pudieron evitar muchas muertes, pero también su pasó de un reverendo letrado y con conocimiento profundo del mal que el Maligno podía causar a un incitador de la violencia e histeria desenfrenada, lo hacen ver a nuestro entender cómo un hombre ambivalente, tal vez sujeto a su propia inteligencia, pero también a los temores de un mundo azotado por el mal de la brujería, la cual, si no era detenida cobraría más dolores y penas a los inocentes afectados. Finalmente, debemos tomar en cuenta que la evidencia espectral fue ampliamente cuestionada, ejemplo de esto, fue la petición de William Milborne. La petición objetó el uso de evidencia espectral como prueba fehaciente dentro de los juicios, así mismo, se declaró cómo esto podría provocar que inocentes fueran llevados a la horca. Increase Matther, expuso su postura en contra de la evidencia espectral durante varios momentos del proceso, si bien sus advertencias no fueron escuchadas. *Cfr.*, Goss,

	guardaba su fundamento en el discurso establecido por religiosos y autoridades judiciales, quienes afirmaban que el diablo no podía adoptar la forma de personas inocentes, ya que solo aquellos que habían firmado un pacto con él podían aparecer en forma de espectros. Sin embargo, durante los juicios, Cotton Mather y un grupo de selectos ministros se dieron cita en las inmediaciones de Harvard para discutir temas relevantes de lo que acaecía en las colonias inglesas, entre estos temas surgió el día primero de agosto de 1692 ²⁷³ la idea de que el diablo en el uso de sus facultades podía tomar forma de cualquier persona (culpables e inocentes).
Witche's mark	Los cuerpos de las acusadas eran revisados con mucho detenimiento, la cara, los senos, las extremidades altas y bajas, el área genital, todo el cuerpo era expuesto y revisado ante los ávidos ojos, de mujeres, magistrados y testigos, quienes corroboraban si en el cuerpo existía o no alguna protuberancia, peca, marca que pudiera ser considerada como una teta de bruja, de la cual como ya hemos hecho la anotación en el primer capítulo, ésta teta era el lugar del cual, los espíritus familiares adquirirían alimento del cuerpo de la propia bruja y estos a su vez le otorgaban cierto poder para hacer el mal.
Witch test	Era una prueba realizada a las acusadas de brujería, que consistía en atar juntas las muñecas y los tobillos de las supuestas brujas, en esta incómoda posición debían ser tiradas al agua, si la bruja flotaba gracias a sus poderes malignos entonces se determinaba su obvia asociación con el diablo, en caso contrario, si la mujer se precipitaba hacia el fondo del riachuelo o lago donde se hacía la prueba, entonces se constataba su inocencia. Si bien esta verificación no fue empleada con ninguna de las brujas de Salem, varias acusadas intentaron demostrar su inocencia en la realización de esta.
Lord's prayer test	Esta prueba era simple para cualquier persona exenta de brujería, pero todo un reto para aquellos que habían entregado su vida al diablo o bien para cualquiera que estuviera bajo mucha presión y terror. La prueba constaba de enunciar de manera clara y exacta el padrenuestro. Daba el caso que, si la persona erraba en alguna frase, entonces se podía considerar como una fehaciente bruja, pero si por el contrario la persona era capaz de recitar el pasaje bíblico su inocencia estaba más que comprobada. La credibilidad de esta prueba fue objetada por George Burroughs. ²⁷⁴
Poppets	Eran muñecos encontrados en las casas de las acusadas, que estaban elaborados de retazos de ropa, lana y pelo de animales; eran elaborados por las brujas para realizar daño a quienes los muñecos representaban.

Como hemos visto en la tabla II, ninguna de las evidencias exhibidas durante los juicios fue realmente una prueba plena para verificar la participación de las mujeres y hombres en contratos con el diablo o en el desplante de comportamientos violentos a través

David K., *The Salem Witch Trials: A Reference Guide...*, op. cit., p. 194; y Mather, *Increase, Cases of conscience concerning evil...*, op. cit. pp. 60-62

²⁷³ Cfr., Roach, Marilynne K., *The Salem Witch Trials: A Day by Day...*, op. cit., p. 219.

²⁷⁴ Véase: *infra*, p. 205 y ss.

de espectros. Un elemento que jugó siempre en contra de las acusadas fue que, a pesar de su proclamada inocencia de viva voz, sus palabras siempre fueron acalladas por el pánico y los *ataques* a los que eran sometidas las niñas, este ejercicio cuasi teatral que cimbró en las personas hondos temores, generó una matanza porque no sólo se quitó la vida a veinticinco inocentes —esto de forma directa o indirecta porque contamos a aquellos que murieron en prisión—, además, la vida de familias enteras quedó destrozada, debido a la precariedad económica de las viudas, así como las decenas de personas que aún permanecían en la cárcel a espera de un juicio.

E. Octubre, noviembre y diciembre

A principios de octubre, dos perros comenzaron a exteriorizar comportamientos extraños. El primero se encontró en Salem Village, de este inocente se pensó que estaba embrujado y en consecuencia para evitar su dolor fue sacrificado. El segundo se encontró en Andover, pero en este caso para los pobladores el animal no fue en absoluto inocente, ya que embrujó con la mirada a unas cuantas personas, por consiguiente, el canino fue sacrificado.²⁷⁵ El furor de las acusaciones poco a poco se apagó de la mano de las afectadas.

El 12 de octubre el gobernador Phips escribió una carta a su consejo privado, dicha misiva versó sobre la necesidad de poner un alto a la persecución y a las sesiones de la Corte. Con ello dejó sin efecto la Corte especial y determinó que no se admitirían más arrestos —dicha medida fue tomada en parte porque las cárceles se encontraban abarrotadas, en parte por la inconformidad de la comunidad en relación con el proceso y la admisión de evidencia espectral—. El caos de las afectadas cesó, la corte se disolvió, y poco a poco las personas intentarían retornar a sus nuevas normalidades. Increase Mather²⁷⁶ por su parte, publicó una serie de alegatos que propugnaron sobre las suficiencias e idoneidad de las pruebas tales como la confesión y los testigos, en contraposición con su crítica a la evidencia espectral y la prueba de tacto.

En este mismo sentido podemos destacar otro tema de importancia que tocó la carta, Phips escribió lo siguiente: *“I have also put a stop to the printing of any discourses one way or other, that may increase the needless disputes of people upon this occasion”*.²⁷⁷ Derivado de lo anterior, es imposible no traer a la discusión aquellas condiciones de

²⁷⁵ Cfr., Calef, Robert, *More wonders of the invisible world...*, *op. cit.*, pp. 110-111.

²⁷⁶ Véase: Mather, Increase, *Cases of conscience concerning evil...*, *op. cit.*

²⁷⁷ Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers...*, tomo III, *op. cit.* p. 861. Traducción propia: También he puesto fin a la impresión de cualquier discurso en un sentido o en otro, que pueda aumentar las disputas innecesarias de la gente en esta ocasión.

“decibilidad”, que se puede o no enunciar y por qué. Phips censuró la publicación de los “discursos” relativos a los juicios por el surgimiento de textos que visibilizaban las inconsistencias e irregularidades que se llevaron a cabo durante los juicios —exhortamos al lector a que esto no se confunda con el hecho de que cualquier momento histórico desde nuestra perspectiva que contiene un entramado político-social-cultural-jurídico claramente distinto a la época analizada, resulta en un ejercicio de desventaja respecto del hecho histórico frente a la realidad social actual, aun así no resulta ocioso dicho ejercicio—.

Estos discursos no filtrados, no domesticados y por ende no controlados por las instituciones, resultaban peligrosos para la sociedad puritana, porque se visibilizó la pugna entre el discurso-saber y por ende poder diseminado a lo largo de los juicios por instituciones y autoridades en contraposición de los discursos dentro de la sociedad. El texto escrito por Increase Mather *Cases of Conscience concerning Evil Spiritis Personating Men*, en el cual dismanteló la idea de que el diablo no podía personificar a personas que no se sometían a su voluntad, a la luz de pasajes bíblicos, así como la carta escrita por Thomas Brattle. También, el texto *Modest Enquiry*, escrito por el Reverendo John Hale, este último problematizó los excesos judiciales y la evidencia espectral.²⁷⁸

La pugna entre unos y otros, dio señales de descontento social, hartazgo por la incertidumbre, así como por el abuso de la maquinaria judicial respecto de los bienes y cuerpos de los sujetos implicados. He aquí dónde surge el temor del descontrol, el temor del verdugo y el gobernante a que la horda enardecida del pueblo se tornara en su contra por el descontento de las penas ejercidas a sus miembros. La censura implementada por Phips resultó en un ejercicio visible del poder ostentado por las autoridades y el ejercicio de instrumentos de exclusión externos del discurso para con ello evitar el esparcimiento de discursos subversivos.

Por otro lado, no podemos olvidar a todas aquellas personas que se encontraban aún en los calabozos de las cárceles, la incertidumbre, el hambre, las vejaciones, las deudas y los primeros indicios del clima que azotaría en las próximas semanas con el paso del verano al invierno. No hubo certeza durante los últimos meses de 1692 sobre el destino de los acusados que aún se encontraban a espera de juicio y no sería hasta inicios del siguiente año que sus causas se desahogarían.

Los familiares sobre quienes recayeron confiscaciones de bienes trataban de recuperar sus patrimonios mediante peticiones a las autoridades. Por ejemplo, los hijos de

²⁷⁸ Véase: Kittredge, George Lyman, *Witchcraft in Old and New England*, Nueva York, Russell & Russell, 1956, p. 335.

Mary Parker (John y Joseph Parker);²⁷⁹ la viuda de George Jacobs, Mary Jacobs quien quedó sumida en la miseria²⁸⁰ —las mujeres no tenían ningún tipo de potestad sobre bienes cuando estaban casadas, ya que todo aquello que estuviera dentro de su patrimonio pasaba inmediatamente a las manos de su marido, de ahí que Mary solo contaba con su ropa y alguna propiedad, el resto había sido confiscado—.

A pesar del cese de las acusaciones en Salem y Andover, el poblado de Gloucester continuaba con una ola de embrujos y hechicerías. Aparte, las niñas afectadas de Salem fueron requeridas en dicha región para identificar a las brujas que estaban ocasionando tantos daños entre sus pobladores; serían señaladas cuatro personas, sin embargo, no hubo condenas ni ahorcamientos. El auge de la cruzada de los santos visibles en contra de los demonios invisibles poco a poco se decantó a la nada. Aun así, Esther Elwell, Abigail Roe y Rebecca Dike²⁸¹ serían las últimas acusadas.

5. Superior Court of Judicature

La jurisdicción de los casos restante se trasladó a la *Superior Court of Judicature*, la cual inició sus sesiones extraordinarias a principios del año 1693, su sede se localizó en Boston y esta nueva corte contaba con algunos jueces ya conocidos tales como William Stoughton, John Richards, Wait Winthrop y Samuel Sewell.²⁸² Podemos decir que durante esta jornada judicial no se aceptaron los testimonios espectrales como pruebas fehacientes para dictaminar la culpabilidad o no de los acusados que aún estaban pendientes de ser enjuiciados. El ejercicio de la Corte culminó con tres sentencias condenatorias por el delito de brujería, el resto de los acusados fueron absueltos (véase: tabla vi). A pesar de que las órdenes de ejecución fueron firmadas, las sentenciadas contaron con el indulto del gobernador Phips.

Si bien ninguna persona fue ejecutada, las afectaciones a la economía de las y los acusados fueron abrumadoras. Ya que toda persona que era encarcelada debía pagar por todas las costas que las autoridades habían requerido para su captura, mantenimiento y enjuiciamiento. Muchas de las personas que estaban en la cárcel se mantuvieron ahí —a pesar de que en mayo de 1693 William Phips retiró todos los cargos en contra de los acusados que aún se encontraban en la cárcel— por otro periodo, hasta que sus familiares tuvieron la oportunidad de cubrir en su totalidad todas las expensas judiciales. En este

²⁷⁹ Véase: Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers...*, tomo II, *op. cit.*, pp. 636, 637.

²⁸⁰ Roach, Marilynne K., *The Salem Witch Trials: A Day by Day...*, *op. cit.*, pp. 237, 238.

²⁸¹ *Ibidem*, p. 332.

²⁸² Dickinson, Alice, *The Salem Witchcraft...*, *op. cit.*, p. 56.

mismo sentido, aquellos que se encontraban prófugos recibieron el perdón de las autoridades.

TABLA VI. RESOLUCIONES DE LA “SUPERIOR COURT OF JUDICATURE”

Nombre		Veredicto			
		NC	C	I	C
1	Rebecca Jacobs	X		X	
2	Margaret Jacobs	X		X	
3	Sarah Buckley	X		X	
4	Mary Witheridge	X		X	
5	Job Tookey	X		X	
6	Hannah Tyler	X		X	
7	Candy	X		X	
8	Mary Marston	X		X	
9	Elizabeth Johnson Sr.	X		X	
10	Abigail Barker	X		X	
11	Mary Tyler	X		X	
12	Sarah Wardwell	X			X
13	Sarah Hawkes	X		X	
14	Mercy Wardwell	X		X	
15	Elizabeth Johnson, Jr.	X			X
16	Mary Bridges	X		X	
17	Mary Post	X			X
18	Hannah Post	X		X	
19	Sarah Bridges	X		X	
20	Mary Osgood	X		X	
21	Mary Lacey, Jr.	X		X	
22	Mary Toothaker	X		X	
23	Mary Taylor	X		X	
24	Sara Cole (Lynn)	X		X	
25	Lydia Dustin	X		X	
26	Sarah Dustin	X		X	

27	John Alden	<i>Discharged by proclamation*</i>			
28	Mary Watkins	Se levantaron cargos			
29	Susannah Post	X		X	
30	Eunice Fry	X		X	
31	Mary Bridges, Jr.	X		X	
32	Mary Barker	X		X	
33	William Barker, Jr.	X		X	

Fuente: Elaboración propia con información de Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers: verbatim transcriptions of the legal documents of the Salem Witchcraft outbreak of 1692*, tomo III, 903-945. **Discharged by proclamation*, significaba que el prisionero no era sometido a proceso y por ende su caso carecía de veredicto, esto se debía a que no se presentaba ningún tipo de evidencia en su contra. **NC**=No culpable, **C**=Culpable y **I**=Inocente.

Las acusaciones, así como la contienda judicial que azotó Salem durante poco más de un año, fue algo que no pudo ser borrado de la conciencia colectiva de la comunidad. El desplazamiento forzado de familias enteras, las consecuencias físicas y psicológicas de aquellos que permanecieron durante meses en condiciones de hacinamiento, el impacto económico, las rencillas vecinales y familiares.

En el año de 1696, doce jueces se pronunciaron sobre las causas acaecidas durante el ejercicio de sus cargos. La consigna principal de los jueces fue que se encontraron frente a lo desconocido y, por ello, tomaron como prueba plena la evidencia espectral. Debemos destacar sobre este rubro que tanto Increase Mather como William Milbourne, expresaron su posición respecto al uso precavido de la evidencia espectral como medio probatorio para realizar condenas durante los juicios,²⁸³ y finalmente, rechazaron la ponderación de estas pruebas a finales de octubre.²⁸⁴

En este sentido, lo ideal fue arrancar una confesión y con ello sentenciar, al no obtener dicha confesión, la evidencia espectral configuró un elemento central dentro de las investigaciones, más allá de los tropiezos que en ocasiones las niñas tuvieron para identificar a sus agresores en el campo terrenal.

We confess that we ourselves were not capable to understand, nor able to withstand the mysterious delusions of the Powers of Darkness, and the Prince of the Air; but were for want of knowledge in ourselves and better information

²⁸³ Cfr., Roach, Marilynne K., *The Salem Witch Trials: A Day by Day...*, op. cit., p. 168.

²⁸⁴ Cfr., Richardson, Katherine, *The Salem witchcraft trials...*, op. cit., p. 22.

from others, prevailed with to take up such evidence against the accused, as on further consideration, and better Information we justly fear was insufficient.²⁸⁵

Once años después de los juicios, *The General Court of Massachusetts* declaró que tanto los juicios acaecidos en 1692 así como la admisión de la evidencia espectral fueron ilegales. En este mismo año Joseph Green, que fue nombrado nuevo ministro de Salem, sustituyó a Samuel Parris, que llegó a Salem con la consigna de establecer un poco de paz entre las familias restantes, logró disipar rencillas y conflictos entre los miembros de la población. Sometió a consideración y votación de la congregación la revocación de la excomunión de Martha Corey, la cual fue revocada por mayoría de votos.

Solamente una de las niñas *afectadas* realizó una consigna pública respecto a los hechos acaecidos durante los juicios a través del reverendo Joseph Green. El discurso escrito por Ann, pero disertado por Green el 25 de agosto de 1706, "*being in my childhood...should be made an instrument for the accusing of several persons of a grievous crime, whereby their lives were taken from them, whom now I have just grounds and good reason to believe they were innocent persons*".²⁸⁶ Reflejó el arrepentimiento de la ahora mujer, por haberse cegado por la venda del demonio y con ello haber dañado a tantas personas y familias de la comunidad.

Años más tarde, en mayo de 1709, los familiares de los condenados buscaron no sólo restablecer el buen nombre y honor de los condenados y muertos, sino también buscaban una indemnización de carácter pecuniario.²⁸⁷ El gobierno de Massachusetts realizó en años subsecuentes pagos por el concepto de restitución de los bienes confiscados, expensas judiciales y reivindicó el nombre de al menos veintidós personas (véase: anexo, cronología, octubre 1711). Las autoridades fueron excluidas de responsabilidad (*sheriff*, alguacil, carceleros).

Sin embargo, el honor de las acusadas y acusados tendrían que esperar más de 264 años para ser exoneradas debido a que en 1957²⁸⁸ la legislatura de Massachusetts

²⁸⁵ *Ibidem*, p. 23. Traducción propia: Confesamos que nosotros no éramos capaces de entender o resistir a los misteriosos engaños de los poderes de las tinieblas y del príncipe del aire; pero por falta de conocimientos en nosotros mismos y de mejor información proporcionada por otros, nos vimos obligados a tomar tales pruebas (evidencia espectral) en contra de los acusados, que, al considerarla más a fondo, y con mejor información, tememos que fueran insuficientes.

²⁸⁶ Dickinson, Alice, *The Salem Witchcraft...*, *op. cit.*, p. 58.

²⁸⁷ Van der Linde, Laurel, *The Devil in Salem Village: the story of the Salem Witchcraft trials*, Brookfield, Connecticut, Millbrook Press, 1992, p. 63.

²⁸⁸ "The True Legal Horror Story of the Salem Witch Trials", *New England Law*, Boston, consultado: 25/01/2022, en: <https://www.nesl.edu/blog/detail/a-true-legal-horror-story-the-laws-leading-to-the-salem-witch-trials>

determinó establecer una disculpa formal y pública relativa a los eventos que acaecieron en 1692. En este mismo sentido, el ejercicio reivindicador de las brujas siguió a principios de los 2000, con la exoneración de más acusados y condenados.

CAPÍTULO IV. PENAS

*You may bury my body
Down by the highway side
You may bury my body
Down by the highway side.
— Soap&Skin*

1. Antecedentes

Debemos visualizar a los primeros hombres que han poblado la tierra y se arrastraron por ella, inmersos en torrenciales tormentas, infernales desiertos, inviernos eternos y por supuesto presas de los deseos egoístas de otros de su misma especie. El último punto destacado versa en relación con las ideas fatalistas del hombre como principal consumidor de su misma especie.

Nos encontramos en la inhóspita, pero fértil tierra, descendientes del pecado original, llenos de necesidades y con el constante temor de que alguien nos arrebate aquello que hemos casado, aquello que nos ha costado sudor y lágrimas conseguir. Es ahí, en la ofensa ajena, en el despojo de lo que reclamamos como nuestro, que surge en nuestro interior la necesidad de pelear, de violencia en contra de todo aquel que afecte a nuestra persona y posesiones. La necesidad de venganza por lo arrebatado. Podríamos acotar que la búsqueda del castigo se ha ceñido a la humanidad como algo natural, normal e inherente a su naturaleza.

La pena surge como ese sentimiento de venganza,²⁸⁹ la necesidad de una consecuencia violenta frente a una afectación al cuerpo o bienes del hombre. Ha sido vislumbrada como la necesidad imperante de realizar una afrenta en el mismo sentido de la recibida. Hemos aquí en el ir y venir de la venganza privada blandida por los hombres hambrientos de venganza. Esta pasión, como la llama Carrara, se insertaba —e inserta— en las almas y se formula como un mal, un daño, una afección que busca trastocar los derechos y bienes del otro, de aquel que en un sinsentido se ha beneficiado o ha hecho daño.

Ahora bien, con el devenir de los siglos, se conformaron sociedades con robustas instituciones de carácter judicial, político y en especial religioso. El poder de castigar migró de las manos del individuo —venganza privada— a las manos de las autoridades eclesíásticas. En este sentido, la ofensa que el sujeto ejecutaba era en contra no sólo de la

²⁸⁹ *Cfr.*, Amuchategui Requena, Griselda, *Derecho Penal*, 4° ed., México, Oxford University Press, 2012, pp. 2-4.

raza humana, sino que la transgresión impactaba en contra de Dios, de sus directrices y sus enseñanzas, es decir, la venganza divina.

Finalmente, con el devenir de la constitución de los Estados modernos, así como sus instituciones, el poder del castigo se establece como una potestad estatal, una necesidad con la finalidad de mantener las condiciones de libertad y el respeto a los derechos. En este mismo sentido, se establece la finalidad de la pena no solamente como la mera repulsa en contra de un daño, sino como la protección del interés público frente al individual. Finalmente, el encargado de ejecutar la pena es un sujeto público representante del Estado.

A. Conceptualización

El término pena proviene de la voz latina *poena* que significa castigo o tormento. En este mismo sentido, la concepción de pena evoca en un sentido general un “dolor, tormento o sentimiento corporal”,²⁹⁰ o, por otro lado, en un sentido con ápices jurídicos, se entiende como aquella que “hiere al delincuente en su persona e importa necesariamente un mal que significa una restricción efectiva de su esfera jurídica”.²⁹¹ El elemento que eclipsa a estas dos definiciones y la que a continuación puntualizaremos es la connotación de castigo como dolor o tormento, para que se configure la imposición de una pena implica por ende violencia contra el cuerpo o la mente de los condenados. A este respecto, podemos traer a la discusión la concepción de pena en voz de Carrara, quien apunta lo siguiente “un mal infligido por los Magistrados, conforme a la ley del Estado, a aquellos que han sido en debida forma reconocidos como culpables de un delito”.²⁹²

Hablar de las penas es entenderlas como el mecanismo o consecuencia jurídica, legalmente establecida por un orden jurídico, que es aplicable cuando el acto censurado por una norma (como sabemos, estas no son inmutables), es cometido por un sujeto del entretejido social en contra de otro en el ámbito de sus derechos o bienes, y por consecuencia se debe aplicar una pena a esos actos u omisiones. La pena funge como la herramienta institucional para resarcir el daño no solamente hecho en contra del sujeto, sino de todo el conglomerado social. Lo anterior, derivado de las condiciones de incertidumbre en las que se insertan los sujetos dentro de la sociedad al saber que su integridad se encuentra en peligro.

²⁹⁰ Real Academia Española, voz “Pena”, *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., consultado: 11/10/2021, en: <https://dle.rae.es/pena>

²⁹¹ Instituto de Investigaciones Jurídicas, voz “Pena”, *Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo VII*, 1982, p.76.

²⁹² Carrara, Francesco, *Programa del curso de derecho criminal. Desarrollado en la Universidad de Pisa, Tomo II: Parte General*, San José, Costa Rica, Editorial Jurídica Continental, 2000, p. 6.

Ahora bien, debemos fracturar el concepto de pena para analizarlo. En primera instancia, según Beccaria²⁹³ el derecho que recae sobre los soberanos de poder castigar a aquel que cometa actos contrarios a lo que el sistema jurídico y las leyes establecen nace del contrato social, aquel pacto entre el súbdito y el soberano. En este enlace, el hombre que vivía en condiciones de caos e inestabilidad destina una fracción de su libertad a cambio de su protección y de su cabida en un grupo. Todo ese cúmulo de fragmentos de libertades reunidas le dan el derecho al soberano de realizar cualquier acto para mantener el vínculo entre todas estas. En este sentido acotamos el primer elemento de la pena, la legitimidad del soberano para ejecutar cualquier repulsa destinada a mantener el bien y prosperidad de la sociedad.

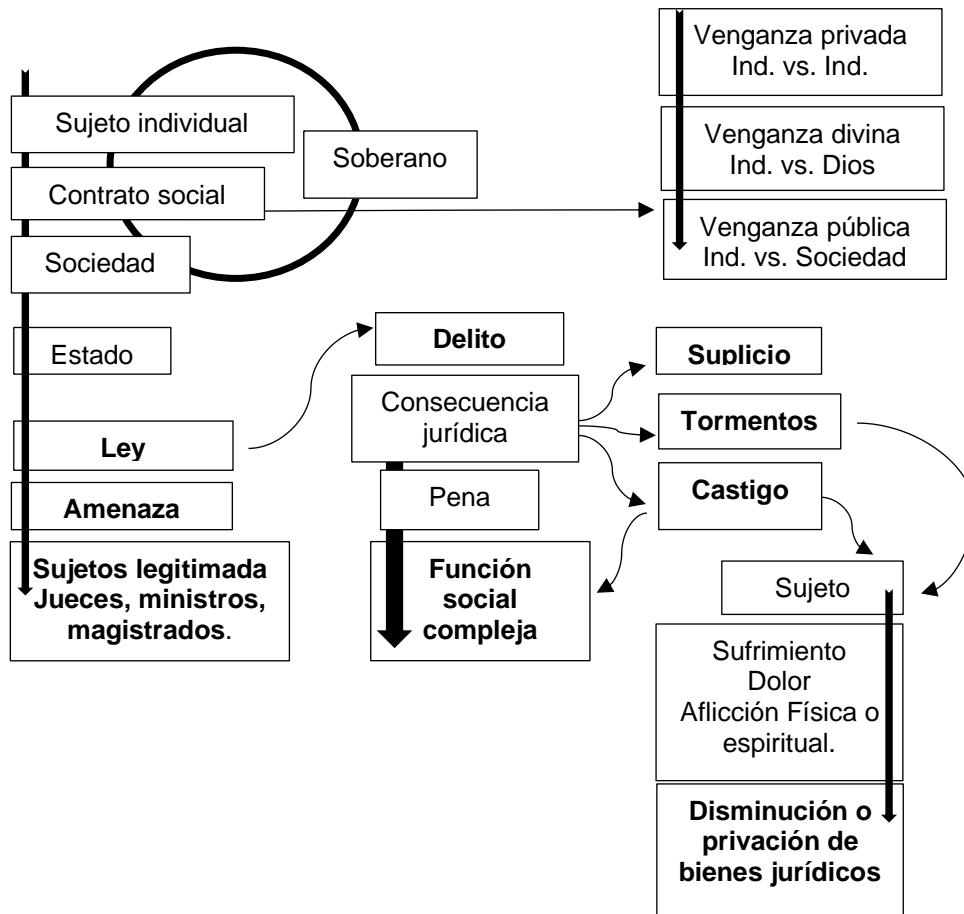
El siguiente elemento que será analizado es la existencia misma de la pena, que surge como elemento y consecuencia jurídica necesaria (podríamos acotar como fundamental) para mantener el orden jurídico. Como ya hemos visto, sabemos qué autoridades se encuentran legitimadas para crearlas. En este caso, el legislador determina qué tipo de actos o actividades se encuentran fuera de los parámetros aceptables, aquello que contraviene las condiciones existentes dentro del orden jurídico y del ser humano mismo. Por ello, centra su atención en determinar que debe ser denominado delito,²⁹⁴ con

²⁹³ Beccaria, Cesare, *Tratado de los delitos y de las penas*, Universidad Carlos III de Madrid, Historia del derecho, Madrid, 2015, pp. 19-24.

²⁹⁴ Delito visto como “la acción u omisión ilícita y culpable expresamente descrita por la ley bajo la amenaza de una pena o sanción criminal”. Instituto de Investigaciones Jurídicas, voz “Delito”, *Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo III*, 1982, p. 62. Con la finalidad de profundizar un poco más en este concepto, debemos aclarar cuáles son los elementos del delito, tanto en su sentido positivo como negativo. En primera instancia debemos acotar que conforme a la corriente heptatónica, el delito cuenta con siete elementos, los cuales son los siguientes: **conducta, típica, antijuridicidad, culpabilidad, punibilidad, imputabilidad y condiciones objetivas de punibilidad**. Por otro lado, los elementos que se encuentran en contravención con los ya mencionados son los siguientes: **ausencia de conducta, atipicidad, causas de justificación o licitud, inimputabilidad, ausencia de condicionalidad objetiva y excusas absolutorias**. El primer elemento que debemos desglosar es la conducta, entendida como un comportamiento inherente al hombre que implica un acto u omisión, lo cual genera un delito. Su contraparte es la ausencia de conducta, lo cual implica que no se configura el delito. El segundo elemento, es la tipicidad, esto implica que la conducta mencionada debe adecuarse a un tipo penal establecido por las leyes de la materia, en contraposición con este elemento encontramos a la atipicidad que implica que la conducta no se adecua a ningún tipo penal. En tercer lugar, se encuentra la antijuridicidad, que implica la contravención a lo establecido por la norma jurídica. Por otro lado, contamos con las causas de justificación, que por su nombre no dejan lugar a dudas que implican razones en las cuales se hará la justificación de la conducta realizada por el sujeto, en este caso tenemos ejemplos tales como: cuando el sujeto se defiende de una conducta delictiva y de este modo repele la agresión; el estado de necesidad, el ejercicio de un derecho, entre otros. En cuarto lugar, debemos acotar el término de imputabilidad, que implica la capacidad que tiene el sujeto de entender y comprender las consecuencias jurídicas que implican la realización de un acto ilícito. En su contraparte encontramos a las causas de inimputabilidad, lo cual implica que el sujeto que ha cometido un delito carece del entendimiento y comprensión de la gravedad de los actos que ha desarrollado (minoría de edad, trastornos mentales e implicaciones

la intención de proteger derechos y libertades de los individuos, ya que toda afectación a estos debe acarrear una consecuencia. Finalmente, debemos señalar que estas afectaciones o males, deben ser proporcionales a la afectación realizada, si no estaríamos frente a un exceso de la capacidad judicial, es decir, a la violencia no institucionalizada.

FIGURA IX. CONCEPTO DE PENA



Fuente: Elaboración propia.

fisiológicas). El quinto elemento implica a la culpabilidad de los sujetos, esto se traduce en el nivel de reproche penal que se deberá aplicar al caso concreto, ya que puede ser en distintos grados: dolor o intención (cuando el acto se realiza con plena intención de causar una afectación en los derechos de otro) y culpa (cuando no teniendo intención se consume un acto típico). En este caso encontramos como contraparte las causas de inculpabilidad que implican que no se puede entablar un reproche penal al sujeto debido a que no se configura el delito (error, la no exigibilidad de otra conducta, temor fundado y caso fortuito). El sexto elemento implica a la punibilidad que se inscribe en el precepto legal que amenaza al sujeto y que dispone las consecuencias jurídicas que se acarrearán en caso de realizar un acto determinado como delito. El elemento negativo que se adhiere a la punibilidad son las excusas absolutorias que cada tipo penal establece, estas determinan qué conductas no configuran un delito. Finalmente, encontramos a las condiciones objetivas de punibilidad, son hechos que son externos al acto, pero que deben configurarse para que el tipo penal pueda ser aplicado. En contraste a estas encontramos la ausencia de estas (son particulares a cada delito). Cfr. Amuchategui Requena, Griselda, *Derecho Penal...*, op. cit., pp.47-50, 53.

Una vez legitimados los actores que cuentan con la capacidad de castigar, así como aquellos que tienen la capacidad de establecer qué es considerado o no como delito, encontramos a la pena. Esta última es la consecuencia del delito, que vista desde distintas teorías relativas a su función de acción en sí misma o como elemento de ortopedia social.

2. Teorías sobre la pena

A. Teorías absolutas de la pena

Las teorías absolutas respecto de la pena plantean que esta encuentra su existencia y su razón de ser en sí misma. Lo anterior, quiere decir que debemos verla como el inicio y el fin, la causa y el efecto obvio de una afectación al Derecho. Los principales pensadores que defendían esta teoría serían Kant y Hegel. Por un lado, Kant aseveró cómo el delito y su efecto no solamente se hallan en la víctima, sino en el sujeto mismo que los perpetra, ya que las consecuencias jurídicas se aplicarían en el mismo sentido y gravedad del acto cometido “si le robas, te robas a ti mismo; si le maltratas o le matas, te maltratas o te matas a ti mismo”.²⁹⁵

En consecuencia, podemos destacar que los aspectos cualitativos y cuantitativos de las penas tendrían que recaer en un principio de igualdad; es decir, que la muerte se paga con muerte y las lesiones con lesiones. Empero, ¿cómo sabemos que ha sido suficiente el daño efectuado?, ¿cómo medimos el sufrimiento y el dolor? En este sentido podemos decir que, si bien el único castigo que es por sí mismo perfecto es la muerte, debido a que no hay lugar a dudas, que el bien jurídico tutelado, la vida, es arrancado de raíz en ese inicio y fin.

Ahora bien, la pena no tiene como finalidad ninguna utilidad social, comunal o individual, tampoco busca sembrar en las conciencias miedo o precedentes efectivos para la no repetición respecto de los actos hechos por el hombre en pleno uso de su libre albedrío, sino que solo busca que el derecho que se ha violentado regrese a su estado anterior a la afrenta. Es simplemente violencia institucionalizada que combate violencia, o en palabras de Hegel “La vulneración del Derecho como tal es, ciertamente, una existencia positiva, exterior, que es en sí nula. La manifestación de su nulidad es la anulación de la existencia de aquella vulneración”.²⁹⁶ Con esta vulneración, el restablecimiento del Derecho.

²⁹⁵ Kant, Emmanuel, *Principios Metafísicos del Derecho*, Madrid, Librería General De Victoriano Suárez, 1873, p. 196.

²⁹⁶ Hegel, Guillermo Federico, *Filosofía del Derecho*, 5º ed, Buenos Aires, Editorial Claridad, 1968, p. 106.

La pena surge como una imperante necesidad de justicia completa y absoluta. La pena no busca curar al delincuente, mucho menos prevenir los delitos, porque existe el entendido de que el ser humano se inserta en una sociedad a sabiendas de que su actuar conlleva consecuencias, porque ninguna acción violenta deliberada que impacte en los bienes o patrimonio de otro puede dejar excluido al perpetrador, porque “la violencia es anulada con la violencia”.²⁹⁷

B. Teorías relativas

Surgen a contracorriente de los postulados de las teorías absolutas antes señaladas. La pena ya no encuentra su justificación en sí misma, sino que tiene una finalidad más allá de la violencia que arranca violencia. Entre sus fines se encuentra la prevención, que busca impactar en el futuro del sujeto más no en su pasado. Porque la pena debe tener implicaciones sociales, debe incrustarse en las mentalidades y así poder gestar escenarios propicios a la no repetición de los actos cometidos, esto mediante la amenaza, ya no la violencia, sino el antecedente de esta.

En este sentido podemos encontrar dos vertientes. La primera, la denominada de la prevención general, cuyas bases parten de los postulados tales como que la pena tiene su origen en las leyes penales generales y enfrasca un derecho, que el sujeto pueda reclamar su ejecución. De tal forma, encontramos en palabras de Feuerbach que “un mal penalmente conminado será más adecuado a su objeto, cuanto más idóneo sea para alcanzar mayores y más importantes objetivos”.²⁹⁸ De aquí que la pena implica la amenaza establecida en las leyes por el soberano, pero su naturaleza la dota de un alcance más amplio, se convierte en medio y fin. La pena debe implicar un mal de aplicación pública, que debe recaer única y exclusivamente sobre el sujeto autor de los actos.²⁹⁹ Si acotamos el carácter público de la ejecución de las penas, encontramos uno de sus principales elementos colaterales, ya que la exposición pública del sujeto sirve como advertencia frente a los ojos respecto de los otros individuos. Porque la pena no solamente es amenaza, sino violencia que culmina siendo amenaza al otro, la ley y la imposición de las penas se complementan.

La segunda vertiente la encontramos en la prevención especial, cuya atención está en el sujeto del delito, no al delito mismo, por lo que, la pena migra a ser considerada como una “institución que se dirige a su corrección, intimidación o aseguramiento”³⁰⁰ del sujeto.

²⁹⁷ *Ibidem*, p. 104.

²⁹⁸ Von Feuerbach, Paul Johann Anselm Ritter, *Tratado de Derecho Penal común vigente en Alemania*, Buenos Aires, Editorial Hammurabi, 1989, p. 128.

²⁹⁹ Véase, *ibidem*, p. 127-130.

³⁰⁰ Díaz Madrigal, Ivonne Nohemí, *La mediación en el sistema de justicia penal: justicia restaurativa en México y España*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas–UNAM, 2016, p. 11.

La finalidad de la pena trasciende a evitar que el sujeto que ha cometido un acto delictivo vuelva a realizarlo, por lo cual, serán implementadas las medidas justas y necesarias para este objeto. El delincuente visto como un ente enfermo que no tiene la capacidad innata de adaptarse al constructo social y sobre todo que no cuenta con libre albedrío, está destinado a violentar las normas, a lastimar al prójimo.

Esta vertiente se apoya de postulados de las escuelas positiva y sociológica, en el sentido que acepta que el sujeto se encuentra determinado por su propia anatomía, psicología y contexto social a convertirse en un criminal y delinquir. Derivado de esto es necesario que interceda la imposición de medidas preventivas tales como: pena vista como corrección, proceso de resocialización (sujeto corregible), o la perpetuación de estas (sujeto incorregible).³⁰¹ De aquí que se parta a la especificidad de los sujetos y de esto se parta a la individualización de las penas (corrección, intimidación o aislamiento).

C. Teorías mixtas

La fusión entre los ideales de las teorías absolutas que ven en la violencia institucionalizada y expuesta como una amenaza legislativa como el fin de la pena para preservar las condiciones de existencia en las sociedades, y esto a su vez confluye con el ideal de la prevención, la necesidad de un fin ulterior para la legitimación de la imposición de penas. En este sentido, para que prevalezca el estado de las cosas se necesita que no solo se vea en lo general, sino también en lo particular al sujeto/sociedad, porque si el delito se previene, impacta en los dos ámbitos.

A este respecto, la visión de la pena apela a todos sus estados desde el momento en que el legislador establece la prohibición y su posible consecuencia jurídica, que implica la coacción psicológica de los miembros de una sociedad. En caso de que a pesar de dicha sanción el sujeto cometa el acto delictivo, entonces se individualiza y ejecuta la pena, pero esta tendrá como objetivo la reinserción del individuo en sociedad, ya no su eliminación o aislamiento, sino que una verdadera recuperación de su identidad con el tejido social.³⁰²

3. Evolución de la pena según Foucault

Para Foucault, la justicia penal no significa la lucha por la justicia y el orden público, sino que el ejercicio jurisdiccional se inserta en la búsqueda y apreciación de la dicotomía de lo normal y lo anormal, y con ello la separación de los sujetos. Esto se traduce en que con los crímenes y los delitos “se juzgan a la vez pasiones, instintos, anomalías, achaques, inadaptaciones, efectos de medio o de herencia; se castiga las agresiones, pero a través

³⁰¹ *Ibidem*, pp. 12 y ss.

³⁰² *Cfr., Ibidem*, pp. 13, 14.

de ellas las agresividades; las violaciones, pero a la vez, las perversiones; los asesinatos, que son también pulsiones y deseos”.³⁰³

He aquí dónde iniciamos el viaje punitivo y de dominación a través de los suplicios que impactan en los cuerpos de los condenados, en aquel despliegue de la fuerza absoluta de los reyes y soberanos. Por otro lado, el resquebrajamiento de la violencia extralimitada que es suplida por la economía de los castigos, la visión más *humana* o mejor controlada para evitar las sublevaciones. Aquí encontramos que el objetivo del poder punitivo ya no es el restablecimiento de la afrenta cometida en contra del soberano, sino que ahora migra al restablecimiento del contrato social, aquel acuerdo de voluntades que liberó al hombre del estado de naturaleza y violencia que estaba sujeto mediante la entrega de un fragmento de su libertad.

De ahí, seguiremos el camino hacia el establecimiento de las disciplinas, como herramienta para desarticular, modelar y organizar a los cuerpos como entes individuales y como miembros de una totalidad. Como lo llamaría Foucault: una nueva microfísica del poder que es ejercida en los individuos y en las sociedades disciplinarias “que el poder que en ella se ejerce no se concibe como una propiedad, sino como una estrategia, que sus efectos de dominación no sean atribuidos a una ‘apropiación’ sino a disposiciones, a maniobras, a tácticas, a técnicas, a funcionamientos, que se descifre en él una red de relaciones siempre tensas, siempre en actividad, más que un privilegio que se podría detentar”.³⁰⁴

Cuerpos como instrumentos para el establecimiento de las penas y la rectificación del poder público que ¿evolucionó? O simplemente adoptó otras medidas para responder a las condiciones económicas fluctuantes porque los delincuentes son más útiles trabajando y demostrando su valor que consumidos en una hoguera o despedazados por caballos. He aquí donde Foucault postula cómo esta economía de los castigos responde más allá que a la humanización de las penas, a la implementación del poder en formas más sutiles y estratégicas para así evitar a los entes que no son normales dentro de las sociedades (vagabundos, pordioseros, mendigos, perezosos o negligentes).

De lo anterior, es imposible recordar la relevancia de los discursos y sus mecanismos de exclusión que dotan al ser humano de una ambivalencia pertinente e impertinente. En primera instancia encontramos al delincuente, a aquel esbirro que se abstrae del constructo social y lo daña, que obedece a sus instintos, deseos y pulsiones;

³⁰³ Michel Foucault, *Vigilar y castigar...*, *op. cit.*, p. 27.

³⁰⁴ *Ibidem*, p. 36.

quien en términos simples es el malo y el enfermo. Mientras tanto, en el sujeto que obedece las leyes, se comporta conforme a lo establecido, es bueno, y hasta cierto punto se convierte en un arquetipo deseable dentro de las sociedades.

A. Suplicio

Los suplicios vistos como penas que recaían de manera contundente en el cuerpo de los condenados y que conllevan una función que se inserta en el ámbito jurídico, social y político. Estas penas no se limitaban a latigazos, amputaciones, sino que significaban todo un ejercicio de poder público en contra de los actos disidentes que debían ser erradicados a través de puestas en escena sangrientas, denigrantes y públicas ante los ávidos ojos del pueblo.

Ahora bien, según Foucault³⁰⁵ para que una pena pueda ser considerada como un suplicio debe cumplir con tres criterios: debe producir “cierta cantidad de sufrimiento”³⁰⁶ en el cuerpo del condenado, y aunque sea imposible medir este daño, se pueden hacer ejercicios de comparación y jerarquización de este. Puesto que no se le impondrá el mismo suplicio a aquel que ha robado algo que a aquel que ha cometido un parricidio.

El dolor y sufrimiento eran el eje central de la imposición de la ley penal, puesto que se determinaba específicamente cuando la vida de los condenados debe llegar a su fin, hasta qué punto debían ser extenuados los sufrimientos y eso implicaba una correlación puntual con el delito que se había cometido y sobre quienes recaía.

En palabras de Foucault, “La muerte-suplicio es un arte de retener la vida en el dolor, subdividiéndola en ‘mil muertes’ y obteniendo con ella, antes de que cese la existencia, las más exquisitas de las agonías”.³⁰⁷ Está sometido a reglas, amparadas en un sistema jurídico. Debemos destacar que estas exquisitas agonías estaban contempladas en los marcos legales de la época, no eran simples designios aleatorios y sin fundamentos, sino que la propia ley penal las establecía y cuantificaba. Ya que no solamente con la muerte se reconstituye el poder del soberano, sino que se marcaban los cuerpos de los condenados, dichas marcas eran significantes del poder legítimo de los soberanos, la violencia institucionalizada en su máximo esplendor.

Por otro lado, debemos mencionar cómo estos suplicios se circunscribían a un ritual, es decir, un conjunto de pasos que debían seguirse de forma casi religiosa para poder purgar del mundo los delitos y pecados de los condenados, cada gota de sangre, cada

³⁰⁵ Véase: *Ibidem*, p. 43-47.

³⁰⁶ *Ibidem*, p. 43.

³⁰⁷ *Idem*.

golpe en las extremidades, cada latigazo, cada mínimo elemento que parecía circunstancial estaba plenamente estructurado. El suplicio fue visto como el ataque al cuerpo con vida, pero este se extendía hasta después de que esta se extinguía, no era casualidad que los restos que los herejes dejaban en evidencia de su propia existencia eran quemados, para que hasta el último gramo de su recuerdo se perdiera con la más tenue brisa del viento.

El suplicio penal no cubre cualquier castigo corporal: es una producción diferenciada de sufrimientos, un ritual organizado para la marcación de las víctimas y la manifestación del poder que castiga. Y no la exasperación de una justicia que, olvidándose de sus principios, pierde toda moderación. En los "excesos" de los suplicios se manifiesta toda una economía del poder.³⁰⁸

Dentro de sus características encontramos también que la ejecución de los suplicios debe hacerse de forma pública, a la vista de todos. Por un lado, tenemos la necesidad de que sea visible la violencia que puede desplegar el soberano en contra de quien rompe con el orden establecido. Se entiende como una reivindicación del poder público que había sido maleado por el delito cometido. En palabras de Foucault: "se trata de un ceremonial que tiene por objeto reconstruir la soberanía por un instante ultrajada".³⁰⁹ También, este despliegue implica una advertencia en contra del pueblo, en contra de cualquier posible revuelta o descontento, porque la sangre vertida del condenado puede ser la de cualquiera.

La facultad de establecer qué era considerado como discurso verdadero solo recaía en los hombres del soberano y de las instituciones judiciales —jueces, magistrados, etcétera—; se dejaba de lado al acusado, porque como hemos visto en apartados anteriores, este no se encuentra legitimado para erigir un discurso aceptable, sino que su voz es rechazada de raíz si decide declarar su inocencia, pero si, por el contrario, obedece al orden y declara su culpabilidad, donde encontramos de por medio a la tortura como un segmento del suplicio que se inserta para traer a la luz a la verdad.

Y esta verdad surge como enmienda al daño perpetrado por el acusado y supliciado, ya que, al haber cometido el delito, por un instante, aunque parezca fugaz, la ley se ha roto y con ello la figura del soberano se ha visto afectada. Para que esta afectación pueda ser resarcida es necesario que el poder abrumador del soberano se despliegue en cada uno de los momentos del ejercicio judicial (acusación-juicio-tortura-ejecución), lo cual está encaminado a restituir, clarificar la verdad y el poder "El suplicio se halla fuertemente

³⁰⁸ *Ibidem*, p. 44.

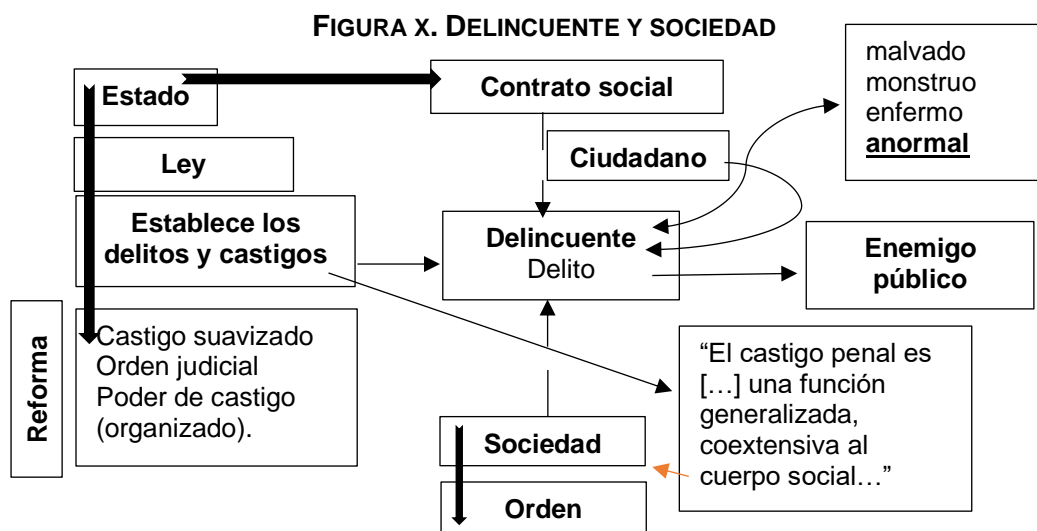
³⁰⁹ *Ibidem*, p. 59.

incrustado en la práctica jurídica se debe a que es revelador de la verdad y realizador del poder”.³¹⁰

B. Castigo

En la segunda mitad del siglo XVIII, encontramos la clara tendencia al repudio de los suplicios. El cuerpo del condenado ya no debe ser expuesto y violentado frente a la mirada del pueblo. Los juristas, filósofos, legisladores y académicos sentaron las bases para que esta justicia violenta-ritualizada se apagara y diera paso a una forma distinta de castigo “hay que castigar de otro modo, deshacer ese enfrentamiento físico del soberano con el condenado; desenlazar ese cuerpo a cuerpo, que se desarrolla entre la venganza del príncipe y la cólera contenida del pueblo, por intermedio del ajusticiado y del verdugo”.³¹¹

Los reformadores buscaron que la penalidad se suavizara y se cubriera con el velo de la humanidad; con lo anterior, se buscó gestar una economía del castigo. Foucault nos plantea que esta desviación de la violencia en contra de los cuerpos fue de la mano al viraje del objeto de los delitos. En primera instancia se caracterizaban por tener tendencias violentas y enfocadas al daño físico, pero con el paso de los siglos esto cambió y se focalizó en realizar daño a la propiedad: fraude, robo, despojo, entre otros. El castigo se deslindó del cuerpo, pero se afianzó en el ámbito económico, esto obedeció a las condiciones de desarrollo económico, comercial y de producción que reinaron durante los siglos XVII y XVIII.



Fuente: Elaboración propia.

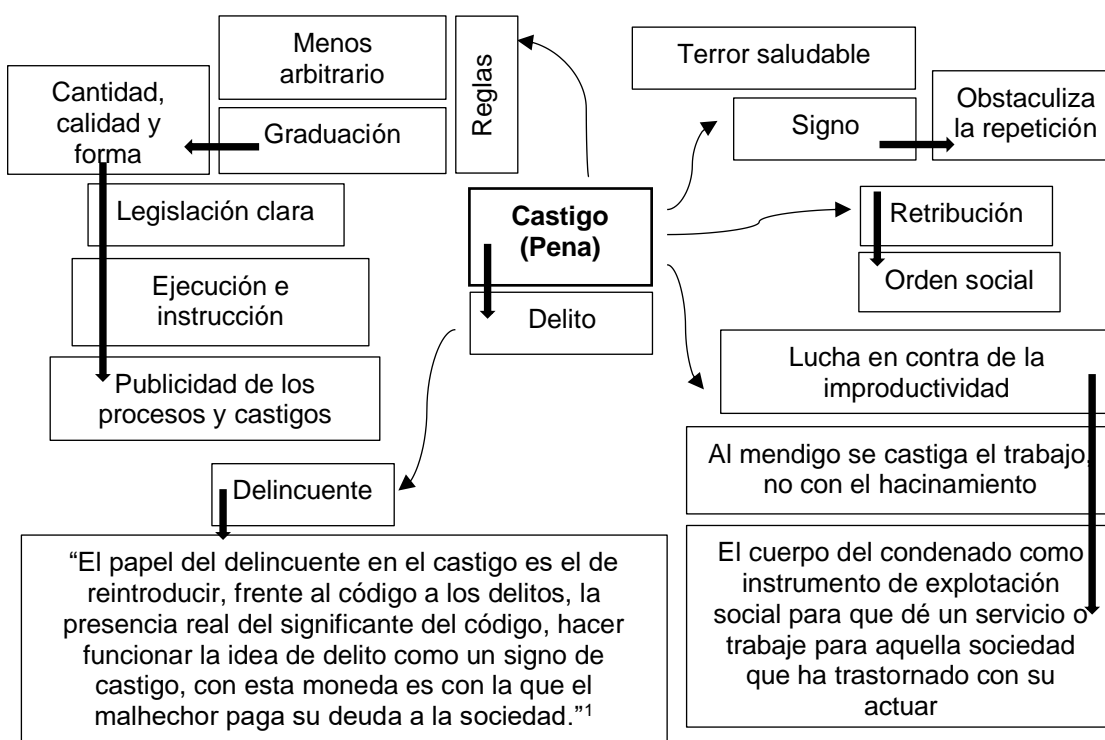
³¹⁰ *Ibidem*, p. 66.

³¹¹ *Ibidem*, p. 85.

La reforma que se planteó no tenía solo como finalidad evitar los suplicios y prácticas degradantes en el cuerpo de los condenados, sino que tenía un trasfondo dónde se buscaba concentrar el poder que se hallaba disperso y debilitado a través de toda la maquinaria judicial de la época —jueces, magistrados, rey—. Se planteó la urgencia de homogeneizar el ejercicio judicial, los actores en él, así como la visión del castigo (no hay que confundirse, no se planteó disminuir la severidad de las penas a cambio de nada, sino que se buscó “castigar más profundamente en el cuerpo social”).³¹²

Para Foucault la reforma al sistema penal dio como resultado que las penas tuvieran un carácter más dócil, en este sentido, el carácter arbitrario que había permeado tanto en la legislación como en el ejercicio del poder de castigar se vieron disminuidos. Debemos destacar como en este punto de la historia de los sistemas penales, hemos migrado de la concepción de que el ciudadano al cometer un delito está atentando en contra de la figura del soberano (o de Dios mismo). Ahora estamos frente al conflicto que surge entre el infractor y la inobservancia del contrato social, se afecta a todo el cuerpo social.

FIGURA XI. LA ECONOMÍA DEL CASTIGO



Fuente: Elaboración propia.

³¹² *Ibidem*, p. 95.

Esta afectación al cuerpo social que hemos destacado, no se vislumbra como una herida física o algo tangible, sino que se traduce como una práctica subversiva que se incrusta en el tejido social y sirve de germen o fuente para su repetición. En caso de que una persona cometa un delito y este no sea juzgado por el mismo, genera un espacio abierto para la repetición. En este sentido, el objeto del castigo no es resarcir un daño, sino sentar un precedente lo suficientemente desagradable como para que nadie quiera repetirlo. Dicho lo anterior, existe una relación entre la pena y la calidad de los delitos por el daño que se produce al orden social, entre mayor daño, la pena debe ser más severa y viceversa.

C. Disciplina

¿Qué entendemos por disciplina?, ¿el orden, la subordinación sistemática de algo o alguien? Para Foucault, la disciplina —anatomía política del detalle—, se inserta en un todo y a la vez se interioriza en cada una de las partes que lo componen. Porque para que el sujeto sea disciplinado, necesitamos que su cuerpo sea dócil, porque el poder se interioriza en sus partes: sometiéndolas, moldeándolas, reprimiéndolas, transformándolas (escala de control). Esta forma de dominación se inserta en los siglos XVII y XVIII, ya que surge la imperante exigencia de que el hombre y la mujer sean útiles para las sociedades.³¹³ Derivado de esto, es necesario que el poder, de forma sutil (en contraposición con el suplicio), intervenga y los domestique de tal forma que este será desarticulado, reestructurado y finalmente recompuesto, tendremos aquí al llamado cuerpo dócil.

¿Cómo y dónde se insertan este poder y disciplina? En las instituciones tales como los colegios, el ejército, en los hospitales, las fábricas, en los centros de reclusión, entre otros más.³¹⁴ En estos lugares coexisten elementos *inocentes* que en sí mismos tienen hondas significaciones. Por un lado, encontramos como el control se despliega en un

³¹³ Este elemento de la utilidad de los miembros dentro de las sociedades nos remite inmediatamente al sistema puritano, en el cual, cualquier tipo de conducta ociosa era considerado como una afrenta directa en contra de la sociedad en su conjunto, debido a que no era posible que un miembro no ocupase el lugar que le había sido señalado no por los hombres sino por Dios mismo.

³¹⁴ A través del desarrollo de esta investigación hemos podido constatar, la disciplina y la violencia sobre los cuerpos femeninos. La articulación de sutiles mecanismos encaminados al control, segregación y normalización de la mujer, esto de la mano de los discursos y aquello que podía ser dicho y visto en épocas determinadas. La figura de la mujer relegada al espacio privado, callada, sumisa, estructurada y organizada a la sombra del ideal masculino de la feminidad, dominada. Crea constantemente escenario dónde la mujer encarna un ente maligno (reminiscencias de Eva, Diana y Medea) en contraposición con el arquetipo femenino que ha sido moldeado a través de procesos de dominación y subordinación. Lo anterior, fue reflejado cuando a las mujeres curandera se le relegó a la ilegalidad, dando paso con ello al médico hombre o a la sacerdotisa que encarnaba la relación directa entre la tierra y la mujer como medio de creación de existencia y fue llevada a la ilegalidad para dar paso al párroco y al sacerdote.

sinnúmero de direcciones, desde la disposición espacial de los cuerpos en sitios determinados, la división por rango, especie, tipo; así como, el total control sobre las asociaciones dentro de ese cúmulo de sujetos, ya que nos interesa saber quiénes pueden estar cerca, quienes deben ser alejados, cómo emplea cada individuo su jornada y tiempo libre, porque no existe espacio para el ocioso solo para aquel que es útil.

Foucault nos muestra a través de la pormenorización de ejemplos tales como los colegios, donde la mecánica individual migró a la observancia general y con ello, los procesos de separación vislumbrados en la sistematización de los miembros del cuerpo estudiantil por grado, conocimientos, edad, capacidades, pulcritud y jerarquía. Todo elemento era considerado para dotar de la mejor manera a las instituciones de tácticas, formas e instrumentos de control de estos, con ello dar las pautas del orden y estimar que todo momento sea útil. En palabras de Foucault: “la táctica disciplinaria se sitúa sobre el eje que une lo singular con lo múltiple. Permite a la vez la caracterización del individuo como individuo, y la ordenación de una multiplicidad dada”.³¹⁵

Para dicho autor, la utilidad era el eje central de las operaciones de control y dominación. Esto se podía constatar en cómo en los centros que hemos mencionado, se empleaban —y emplean— actividades ceñidas a un orden y a órdenes, cada acto debía estar prescrito, cada momento de las jornadas estaba estimado para una finalidad porque nadie podía resultar ocioso con su tiempo. Hasta la relación de los sujetos con sus objetos de trabajo o estudio, debían estar enmarcados en una significación sistematizada de pasos, de serias pautas a las que debían ceñirse.

Hemos mencionado, a la luz de las ideas de Foucault, que el poder se introduce en cada una de las partes del sujeto, lo moldea y a su vez le otorga su lugar, pero la visión no puede representar a un solo soldado, sino que debemos vislumbrar al pelotón en su conjunto, porque el cuerpo es parte de un sistema, que si no funciona en sus singularidades es imposible que desempeñe sus actividades sistémicas. Por otra parte, para que esta unión funcione en perfecta sincronía es necesario que todos los miembros respondan y acaten todo tipo de órdenes, y el acatarlas implica obediencia ciega, porque no existe la opción de cuestionarlas y tampoco mediar explicación alguna.

¿Cómo se logra esta obediencia ciega?, ¿cómo se adaptan los cuerpos a estos sistemas de dominación? Foucault subrayó los medios para el buen encauzamiento de las

³¹⁵ Michel Foucault, *Vigilar y castigar...*, op. cit., p. 137.

conductas, los cuales son los siguientes: la violencia jerárquica, la sanción normalizadora (micropenalidad), la técnica disciplinaria y el examen.³¹⁶

TABLA VII. LA ECONOMÍA DEL CASTIGO

Control de los cuerpos y mentalidades	
Suplicio	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia en contra del cuerpo (soberano-cuerpo del condenado). • Equiparación del delito a la pena (ritual público). • Delitos violentos de corte físico. • Ataque directo al poder del soberano (ceremonial de soberanía). • Despliegue del poder del soberano (dominio en contra del cuerpo supliciado). • Ritual que manifiesta (sujeto invisible).
Castigo	<ul style="list-style-type: none"> • Economía del castigo (humanización de las penas). • Delitos de corte económico. • Penalidad calculada en relación con sus efectos en el cuerpo social. • Ataque directo al contrato social (cuerpo social). • Intervención económica del poder público. • Signo que obstaculiza. • Sujeto invisible (sociedad/cuerpo del condenado).
Disciplina	<ul style="list-style-type: none"> • Poder invisible que observa a todos. • Sujeto útil, obediente, disciplinado. • Micropenalidad, el castigo al detalle. • La normalización de los sujetos a través de ejercicios de estandarización de los individuos. • Individualización de las fuerzas del sujeto, atención persistente al detalle, a la evitación de la ociosidad, negligencia, desviaciones de la conducta.
Prisión	<ul style="list-style-type: none"> • Privación de derechos y libertades, sistema de disciplina exhaustiva. • El sujeto debe ser alejado de la sociedad. • Observación constante, control y poder frente a cada aspecto de la vida del delincuente. • Dimensión político-moral (aislamiento y jerarquía), catarsis autogestora. • Dimensión económica —utilidad—, fuerza del sujeto aplicada al trabajo para que al cumplir su sentencia pueda reintegrarse a la sociedad. • Dimensión técnico-médica (observación, curación y normalización).³¹⁷

Fuente: Elaboración propia con información del libro *Vigilar y Castigar*.

³¹⁶ *Ibidem*, pp. 150 y ss.

³¹⁷ La visión sobre la necesidad que surge de identificar a un sujeto que ha cometido un delito se inserta en una discusión que en particular nos parece fundamental, ya que, por un lado, tenemos el derecho a la verdad, esta necesidad imperante de que los sujetos que han cometido un delito sean “expuestos” como medio de reivindicación de las víctimas. Si bien esto se inserta en el derecho que tienen los familiares o la víctima misma de un acto delictivo, surge en contraposición con el derecho al olvido, derecho de la personalidad que reivindica la necesidad de entender al delincuente como un ser humano, que, si bien ha cometido un delito, al salir de prisión esto implica que ha saldado la afectación que ha cometido en contra de la sociedad, tiene derecho a que esta misma “olvide” el acto que ha cometido. Esta visión dicotómica es un tanto problemática porque se centra en dos derechos que se contraponen en sí mismos, pero que debido a las afectaciones colaterales que tienen respecto a los sujetos más allá de la víctima/victimario, pueden ayudar a que la dignidad y honor de estos y otros no se vean afectadas, una vez cumplida la sentencia y reparado el daño por supuesto.

La importancia del conocimiento de las penas y su fundamentación teórica nos sirve como medio introductorio para adentrarnos en las penas concernientes a las brujas. En primera instancia haremos un breve señalamiento general de los suplicios empleados en contra de sus cuerpos y finalmente nos adentraremos a los incontables suplicios perpetrados en contra de las brujas de Salem.

3. Las voces suplicantes de las brujas

La caza de brujas, durante los siglos XV a XVII, dejó como resultado muerte, violencia, familias desintegradas, grupos poblacionales desmantelados e incertidumbre. La magnitud de estos hechos se vislumbró en la cantidad de personas que fueron acusadas y/o asesinadas por el delito de brujería. Si bien, no existe una cifra exacta, pero autores como Brian P. Levack estiman que podrían haber muerto alrededor de 50,000³¹⁸ personas, y Marvin Harris acota que el número fue superior a 500,000.³¹⁹ Anne Lee Barstow explica que al menos 200,000³²⁰ mujeres habrían sido acusadas durante estos tres siglos y un número menor de condenadas por dicho delito.

Las cifras nos muestran un escenario abrumador dónde madres, esposas, abuelas y niñas, se encontraban insertas en sistemas de dominación jerárquica establecidos por instituciones político-religiosas y sociales, que ostentaban no solamente el poder, sino los discursos y los saberes, esto dio como resultado el establecimiento puntual de lo que era esperado respecto de las mujeres de cada época determinada.

Ya hemos apuntalado sobre el estereotipo específico de la mujer que, aunque parezca resuelto, sigue siendo tema de discusión hasta nuestros días, pues como se señaló a lo largo de los capítulos anteriores, la mujer era —y aún es— vista en muchos lugares, como un ente destinado al ámbito privado. La connotación negativa prevalece en la actualidad respecto del género femenino y su naturaleza surgen en los discursos que se entretienen en relaciones de poder y dominación.

Los suplicios a los que las mujeres han sido expuestas a expensas de la cruzada en contra de la herejía y con ello la brujería (o el establecimiento de condiciones específicas de verdad/falsedad o normalidad/enfermedad, dicotomías insertas en lo deseable e indeseable), se han circunscrito a dos momentos procesales. En primera instancia, encontramos los suplicios impuestos durante los interrogatorios con el fin de obtener la

³¹⁸ Levack, Brian P. (ed.), *The Witchcraft...*, *op. cit.*, p. 173.

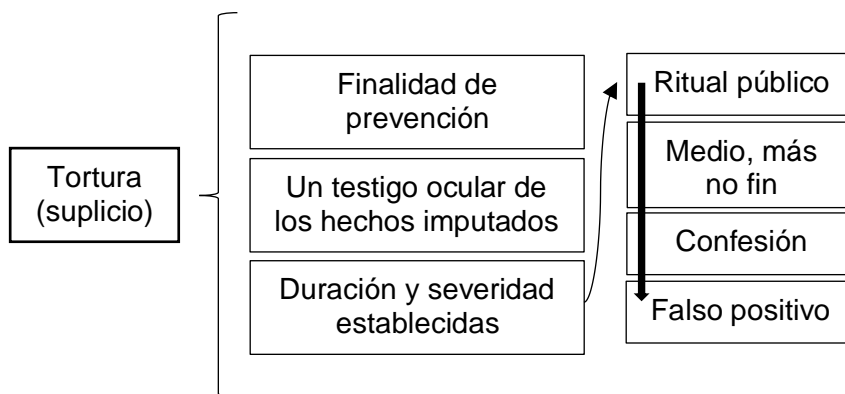
³¹⁹ Harris, Marvin, *Vacas, cerdos, guerras...*, *op. cit.*, p. 141.

³²⁰ Barstow, Anne Lee, citado por: Federici, Silvia, *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo... op. cit.*, p. 222, nota 3.

prueba reina de los inquisidores: la confesión. Por otro lado, la imposición de suplicios como medio de ejecución.

Debemos acotar que los suplicios como prácticas que tenían fines investigativos más no punitivos se insertan en la necesidad de enjuiciar y castigar a los criminales de la forma más rápida y expedita posible.³²¹ Lo anterior, derivado de la naturaleza de los crímenes (herejía, traición, brujería), que implicaban delitos excepcionalmente graves, en contra del Soberano y de Dios. La tortura se empleó desde el siglo XIII hasta ya entrada la modernidad. Pero no era un arte funesto o arbitrario, sino que existió un margen de acción dentro del ritual, como hemos visto con Foucault. El suplicio era un arte de dominación del cuerpo y sangre de los condenados,³²² y contaba con ciertas directrices, de las cuales destacamos las siguientes:³²³

FIGURA XIII. LA ECONOMÍA DEL CASTIGO



Fuente: Elaboración propia.

La creencia que permeó las mentes de los inquisidores señalaba que la verdad corría a la par de la sangre derramada por los acusados. Este aspecto es claramente problematizado desde nuestra postura y por detractores de estas prácticas de épocas pasadas. Si bien, la aplicación de métodos de tortura podía gestar confesiones veraces, también podía generar falsos positivos, ya que por la búsqueda por huir de la tortura y sus cruentas prácticas orillaban a las personas a confesar crímenes y hechos que estaban muy lejanos de la realidad.

³²¹ Cfr., Levack, Brian P., *The Witch-Hunt in Early Modern Europe*, 3° ed., Reino Unido, Pearson, 2006, pp. 81 y ss.

³²² Es pertinente destacar que el empleo de la tortura dentro de la persecución y juicio en contra de la herejía se insertó por designio del papa Inocencio IV. Esto implicó que los inquisidores que se encontraban desperdigados a lo largo y ancho de Europa tendrían la potestad de integrar a su amplia gama de potestades la facultad de imponer suplicios en contra de los acusados y condenados. Esto, como ya hemos dicho, se implantó debido a que era imperante que los casos fuesen tratados con la mayor premura posible para evitar mayores daños a Dios.

³²³ Cfr., Levack, Brian P., *The Witch-Hunt in in Early...*, op. cit. pp. 82, 83.

En esta época encontramos voces discordantes que revelan un poco de los excesos de la caza de brujas. Un ejemplo puntual fue el jesuita Friedrich von Spee,³²⁴ hombre que atestiguó la cruenta caza de brujas en Alemania a finales del siglo XVI y principios del XVII. De sus observaciones podemos destacar que la duda respecto a la veracidad de las causas en contra de las *brujas*, recaían en mayor medida por el escrutinio público, es decir, pugnas vecinales y habladurías, que realmente por actos demoníacos. Aseveró, en este mismo sentido, que las causas se circunscribían a intereses monárquicos, la cabeza del reino ponía en manos de jueces y magistrados el destino del propio reino. Porque como ya hemos destacado en apartados anteriores, la afrenta de la bruja, como entidad que violentaba todo lo establecido en el orden santo y terrenal, impactaba en contra de Dios y por consiguiente del soberano.

Von Spee aclara que es imposible abstraerse de la justicia, y aunque él nos otorga la visión alemana de los juicios en contra de las brujas, al leer sus anotaciones, podemos vislumbrar una abrumadora similitud con las prácticas desplegadas en Inglaterra y las colonias inglesas en América del norte.³²⁵ Ya que refiere que si una persona ha llevado una

³²⁴ Von Spee, Friedrich, *Cautio Criminalis*, citado por: Sagan, Carl, *El mundo y sus demonios. La ciencia como una luz en la oscuridad*, Barcelona, Editorial Planeta, 1995, p. 392-396.

³²⁵ Ciertamente, tanto en Inglaterra como en Escocia, la inquisición como mecanismo de poder y control no estuvo activa debido a la ruptura de relaciones entre estas naciones con el papa y Roma. Encontramos casos similares a los inquisidores que se desplegaron por toda Europa, ya que existió la figura de los *witch prickers*, hombres que dedicaban su vida a ir de condado en condado, con el único fin de desenmascarar brujas (claro a cambio de una contraprestación económica de aproximadamente 20 chelines). Su labor se fundamentó en el reconocimiento de las brujas a través de un método particular de tortura. En primer lugar, la sospechosa debía ser despojada de toda su ropa, y rasurada de pies a cabeza, una vez hecho esto la búsqueda comenzaba, de la mano de alfileres, puntas afiladas o unos artefactos específicos que eran un símil a dagas, pero de dimensiones menores, punzaban el cuerpo de las sospechosas en áreas donde encontraban lunares, marcas de nacimiento, cicatrices, cualquier elemento “extraño” que podía ser considerado como una teta de bruja. Se tuvo la creencia de que, si dicha anomalía al ser picada no resultaba en dolor de la sospechosa o no sangraba, entonces era una prueba fehaciente de que había hecho un pacto con el diablo (tradición europea católica) o contaba con la asistencia de un espíritu familiar (tradición inglesa y americana anglicana-protestante). ¿Cuál es la explicación a esta creencia? Desde nuestra perspectiva, la anomalía, contamos desde hace siglos con un sinnúmero de pautas que nos suscriben dentro de lo normal (dos piernas, dos brazos, una cabeza), para nuestros días algo extra es considerado como una anomalía genética, hubo un pequeño error dentro de nuestro desarrollo celular que se expresa a través de un dedo extra, un lugar demasiado grande, etcétera. En la antigüedad esto no podía ser más que la intervención del Maligno o una bruja, porque todo aquello que estaba en contra de la “naturaleza” humana, era visto como una consecuencia del mal. Ahora bien, la explicación científica que traen a la discusión doctores como S. W. MacDonald, es que estas “tetras de brujas” podían ser pezones supernumerarios, cicatrices, tatuajes rituales, cicatrices de padecimientos adyacentes o verrugas. En algunos de estos casos se explica la insensibilidad al dolor y la falta de sangrado al realizar punciones en ellas. Cfr., MacDonald, S. W., “The Devil’s mark and the witch-prickers of Scotland”, *Journal of the Royal Society of Medicine*, Reino Unido, vol. 90, septiembre de 1997, pp. 507-511.

vida *mala e impropia*³²⁶ por consiguiente, debe ser culpable de los cargos que se le imputan, empero, por el contrario, aquella persona que ha tenido una vida impecable, también, podría ser culpable, dado que las brujas pueden establecer fachadas fehacientes e infranqueables respecto de sus verdaderas intenciones y deseos.

Al mismo tiempo, podemos virar de nueva cuenta a lo que expusimos en el primer capítulo en relación con la perversión de las cualidades femeninas y asociarlo con el caso particular de Martha Corey: mujer abnegada, atenta a sus labores religiosas, prudente y cauta, pero aun así la sospecha se ciñó en su contra. Porque los esbirros del diablo podían tener muchas caras y una de ellas era la de buenas mujeres, pero si también las malas eran objeto de escrutinio, podemos deducir que nadie estaba a salvo.

De igual forma, dentro de este ideal dicotómico encontramos el temor que la acusada podía experimentar o no, pero que también impactaba en su proceso. Se sostuvo que si una mujer se veía confiada y libre de miedos frente a las cortes que se preparaban para dirimir su causa, esto podía implicar que en efecto era una bruja confiada de su asociación con el diablo, y por ello se veía a sí misma exenta de la furia de los hombres y de Dios.³²⁷ En caso de que se presentara un escenario en el que la mujer se veía claramente temerosa o sollozante, esto implicaba que era bruja, porque el arrepentimiento se expresaba a través de sus lágrimas, temblores y estupefacción.

Al confrontar los puntos anteriores podemos entender por qué las acusadas, que durante sus interrogatorios proclamaban su inocencia, su voz, sus actos y palabras, se encontraban asimiladas como no verdaderas, sin legitimidad alguna para enfrentar a los magistrados, a los acusadores y a cualquier contraparte que tuviera a bien presentarse en su contra. El ir y venir de preguntas y respuestas no buscaban la verdad, sino la *verdad* que los magistrados querían escuchar, aquella que ellos mismos habían instaurado. La persona que no confesaba entonces debía ser sometida a la violencia institucionalizada: tortura, vejaciones, encarcelamiento, aislamiento, un sinnúmero de actos denigrantes, todos estos con la única finalidad de arrancar una confesión.

En el momento de que la tan ansiada confesión sale de la boca de las acusadas y llega a los oídos de jueces y magistrados, podríamos pensar que es ahí donde se acaba el conflicto, pero no, una vez hecha una confesión, era imposible pensar que la bruja hubiese actuado en solitario, por lo que se buscaba que de su confesión se derivaran más nombres, más objetivos de persecución. En muchas ocasiones las mujeres decían un nombre

³²⁶Von Spee, Friedrich, *Cautio Criminalis*, citado por: Sagan, Carl, *op. cit.*, pp. 393 y ss.

³²⁷ *Idem.*

aleatorio simplemente con la intención de librarse del tormento al que estaban expuestas. Esto lo hemos podido constatar de la lectura de los interrogatorios y juicio en los procesos sostenidos en Salem, como de la boca de Tituba, que, a pesar de ser la primera mujer en confesar, poco tiempo después se retractó de lo dicho y señaló a su *dueño* por haberle causado daño para que sostuviera sus aseveraciones.

Derivado de lo anterior podemos traer a la discusión el caso de una mujer de avanzada edad que después de haber sido sometida durante tres días a las más cruentas violaciones de su cuerpo y espíritu, confesó su crimen y dio el nombre de un hombre. Este último se cruzó en su camino cuando era llevada ante los inquisidores y le destinó unas últimas palabras respecto a que jamás hubiera pensado sobre su calidad de bruja. La mujer se retractó de la confesión y atizó la siguiente frase que resuena hasta nuestros días “Te pido perdón, pero si fuera de nuevo torturada te volvería a acusar”.³²⁸ De este caso, y el fragmento señalado, podemos visualizar cómo eran los procesos en contra de brujas, como sus cuerpos sometidos y dominados, no contaban con ninguna escapatoria respecto a las instituciones que las han juzgado a lo largo de los siglos.

Entonces, ¿había alguna esperanza si una mujer era señalada como bruja o era la muerte su único destino? Con fundamento en lo que hemos investigado a través de este trabajo, podemos aseverar que en muchas ocasiones la única escapatoria de las brujas era acusar a alguien más. Esto se pudo interpretar como redención; si bien ya habían pecado, al menos tenían la convicción de señalar a sus secuaces, y con ello abstraerse de la senda del mal. Por ello podemos interpretar la razón de que sus sentencias eran menos cruentas o inexistentes. Esto se constata en los juicios a los que hemos avocado en este trabajo, ya que mientras Tituba, Mary Barker, Candy, Mary Bridges Jr. o Margaret Jacobs, a pesar de haber confesado sus crímenes, sus causas no terminaron en veredictos condenatorios, caso contrario, aquellas que se rehusaban a aceptar las acusaciones en su contra serían las y los primeros en recibir veredictos condenatorios y en consecuencia ser ejecutados.

Agregado a lo anterior, no podemos dejar de señalar que, si bien la confesión otorgó una oportunidad más para que las acusadas salieran ilesas de los juicios, esto no era una certeza total, ya que, en otros casos, aun con una confesión las acusadas terminaban en la horca. La suerte de las condenadas fue incierta y esto lo podemos constatar con las desgarradoras palabras de Von Spee: “¿Por qué, mujer insensata y loca, deseaste morir

³²⁸ Meyfarth, Johann Matthaues, citado por: Harris, Marvin, *Vacas, cerdos, guerras...*, *op. cit.*, p. 114.

tantas veces cuando podrías haber muerto sólo una? Sigue mi consejo y, antes de soportar todos estos males, di que eres culpable y muere.”³²⁹

La salida sencilla a los ojos del jesuita era simplemente confesar, aún a sabiendas de que los hechos imputados eran falsos. ¿Era esto preferible a sufrir los terribles suplicios que los inquisidores y verdugos aplicaban sobre los cuerpos de las sospechosas? En este sentido, podemos controvertir la visión de Von Spee, ya que el estigma social al que Foucault refiere respecto de los sujetos que al salir de prisión encuentran un mundo que los rechaza, no dista de lo que acontecía con las mujeres señaladas como brujas. Las mujeres que se encontraban en las manos de inquisidores, una vez *marcadas* como brujas, su fortuna cambiaría en buena medida, la sospecha jamás se disiparía totalmente y su inserción en la sociedad debió ser más que problemática.³³⁰

A. Suplicio como instrumento

En esta sección nos proponemos exponer algunas de las prácticas que eran empleadas por los inquisidores para la persecución a las brujas en los siglos XV, que, como ya hemos puntualizado, encontraban su sustento y legitimación dentro de los discursos esgrimidos en los textos inquisitoriales, auspiciados por la Iglesia. A continuación, revisaremos algunos métodos vistos como suplicios tendientes a la coacción de confesiones.³³¹



xxii Goya, Francisco, "La Garrucha", Álbum F. 56, (Circa. 1812-20)

³²⁹ Von Spee, Friedrich, *Cautio Criminalis*, citado por: Sagan, Carl, *op. cit.*, p. 393.

³³⁰ Debemos destacar que los testimonios dentro de los juicios de brujería también conllevaban una carga negativa para los testigos, debido a que, si estos de primera mano habían presenciado algo tal como un aquelarre, podría implicar su propia participación de los actos. En este sentido lo pudimos observar durante los juicios de Salem como las víctimas podían cambiar de sitio en la contienda judicial a resultar victimarias, el caso claro de Mary Warren, Giles Corey, Marcy Wardwell o Mary Bridges Jr.

³³¹ Con relación a la confesión, los inquisidores y jueces a lo largo de los siglos de mayor intensificación de caza de brujas buscaban arrancar de las acusadas confesiones mediante tortura y como nos explica Brian P. Levack, existió una clara diferenciación entre la tortura desplegada

En primera instancia encontramos a la **estrapada** que consistió, como lo podemos constatar en la ilustración de Francisco de Goya, en colgar a la víctima con las manos sujetas en la espalda y atadas con una soga, la cual, soportaba todo el peso del acusado. Una vez que este último se encontraba a una altura considerable, era soltado al vacío y a su vez retenido, con lo que los músculos, tendones y huesos eran luxados por el impacto. Si el dolor infligido no daba como resultado una confesión, entonces se agregaban unas pesas que se sujetaban a sus extremidades inferiores. Al dejar caer el cuerpo objeto de la tortura el dolor se incrementaba considerablemente.

También fue de uso común el **potro**,³³² método que consistió en que el acusado o acusada debía yacer en una mesa de madera, y sus extremidades eran atadas a unas sogas, las cuales, a su vez, estaban sujetas a un carrete que conforme su mecanismo era



xxiii Hazenplug, Frank, "The Ducking Stool" 1896, ilustración del *Curious Punishments of Bygone Days*

accionado, estiraba las articulaciones de la víctima y con ello infligía un terrible dolor. Otro método fue la **empulgüera**, instrumento de simple estructura y funcionamiento. Era una prensa en la que se colocaban los pulgares de los acusados y estos eran aplastados al accionarse las prensas. Estas últimas podían ser solamente de metal plano o en caso más extremos el metal tenía unas puntas que se incrustaban en los dedos de los acusados.

Por otro lado, la **prueba de nado (swimming test)**, consistió en que a una persona le eran unidos mediante ataduras las extremidades superiores con sus contrarios inferiores (derecha-izquierda, izquierda-derecha).³³³ El paso subsecuente era atar una soga a la cintura de la sospechosa y era sumergida en agua. Existían dos supuestos posibles, en primer lugar, si la mujer se precipitaba hacia el fondo implicaba que era inocente, por el contrario, pero si era *rechazada* por el agua y su cuerpo salía a la superficie, entonces sería un indicio fehaciente de su culpabilidad. Lo anterior, se

durante el juicio y la tortura como medio final punitivo. Véase: Levack, Brian P. (Ed.), *The Witchcraft...*, *op. cit.*, p. 80 y ss.

³³² Cfr., Scott, George Ryley, *A History of torture*, Londres, Senate Press, 1995, p. 169-170.

³³³ Cfr., Friedman, Lawrence Meir, *Crime and...*, *op. cit.*, pp. 43 y ss.

deriva de la creencia de que el agua como elemento puro rechaza cualquier ente que no cuente con esta naturaleza, asimismo se asimiló al ritual religioso del bautismo. De modo que, si las víctimas de esta práctica morían ahogadas como consecuencia de la prueba, entonces su lugar en el cielo estaba asegurado y su nombre dejaba de ser objeto de cualquier duda. Por el contrario, aquella que se precipitaba hacia el exterior, le esperaba con plena seguridad una sentencia condenatoria, la cual, terminaría con su vida.

Un método similar fue conocido como ***ducking stool***,³³⁴ implicó, como se observa en la ilustración al margen, que la sospechosa debía ser atada de tobillos y muñecas a una silla, que podía ser de metal o madera, dicha silla se encontraba anclada a una viga que mediante un mecanismo hacía que la persona se alzara y bajara a la profundidad de un riachuelo o pozo. Lo anterior con la intención de ahogar por cierta cantidad de minutos a la víctima y una vez que fuera sacada del agua se le daba la oportunidad de confesar sus crímenes; en caso contrario tendría que volver a ser sumergida. Tenemos que tomar en cuenta que esta práctica no sólo podía conllevar la muerte de las suplicadas por ahogamiento, sino que también cobró la vida de mujeres que se encontraban en edad avanzada y las bajas temperaturas generaban afecciones tales como neumonía o infecciones de vías aéreas.

Los métodos no siempre implicaban un instrumento específico, sino que unas insulsas pinzas empleadas para retirar las uñas de los dedos de los sospechosos eran formas simples pero certeras de arrancar confesiones (y uñas). Así también, eran empleadas prácticas que exponían a las víctimas a largos periodos de hacinamiento, aunados a la privación de alimentos, agua y ciclos de sueño (*waking*). Todo esto con tal de quebrantar los cuerpos, mentes y almas de los sospechosos.

B. Suplicio como fin

Una vez que la confesión era disertada o los testimonios resultaban contundentes en contra de las acusadas, era momento de imponer un suplicio final, aquel que arrebatava la vida de las condenadas. Existe la creencia popular de que todas las mujeres condenadas por brujería hallaban su fin a la luz de las llamas de las hogueras. A este respecto, si bien encontramos que, en países como Francia, España, Alemania, Noruega, entre muchos más, la lógica inquisitorial y la influencia romana-católica dio como resultado que la hoguera fuera el suplicio predilecto para su muerte. Sin embargo, en Inglaterra y las colonias

³³⁴ Véase: Farrington, Karen, *History of punishment & torture a journey through the dark side of justice*, Londres, Hamlyn, 2000, pp. 30, 31.

inglesas las ejecuciones fueron muy distintas; aquella mujer u hombre que eran condenados por el delito de brujería eran enviados a la horca.

Primeramente, debemos acotar la forma de hecho y simbólica que fue el fin de las condenadas mediante las hogueras humeantes, que se prendieron a través de todo Europa. Fue el lugar donde los cuerpos de las acusadas eran calcinados hasta convertirlos en cenizas. Una vez que estas cenizas se dispersaban a través

del aire, la afrenta, la pugna entre la malhechora y el creador, así como el soberano se encontraba saldada. Ejemplos de esto sobran a lo largo de la historia, podemos traer a la memoria a las cinco mujeres de la comuna de Verneuil,³³⁵ acusadas de emplear sus poderes para convertirse en gatos y así poder deleitarse de los cantos, bailes y manjares que se daban cita en las inmediaciones de



xxiv Wick, Johann Jakob, Ilustración en manuscrito *Die Wickiana*, Circa 1560-1588

un aquelarre liderado por el diablo en forma de macho cabrío. Su futuro se disipó en la hoguera que les arrancó la vida.

Asimismo, los casos de las brujas de Zugarramurdi en España³³⁶ o los juicios de brujería en la comunidad de *Vardø* en Noruega.³³⁷ Otorgan constancia fehaciente de la imposición de suplicios como medios investigativos, así como conclusivos —hoguera—.

³³⁵ Mackay, Charles, *Memories of Extraordinary Popular Delusions, and the Madness of Crowds*, Londres, Office of the National Illustrated Library, 1852, p. 670 y ss.

³³⁶ Las principales imputaciones a las *brujas* de Zugarramurdi fueron la constante celebración de aquelarres con la finalidad de adorar al diablo, así como las prácticas y rituales más perversos, metamorfosis en animales, causar tempestades de la mano del diablo, elaboración de pócimas y ungüentos, muertes, maleficio en contra de familiares y vecinos, prácticas de vampirismo y necrofagia. Véase: Caro Baroja, Julio, *Las brujas y su mundo*, *op. cit.*, pp. 155-162.

³³⁷ Desde 1593 hasta 1692, en la comunidad pesquera de *Vardø*, fueron llevados a cabo diversos procesos judiciales relativos a causas sobre brujería. Se creía que en la montaña de *Domen* era el lugar donde las brujas se daban cita para celebrar aquelarres monumentales. Uno de los casos más representativos se dio lugar en 1617, ya que acaeció el hundimiento de una embarcación por una inminente tormenta, este accidente tomó la vida de alrededor de cuarenta hombres. Dicho evento derivó en la sospecha de las autoridades de que estos eventos hubiesen sido causados por artes mágicas, acto seguido, una mujer, Mari Jøgensdatter, fue interrogada y torturada con la finalidad de que confesara su crimen; al poco tiempo se le unió Kirsti Sørensdatter, mujer que recibió el mismo

En segundo lugar, la horca vista como aquel suplicio violento y mordaz, que implicaba suspender por su propio peso a la mujer mediante el uso de una soga atada a su cuello. Las manos y tobillos atados con la finalidad de contener los arrebatos abruptos del cuerpo de las condenadas. La ruptura o constricción de las vértebras, obstrucción de los vasos sanguíneos y arterias que causaban un ataque cerebral o cardíaco isquémico,³³⁸ así como el cese respiratorio, eran el final que enfrentaban las mujeres consideradas como brujas, la exposición pública de sus cuerpos sometidos a incontables suplicios como ejercicio violento del poder público, del soberano.

En Inglaterra, las famosas brujas de Warboys,³³⁹ serían aplacadas por los lazos de la horca. Este caso se caracterizó por la imaginación desenfadada, el miedo a lo desconocido y una serie de eventos realmente desafortunados. Todo inició con la aparición abrupta de estornudos, convulsiones, risas, llantos y la negativa de Jane Throckmorton de comer y beber alimento alguno. El estado de Jane pronto migró al cuerpo de sus hermanas. Dada la necesidad de encontrar una razón a los ataques de las niñas resultó primordial, fue así como su médico encontró en ellas indicios claros de brujería. La sospecha pronto recayó sobre una anciana pobre llamada Alice Samuel, que fue acusada de dañar a las niñas mediante el empleo de sus espíritus familiares. El acoso que recayó sobre Alice fue excesivo, ya que se vio forzada a recibir el *toque* de las niñas en aras de romper el hechizo, ella y sus familiares fueron constantemente asediados por la familia de las afectadas para que confesaran sus crímenes.

A esta pugna se sumó Lady Cromwell, una noble que después de tener una pesadilla con Alice y un gato, comenzó a desarrollar síntomas de embrujo, y cayó gravemente enferma. Pocos años más tarde, en 1592, acaeció la muerte de Lady Cromwell, y con ello, las sospechas de la implicación de Alice y su familia fue contundente a los ojos de las autoridades. Con el encarcelamiento de Alice, su esposo e hija Agnes, fueron llevados a

tratamiento. Como era esperado, las mujeres confesaron sus crímenes, por un lado, Mari aseguró que un ritual efectuado por el aquelarre fue la razón de la tormenta, por otro lado, Kirsti confesó haber aprendido artes mágicas de una mujer de avanzada edad. Así mismo, Anne Larsdatter aseguró que había volado al aquelarre y en dicho evento constató la presencia de cuarenta mujeres asistentes. En consecuencia, de la persecución, alrededor de 140 fueron enjuiciadas y 91 ejecutadas en la hoguera o mediante tortura. Véase: Hambling, David, "Norway's witch trials: the woman killed for a fatal storm", *The Guardian*, 2021, consultado: 15/01/2022, en: <https://www.theguardian.com/news/2021/apr/27/norways-witch-trials-the-woman-killed-for-a-fatal-storm>; Beatty, Jill, "The evil north: Vardø's witch trials", *The Norwegian American*, 2016, consultado: 15/01/2022, en: <https://www.norwegianamerican.com/the-evil-north-var-dos-witch-trials/>.

³³⁸ Cfr., Clément, Renaud, et al., "Mechanism of Death in Hanging: A Historical Review of the Evolution of Pathophysiological Hypotheses", *Journal of Forensic Sciences*, vol. 55 núm. 5, septiembre 2010, pp. 1-4.

³³⁹ Pavlac, Brian A., *Witch Hunts in the Western World. Persecution...*, op. cit., p. 123, 124.

juicio y encontrados culpables por el embrujo de las hijas del matrimonio Throckmorton. El ahorcamiento de los tres tuvo significativo el 5 de abril de 1593. La única que confesó ante su inminente muerte fue Alice.

Otro ejemplo puntual fue el notable juicio de las brujas de *Bury St. Edmunds*.³⁴⁰ En este caso encontramos a dos mujeres (Amy Dunny y Rose Cullender) acusadas de embrujar a diversas jóvenes y niños. Esto guarda una similitud significativa con los juicios acaecidos en Salem, en dónde todo inicia con la aflicción de un grupo de niñas que desencadenó una serie de acusaciones —así como el resurgimiento de otras tantas—, y finalmente la ejecución de las brujas.

Uno de los testimonios más interesantes de estos juicios fue el disertado por Dorothy Durrant, mujer que dejó a su hijo de pocos meses de nacido, William, a cargo de Amy Denny, una anciana empobrecida, a cambio del pago de un penique. En el juicio, Dorothy aseveró que le ordenó y advirtió a Amy no dar pecho a William en ninguna circunstancia, puesto que contaba con reputación de bruja. A pesar de la advertencia de Dorothy, Amy dio pecho al niño. Esto, según la madre, desencadenó una serie de males y aflicciones en el cuerpo del pequeño. Tanto fue el tormento, que su madre lo llevó con un doctor que entre sus especialidades se encontraba el curar a niños embrujados.

Las indicaciones del doctor consistían en poner la manta del bebé cerca de la chimenea durante el día, y en la noche emplearla para envolver al niño. Le fue advertido a Dorothy que, si encontraba algo en la manta, no debía asustarse, simplemente tendría que aventar a la entidad al fuego. Así lo hizo durante varios días hasta que de la manta cayó un sapo, el cual fue echado a las brasas, y en lugar de consumirse tranquilamente, reventó cuál pólvora y emitió un chillido escandaloso. Podríamos pensar que esto sólo fue la agonía de un pobre animal destinado a chamuscarse en el fuego, sin embargo, al día siguiente llegó a oídos de Dorothy por boca de una vecina la noticia de que Amy Denny, se encontraba en terribles condiciones de salud. Dorothy se dirigió al hogar de Denny y fue ahí donde constató el estado de salud de la mujer. Su cara y cuerpo se encontraban quemados, y al cuestionarla sobre lo que había sucedido, Denny culpó a Dorothy, amenazándola con seguir instigando a su familia.

Las dos aseveraciones de Amy se cumplieron al poco tiempo, la hija de Dorothy, Elizabeth, cayó en una terrible enfermedad que le arrancó la vida. Por otra parte, Dorothy sufrió una afección que la obligó a caminar con muletas (nótese que, con el veredicto

³⁴⁰ Cfr., Geis, Gilbert y Bunn, Ivan, *A Trial of Witches. A seventeenth-century witchcraft prosecution*, Londres, Routledge, 2005, pp. 32-35, 43, 44.

condenatorio frente a Amy, la mujer recuperó la movilidad de las piernas). Por otro lado, Deborah y Elizabeth Pacy, hermanas que al darse cita en durante el juicio de las Amy y Rose, tuvieron tales ataques que sus voces eran calladas por el supuesto tormento que las brujas realizaban sobre ellas. Al igual que en Salem, se empleó el llamado *touch test* para tratar de comprobar la relación entre víctima y victimario.

Durante el juicio se constató el elemento *causal*. Por un lado, Amy intentó vender arenques al padre de las niñas, pero tras la negativa de este último y tener un desafortunado intercambio de palabras con Amy, la mujer se fue del encuentro *masculando*. Lo anterior tuvo como *efecto* el repentino malestar y dolor en los cuerpos de las hijas de Pacy. Finalmente, las niñas entre sus ataques terminaron reconociendo a dos espectros, a los de Amy y Rose.

Este caso es traído a la discusión en primera instancia por el fin de las acusadas que fue la horca, pero también para abonar en el precedente que sentó este caso y la actuación del juez Mathew Hale, quien no sólo permitió la admisión de evidencia espectral en el juicio, sino que sustentó gran parte de las acusaciones de esta manera. La evidencia espectral³⁴¹ no podía ser refutada de ninguna manera, simplemente argumentando la falsedad de las acusaciones, y como es bien sabido, la voz de las acusadas carecía de poder, *veracidad* y relevancia.

C. Suplicio en Nueva Inglaterra

A continuación, haremos una aproximación a los suplicios que eran comúnmente aplicados en las colonias de Nueva Inglaterra. Tanto en Inglaterra como en las colonias inglesas en América, encontramos un sistema legal basado en el *common law*, en el cual se distinguían dos tipos de delitos: aquellos que eran graves *felonies* y aquellos no graves *misdemeanors*. Sin embargo, la experiencia colonial en específico en la zona denominada Nueva Inglaterra,

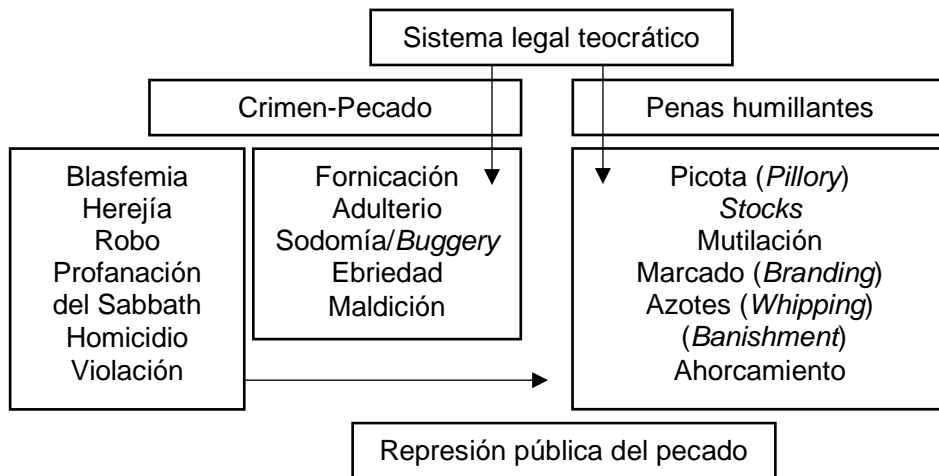
³⁴¹ *Ibidem*, pp. 51, 52. En relación con este caso, encontramos que el renombrado juez Sir Matthew Hale, tuvo a bien sentar un precedente que sería empleado y traído a la discusión décadas después de dicho fallo. Hale contaba con una educación ceñida a las escrituras y por ende creía con fervencia en las brujas, además, contaba con la potestad de determinar qué era lo decible y en consecuencia establecer lo normal. He aquí el elemento totalizador de la visión dicotómica entre la mujer buena y la mala. La que debía ser premiada y aquella que por su naturaleza herética tenía que enfrentar a la horca. Un elemento fundamental de su decisión fue el establecimiento de una verdad absoluta respecto a lo sencillo que era acusar a una mujer de bruja, pero comprobar su culpabilidad era casi imposible e impensable, porque las palabras masculadas, los espectros atemorizantes, así como los daños pasajeros se desvanecían como gotas que se pierden en una lluvia torrencial. ¿Cómo encontrar las pruebas suficientes en contra de las brujas? Se apeló a aquello que menos huella dejada en el ámbito terrenal, pero que mayor impacto causaba en las mentes incrédulas de los afectados: los espectros, las ensoñaciones que atemorizaban, torturaban e instigaban a las víctimas de embrujos. Aquellas entidades que representaban el hilo conductor entre el diablo con la bruja, porque su espíritu no podía manifestarse sin su propio consentimiento.

al ser colonizada en su gran mayoría por puritanos, tuvo a bien gestar un sistema en dónde el crimen y el pecado estaban de la mano.³⁴² Derivado de lo anterior, la forma de castigar estuvo orientada a la búsqueda de la confesión, el escarmiento y la humillación pública de los acusados.³⁴³

El sujeto que delinquía no solamente afectaba intereses individuales, sino que a la comunidad en su conjunto. Los desplantes de violencia a los ojos del público (niños, adultos y ancianos), buscaba servir como lección para evitar que más personas se unieran al bando de los pecadores. Esto toma mucho sentido al saber que las sociedades puritanas se consideraban como un selecto grupo —predilecto de Dios—, por lo que necesitaban expiar los pecados de aquellos que infringían la ley para con ello evitar que más personas dentro de la comunidad se descarriaran.

Debemos entender que el castigo en la época colonial fue heterogéneo —en el mismo sentido que las instituciones encargadas de la gobernanza e impartición de justicia—, y en algunos casos, derivado de la gravedad del delito, era acumulativo. Se empleó la picota, acompañada de azotes, fianza o marcado. Algunos de los crímenes que eran comúnmente castigados en Nueva Inglaterra son los siguientes:

FIGURA XIII. DELITOS Y PENAS EN NUEVA INGLATERRA



Fuente: Elaboración propia.

Para tal efecto empleaban la **picota (pillory)**,³⁴⁴ la cual, fue un castigo que implicaba un amplio rango de violencia y/o humillación. Esta práctica consistió en la exhibición del delincuente en zonas concurridas de las ciudades, quien era puesto a la vista de todos en

³⁴² Cfr., Friedman, Lawrence Meir, *Crime and...*, op. cit., p. 33.

³⁴³ *Ibidem*, p. 37 y ss.

³⁴⁴ Earle, Alice Morse, *Curious Punishments of Bygone Days*, Montclair: N. J., Patterson Smith, 1969, pp. 44-50.

un lugar alto. Al sujeto se le aseguraban los brazos y el cuello mediante un artefacto metálico o de madera que inmovilizaba su cuerpo. Su penitencia no sólo implicaba permanecer por horas en una posición incómoda (véase: imagen xxiv), sino que debía soportar insultos, abucheos, golpes y toda clase de improperios. La humillación pública fungió como un ejercicio de ortopedia social, ya que, al presentar públicamente al penitente, este servía de advertencia y como muestra reivindicatoria del poder del soberano.

Existió una variante, llamada *the stocks*, que tenía un mecanismo similar, pero en este caso eran los tobillos los que eran inmovilizados. Estos dos métodos eran impuestos por horas a los condenados, sus cuerpos debían someterse a los cambios de temperatura, así como a los elementos exteriores que podían acaecer durante el periodo de su castigo.

Otro método de castigo comúnmente empleado fue la flagelación pública, que implicaba que el verdugo debía atizar con una fusta o látigo el cuerpo de los condenados. El factor social era muy importante, de tal forma que este suplicio era aplicado en los mercados o en zonas públicas, con ello se publicitaban los suplicios y se gestaba un escenario de prevención.

La práctica denominada *branding* fue empleada desde la antigüedad por griegos, romanos y babilonios. Años más tarde fue adoptada en Inglaterra y derivado de la colonización inglesa en América.³⁴⁵ Consistía en marcar la piel de los delincuentes con una letra, mediante el uso de un instrumento de metal con la letra en cuestión. Era calentado hasta estar al rojo vivo e impreso en el cuello, manos, rostro o los hombros. La letra dependía del crimen cometido (B=blasfemia, T=ladrón, M=homicidio involuntario).³⁴⁶ La individualización de los sujetos, al ser marcados, los condenaba a una vida de miseria, ya que era difícil que obtuvieran un trabajo estable o gestaran buenas relaciones sociales con sus vecinos y comunidad.



xxv Hazenplug, Frank, "The Pillory" 1896, ilustración del *Curious Punishments of Bygone Days*

³⁴⁵ Cfr., Farrington, Karen, *History of punishment & torture a... op. cit.*, p. 24.

³⁴⁶ Cfr., Kellaway, Jean, *History of torture and execution*, Londres, Mercury, 2003, p. 62.

También, dentro de esta idea de “marcaje”, se obligaba a los condenados por adulterio u otros delitos a portar a la vista de todos los demás miembros de la comunidad una casaca o banda con un a letra (A=adulterio, T=ladrón, entre otros), esto de nueva cuenta con la intención de abstraer al sujeto de los miembros “buenos” de la sociedad, y así diferenciarlos. La mutilación también fue parte de los castigos impuestos a los condenados por delitos, contaba con la misma finalidad de separar y señalar a un sujeto respecto del resto de la sociedad.

Finalmente, cuando las condiciones dotaban al sujeto de carácter irreconciliable con la sociedad (esto implicaba la comisión de un delito aberrante o la reincidencia), entonces el sujeto era desterrado “*A criminal could be banished because (as a heretic, for example) he was a permanent danger, or because of repeated criminality*”.³⁴⁷ El delincuente era peligroso para la comunidad (político-religiosa), de ahí la necesidad de eliminarlo simbólicamente. Por último, el ahorcamiento fue el medio predilecto dentro de las colonias para la imposición de la pena de muerte en aquellos delincuentes primerizos y reincidentes.

5. Los suplicios de las brujas de Salem

En el siguiente mapa podemos observar la asimilación que hemos realizado con la estructura de los suplicios/castigos, denotados por Foucault en relación con los hechos acontecidos durante los juicios de Salem. Asimismo, buscamos gestar una reflexión respecto a la estructura del discurso de la bruja y su configuración como medio para el establecimiento de delitos y por consiguiente su consecuencia jurídica, es decir, penas. En primera instancia, encontramos a la violencia legitimada, aquella que se despliega a través de las instituciones políticas, a su vez, divididas en tres ramas: ejecutiva, judicial y administrativa.

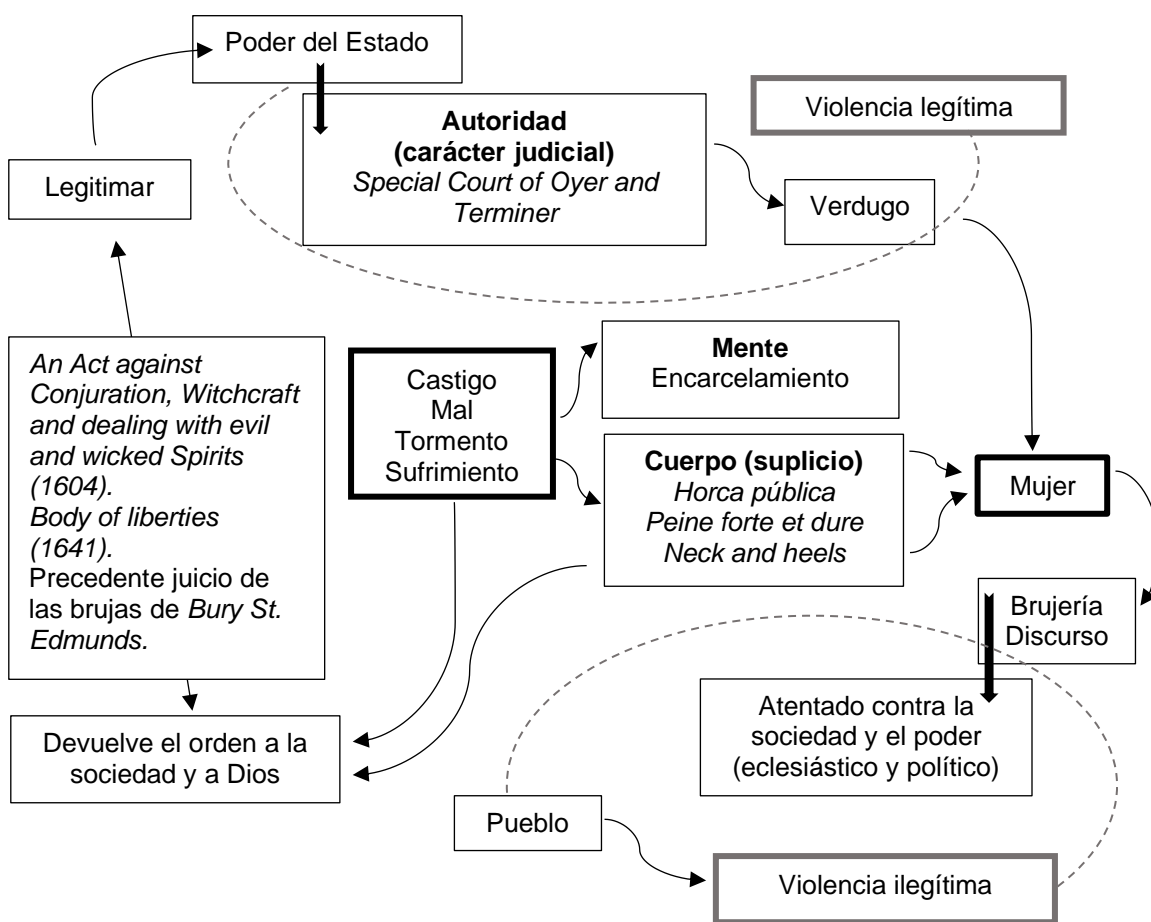
La preexistencia de una amenaza sobre un acto sustentado en el ordenamiento jurídico. Durante los juicios, no se contaban con un orden jurídico homogéneo, sin embargo, existía el antecedente de la ley inglesa de 1604, que establecía la pena de muerte. La legislación de Massachusetts, que a pesar de no encontrarse vigente al momento de los juicios es imposible ignorar su empleo u observancia, puesto que contemplaba la misma pena. Finalmente, el precedente judicial de la causa de las brujas de *Bury St. Edmunds*, que abrió la puerta a la aceptación de la evidencia espectral como medio probatorio fehaciente. Los dos últimos elementos sustentados a través de la visión religiosa, basada

³⁴⁷ Friedman, Lawrence Meir, *Crime and...*, *op. cit.*, p. 40. Traducción propia: “Un delincuente podía ser desterrado porque (como hereje, por ejemplo) era un peligro permanente, o por su reiterada criminalidad”.

en el pleno acatamiento de las directrices señaladas en la Biblia, vistas como ejes rectores del actuar político y social en la experiencia puritana en América.

Lo anterior, resulta problemático debido a que las instituciones religiosas fueron las primeras en atraer y conformar el cuerpo discursivo, conjunto de enunciados, relativos a las prácticas, características y rituales que conformaban el estereotipo de las brujas, y determinar su maldad intrínseca, entendiéndolas como la extrapolación de las cualidades *deseables* o *positivas* del estereotipo de la mujer considerada como *buena*. He aquí la dicotomía entre el discurso deseable de la mujer *buena* en contravención con el de la mujer *mala*, de donde partió la necesidad de determinar la normalidad y anormalidad que respectivamente representaban.

FIGURA XIV. EL SUPPLICIO DE LAS BRUJAS DE SALEM



Fuente: Elaboración propia.

La anormalidad que representó la mujer bruja —y representa—, permeó en las mentalidades gracias a su representación iconográfica, a las bulas papales, a la literatura especializada, y esta suma de elementos se amalgamó con la idiosincrasia misógina que

determinaba la *vulnerabilidad, proclividad y maldad* intrínsecas con las que las mujeres nacían. Ya fuese por el relato bíblico de la creación desde una visión religiosa, o el constante ataque recibido por escritores, filósofos, juristas, entre otros, quienes no solamente poseían al discurso, sino que lo filtraban y su nombre, por sí solo, determinaba que este discurso esgrimido en contra del otro sexo era verdadero.

De este cúmulo de discursos aglutinados con la finalidad de descifrar las pasiones, los deseos y desviación a los que la mujer se entregaba con tal de obtener poder, determinaron la necesidad de llevar del mundo del ser al del deber ser las conductas de las mujeres —malas—. La codificación del delito de brujería no resultó ser el mecanismo para castigar a la mujer que cedía su voluntad frente a las tentaciones terrenales e infernales, de ahí que las autoridades buscaron frenar estas perversiones y así determinar una pena pertinente para las mujeres que trastocaban el orden social y sobre todo espiritual. Se castigó el deseo, la pasión y la desviación, por ende, se estableció la anormalidad frente al comportamiento femenino. Lo anterior, se reflejó en la dicotomía imperante de la sublevación de la mujer a actividades privadas y preponderantemente de cuidado, mientras tanto que la mujer mala fue aquella que intervenía en cualquier actividad ajena a su marco de acción señalado por las instituciones religioso-sociales, y en consecuencia perpetuado por los núcleos familiares y comunales.

Una vez entendido el origen de la necesidad de la codificación de la brujería como delito, y entendiendo el orden jurídico que se tomó como sustento durante los juicios de Salem, resulta pertinente destacar a las autoridades del poder político, dígame rey/soberano, gobernante, autoridades legislativas y judiciales, entre ellas los magistrados y finalmente las autoridades de carácter administrativo (*sheriff*, alguacil, verdugo, carceleros, entre otros). Estos, vistos como entes institucionalizados que intervienen y engloban cuatro momentos dentro de la impartición de justicia:

- a)** Establecimiento del tipo penal con su respectiva consecuencia jurídica;
- b)** La marcha de la maquinaria judicial, en el proceso penal;
- c)** La individualización de la pena.
- d)** La ejecución de la pena.

Estos fueron medios para el ejercicio de la impartición de justicia que se encontraba aparejada con la violencia legítima, traducida en penas —suplicio, castigo, tormentos—, afectaciones a los cuerpos y las almas de los acusados y condenados. Acotamos el término almas, por las condiciones a las que estuvieron sujetas las mujeres y hombres que se encontraron recluidos por meses a la espera de sus juicios, o bien, debido a las deudas que contraían por motivo de las costas judiciales y carcelarias.

Por otra parte, el suplicio, que se traduce como violencia —tormento y sufrimiento ritualizados—, fungía con un carácter ambivalente, ya fuese tanto como medio, así como fin dentro de la contienda judicial. Respecto a su primer valor, resultó con la imposición de tortura en contra de los sospechosos en busca de una confesión o para quebrantar la resistencia de otros para someterse a juicio —*peine forte et dure* o *neck and heels*—. En su segundo valor, encontramos a la horca, que ya hemos visto que fue uno de los métodos predilectos para arrancar la vida a los condenados por brujería. La ejecución pública, ritualizada y esquematizada como un medio de control bifuncional, puesto que no solamente era el destierro del condenado de la tierra, sino que servía como reivindicación del poder del soberano, y en los juicios de Salem, de Dios mismo.

Lo anterior rectificaba el poder del soberano y la amenaza se impregnaba en la conciencia colectiva del pueblo, como medio de control para evitar la repetición y sublevación. Lo último se menciona por el caso particular de George Burroughs, quien al enunciar el padrenuestro de forma perfecta sembró la semilla de la duda en el pueblo, respecto a la veracidad de las acusaciones por las que había sido condenado. Dicha sublevación repentina fue silenciada por las palabras de Cotton Mather, sin embargo, ese exiguo revuelo fue suficiente para poner en entredicho la legitimidad de los actores que se amparaban bajo el velo de la llamada violencia legítima.

Mencionado lo anterior, resulta conveniente hacer referencia a la llamada violencia ilegítima, aquella que carece de facultades o potestades. En primera instancia encontramos a la bruja misma, como ente sin facultades para perpetrar daños o afectaciones a bienes o seres. Dicho elemento entra en concordancia con el delito perseguido y así encuentra su justificación dentro del sistema jurídico. Sin embargo, esta regulación carece de fundamento al no hallar la justificación de su castigo y persecución en evidencia real, contundente y palpable. Aunado a lo anterior, la ley eclesiástica determinó la observancia de la brujería como ofensa en contra del credo y en ella misma se halló la consecuencia divina que implicaba la muerte de la bruja acusada. Finalmente, los papas e inquisidores establecieron el elemento causal de la persecución, más allá del daño, el meollo de la apostasía residía en el establecimiento del contrato maldito —acuerdo de voluntades entre la bruja y el diablo—.

Lo anterior podrá resultar en un ocioso recordatorio, sin embargo, como ya ha sido señalado, la cacería nunca terminó. Hoy en día la persecución continúa, con los mismos matices que en los lejanos siglos XV, XVI y XVII. Las mujeres en la actualidad son objeto

de las mismas acusaciones que las brujas de Salem tuvieron que enfrentar y aún más lamentable, sus destinos no distan de ser los mismos.³⁴⁸

Ahora bien, esta violencia ilegítima no solamente se limita al poder de la bruja, sino que se extiende y entrelaza con cada espectador de las ejecuciones. Aquel pueblo, que ante la duda vira su atención al verdugo, más no al condenado, porque dentro de la amenaza fáctica general se encierra el poder de la comunidad, la cual puede luchar, regresar la afrenta hacia el verdugo, las autoridades y el propio soberano, pero jamás en contra de Dios.

Dicho lo anterior, resulta preciso traer a la discusión tres etapas de los juicios que se desdibujan constantemente: en primera instancia la espera, en segunda el castigo y finalmente el destierro. Esta elección de momentos es propuesta como medio para la reivindicación de las condiciones a las que fueron sometidas mujeres, niñas y hombres durante el periodo que abarca desde las primeras acusaciones hasta la salida de los últimos acusados absueltos que se encontraban en las prisiones. Esto como resultado del impacto transversal que tuvo el discurso de la bruja en las mentalidades y que es propicio mencionar su prevalencia en los discursos judiciales actuales.

La espera, entendido como el periodo en el que las mujeres debían esperar en las cárceles para poder acceder a sus juicios, ¿cuánto tiempo en promedio permanecían en espera de juicio?, ¿cuáles eran las condiciones carcelarias? Para dar respuesta a estos cuestionamientos debemos entender que las condiciones de hacinamiento e inobservancia de los derechos humanos en el contexto carcelario actual no distan de las condiciones que permeaban en la antigüedad. Las vejaciones que se insertaban en el cuerpo de los acusados derivado de su reclusión no se limitaban a la hambruna, la tortura, el constante acoso por parte de magistrados, o las increpaciones de las autoridades de las prisiones, sino que la reclusión de los acusados implicaba un gasto extraordinario y constante para sí mismos, así como sus familiares.

Las cárceles de Salem, Ipswich y Boston fueron el escenario de las primeras tragedias que acaecieron durante los juicios de Salem. Las prisiones se encontraban en

³⁴⁸ Traemos a la discusión las acusaciones y persecución a la que se encuentran expuestos cientos de mujeres al año en países como Nepal, Ghana y Zambia. Los discursos en torno a la brujería mantienen su vigencia en la actualidad al establecer la anormalidad de cientos de mujeres y con ello se trastocan sus derechos y libertades individuales. Derivado de lo anterior, es imposible pensar en la caza de brujas como un elemento que se encuentra en el distante pasado, puesto que en pleno siglo XXI la mujer es objeto de acusaciones, vejaciones y penas por un delito del pasado. Véase *supra*, pp. 37-38; Müller, Charlotte, "Witch hunts: A global problem in the 21st century", DW, consultado: 30/12/2022, en: <https://www.dw.com/en/witch-hunts-a-global-problem-in-the-21st-century/a-54495289>.

condiciones precarias: los suelos eran una combinación de tierra, lodo, estiércol y vestigios de tabaco; había poca iluminación y cada una de las posibles entradas de luz se encontraban cubiertas por pesados barrotes; el calor era abrazador en verano y los inviernos crudos.³⁴⁹ Las plagas pululaban y, en consecuencia, eran comunes brotes infecciosos, ya fuese de fiebre tifoidea u otras afecciones.³⁵⁰

Por otra parte, cada uno de los elementos empleados para el arresto, traslado, alimentación, cobijo y mantenimiento de los acusados eran solventados por ellos mismos, así como por sus familiares. Esto implicaba que una persona en condiciones errantes no tendría los medios de subsistencia dentro de las instancias carcelarias —el ejemplo claro fue el caso de Sarah Good—. Aquellas mujeres que eran solteras, si no contaban con el sustento de sus padres, de igual forma se encontraban en condiciones de total indefensión y precariedad frente a las adversidades carcelarias.

Pese a la inexistencia de una disciplina institucionalizada dentro de las prisiones, las condiciones que en ellas se vivían gestaban en las mentes y cuerpos de los acusados afectaciones profundas, desgaste físico y emocional, enfermedades y pérdidas económicas. Un ejemplo puntual es el caso de Dorothy Good, hija de Sarah Good, pequeña que fue encadenada y arrojada a una celda en compañía de toda clase de delincuentes, ya que su único pecado fue haber sido criada por una *bruja*. El cuerpo y mente de Dorothy fueron afectados profundamente. Su padre presentó un recurso de restitución de daños por la muerte de Sarah, su hijo nacido y muerto en prisión, así como por las privaciones sufridas por Dorothy “*a child of 4 or 5 years old was in prison 7 or 8 months and being chain'd in the dungeon was so hardly used and terrified that she hath ever since been very chargeable haveing little or no reason to govern herself*”.³⁵¹

Como hemos revisado a través de esta investigación, los allegados a una mujer acusada como bruja eran sometidos al escrutinio público, su cercanía sentaba dudas respecto a su probable implicación en brujerías. Lo antes mencionado resulta visible en relaciones tales como Martha y Giles Corey, Elizabeth y John Proctor, la familia Jacobs, Philip y Mary English, las hermanas Towne (Rebecca, Mary y Sarah), Sarah Good y su hija

³⁴⁹ Salem Witch Museum, “Salem Jail in 1692”, consultado: 15/01/2021, en: <https://salemwitchmuseum.com/locations/salem-jail-in-1692-site-of/>.

³⁵⁰ Rosen, Barbara (Ed.), *Witchcraft...*, *op. cit.*, pp. 52, 53.

³⁵¹ Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem...*, t. III..., *op. cit.*, p. 994. Traducción propia: “una niña de 4 o 5 años estuvo en prisión 7 u 8 meses y fue encadenada en el calabazo, y fue tan [abusada] y aterrorizada que desde entonces ha cambiado mucho, teniendo poca o nula razón para gobernarse a sí misma.”

Dorothy, Martha Carrier y sus hijos, entre muchas más. El estigma que marcaba a un integrante de la familia —particularmente mujeres— prevalecía sobre los demás.

El resto de las acusadas fueron hacinadas en las profundidades de las prisiones, debían cargar cadenas atadas a sus cuerpos de poco más de tres kilos y medio,³⁵² y eran constantemente asediadas por los magistrados, quienes buscaban nuevas confesiones. El estrés emocional y físico fueron elementos significativos para el resto de sus vidas. Tal fue el caso de Rebecca Jacobs, confesó ser bruja, sin embargo, su salud mental antes de los juicios era deplorable debido al trauma sufrido por la muerte de uno de sus hijos, así como el abandono de su marido. Aunado a lo anterior, Rebecca a pesar de haber librado la muerte, su vida después de prisión no fue jamás la misma. Este caso es muestra de la revictimización de las mujeres, el castigo interiorizado de la sociedad a las *malas madres*, el escrutinio público que fijó sus ojos sobre una mujer inimputable para nuestros días, pero que enfrentó las peores vejaciones en la cárcel. Por su parte, su madre abogó en dos ocasiones por su hija al sustentar que: “*that the s'd Jacobs is a Woman Craz'd, Distracted & Broken in her mind, & that She has been so these twelve Years & upwards*”.³⁵³

Durante este periodo que hemos llamado la espera, encontramos que alrededor de cinco personas murieron, ya fuese por condiciones de salud preexistentes agravadas por el hacinamiento o por los efectos corporales y mentales que la prisión tuvo sobre ellos. Queremos destacar cada uno de sus nombres como signo reivindicatorio de su existencia, puesto que en distintas fuentes no son considerados como fallecimientos directamente relacionados con los juicios, sino como elementos colaterales a ellos. Sin embargo, esto resulta equívoco desde nuestra perspectiva, ya que sus muertes implican no sólo la violencia que fue depositada en sus cuerpos y almas, sino que la representación clara de las injusticias institucionalizadas a través del discurso de la bruja, y la lucha contra ella.

- a. **Sarah Osborne** murió en prisión el 10 de mayo de 1692.
- b. **John Toothaker** murió el 16 de junio de 1692.

³⁵² Roach, Marilynne K., *The Salem Witch Trials: A Day by Day...*, p. 142.

³⁵³ *Ibidem*, p. 497. Traducción propia: “que la llamada Jacobs es una mujer loca, distraída y rota de la mente, y que ella ha estado así desde hace doce años y más.” En este sentido, las mujeres que eran sometidas a interrogatorios también fueron objeto de tortura, tal es el caso de Elizabeth Cary, esposa del Capitán Cary, este último dio constancia de las privaciones y tormentos a los que fue expuesta su mujer por los magistrados, esto con tal de obtener una confesión de su parte. En su caso fue sometida a mantenerse erguida mientras era interrogado, aunado a esto le fueron puestos alrededor de tres kilos seiscientos gramos de cadenas sobre el cuerpo, la mujer no pudo soportar el peso sobre su cuerpo aunado a los constantes cuestionamientos y amenazas que los magistrados depositaban en su contra, en consecuencia, la mujer sufrió violentas convulsiones por el estrés físico y mental al que fue sometida. Véase: Calef, Robert, *More wonders of the invisible world...*, op. cit., p. 98.

- c. Muere el bebé de Sarah Good en prisión el 19 de julio de 1692.
- d. **Ann Foster** murió el 3 de diciembre de 1692.
- e. **Lydia Dustin** murió en prisión el 10 de marzo de 1693.

El segundo momento en el que debemos ahondar es el castigo o suplicio —lo acotamos de forma ambivalente en resonancia a los postulados de Foucault—. Dentro de la lógica *foucaultiana* el suplicio era una representación ritualizada del poder del soberano. En el caso de los juicios de Salem, el ritual iniciaba a través de la salida de los condenados de la prisión y su posterior traslado al área de las ejecuciones, zona árida y pedregosa en el ala oeste del pueblo. La procesión era lenta, cargada de un fuerte simbolismo, fue solo un fragmento del ritual de ejecución, el trayecto, las súplicas por justicia y por arrepentimiento abarrotaban el ambiente. En este momento el pueblo arremetía en contra de la bruja, y era un instante de catarsis, de lucha del conglomerado social para *recuperar* aquello que había sido arrebatado, la seguridad o la tranquilidad.

Cabe recalcar que a las ejecuciones se daban cita todas las personas del pueblo, ya fuesen adultos, jóvenes o niños, estos últimos eran llevados por sus padres con la intención de que, al ser testigos del sufrimiento ajeno por su desobediencia a Dios, estos tendrían a bien mantener su comportamiento recto con tal de evitar tal destino.³⁵⁴

Hasta el momento, hemos analizado la construcción del discurso de la bruja —particularidades y interrupciones—, así como destacado la dicotomía imperante entre la mujer buena y la mujer mala —bruja—. Ahora bien, tenemos a bien dilucidar el hilo conductor entre este discurso y la imposición de penas, castigos y disciplina, para ello a continuación analizaremos y pondremos de manifiesto el discurso, las condiciones jurídico-sociales de las mujeres, así como la ortopedia social como elementos determinantes en el señalamiento e imposición de penas.

A. Análisis de casos particulares

La primera mujer en ser ejecutada por haber sido hallada culpable de *practicar* nefastos actos de brujería fue **Bridget Bishop**. Transcurrió un mes y veintidós días desde su arresto e interrogatorio hasta el día de su muerte. La abrumadora evidencia presentada en su contra por vecinos y familiares fue suficiente para que su veredicto fuese condenatorio, ¿qué elementos fueron determinantes para el fallo?, ¿disputas vecinales?, ¿el estado civil de la acusada? Si recordamos a la enigmática figura de la bruja y los discursos que la dotan de identidad, podemos recordar cómo el estado civil de las mujeres fue y es determinante para su persecución; se creyó que un cónyuge fallecido era mala fortuna, pero era suficiente

³⁵⁴ Cfr., Stewart, Gail B., *The Salem...*, *op. cit.*, p. 28.

indicio para buscar a un culpable de dichas muertes, quién más que la encargada de su cuidado y alimentación podía ser la culpable.

Dicho elemento marcó la suerte de Bridget, ya que había enviudado en dos ocasiones. Por otro lado, su carácter no era asimilado como el *normal* de una mujer, esto debido a su supuesto comportamiento inapropiado, personalidad disidente, su indiferencia respecto del sufrimiento de las niñas, sus antecedentes bruñeriles, conflictos vecinales y matrimoniales.³⁵⁵ Este último punto resulta crucial, puesto que era una mujer que no contaba con el respaldo de su comunidad y por ende era aún más propicia a ser blanco de acusaciones.

Lo anterior es un ejemplo de los procedimientos de exclusión externos de los discursos, la visión del rechazo y separación. En este caso de las mujeres no deseables dentro de las sociedades, aquella que no ocupaban el lugar que les correspondía por razón *natural*, fueron perseguidas por su temple, comportamiento, deseos o pasiones. Fue ahí donde se planteó la necesidad de considerarlas brujas, malas mujeres, objetos de persecución imperante para el restablecimiento de las condiciones sociales, del ordenamiento de las familias y comunidades.

¿Cómo era —y es— eliminada la mujer anormal, llámese bruja? El 10 de junio de 1692, Bridget fue conducida al sitio de su ejecución mediante una carreta jalada por caballos. Una vez que llegó a su destino, la abrumadora masa de personas que se precipitaba a su alrededor clamaba venganza, aquella que se materializaba con desterrar a las urdidoras del mal de la faz de la tierra. Esto último como elemento retributivo de la pena para restaurar la afrenta perpetrada en contra del orden divino —respecto a Dios— y terrenal —respecto a los gobernantes—.

Su ejecución fue perpetrada por el *Sheriff* George Corwin y sus hombres, una vez que llegaron al lugar citado, sin mayor turbación ocurrieron los siguientes acontecimientos, que a nuestros ojos reflejan un paralelismo crudo y doloroso con el suplicio citado por Foucault respecto de la ejecución de Damiens:

With a noose about her neck, hands fastened behind, and legs and petticoats tied close, Brigdet, protesting her innocence to the last, was blindfolded and placed halfway up a Ladder. She was either pushed off, or the Ladder itself kicked away

³⁵⁵ Se muestra a través de la siguiente cita: “[Bridget] *who having long undergone the repute of a Witch*”. Calef, Robert, *More wonders of the invisible world...*, *op. cit.*, p. 101. Dicha reputación era el cúmulo de discursos que a través de los siglos habían dado respuesta a la pregunta ¿qué es una bruja? La iconografía la dotó de rostro, los textos judiciales de poder y la iglesia de herejía, elementos suficientes para desencadenar masacres, persecución y terror sobre el cuerpo y almas de mujeres y niñas a través de siete siglos. Discursos que hoy en día no solo colman el imaginario colectivo, sino que de nueva cuenta arrancan vidas inocentes.

to let Bridget's body, her neck rigidly suspended, fall with sudden sharpness. If the neck did not break at once, as it seldom did, death took its time. The whole body thrashed against its bonds as it convulsed uncontrollably, clenching, and unclenching in every part, expelling waste. After a last jerk, the body stilled, empty of life at last. Bridget's corpse was buried nearby.³⁵⁶

La visión de su muerte y últimos minutos de vida resulta abrumadora, sin embargo, esto no sació la sed de persecución de las autoridades en Salem, la vida de Bridget y su pena no bastó para reivindicar la soberanía del hombre y de Dios. El único pecado cometido por Bridget fue ser rechazada, asimilada como el estereotipo diseminado en el discurso de la bruja, creado a través de enunciados cargados de misoginia, violencia de género y normalización de conductas respecto a la mujer y su lugar en las sociedades.

Por otro lado, encontramos el caso de **Sarah Good**, una de las primeras señales por las niñas afectadas. Su caso particular nos hace preguntarnos: ¿a quiénes se castigó en los juicios de Salem? Y nuestra conclusión es que se castigó en parte a aquellos esbirros que no se ajustaban a las necesidades de la sociedad puritana. Sarah era una mujer errante, embarazada y con una hija a quién esporádicamente podía proveer un techo para dormir. Aquello resultaba anormal a los ojos de la comunidad, en donde cada miembro era *llamado* por Dios a dedicar su esfuerzo y tiempo al bien familiar y comunal. Dichos elementos la arrastraron fuera del interés público, fuera de la observancia y gracia de Dios.

Estos elementos aunados al mal carácter de Sarah, el nerviosismo y la melancolía que la agobiaban,³⁵⁷ la inestabilidad familiar que permeó a lo largo de su vida, así como un sinnúmero de conflictos vecinales, dieron como resultado el escenario propicio para ser señalada. Fue una mujer asimilada al arquetipo de bruja, su miseria, pobreza y estado de indefensión eran elementos suficientes para que esta estuviera más que tentada a entregar su alma al diablo, sin mencionar el hecho de la *naturaleza* femenina. Su causa tuvo una

³⁵⁶ Roach, Marilynne K., *The Salem Witch Trials: A Day by Day...*, p. 168. Traducción propia: Con un lazo alrededor de su cuello, las manos atadas por detrás, y las piernas y enaguas atadas, Bridget, protestando hasta el final por su inocencia, fue vendada y colocada a mitad de camino en una escalera. O bien la empujaron, o la propia escalera se desplomó y el cuerpo de Bridget, con el cuello rígidamente suspendido, cayó con brusquedad. Si el cuello no se rompía de inmediato, como rara vez ocurría, la muerte tomaba su tiempo...

Todo el cuerpo se agitó contra sus ataduras mientras se convulsionaba incontroladamente, apretando y soltando en cada parte, expulsando residuos. Tras una última sacudida, el cuerpo se aquietó, vacío de vida al fin. El cadáver de Bridget fue enterrado cerca.

³⁵⁷ Su temperamento fue acotado en bastantes ocasiones por comentaristas de los juicios y dentro de las instancias judiciales "*Sarah Good was #[of] so Turbulant a Spiritt, [Spiritt,] Spitefull and so Mallitiously Bent*", de igual forma "*being a porr unhappy women, bed-ridden and suffering from nervousness and melancholia*". Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem...*, t. II..., *op. cit.*, p. 368.

abrumadora convocatoria, donde vecinos y familiares testificaron en su contra; el nulo respaldo de la comunidad también fue un elemento transversal a través de su proceso, así como el de muchas otras acusadas.

El 19 de julio de 1692, en las inmediaciones de su ejecución, Nicholas Noyes urgió a Sarah para que confesara sus pecados frente a su inminente muerte. Sarah sostuvo su inocencia hasta el último minuto de su existencia, sin antes despedirse de este mundo con una frase categórica que aún resuenan en los ecos de la historia “*You are a liar. I am no more a witch than you are a wizard, and if you take away my life God will give you blood to drink*”.³⁵⁸

El siguiente caso es el de **Elizabeth Howe** ejecutada el 19 de julio de 1692. Fue esposa de James Howe, quien se encontraba ciego desde tiempo atrás a los juicios. Esto es importante, puesto que Elizabeth tomó en buena medida el control de algunos negocios de su marido³⁵⁹ lo que generó a Elizabeth conflictos vecinales que desencadenarían en la sospecha de su inclinación por el mal. Estos hechos tuvieron tales repercusiones en su vida que le fue negada, en diversas ocasiones, la suscripción de su membresía a la iglesia, y soportó el constante escrutinio público que la catalogó como una mujer conflictiva y de difícil trato.

Lo anterior resulta similar al caso de Anne Hutchinson, mujer que excedió sus libertades y con ello, al igual que Howe, trastocó el sistema patriarcal-social que era establecido por las sociedades puritanas. El papel de la mujer, que era observado y exigido, se contraponía con el ser, dichos discursos interiorizados en las sociedades mediante las instituciones políticas y eclesiásticas renacían y volvían a la luz. En este sentido, se presentaban las condiciones pertinentes de su existencia, porque el estereotipo de la mujer mala en contraposición con la buena resultó en la asimilación hecha a lo largo de los siglos a través de figuras como Medea, Circe, las hermanas malditas de Shakespeare. Lo anterior, se veía presente en los rostros de cada mujer que al actuar restaba facultades a sus maridos, a sus padres, a los ministros, y a cualquiera que estuviese legitimado de actuar en la esfera pública.

³⁵⁸ Hill, Frances, *A Delusion of Satan...*, *op. cit.*, p. 182. Traducción propia: “Eres un mentiroso. No soy más bruja de lo que tu mago eres, y si me quitas la vida, Dios te dará a beber sangre”. Como acotación a este hecho, la historia nos muestra un curioso paralelismo entre la sentencia de Sarah Good, y el fin de la existencia de Noyes, puesto que años más tarde este último murió a causa de una grave hemorragia interna, lo cual causó que en efecto sus últimos momentos se vieron oscurecidos por literalmente tener sangre en la boca.

³⁵⁹ *Cfr.*, Goss, David K., *The Salem Witch Trials: A Reference Guide...*, *op. cit.*, p. 94, 95.

A pesar de que durante el juicio de Howe existió evidencia a su favor respecto a las acusaciones que eran imputadas en su contra, aquellas voces que se alzaron para su protección serían anuladas e inobservadas por los magistrados. He aquí donde la lógica inquisitorial se ve con claridad, ya que ni la mujer acusada, ni sus testigos contaban con la *verdad*. Su suegro atestiguó a su favor lo siguiente “*wifife to my son very Carfull loveing obedient and kind*”.³⁶⁰ Von Spee estaba en lo cierto al exhortar a las mujeres a confesar para evitar morir mil veces en lugar de solo una, porque la voz de la mujer estaba vacía, sus aseveraciones carecían de legitimidad frente a las autoridades, a sus propios maridos y a las instituciones que con tanta intensidad las juzgaban.

Susannah Martin fue ejecutada el 19 de julio de 1692. Su caso nos muestra que fue acusada durante poco más de tres décadas de practicar artes mágicas. Más allá de las acusaciones de brujería, Martin fue parte de controversias legales relativas a la pugna por la herencia de su padre, así como la búsqueda de la inobservancia del último testamento que este había *realizado* en sospechosas circunstancias. De la mano de los postulados de Carol F. Karlsen, se debe destacar que aquellas mujeres que buscaban el respeto o restitución de sus derechos económicos respecto a herencias de padres o maridos resultaban aún más propensas a ser señaladas como brujas, puesto que para la sociedad puritana una mujer que estaba fuera del yugo de un hombre, eran una afrenta directa al sistema en el cual se preveía desde el nacimiento hasta la muerte la necesidad de la sujeción de la mujer frente a una figura masculina. Las mujeres que buscaban obtener derechos hereditarios frente a bienes que les correspondían por derecho, eran vistas como elementos peligrosos.

Hasta ahora hemos revisado casos que muestran una clara tendencia respecto al estereotipo de mujeres *malas*, quienes eran perseguidas durante los juicios de Salem. Sin embargo, el caso de **Rebecca Nurse** resulta una sorpresa, ya que gozaba de excelente reputación, considerada por la comunidad como una mujer y esposa de comportamiento impecable, abnegada y sumisa. ¿Entonces cuál fue su pecado? Podríamos pensar que fue solo la mala suerte de las circunstancias, sin embargo, los conflictos patrimoniales que había sustentado la familia de los Putnam en contra de la familia Nurse, resalta como elemento clarificador de las circunstancias.

Lo anterior resulta similar a la pugna entre George Burroughs y John Putnam. La lógica familiar de los Putnam era arreglar las diferencias con otros miembros de la

³⁶⁰ Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem...*, t. II..., *op. cit.*, p. 444. Traducción propia: “esposa de mi hijo muy cariñosa, obediente y amable.”

comunidad a través de acusaciones cuestionables. En este sentido, el elemento que debe resaltar es que los conflictos sustentados entre las cabezas familiares, las acusaciones sobre brujería recaían en mujeres. La naturaleza femenina dotaba a las mujeres de menos derechos y potestades legales, sus condiciones sociales estaban íntimamente relacionadas con una degradación de su intelecto y facultades por la herencia de discursos religiosos, sociales y culturales que las enfrascaba y arrastraba al ámbito privado, fuera de la esfera pública.

En ese marco, podemos traer a la discusión el caso de **Sarah Averill Wildes**. Fue ejecutada el 19 de julio de 1692 mediante ahorcamiento público, vivo escarmiento a los ojos de la sociedad puritana y recordatorio puntual de las consecuencias que traían consigo ser bruja. El problema con Sarah es que jamás confesó y las pruebas que se blandieron en su contra se circunscribieron a evidencia espectral y dichos de vecinos que a través de los años habían entrado en conflicto con Sarah. Según consta de los testimonios de su juicio, Sarah siempre mantuvo un ambiente conflictivo entre sus vecinos, lo que le trajo quince años atrás sospechas por practicar artes concernientes a brujerías.

Aunque las sospechas no perduraron, su reputación como *mala mujer* no se disipó, y es aquí donde traemos a la discusión de nueva cuenta los procedimientos de exclusión externos de los discursos y la determinación de lo que es bueno/malo y normal/anormal. Y en términos claros de los discursos reinantes de la época respecto a la mujer y su papel en la sociedad, Sarah estaba encasillada en el apartado dicotómico de lo malo, lo no deseable, por ello su causa penal cobró su vida.

Respecto a lo anterior, podemos destacar un elemento de su caso que nos ayuda a clarificar el porqué de su acusación y legitimación de esta por el órgano jurisdiccional. Uno de los dos testimonios vertidos a su favor en el juicio en su contra fue el declarado por su hijo Ephraim,³⁶¹ quien, en el ejercicio de sus funciones como alguacil, aprehendió a Deliverance Hobbs y su marido William, por su supuesta participación en actos de brujería. Derivado de lo anterior, durante el interrogatorio de Deliverance incriminó a Sarah, argumentando que esta era quien la había instigado a firmar el libro del diablo y con ello entregar su alma a su servicio. Para Ephraim esto significó un acto de venganza en contra suya a través del sufrimiento de su madre.

Lo que queremos destacar con el punto anterior, es que la venganza no fue dirigida hacia el mismo o su padre John Wildes, sino hacia su madre, porque la condición de ser

³⁶¹ Véase: Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem...*, t. III..., *op. cit.*, p. 809.

mujer, de 65 años, que no hallaba respaldo en su comunidad debido a su temperamento, la hizo un blanco más sencillo de acertar. Porque ni el testimonio de su hijo o esposo pudo borrar los siglos de discursos relativos a la bruja que la encasillaron en aquella visión no deseada dentro de las sociedades. Esto lo aseguramos por la experiencia previa de las primeras tres acusadas, porque fue más sencillo iniciar una pugna contra el mal, la bruja vista como lo que no era normal y por ende carecía de poder y privilegios. ¿Qué no era normal? La mujer que no se ajustaba a los discursos y las instituciones que la dotaban de significado, que le otorgaron la potestad de ser simplemente un ente privado, sumisa y callada.

La tercera ola de ejecuciones que se suscitó el 19 de agosto de 1692 resultó problemática debido a las actuaciones del reverendo **George Burroughs**, quien con singular elocuencia y decisión recitó perfectamente el padrenuestro ante las ávidas miradas de la comunidad. La falta de errores en su declamación arrastró a todos los observadores al terror, ya que como hemos visto en diversos interrogatorios, así como partes del juicio, una de las pruebas fehacientes para demostrar la culpabilidad de los acusados era haciéndolos recitar esta oración. La creencia popular era que estas almas al haber realizado un contrato con el demonio no podían recitar dichas plegarias, por lo tanto, la magistral ejecución de Burroughs sembró profundas dudas en los asistentes.

Derivado de lo anterior, la multitud volcó su atención en contra del veredicto del tribunal, ya que Burroughs no podría haber hecho tal proeza si fuera un brujo como había sido alegado desde abril. En consecuencia, y a vistas de la delicada situación que comenzó a gestarse, Cotton Mather se encontraba entre los asistentes y al ver como los ánimos entre la gente se volvían histéricos y caóticos, habló frente a los presentes y aseveró como el diablo, "*Devil has often been transformed into an Angel of Light*".³⁶² con sus tantas habilidades, debió haber otorgado a Burroughs la potestad de efectuar esto para causar confusión entre los seguidores de Dios.

Respecto al caso de Burroughs resulta fundamental mencionar de nueva cuenta como un hombre religioso fue señalado como partícipe de artes malignos. Esta aseveración a secas resulta contradictoria con los postulados que hemos planteado a lo largo de esta tesis, relativos a la prevalencia de la acusación de mujeres sobre hombres. Como hemos visto, tanto hombres como mujeres eran objeto de persecución, no obstante, la causa de

³⁶² Hill, Frances, *A Delusion of Satan: The full story of the Salem...*, op. cit., p. 183. Traducción propia: "El diablo se ha transformado a menudo en un ángel de luz".

Burroughs demuestra como la discriminación respecto del sexo femenino trascendía latitudes y terrenos espectrales.

Lo anterior debido a que si bien Burroughs fue acusado de ser brujo, su carácter dentro del aquelarre no era el de un simple sirviente, sino que este se caracterizó por ser el subordinado directo del Maligno, su lugar se encontraba a su diestra, el conducto mismo del diablo a las brujas del aquelarre que residían en Salem. Porque el hombre terrenal e infernal siempre debían ser los dirigentes, el centro del poder, ya fuese legítimo o no. Caso contrario, el resto de las mujeres que eran simples instigadoras guiadas por el poder y designios de dos figuras masculinas.

Por otra parte, **Martha Carrier**, su caso nos trae de nuevo a la misma lógica de las acusaciones, puesto que, a principios de la década de 1690, ella y sus hijos enfermaron de viruela. Recientemente, la familia Carrier se había mudado a Andover, y con su llegada la enfermedad azotó a sus pobladores.³⁶³ Dicha afección no afectó particularmente al núcleo familiar director de Martha, sin embargo, su padre, hermanos y diversos miembros de su familia perecieron a consecuencia de la enfermedad.

Martha se convirtió en la principal heredera de una considerable suma de bienes y propiedades, pero las dudas en su contra se harían presentes, ya que pareció increíble a los ojos de la gente que su familia haya resultado ilesa de una enfermedad que tomó tantas vidas.³⁶⁴ Si recordamos cuáles eran los prodigios que eran imputados al actuar brujeril, es inevitable recordar como la culpa de enfermedades y muerte era trasladado a las brujas, porque para la lógica puritana era imposible que Dios enviara tales males a sus familias.

La mujer como principal cuidadora de los miembros de la familia, dado su conocimiento ancestral en remedios y curaciones, era el ente predilecto para ser la depositaria del poder inverso, ósea, la capacidad de enfermar. En este sentido, podemos problematizar la idea de las mujeres curanderas como entes fuera de lo normal, caso contrario la aseveración del Dr. William Griggs, quien pudo determinar que las niñas afectadas de Salem estaban bajo la mano del mal.

He aquí la dicotomía entre los entes legitimados dentro de las sociedades que cuentan con los discursos y tienen la capacidad de decirlos, caso contrario aquellos que se encuentran fuera de este rubro y su pronunciamiento podría condenarlos. Finalmente, de

³⁶³ Véase: Norton, Mary Beth, *In the devil's snare: the Salem witchcraft crisis of 1692*, Nueva York, Alfred A. Knopf, 2002, p. 182.

³⁶⁴ *Idem*.

su caso podemos acotar que sus hijos menores de edad y coaccionados mediante tortura serían los principales testigos aportados por la corte en su contra.

En adición a lo anterior podemos constatar en el caso de **John Willard**.³⁶⁵ Fue un oficial de la corte —alguacil— en funciones durante las primeras oleadas de acusaciones de brujería en Salem. Con el paso de los meses, Willard comenzó a desarrollar un sentimiento de incredulidad respecto de las acusaciones y el comportamiento de las niñas afligidas, por lo que se negó a hacer efectivas las órdenes de aprehensión en contra de sospechosos de brujería —decir sospechoso era un mero formalismo, ya que una acusación implicaba que la persona era culpable sin importar su palabra o los alegatos que personas a su favor refirieran sobre ella—.

En el momento que fue de su conocimiento que las afectadas comenzaron a ser lastimadas y torturadas por su espectro, Willard se dirigió a la casa de los Putnam para confrontar a su acusadora Ann. El altercado en la casa de los Putnam levantó más sospechas sobre John. En este sentido, tenemos a bien agregar que durante los juicios se denotan ciertas tendencias respecto a los sujetos sospechosos, entre ellos: aquellos que refutaban la veracidad de las acusaciones de las niñas, así como los síntomas que estas experimentaban.

La suerte de Willard se ensombreció todavía más cuando, al verse en apuros por su inminente implicación en los juicios, intentó recurrir al abuelo (Bray Wilkins) de su esposa Margaret, sin embargo, una cita truncada entre ellos, así como una *mirada extraña*, firmaron su destino. Los males que aquejaban a Bray (afecciones de las vías urinarias) y la repentina enfermedad que recayó sobre uno de sus sobrinos políticos (Daniel), quien determinó la mecánica vista en las acusaciones: causa —conflicto, intercambio de palabras, miradas o murmullos— y efecto —enfermedad, ataques, tormentos, muerte—. La lógica que recaía en el ejercicio de los poderes de una bruja, que ante cualquier afrenta inmediatamente intentó destruir a sus adversarios. La abrumadora —e influyente— evidencia en su contra dio como resultado sobre su causa un veredicto condenatorio, fue ejecutado mediante ahorcamiento público el 19 de agosto de 1692.

En este mismo orden de ideas, podemos referir el caso de **George Jacobs**, patriarca de avanzada edad, que también se mantuvo escéptico y reticente ante la creciente euforia de los juicios. Cuestionó en diversas ocasiones la veracidad de la sintomatología y testimonios de las jovencitas afectadas, lo cual, direccionó la atención colectiva en su

³⁶⁵ Williams, Joclyn, “John Willard”, Salem Witch Trials. Documentary Archive and Transcription Project, consultado: 10/04/22, en: <https://salem.lib.virginia.edu/people/>

contra. Respecto a la familia de Jacobs recayó una ola de acusaciones, tanto su esposa Mary, así como su hijo George y nuera Rebecca, fueron sistemáticamente perseguidos.

La lógica de persecución se constata con las declaraciones de Jacobs quien apuntó lo siguiente: “*I was forced to confess the truth of all before the magistrates, who would not believe me, but its their pleasure to put me in here, and God knows how soon I shall be put to death*”.³⁶⁶ George Jacobs aportó su testimonio, sin embargo, como bien lo expresó, su voz no tuvo el mismo efecto del de las acusadas. En el caso de Jacobs, uno de los testimonios que mayor peso tuvo al momento de la deliberación de los miembros de la corte fue el de su nieta Margaret, jovencita de 17 años que confesó sobre la asociación que su abuelo tenía con el Maligno, no obstante, Margaret hizo dos aclaraciones al respecto, la primera a un día de la ejecución de su abuelo y la siguiente en meses posteriores; en la petición fechada el 4 de enero de 1693, aseveró lo siguiente:

[T]hey told me, if I would not confess, I should be put down into the dungeon and would be hanged, but if I would confess I should have my life; the which did so affright me, with my own vile wicked heart, to save my life; made me make the like confession I did, which confession, may it please the honoured court, is altogether false and untrue.³⁶⁷

La coacción psicológica, la violencia física, el peligro de una muerte inminente, las exigencias sociales respecto a su sexo, el pernicioso sistema legal que las orientaba a la nada jurídica, la imposibilidad de poder esgrimir una defensa en sus causas, así como el constante asedio —por parte de magistrados, padres de familia y ministros religiosos— orilló a niñas y mujeres a confesar como medio de defensa o repulsa. Este fue el único recurso con el que contaban para evitar una muerte prematura, a causa de la horca o las candentes llamas de las hogueras.

Derivado de la lectura de las causas particulares de alrededor de 127 acusados, encontramos que de 39 personas que realizaron una confesión, 37 fueron declarados como no culpables, en consecuencia, sus causas fueron desestimadas o a pesar de haber sido halladas culpables no fueron ejecutadas. Mientras tanto, del total de 19 ejecutados, tan

³⁶⁶ Calef, Robert, *The wonders of the invisible world displayed in five parts*, Boston, T. Bedlington, 1828, pp. 227. Traducción: “Me vi obligado a confesar la verdad de todo ante los magistrados, que no quisieron creerme, pero les place mantenerme aquí, y Dios sabe cuán pronto seré condenado a morir”.

³⁶⁷ Boyer, Paul y Nissenbaum, Stephen (Eds.), *The Salem...*, t. II..., *op. cit.*, p. 491. Traducción propia: “[M]e dijeron que si no confesaba, me meterían en el calabozo y me ahorcarían, pero que si confesaba tendría mi vida; lo que me asustó tanto, que mi propio corazón vil y malvado, para salvar mi vida; me hicieron hacer la misma confesión que hice, la cual, si le place al honorable corte, es totalmente falsa y no es cierta.

solamente uno de ellos confesó tener relación con el diablo, sin embargo, en interrogatorios posteriores se retractó y afirmó su inocencia.

La clara tendencia que favorecía a los confesores frente a los reticentes desencadenó acusaciones indiscriminadas por un sector de la sociedad de Salem, las mujeres fueron las principales afectadas —como víctimas y victimarias— y en consecuencia las primeras en ser señaladas. El caso de Sarah Averill guarda cierta similitud con el de **Elizabeth y John Proctor**. La acaudalada familia Proctor fue objeto de persecución, tortura y despojo. En primera instancia, Elizabeth fue llevada ante el tribunal, he aquí el hilo conductor de las acusaciones que iniciaban en una mujer dentro de los núcleos familiares, y que con el paso de los días se diseminaban al resto de la familia.

Las mujeres eran consideradas como los objetivos predilectos, ya que los discursos que se ceñían a su alrededor, las dejaban en condiciones de indefensión, puesto que la mujer fue —y ha sido— señalada como un ente sujeto a pasiones, deseos y arrebatos carnales. Lo anterior, fue documentado en el primer capítulo de este trabajo, el esbozo elaborado por artistas plásticos, literatos, ministros de culto, especialistas en derecho, medicina, acotaron dichos adjetivos como inherentes a las mujeres. La *mujer mala/bruja* fue señalada como el arquetipo que representaba la anormalidad de las cualidades femeninas, el extremo contrario al de lo normal o la *buena mujer*, de ahí que fuese más sencillo acusar a una mujer que a un hombre. Estos últimos, aunque pudieron ser objeto de persecución, no podían ser *alcanzados* por la justicia, si no mediaba la acusación en contra de una mujer, en primera instancia era el elemento legitimador del actuar de los actores.

En el caso particular de la familia Proctor, encontramos en primera instancia que Elizabeth fue condenada, pero su ejecución fue postergada debido a que al momento de la celebración de los juicios se encontraba embarazada. John Proctor, no contó con la misma suerte, ya que fue llevado a la horca el 19 de agosto de 1692. John dio testimonio de los denigrantes actos perpetrados en contra de las y los acusados “*John Proctor wrote from prison to five ministers complaining that three boys, including his son William, had their neck and heels tied together until blood gushed from their noses, to coerce confessions*”.³⁶⁸ La aseveración de Proctor nos otorga cierta luz respecto a las condiciones a los que fueron sometidos las acusadas y acusados durante los juicios de Salem, puesto que contamos con

³⁶⁸ Baker, Emerson W., *A Storm of Witchcraft: The Salem Witch Trials and the American Experience*, Oxford Press, 2014, p. 156. Traducción: “John Proctor escribió desde prisión a los cinco ministros, quejándose de que a tres jóvenes, entre ellos su hijo William, les ataron el cuello y los talones unidos hasta que la sangre brotó de sus narices, para obligarlos a confesar.

los registros judiciales, pero lo que sucedía tras las puertas de las prisiones, los interrogatorios en las mismas, resultan momentos vagos dentro del proceso judicial.

Por otro lado, encontramos la causa de **Alice Parker**, mujer, que sostuvo constantes enfrentamientos con sus vecinos, —de nueva cuenta nos encontramos con la correlación entre causa y efecto—. Los conflictos vecinales —en específico con la familia de Mary Warren— no fueron el único elemento que determinó la suerte de Alice, sino que la mujer pudo haber padecido catalepsia,³⁶⁹ lo que implicaba que en ocasiones Alice era hallada por sus vecinos en estado inconsciente. Su cuerpo falto de movilidad sembró dudas en la comunidad. Derivado de la profunda creencia respecto a la evidencia espectral, con lo cual se pensaba que las mujeres separaban su espíritu de su cuerpo terrenal, y en consecuencia podían realizar afectaciones a otras personas. El hecho de que Alice yaciera en la nieve, en apariencia muerta, debía ser por razones malignas, y con ello se constataba su asociación con el diablo, ya que durante estos ataques su espíritu debía transportarse a otros lugares.

La catalepsia, así como las parálisis del sueño, son elementos que sirven como ejemplo puntual, del profundo terror de los pobladores de Salem respecto a lo desconocido. Lo anterior, en buena medida alimentado por las rígidas condiciones religiosas que permeaban en la época, aunado a la ya mencionada tendencia que dotaba a las mujeres de cualidades malvadas, por su sexo.

Mary Parker, viuda, heredera de una considerable fortuna y residente de Andover. La causa de Mary resulta confusa, ya que se presentó poca evidencia en su contra, además, existe la creencia que fue confundida, puesto que, al momento de los juicios, en Andover y Salem residían 3 mujeres con el mismo nombre y de las cuales sí existían antecedentes legales o asociación con enfermedades mentales.³⁷⁰ Sin embargo, el caso de Mary retrata las condiciones de indefensión a las que estaban sujetas las mujeres viudas y con condiciones económicas favorables. Esto lo ha expuesto Carol F. Karlsen, que, dentro del ideal puritano, una mujer sin una figura masculina resultaba en un elemento aberrante dentro de las sociedades. Por ello, aquellas mujeres que por cualquier motivo permanecían

³⁶⁹ Cfr., Salem Witch Museum, “Alice Parker Home, Site of”, consultado: 12/03/2022, en: <https://salemwitchmuseum.com/locations/alice-parker-home-site-of/>. El padecimiento denominado catalepsia es una afectación psicomotriz, que se caracteriza por la “pérdida momentánea de la sensibilidad y de la movilidad que ocurre a causa de algún trastorno neurológico”. Real Academia Española, voz “Catalepsia”, *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., consultado: 12/04/2022, en: <https://www.rae.es/dhle/catalepsia>

³⁷⁰ Véase: Kelly, Jacqueline, “The Untold Story of Mary Ayer Parker: Gossip and Confusion in 1692”, Salem Witch Trials. Documentary Archive and Transcription Project, consultado: 12/04/2022, en: <https://salem.lib.virginia.edu/people/?group.num=&mbio.num=mb.42>

solteras, no solamente eran objeto de acusaciones, sino que las mismas sociedades realizaban una especie de repulsa en su contra. Alice y Mary fueron ejecutadas mediante ahorcamiento el 22 de septiembre de 1692.

Ann Pudeator fue condenada a morir en la horca el 22 de septiembre de 1692. Empero, ¿por qué? En primera instancia encontramos que Ann, fue una viuda recurrente. Esto cimbró la duda de su participación en la muerte de su segundo marido, derivado de este elemento podemos aseverar dos lecturas a los hechos.

Por un lado, se repite de forma constante la necesidad de dar explicaciones a eventos fortuitos como la muerte de seres vivos, y Salem no fue una excepción, ya que las enfermedades, los desastres naturales y cualquier alteración que para nuestros tiempos podría ser explicada de forma científica, para ellos implicó un mal que debía tener su germen en el diablo o derivado del actuar de una bruja. En este caso, existió una necesidad imperante de clarificar muertes, enfermedades, pero sobre todo de encontrar a un culpable, porque esto no podía ser obra de Dios.

La segunda lectura que se puede hacer resulta en el ideal de la dominación de los hombres frente a las mujeres —en el sentido jerárquico y estructural de las sociedades puritanas—. Las mujeres debían estar bajo el poder de dirección y corrección de sus maridos, padres o hijos. La visión de la mujer como un ente libre de sujeción figuró como una afrenta en contra de la visión estereotipada de la buena mujer —sumisa, obediente, dependiente—. He aquí donde surge la dicotomía entre mujer buena y mujer mala, esta última como referente predilecto del discurso de bruja, porque no hubo cabida a otra concepción.

También encontramos como en el caso particular de Ann, en su casa se encontraban ungüentos y la mujer tenía conocimientos sobre ellos, y sobre curación, paralelismo entre la mujer “médica” y el hombre “médico”, que implican una connotación negativa para la primera y positiva para la segunda. Mientras que el Dr. William Griggs podía diagnosticar a las afectadas de estar bajo los influjos de brujería, la mujer no se encontraba legitimada dentro del entramado de poderes de la sociedad para hacer una aseveración similar, ya que su conocimiento de causa podía ser considerado como un elemento de alarma, respecto a su participación en actos relativos a brujería.

Ann pidió a los jueces siete días antes de su ejecución que reconsideraran su sentencia y que no arrebataran su vida. Argumentó la falsedad de los testimonios que recaían en su contra. Como hemos visto en apartados anteriores, los procesos en contra de las brujas estaban enmarcados en la presunción de culpabilidad de los acusados. Por lo

que no existió la opción de defenderse de ningún modo porque su palabra ya no contaba con el poder de establecerse como una verdad, la sospecha le restaba poder a su voz y con ello trastocaba cada uno de sus actos —tan simples como un movimiento de manos, mordida en los labios, movimiento brusco de extremidades, todas respuestas naturales a la ansiedad y el estrés que las víctimas debieron generar por los juicios, el hacinamiento y las condiciones deplorables en las que vivieron sus últimos días—.

En otro orden de ideas, encontramos el caso de **Wilmot Redd** "*an old woman, the wife of a fisherman, of whose supernatural powers many weird and dreadful stories had been told*".³⁷¹ ¿Cuáles eran aquellos poderes sobrenaturales que fueron atribuidos a Wilmot? Cabe destacar su áspera relación con la comunidad en la que se encontraba debido a los constantes rumores que rondaban en su contra. Fue acusada de causar enfermedades y muerte a infantes, sus maleficios causaban estragos en productos lácteos, ya fuese leche que cuajaba sin razón aparente o mantequilla que se agriaba tras ser vendida.

Constantemente era descrita como una mujer de carácter lacónico, intratable y conflictiva, lo anterior tiene sentido cuando hallamos el hilo conductor entre sus conflictos y la razón de ellos. Puesto que las condiciones económicas de su familia eran apremiantes, Wilmot ayudaba a su marido en la venta de productos tales como la mantequilla. Esto puede significar que su intromisión dentro de la economía familiar la hizo objetivo de cuestionamientos respecto a su inserción en el ámbito público. Las relaciones sociales que entabló la llevarían a ser cuestionada y acusada como bruja en 1687, y posteriormente en 1692 su vida llegaría a su fin. Wilmot fue ahorcada el 22 de septiembre de 1692.

El caso de **Margaret Scott** fue un objetivo claro dentro de la persecución que se dio en Salem y las ciudades aledañas, puesto que contaba con una mala reputación, ya que a lo largo de su vida había dado a luz a al menos 7 hijos, sin embargo, tan solo 3 de ellos,³⁷² sobrevivieron hasta la edad adulta ¿por qué estos hechos serían una razón para asociarla con la brujería? A través de las representaciones pictóricas como las de Goya, en la literatura con Medea, el *Malleus Malleficarum*, entre otros, podemos constatar cómo las cualidades que se han considerado inherentes a la mujer, eran trastocadas por la *anormalidad* implícita en el discurso de la bruja. De ahí que, la calidad de madre sea un

³⁷¹ Roads, Samuel, *The history and traditions of Marblehead*, Marblehead, Press of N. Alley Lindsey & Co., 1897, p. 33.

³⁷² Véase: Rice, Mary, "Spectors, Maleficium, and Margaret Scott", Salem Witch Trials. Documentary Archive and Transcription Project, consultado: 12/04/2022, en: <https://saalem.lib.virginia.edu/people/?group.num=&mbio.num=mb.42>

elemento profundamente roto por la asociación de la mujer con el Maligno, ya que se tuvo la creencia —y se tiene— que las mujeres al ser seguidoras del diablo, dejaban de lado su *máxima labor* como madre, a tal grado que entregaban a sus hijos al diablo, como ofrendas. Con ello podemos derivar en que Margaret fue asimilada como *bruja*, derivado de la mala fortuna que tuvo con su descendencia.

Por otro lado, después de la muerte de su marido, Margaret mantuvo su viudez durante más de 20 años consecutivos, ello fue también motivo de sospecha, puesto que la idea de una mujer puritana soltera era algo contra natura. Empero, este punto queremos problematizarlo, ya que una mujer soltera era observada como algo indeseado dentro de las comunidades, de igual forma aquellas que eran solteras, así como una mujer que contrajo en diversas ocasiones matrimonio por causa de viudez. ¿Había escapatoria al escrutinio público y con ello a la persecución? No.³⁷³

Margaret, al igual que Sarah Good, se encontraba en precarias condiciones económicas y de vida al tiempo de los juicios. Lo anterior, era un elemento transgresor para las sociedades puritanas, puesto que estaban estructuradas para lograr la mayor eficiencia en el desempeño de las actividades de cada uno de sus miembros, esto como consecuencia de la lógica religiosa que permeaba en la época.

El caso de **Samuel Wardwell**, resulta la excepción a la regla dentro de los juicios. Debido a que al ser acusado confesó haber tenido familiaridad con el diablo, sin embargo, al poco tiempo se retractó de su dicho. El caso de Samuel Wardwell nos muestra el distinto tratamiento que la sociedad puritana daba a los hombres y mujeres que practicaban *folk magic*.³⁷⁴ Por un lado, las mujeres que eran señaladas como brujas eran constantemente

³⁷³ En este sentido, podemos traer a la discusión que, si bien las épocas han cambiado, y que cada sociedad ha tenido sus propias exigencias frente a la actitud y papel de las mujeres en los ámbitos público y privado. Encontramos una constante de contradicciones dentro de estos discursos de normalización y rechazo, el ejemplo perfecto es el discurso enunciado por Cynthia Nixon que a la letra dice: “*Be a lady they said. Don’t talk too loud. Don’t talk too much. Don’t be intimidating. Why are you so miserable? Don’t be a bitch. Don’t be so bossy. Don’t be so emotional. Don’t cry. Don’t yell. Don’t swear. Endure the pain. Don’t complain. Fold his clothes. Cook his dinner. Keep him happy. That’s a woman’s job. You’ll make a good wife someday.*” En un ejercicio comparativo con el acontecer en Salem, era exigido de las mujeres ser buenas amas de casa, pero no tan buenas que se inmiscuyeran en los negocios de sus maridos; también debían ser contraer matrimonio, pero no constantemente, sin embargo, si no se casaban una vez viudas también estaba mal. Debían ser devotas a la religión, a sus esposos, a sus hijos, el arquetipo de la buena mujer: sumisa, tranquila, callada, recatada, entre otros más adjetivos, que reflejan un paralelismo entre el pasado y el presente de la mujer y su día a día. Algo que no dejaremos de reiterar en este trabajo es que, si bien los acontecimientos que analizamos se encuentran en el pasado, las repercusiones de los discursos elaborados, filtrados y distribuidos desde hace siglos continúan repercutiendo directamente en la vida de las mujeres.

³⁷⁴ En este ámbito conviene marcar la separación que existió entre *witchcraft* y *cunning or folk magic*. Según la Dra. Tabitha Stanmore por un lado, la brujería era vista como la asociación de una mujer

asediadas por la sociedad, marginadas de la iglesia y constantemente observadas como las responsables de enfermedades y males que se suscitaban dentro de las comunidades, en cambio, Samuel se desempeñaba de forma esporádica como adivino de suertes y amores ajenos, lo que no le trajo persecuciones constantes, sino hasta mediados del caos provocado en Salem. Por otra parte, su confesión resultó en una estrategia para evitar la horca, debido a que al momento de su arresto e interrogatorio —1 de septiembre—, ninguna persona que confesó su participación en brujerías había sido enviada a la horca, lamentablemente su actuar no causó los frutos esperados y tan solo 21 días después fue ejecutado.

El caso de **Mary Easty**, guarda relación con el discurso que sostuvo que la brujería se condensaba con mayor premura en el seno familiar femenino, puesto que, tanto ella, así como dos hermanas y madre, fueron acusadas de practicar artes mágicas. Mary, al igual que su hermana Rebecca eran mujeres de impecable reputación frente la sociedad puritana, sin embargo, los antecedentes familiares que había en su contra y las pugnas vecinales de carácter económico que ella y su marido sostuvieron frente a la familia de los Putnam dieron como resultado en un fallo condenatorio. Esto trajo como consecuencia su ejecución el 22 de septiembre de 1692.

De este caso debemos destacar la segunda misiva que Mary escribió y dirigió al gobernador Phips y a las autoridades que sesionaban en la *Special Court o Oyer and Terminer*. En dicho escrito, Mary, a sabiendas de su inocencia y con el pesar de la inminente ejecución de su sentencia, abogó para que no fuese derramada más sangre inocente en la lucha que fue librada en contra de fuerzas invisibles. A la letra la petición dice lo siguiente: *"I petition to Your Honors not for my own life, for I know I must die [...] but the Lord he knows it is that, if it be possible, no more innocent blood may be shed, which undoubtedly cannot be avoided in the way and course you go in"*.³⁷⁵

con el diablo o en su caso un demonio, en la cual, mediaba un pacto de sujeción descendente entre el diablo y la bruja; por otro lado, *folk magic* hace referencia a un sujeto ya fuese hombre o mujer, de cualquier edad y con profesiones diversas que realizaba artes mágicas fungían como medio paralelo a sus actividades diarias, eran socorridos para la curación o ejecución de maldiciones, adivinación —este rubro podía versar sobre la localización de bienes perdidos y/o robados, así como tesoros y sobre temas amorosos—. Aquellos que practicaban *folk magic*, no eran vistos como una amenaza, sino que colmaban una necesidad latente dentro de las comunidades, saciaban la incertidumbre y otorgaban un reparo a las vicisitudes del cuerpo o el espíritu. Véase: Stanmore, Tabitha, "Library Lecture: Folk Magic in Medieval and Early Modern England", English Folk and Song Society, 22 de enero de 2020, consultado: 05/04/2022, en: <https://www.youtube.com/watch?v=K2aLvzKnqM8>

³⁷⁵ Upham, Charles, *Salem Witchcraft; with an account of Salem Village and a history of opinions on witchcraft and kindred subjects*, Massachusetts, Corner House, 1971, p. 328. Traducción propia: Pido a sus señorías no por mi propia vida, pues sé que debo morir [...] pero el señor sabe que es para

Continúa: “*by my own innocence, I know you are in the wrong way*”.³⁷⁶ Todo lo anterior, resultó en una consigna clara al tratamiento que los magistrados habían dado a la evidencia presentada por vecinos, familiares e infantes que no contaban ni siquiera con la edad suficiente para ser parte de contiendas judiciales. La ciega certeza depositada a la voz de las niñas afectadas que con sus ataques y desplantes gestaban mayores afectaciones a la reputación de las mujeres. Finalmente, la nula capacidad con la que contaban las mujeres acusadas para poder esgrimir una defensa en sus causas.

Martha y Giles Corey, fueron la única pareja en ser ejecutada durante los juicios. Tanto Martha Corey como Rebecca Nurse y Mary Easty, fueron mujeres consideradas por la comunidad como intachables, sin embargo, por diversas circunstancias no evitarían la horca. En el caso de Martha, encontramos que, si bien siempre fue considerada como una mujer ejemplar dentro de la sociedad puritana. Fue acusada por su propio esposo, y si bien tuvo una ardua convocatoria de testigos a su favor, aun así, fue encontrada culpable y ejecutada el 22 de septiembre de 1692.

Giles Corey, viudo en dos ocasiones, condenado por el homicidio culposo de Jacob Goodale,³⁷⁷ y casado con Martha Corey, quién fue en primera instancia acusada por su supuesta participación en el tormento de las niñas afectadas de Salem. En un primer momento, Giles testificó en contra de su esposa, pero al poco tiempo, él mismo fue acusado del dicho delito. Decidió no someter su causa a la jurisdicción de la *Special Court of Oyer and Teminer*, por lo que no contó con un veredicto condenatorio. Sin embargo, al no someterse a la jurisdicción de la corte fue objeto de un suplicio que a continuación examinaremos.

En el derecho inglés, si una persona no se posicionaba respecto a su culpabilidad o decidía permanecer callado ante los jueces, existían dos escenarios: el primero, en caso de que le estuviera siendo imputado un delito menor, su silencio era considerado como el refrendo a su culpabilidad y era sentenciado sin mayor dilación. En el caso de que le estuviera siendo imputado un delito grave —**brujería**, homicidio, traición, herejía, entre otros—, este debía ser objeto de la *peine forte et dure* —el método no buscaba una confesión, sino que el sujeto aceptara someterse a la jurisdicción de la corte—.

que, si es posible, no se derrame más sangre inocente, lo que indudablemente no puede evitarse en el forma y curso que ustedes llevan”.

³⁷⁶ *Idem*. Traducción propia: “por mi propia inocencia, yo sé que están en el camino incorrecto”.

³⁷⁷ Véase: Goss, K. David, *The Salem Witch Trials: A Reference...*, *op. cit.*, p. 88.

¿Qué implicó la *peine forte et dure*?³⁷⁸ El acusado era despojado parcialmente de sus vestiduras, su cuerpo debía yacer en el piso o la tierra —en una superficie plana—, y poco a poco se le debía poner placas de metal o piedras de gran tamaño en el pecho. Conforme los días transcurrían, el verdugo se encargaba de agregar más y más peso sobre la persona, con una mínima ración de agua y alimento. De nueva cuenta contamos con dos posibilidades: en primera instancia, la persona sujeta del suplicio aceptaba someterse a la jurisdicción de la corte o en segundo lugar fallecía por aplastamiento derivado del peso impuesto. Si fallecía entonces su muerte era considerada como suicidio, esto derivado del hecho de que el mismo “se sometió” por propia voluntad a ese tormento, ya que tenía la oportunidad de evitarlo, aunque si la persona era miembro de una iglesia en consecuencia era excomulgado. Por lo tanto, ni el verdugo, ni el Estado eran los que arrebataban la vida al “condenado”, sino él mismo por su rebeldía e insolencia.

Este peculiar método fue adoptado en el sistema legal inglés desde el año de 1275 hasta 1772. Debemos denotar que hubo muy pocas ocasiones en las que fue empleado y su naturaleza cambió con el paso de los años —una de ellas en el caso de Giles Corey—.

A continuación, analizaremos de forma somera su naturaleza jurídica y codificación. La pena fue establecida por el *Statute of Westminster*, en el capítulo XII denominado “*The punishment of Felons refusing lawful trial*”, el cual dice a la letra lo siguiente: “*That notorious Felons, and wich openly be evil Name, and Will not put themselves in Enquests of Felonies, tha Men shall charge them with before the Justices at the King’s Suit, shall have strong and hard Imprisonment*”.³⁷⁹ La pena implicaba el encarcelamiento en paupérrimas condiciones, el hombre o mujer era despojado de su ropa y con el mínimo abrigo posible tendría que enfrentarse al hacinamiento con grilletes, día y noche.

Lo anterior, aunque severo, no era un suplicio que pudiera quitar fácilmente la vida a los acusados aunado al hecho de la creciente tendencia de estos a permanecer en silencio para así evitar entrar a juicio. En consecuencia, a principios del siglo XV, bajo el mandato de Enrique IV, esta figura transmutó de ser “*strong and hard imprisioment*” a “*strong and hard punishment*”, en otras palabras, *peine forte et dure*,³⁸⁰ lo que implicó en

³⁷⁸ Cfr., White, Edward J., *Legal Antiquities. A collection of...*, *op. cit.*, pp. 174-177.

³⁷⁹ The Statute of Westminster, the first made at Westminster 25 die Aprilis, Edward I, 1275, p.10, consultado: 12/09/2021, en: https://ucadia.s3.amazonaws.com/acts_uk/1200_1299/uk_act_1275_statute_westminster.pdf.

Traducción propia: Que los delincuentes notorios, y aquellos que abiertamente gozan de mala reputación,

³⁸⁰ Cfr., Watt, Francis, *Law’s Lumber Room*, Reino Unido, John Lane, The Bodley Head, Vigo St., 1895, pp. 14-16.

estricto sentido lo especificado con anterioridad, la pena ya no fue un suplicio prolongado por semanas o meses, sino a la expedite de la muerte o el arrepentimiento ante la rebeldía.

La razón principal por la que una persona no se sometía a la jurisdicción de la corte era porque de esta forma evitaba que derivado de una sentencia condenatoria por un delito grave —en este caso brujería— sus bienes muebles, inmuebles y semovientes fuesen confiscados.³⁸¹ El 17 de septiembre de 1692, Giles Corey fue sometido públicamente a la *peine forte et dure* “*officers placed Corey face up on the ground, set flat boards across his body, and piled heavy stones on these, one after another*”.³⁸² El cuerpo de Giles resistió dos días bajo las pesadas losas, pero finalmente murió a la sombra de la injusticia y la desazón de aquellos que presenciaron el hecho.

Al morir por suicidio en lugar de por brujería, Giles evitó perder el patrimonio que había amasado con los años. Esta idea cobra sentido, puesto que se tiene constancia de que, a finales del mes de abril, mientras aguardaba a su juicio en la cárcel de Salem, realizó un nuevo testamento en el cual dispuso de sus bienes en favor de sus yernos William Cleeves y John Moulton.

Por otra parte, queremos hacer una breve mención sobre el destino de **Tituba**. Una vez concluidos los juicios se tiene constancia que Samuel Parris no pagó las expensas de su esclava. Por lo tanto, para este efecto se cree que pudo ser vendida a otra persona y esta a su vez hizo los pagos correspondientes. Lo único que sabemos es que Tituba a pesar de haber confesado practicar brujería y haber firmado un contrato con el Diablo, no fue condenada a la horca.

Hablar de Tituba y sus implicaciones en los juicios podría ser simple si la vemos como una persona que legó su alma al diablo, pero no, esta lectura nos parece insensible, y sobre todo falaz, porque su confesión resultó demasiado conveniente para Parris y sus partidarios. Su participación dentro de los juicios fue el inicio de la persecución y a su vez,

³⁸¹ Este aspecto es controvertido por autores tales como David C. Brown, ya que sustenta que la extinción del dominio sobre los bienes de los condenados era ilegal. Si bien la legislación inglesa y colonial establecían que los bienes no eran objeto de apropiación por las autoridades, a este respecto hay que acotar como la legislación en Nueva Inglaterra no fue homogénea, además que la naturaleza jurídica de la colonia Massachusetts se encontraba en constante cambio y más en la época de los juicios. Aunado a lo anterior, si bien la legislación establecía algo en la práctica era distinto, ya que hemos observado cómo a lo largo de los juicios las autoridades en diversas ocasiones realizarían embargos en los bienes de los condenados, por lo tanto, desde nuestra perspectiva este elemento sí pudo ser determinante para que Giles no se sometiera a la jurisdicción de la corte.

³⁸² Roach, Marilynne K., *The Salem Witch Trials: A Day by Day...*, p. 297. Traducción propia: “Los oficiales colocaron a Corey en el suelo boca arriba, pusieron tablas planas sobre su cuerpo y apilaron pesadas piedras sobre ellas, una tras otra”.

el fin de pugnas vecinales de antaño, así como la culminación de la lucha de los seguidores de Dios contra los partidarios del diablo.

¿Por qué Tituba? Era negra, esclava, extranjera y mujer. Su existencia se encontró sumida en relaciones de poder que se cernían sobre ella y discursos que determinaban que se encontraba dentro de la dicotomía de bueno y malo, en el lado malo. Lo anterior lo aseveramos debido a que para los puritanos cualquiera que estuviera fuera del círculo de los “elegidos”, de aquel selecto grupo designado por Dios —llámese indígenas, esclavos, anglicanos, jesuitas, entre otros—, yacían en las garras del diablo, no tenía sentido destinar esfuerzos para rescatarlos. Las sociedades puritanas contaban con estrictos mecanismos para el otorgamiento de membresías a los miembros de las iglesias, preferían establecer sociedades cerradas, controladas y disciplinadas.³⁸³

Finalmente, se tiene constancia de cuál pudo haber sido la razón de la confesión de Tituba: violencia. Según Robert Calef,³⁸⁴ Tituba expuso a su “dueño”, Samuel Parris por haberla golpeado y abusado para que confesara, y a su vez acusara a Sarah Good y Sarah Osborne. Si bien su caso no concluyó con un veredicto condenatorio, fue expuesta a vejaciones, hacinamiento y abandono.

³⁸³ Cuando nos referimos al término disciplinadas, hacemos alusión a los postulados de Foucault, que, aunque la disciplina *foucaultiana* se refiere a las sociedades disciplinarias en el sentido estricto de mecanismos tales como las escuelas, las prisiones o el ejército. Todos los anteriores conceptos acuñados en aras de la modernidad, el esquema de las iglesias y sociedades puritanas nos demuestra la sutileza del poder en las relaciones entre sus miembros. Porque cada palabra, cada acto, debían ceñirse a un estricto código silencioso de significaciones, porque una mirada, una respuesta incorrecta eran inmediatamente castigadas, la humillación pública sirvió de ejercicio reflexivo para los miembros de dichas sociedades. Esto se intensificaba aún más cuando se observaban conductas contrarias a lo que era establecido y dictado para las mujeres.

³⁸⁴ Cfr., Calef, Robert, *More wonders of the invisible world...*, op. cit., p. 92.

V. CONSIDERACIONES FINALES Y CONCLUSIONES

La presente investigación fue realizada a la luz de los postulados de Foucault —respecto a las formaciones discursivas y las dicotomías de normalidad/anormalidad o verdadero/falso, como procedimientos de exclusión externos de los discursos—. En el primer capítulo analizamos la construcción, transformaciones y discontinuidades del discurso de la bruja, el cual, ha reinado como elemento constrictor de los cuerpos y mentes de las mujeres. Con dicho ejercicio se buscó recoger el discurso de la brujería de diversas expresiones tales como la literatura con una mirada hacia los clásicos y aquello que dijeron respecto a las mujeres brujas —Hécate, Diana, Selene, Simeta o Medea—.

Por otro lado, en la Edad Media y el Renacimiento, comenzó un ejercicio discursivo discordante respecto a la brujería, y el actuar de la iglesia frente a estas mujeres brujas. En un inicio se condenó a aquellos que acusaban a mujeres de ser brujas, sin embargo, esto no duró mucho tiempo, ya que con la bula papal *vox in rama* de Gregorio IX y el *Malleus Maleficarum* —este último auspiciado y respaldado por el papa Inocencio VIII con la *Bula summis desiderantes affectibus*—, se estableció como real y verdadero aquel discurso que enuncia a las brujas, así como sus diversos rituales, los cuales encarnaban las peores perversiones. Todo esto acotó a las mujeres brujas al extremo negativo de la dicotomía de bueno y malo, normal y anormal.

El entendimiento del discurso que atravesó las pinceladas de Baldung, Francken, Goya, Füssli y Kuniyoshi, nos permitió encontrar y dar una descripción interpretativa de sus obras, con ello obtuvimos un atisbo de las representaciones físicas que el discurso de la bruja ha plagado en las mentalidades de hombres y mujeres desde el siglo XV hasta nuestros días; así como sus particularidades tales como los aquelarres, espíritus familiares, la perversión de las cualidades femeninas, el contrato maléfico, los vuelos nocturnos y el elemento hereditario de la brujería en relaciones familiares.

Derivado del primer capítulo se concluye lo siguiente:

Primera. La brujería ha fungido como discurso reinante en contra de las mujeres, ha sido un elemento transversal de rechazo e indicativo de anormalidad, y en consecuencia como medio de control de los cuerpos femeninos.

Segunda. El discurso de la bruja no ha sido lineal o estructurado, sino que su formación se halla en sus discontinuidades y fracturas.

Tercera. El discurso de la bruja se ha estructurado a partir de las filtraciones que siglo tras siglo se han aglomerado en el —a través de la literatura, pintura, mitología, documentos papales y legales—.

Cuarta. La brujería engloba una visión dicotómica de rechazo entre la mujer buena y la mala. Esto ha establecido lo esperado dentro del estereotipo femenino de la *mujer buena*, abnegada, casta, maternal y tímida, en contravención con la *mujer mala*, subversiva, con sexualidad explícita, expresiva y perversa, es decir, la bruja.

Cinco. Aquellas mujeres que no se ajustaban a los preceptos establecidos por la sociedad y religión fueron consideradas como elementos *anormales*.

Seis. La brujería prevaleció como elemento inherente a las mujeres debido a la concepción religiosa, política y cultural de estas últimas, ya que se les consideró como entes incompletos, inferiores —de mente y alma—, y con tendencia a volcarse en tentaciones.

En el segundo capítulo analizamos las condiciones a las que se encontraban sometidas las mujeres en Nueva Inglaterra. Del estudio podemos destacar que: las mujeres carecían de existencia jurídica; su margen de actuación se circunscribió al ámbito privado; la mujer debía estar supeditada a una figura masculina, ya fuese su padre, patrón, esposo o hijos; la mujer no poseía, sino que el hombre la poseyó —física y económicamente—; y estaban sometidas a una serie de exigencias sociales, religiosas, así como familiares, que las buscaban mantener bajo constante control, sumisión y vigilancia.

Al estar supeditadas a figuras masculinas, el margen de actuación de las mujeres estaba constantemente restringido por las exigencias sociales y observado por las instituciones. Cuando una mujer puritana buscaba independencia económica, intelectual o espiritual, se convirtió en objeto de señalamientos y con ello su asociación con conductas heréticas se conjuró en su contra. Así fue como el actuar de estas mujeres se incrustó como un discurso libre, abierto y temerario frente al ejercicio del poder religioso y político en Nueva Inglaterra.

Asimismo, la estructura religiosa puritana generó un escenario propicio para la aparición y perpetuación del discurso de la bruja en Nueva Inglaterra. El eje rector de la vida puritana se hallaba en la Biblia, donde se establecía el arquetipo femenino deseable y a su vez, se amalgamó con el antecedente del pecado original, lo cual, fue establecido por autoridades y autores como algo verdadero y que debía tratarse con cuidado —mujeres asimiladas como entes peligrosos—. En este mismo sentido, la actuación de mujeres y niñas estaba restringida al ámbito privado, y cuando una mujer se excedía de sus facultades o se inmiscuía en actividades inherentes a figuras masculinas, era considerada como una aberración. Lo anterior, fue constatado con el caso de la figura transgresora de Anne Hutchinson.

Dado que las comunidades puritanas necesitaban de cada uno de sus miembros para funcionar correctamente como un sistema complejo, las mujeres que se encontraban en condiciones errantes, soltería o vejez eran entes socialmente inútiles, rechazadas, marginadas y anormales. Dicha vulnerabilidad a los ojos de las autoridades las hizo aún más proclives a caer en conductas en contra de Dios y la sociedad, y a ser objeto de señalamientos y persecución.

Las persecuciones que sacudieron el continente europeo, al igual que el americano, encuentran su germen en la búsqueda constante de una figura responsable de las afectaciones tales como enfermedades, accidentes, muertes, desastres naturales o extravíos. La figura de la bruja encaró a las instituciones sociales y religiosas, por lo tanto, debía ser responsable de dichos infortunios. En este sentido, si bien se acusó a mujeres y hombres de realizar brujería, existió una clara tendencia a señalar mujeres, derivado de su vulnerabilidad frente a los poderes político, económico y religioso que permeaban en la época.

Derivado del segundo capítulo se concluye lo siguiente:

Primera. La anormalidad que representó la mujer bruja —y representa—, ha sido un discurso que se construyó a través de la iconografía, las bulas papales, la literatura especializada; esta suma de elementos se amalgamó con la idiosincrasia misógina que determinó la *vulnerabilidad*, *proclividad* y *maldad* intrínsecas de las mujeres.

Segunda. La mujer puritana careció de existencia jurídica a la vista de las instituciones en el contexto colonial de Nueva Inglaterra, esto provocó su vulnerabilidad e imposibilidades de defensa frente a las instituciones políticas, religiosas y sociales.

Tercera. La corriente puritana condicionó la existencia de las mujeres al ámbito privado. La institución religiosa puritana censuró cualquier discurso o portador de este, que estuviese en contravención con la jerarquía ideal respecto a la sujeción del hombre a Dios, y la mujer al hombre.

Cuarto. El discurso de la brujería —y su asociación con las figuras femeninas— fue atraído, sustentado y diseminado en las sociedades por las instituciones y actores políticos, así como religiosos.

Quinta. El contexto político, social, religioso y cultural dio como resultado las condiciones de existencia y *decibilidad* del discurso que atravesó a la mujer, esto se articuló a través de la vulnerabilidad jurídica, política, religiosa y social a la que estas se encontraban expuestas.

Sexta. El entramado social, jurídico, económico y religioso de las sociedades puritanas gestó el espacio propicio para la observancia, la disciplina y corrección de los cuerpos no normalizados —la mujer vagabunda, la anciana, la curandera, entre otras—. La imperante necesidad de la utilidad dentro de las sociedades puritanas rechazó a las mujeres que no cumplían con las tareas asociadas a su sexo.

Séptima. En las sociedades puritanas coexistió la dicotomía entre la mujer buena y la mala. La primera representó el arquetipo deseado, es decir, lo normal; mientras tanto la mujer *mala* —aquellas que no eran *útiles* socialmente, disidentes, independientes, abrasivas o conflictivas— se convirtieron en anormales, y por ello fueron perseguidas, acalladas y señaladas como brujas, esto como un ejercicio de ortopedia social.

Octava. La independencia de la mujer frente a las instituciones que la rodeaban resultó en un ejercicio de poder ilegítimo. La mujer independiente se convirtió en una entidad extraña y abyecta que cuestionaba a las figuras masculinas, quienes ostentaban el poder económico, político y social.

En el tercer capítulo constatamos a través de los registros judiciales cómo se desarrolló la persecución y los juicios en Salem. Se constató que las y los acusados carecían totalmente de legitimidad para interponer una defensa a su favor. Por otro lado, la lógica judicial determinó la falsedad de las declaraciones de los acusados previamente a sus interrogatorios, estos últimos se decantaban en un intercambio oral sin salida. Los jueces contaban con la legitimidad de lo cierto, mientras tanto los acusados estaban alojados en el otro extremo de la dicotomía, es decir, lo falso.

Cabe destacar que, dentro de las acusaciones, el factor comunal fue trascendental, ya que aquellas mujeres que se encontraban rechazadas y en consecuencia consideradas como *anormales* carecían de respaldo por parte de sus comunidades. Esto fue sustancial para el desarrollo de las primeras tres acusaciones en contra de Tituba, Sarah Good y Sarah Osburne, mujeres rechazadas y marginadas; las características específicas de estas tres mujeres se asimilaban al discurso de la bruja, en consecuencia, fueron objetivos ideales para la persecución.

Los testimonios que apuntalaban una separación entre el actuar de los hombres y las mujeres durante los aquelarres que acaecían en Salem o pueblos aledaños. Las mujeres eran consideradas como entes supeditados a los designios del Maligno, mientras tanto, los hombres contaban con un carácter activo, de liderazgo y de relación directa como este. En este sentido, resulta inédito entender que la posición de sujeción de las mujeres frente a figuras masculinas superaba los límites de lo divino e infernal.

¿A quién se juzgó? A aquellas que se encontraban rechazadas por la sociedad; a la vagabunda; a las buenas esposas; a las madres de hijos fallecidos; a las curanderas; a las parteras; a las niñas que heredaban saberes; a las mujeres poseedoras de conocimientos; a aquellas que sufrían padecimientos psiquiátricos y físicos; aquellas que contaban con un historial conflictivo con sus parejas o con miembros de la comunidad; a las que a pesar de sus derechos les era negado el patrimonio heredado por sus padres o esposos. Se juzgó a la mujer y sobre todo a aquellas que transgredían el complejo entramado de poderes religiosos y políticos en Salem, es decir, a las mujeres que invadían esferas de acción impropias a su género.

El discurso de la bruja tuvo un profundo impacto no solamente en las artes, en la religión, sino que también en el ámbito legal, ya que, si bien las leyes inglesas y coloniales de Nueva Inglaterra cumplían con la característica de generalidad, esto en la práctica no se observaba. Lo anterior, se debió a que era común encontrar en las representaciones iconográficas de brujas y hechiceras a mujeres, solamente mujeres, que interactuaban con cada uno de los elementos constitutivos de este discurso, aunado al hecho que diversas características tales como la teta de la bruja, los espíritus familiares, la creación de pócimas, son un paralelismo del estereotipo de la mujer, madre y cuidadora.

Otros elementos transversales en el desarrollo de los juicios fueron la aceptación de evidencia espectral como medio probatorio fehaciente; los testimonios de menores de edad; la tortura empleada en contra de las y los acusados para la obtención de confesiones;³⁸⁵ la violencia emocional perpetrada por la parte actora en contra de las acusadas —los ataques, gritos y desplantes durante los interrogatorios—; y finalmente, el acallamiento de los discursos que contravenían lo enunciado por autoridades políticas y religiosas.

Del análisis de los registros judiciales podemos concluir lo siguiente:

Primera. El eje de las acusaciones en Nueva Inglaterra implicó una relación causal de la que se desglosan tres elementos. Encontramos a una mujer fuera del ámbito de sus atribuciones, esta se conflictuaba con un vecino o familiar y en consecuencia aquel que había sostenido la pugna con la mujer en cuestión recibía algún tipo de afectación, ya fuese en su cuerpo o bienes.

Segunda. Las acusaciones a lo largo de los juicios recayeron tanto en mujeres como hombres, sin embargo, existió una tendencia más amplia respecto de las mujeres. Del total

³⁸⁵ En los registros judiciales encontramos un ligero atisbo de los suplicios como medio, sin embargo, su empleo no es del todo claro, pero en los documentos que circundaban a los juicios se constatan diversos métodos de tortura que fueron empleados para coaccionar confesiones.

de 127 acusaciones, solamente el 22% eran hombres, mientras tanto el 78% eran mujeres. Asimismo, todos los hombres acusados guardaban relación directa con mujeres *brujas*.

Tercera. Las figuras masculinas contaban con la legitimidad de señalar a las “culpables”, sus señalamientos jamás fueron considerados como indicios de su asociación con el diablo.³⁸⁶

Cuarta. El objetivo principal de las acusaciones dentro de las familias era una mujer, una vez hecha esto, las subsecuentes se diseminaban entre otros miembros, ya sean hombres, niñas y niños. Esto es debido a la vulnerabilidad en la que se encontraban envueltas las mujeres en Salem y en concordancia con las formaciones discursivas que amalgamaban a las figuras femeninas con la brujería y el mal.

Quinta. Las mujeres eran —y son— acusadas en mayor medida por consecuencia del discurso de la brujería que fue formado a partir del siglo XIV y ha permeado hasta nuestro tiempo. Este se incrustó en las mentalidades de políticos y religiosos en la época colonial de Nueva Inglaterra.

Sexta. Las mujeres, tanto en el ámbito terrenal como espiritual, estaban sujeta al yugo de figuras masculinas. Ni siquiera la bruja como ente abyecto a las sociedades podía abstraerse al yugo masculino, ya que la mujer en cualquier plano debía encontrarse en condiciones de subordinación frente a una figura masculina.

Séptima. Los interrogatorios no buscaban la verdad, sino la *verdad* que los magistrados querían escuchar, aquella que ellos mismos habían instaurado. Lo anterior en contravención de la voz ilegítima de los acusados.

Octava. El acallamiento de los discursos discordantes, que contravenían lo considerado como verdadero, fue un ejemplo claro de la peligrosidad de los discursos que entraban en pugna con lo establecido por instituciones político-religiosas.

En el cuarto capítulo, realizamos la asimilación entre el castigo y el suplicio enunciados por Foucault con lo acaecido en Salem. Iniciamos dicha explicación con un atisbo del hilo conductor entre los juicios; el discurso de la bruja establecido y cimentado por autoridades —políticas y religiosas—, tales como escritores, papas, pintores y distribuido por las instituciones; la vulnerabilidad de las mujeres respecto a su lugar en la

³⁸⁶ Esto es señalado debido a que las niñas afectadas fueron observadas y diagnosticadas por el Dr. William Griggs, hombre que era el médico de la región. Griggs contó con la facultad de señalar que las niñas eran objetos de embrujos, lo cual no generó ninguna sospecha a su persona, caso contrario, cuando una mujer señalaba esto como el caso de Mary Warren, la acusadora podía convertirse en acusada. Lo anterior se destaca por el paralelismo que hallamos entre el sujeto legitimado para realizar señalamiento, en Salem fue Griggs, en la actualidad en Nepal son los chamanes.

sociedad colonial puritana de Nueva Inglaterra; y en consecuencia las penas impuestas a las mujeres durante los juicios de Salem. Si abstraemos de este conjunto al discurso de la bruja, se desdibuja buena parte el estado de indefensión de las mujeres y con ello el sustento del tipo penal de brujería.

Por otro lado, encontramos a los órganos y autoridades legitimadas para ejercer el poder público y la violencia institucionalizada, en contravención con la mujer bruja que realizaba una conducta antijurídica; las pasiones y deseos a las que las mujeres se rendían debían acarrear una consecuencia, porque según Foucault, el derecho penal juzga —y establece— la anormalidad, la desviación y las pasiones. Se estableció tanto en la legislación inglesa como en la colonial de Nueva Inglaterra el tipo penal de brujería, y se contaba también con el precedente del juicio de las brujas de *Bury St. Edmunds*.

¿Por qué fue imperante castigar a las brujas en Salem? Porque en esta lógica institucional, la afectación que realizaba la bruja a un elemento de la sociedad —ya fuesen niñas, mujeres u hombres— afectaba al individuo, pero también a la comunidad. Por otra parte, sus actos trastocaron no solamente el orden jurídico colonial, sino que también al plano divino, puesto que la brujería constituía el epítome de la herejía, el rechazo consciente del cobijo de Dios a cambio de la sujeción de la mujer al diablo.

Las autoridades realizaban una repulsa en contra de la actuación ilegítima de las brujas y con ello se restablecía el orden social y espiritual. El pueblo era parte fundamental del ritual, ya que su participación era ambivalente, era sujeto pasivo y activo de las ejecuciones. Pasivo al interiorizar en la ejecución una advertencia del poder público para evitar la repetición del acto castigado, y activo al legitimar —o no— el actuar de las autoridades.

La actuación de las instituciones jurídicas y religiosas respecto a los casos de brujería se encontraba amparada en el discurso de la bruja establecido desde el siglo XIV, esto dotó de facultades de persecución y coerción a las autoridades para enjuiciar a las mujeres de Salem. La facultad de ejercer la violencia legítima se concentró en las manos de magistrados, jueces y autoridades administrativas, quienes a su vez contaban con el carácter legítimo de esgrimir un discurso considerado como verdadero en contraste de aquel discurso que ostentaban las mujeres, niñas y hombres.

El suplicio y castigo de las mujeres y hombres en Salem se circunscribió a dos elementos principalmente, en primera instancia los *suplicios* y en segunda el *castigo*. Estos eran vistos como violencia —tormento y sufrimiento ritualizados—, y fungía con un carácter ambivalente, ya fuese tanto como medio, así como fin dentro de la contienda judicial.

En Salem se castigó a la bruja, es decir, a la curandera, a la partera, a la vieja, a la joven e inexperta, a las mujeres perspicaces o aquellas que luchaban por su independencia económica. La mujer fue el objetivo principal de la cacería y por ello recibió afectaciones en tres momentos distintos que se desdibujan en el desarrollo de los juicios. En primer lugar, la espera —tiempo en el que permanecían hacinadas en paupérrimas condiciones en las celdas de las diferentes prisiones empleadas durante los juicios—; en segunda instancia, el castigo —entendido como medio y fin—; y el destierro —en atención a la lógica religiosa, no sólo se desterró a las mujeres del plano físico al terminar con sus vidas, sino que la repulsa también partió al ámbito divino, ya que se excomulgó a las y los culpables—.

Derivado del cuarto capítulo concluimos lo siguiente:

Primera. Las mujeres fueron el principal objetivo de las acusaciones durante los juicios de Salem, puesto que sus cuerpos se encontraban atravesados por el discurso de la brujería y en consecuencia se hallaban en condiciones de indefensión frente a las autoridades e instituciones políticas, sociales y religiosas.

Segunda. En Salem se castigó la *anormalidad* de las mujeres, aquellas que se alejaban del arquetipo establecido fueron rechazadas y abyectas por la sociedad puritana y las instituciones político-religiosas.

Tercera. La violencia ilegítima fue esgrimida por la *bruja* en contraposición de la violencia legítima y de carácter ambivalente expresada por las autoridades político-religiosas, estas últimas detentadoras del discurso verdadero y por consiguiente determinadoras de la anormalidad.

Cuarta. La violencia entendida como profundas afectaciones físicas y psicológicas, —espera, castigo y destierro—, en contra de los cuerpos y almas de las y los acusados, tuvo como finalidad la reivindicación del poder del soberano tanto terrenal como divino.

Quinta. Las condiciones de indefensión a las que estaban expuestas las acusadas —niñas, jóvenes, adultas y ancianas— las llevaron a ser objeto de persecución, hacinamiento, tortura, castigos cruentos y rechazo.

Sexta. El suplicio ritualizado de las ejecuciones durante los juicios de Salem sirvió como elemento ambivalente, determinó la retribución al soberano y la amenaza a los espectadores de la no repetición de los actos realizados.

Séptima. La muerte de 24 personas y dos perros es la evidencia de los abusos judiciales, el pernicioso sistema legal colonial inglés y la ilegalidad del empleo de evidencia espectral como medio probatorio fehaciente.

Nuestra reflexión final se circunscribe, por un lado, a reivindicar las voces que fueron acalladas durante los juicios de Salem, ya que las mujeres eran el principal objetivo de persecución al estar atravesadas por el discurso de la *mujer mala y anormal*, es decir, la bruja. Por otro lado, queremos exhortar al lector a tomar en cuenta que hablar sobre la brujería es una tarea que se inserta al presente, enunciar la persecución como un error del pasado, no solamente es errado, sino que carece de sentido, ya que la cacería jamás terminó. El discurso de la bruja que ha atravesado a la mujer por más de ocho siglos, cada enunciado formulado en su contra se condensó en un discurso encaminado al control de la mujer como ente poderoso y subversivo, a su asimilación como enemigo no solamente de dios sino también del constructo social, y esto ha desencadenado su persecución y asesinato en Salem, Europa y el resto del mundo.

Resulta imperioso recordar que la violencia depositada en los cuerpos y almas de las mujeres continúa, el discurso a pesar de haberse establecido desde hace siglos en la actualidad afecta la libertad y dignidad de mujeres y niñas en diversas latitudes —con especial interés en la mal llamada periferia—. El ejemplo toral se muestra con la persecución que en pleno siglo XXI sufren las mujeres en Nepal. Los elementos constitutivos de las mujeres brujas no distan del discurso que nació en el siglo XIV, sino que, al contrario, su vigencia resulta en el eco de sus enunciados que hoy constituyen una positividad.

Finalmente, hablar de la brujería implica hacerlo en tres tiempos: pasado, presente y futuro.

VI. FUENTES DE CONSULTA

BIBLIOGRAFÍA

- ACAICO, Ipandro (Trad.), *Poetas Bucólicos Griegos*, México, Imprenta de Ignacio Escalante, Edición de la Academia Mexicana, correspondiente de la real española, 1877.
- AMUCHATEGUI REQUENA, Griselda, *Derecho Penal*, 4° ed., México, Oxford University Press, 2012.
- BAKER, Emerson W., *A Storm of Witchcraft: The Salem Witch Trials and the American Experience*, Oxford Press, 2014.
- BECCARIA, Cesare, *Tratado de los delitos y de las penas*, Universidad Carlos III de Madrid, Historia del derecho, Madrid, 2015.
- BOYER, Paul y NISSENBAUM, Stephen (Eds.), *Salem-village Witchcraft. A documentary record of local conflict in colonial New England*, Belmont, California, Wadsworth Publishing Company Inc., 1972.
- , *The Salem Witchcraft Papers: verbatim transcriptions of the legal documents of the Salem Witchcraft outbreak of 1692*, Nueva York, Da Capo Press, 1977, tomo I.
- , *The Salem Witchcraft Papers: verbatim transcriptions of the legal documents of the Salem Witchcraft outbreak of 1692*, Nueva York, Da Capo Press, 1977, tomo II.
- , *The Salem Witchcraft Papers: verbatim transcriptions of the legal documents of the Salem Witchcraft outbreak of 1692*, Nueva York, Da Capo Press, 1977, tomo III.
- , *Salem Possessed: The Social Origins of Witchcraft*, Estados Unidos de América, Harvard University Press, 2002.
- BRENTON, Simons, D., *Witches, rakes, and rogues: true stories of scam, scandal, murder, and mayhem in Boston, 1630-1775*, Beverly, Massachusetts, Commonwealth Editions, 2005.
- CALEF, Robert, *The wonders of the invisible world displayed in five parts*, Boston, T. Bedlington, 1828.
- CALLEJO, Jesús, *Breve Historia de la Brujería*, Madrid, Ediciones Nowtilus, 2006.
- CARDONA, Francesc, *Historia de la Brujería*, España, Plutón Ediciones, 2020.
- CARO BAROJA, Julio, *Las brujas y su mundo*, Madrid: España, Alianza Editorial, 2006.
- CARRARA, Francesco, *Programa del curso de derecho criminal. Desarrollado en la Universidad de Pisa, Tomo I: Parte General*, San José, Costa Rica, Editorial Jurídica Continental, 2000.
- , *Programa del curso de derecho criminal. Desarrollado en la Universidad de Pisa, Tomo II: Parte General*, San José, Costa Rica, Editorial Jurídica Continental, 2000.

- CHAPIN, Bradley, *Criminal justice in colonial America, 1606-1660*, Estado Unidos de América, University of Georgia Press, 2010.
- COOPER, James y MINKEMA, Kenneth P. (Ed.), Samuel Parris, *The Sermon Notebook of Samuel Parris 1689-1694*, Estados Unidos de América, University Press of Virginia, 1993.
- DAVENPORT, William Henry, *Witch, warlock, and magician. Historical sketches of the magic and witchcraft in England and Scotland*, Londres, Chatto & Windus, 1889.
- DE CASTAÑEGA, Fray Martín, *Tratado muy sutil e bien fundado de las supersticiones y hechicerías, y vanos conjuros y abusiones, y otras cosas al caso tocantes; y de la posibilidad y remedios de ellas*, España, Editorial de Girassol Sant' Ana, 2020.
- DE RODAS, Apolonio, *Argonáuticas*, Madrid: España, Editorial Gredos, S. A., 1996.
- DÍAZ MADRIGAL, Ivonne Nohemí, *La mediación en el sistema de justicia penal: justicia restaurativa en México y España*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas–UNAM, 2016.
- DICKINSON, Alice, *The Salem Witchcraft Delusion 1692: Have you ever made no contract with the Devil?*, Nueva York, Watts Press, 1974.
- EARLE, Alice Morse, *Curious Punishments of Bygone Days*, Montclair: N. J., Patterson Smith, 1969.
- EYMERIC, Nicolau, *Manual de Inquisidores*, España, Editorial Fontorrama, 1982.
- FARRINGTON, Karen, *History of punishment & torture a journey through the dark side of justice*, Londres, Hamlyn, 2000.
- FEDERICI, Silvia, *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, Autonomedia, 2004.
- FOUCAULT, Michel, *Vigilar y castigar*, México, Siglo XXI Editores, 2009.
- , *El orden del discurso*, Buenos Aires, Fábula Tusquets Editores, 2005.
- , *La arqueología del saber*, México, Siglo XXI Editores, 2010.
- FRIEDMAN, Lawrence Meir, *Crime and punishment in American history*, Nueva York, BasicBooks, 1993.
- GEIS, Gilbert y BUNN, Ivan, *A Trial of Witches. A seventeenth-century witchcraft prosecution*, Londres, Routledge, 2005.
- GIBSON, Marion (Ed.), *Witchcraft and Society in England and America 1550-1750*, Cornell University Press, Ithaca, Nueva York, 2003.
- GOLDEN, Richard M. (Ed.), *Encyclopedia of Witchcraft. The Western Tradition*, Santa Bárbara California, ABC-Clio, 2006.

- GOSS, K. David, *The Salem Witch Trials: A Reference Guide*, Estados Unidos de América, Greenwood Press, 2008.
- GRIGAITÉ, Ugnė, *Witchcraft Accusation and Persecution of Women in Nepal*, Nepal, Vilnius, 2018.
- GRIMALDO, Pierre, *Diccionario de Mitología Griega y Romana*, Barcelona: España, Editorial Paidós, 1981.
- GUAZZO, Francesco Maria, *Compendium Maleficarum*, trad., de E. A. Ashwin, Londres, John Rodker, 1929.
- HARRIS, Marvin, *Vacas, cerdos, guerras y brujas. Los enigmas de la cultura*, Madrid, Alianza Editorial, 2019.
- HEGEL, Guillermo Federico, *Filosofía del Derecho*, 5° ed, Buenos Aires, Editorial Claridad, 1968.
- HESÍODO, *Obras y Fragmentos*, Madrid: España, Editorial Gredos, 1990.
- HILL, Frances, *A Delusion of Satan: The Full Story of the Salem Witch Trials*, New York, Da Capo Press, 2002.
- HOLMGREN, Virginia C., *Cats in fact and folklore*, Nueva York, Kahle. Austin Foundation, 1996.
- HOMERO, *Himnos Homéricos. La "Batracomimaquia"*, Madrid: España, Editorial Gredos, 1978.
- , *La Odisea*, México, Editorial Porrúa, 2012.
- HORNBLOWER, Simon y Spawforth, Antony, *The Oxford Classical Dictionary. The Ultimate Reference Work on The Classical World*, 3° ed., Nueva York: Estado Unidos de América, Oxford University Press, 1996.
- HOWE, Katherine (Ed.), *El libro de las brujas. Casos relevantes de brujería en Inglaterra y en las colonias norteamericanas (1582-1813)*, España, Editorial Alba Clásica, 2016.
- HUTCHINSON, Thomas, *History of the Province of Massachusetts Bay 2*, 1764, Cornhill, Thomas & John Fleet, 1767.
- KALLEN, Stuart A., *Figures of the Salem Witch Trials*, Estados Unidos de América, Lucent Books, 2005.
- KANT, Emmanuel, *Principios Metafísicos del Derecho*, Madrid, Librería General De Victoriano Suárez, 1873.
- KARLSEN, Carol F., *The devil in the shape of a woman: witchcraft in colonial New England*, Nueva York, Vintage Books, 1989.
- KELLAWAY, Jean, *History of torture and execution*, Londres, Mercury, 2003.

- KITTREDGE, George Lyman, *Witchcraft in Old and New England*, Nueva York, Russell & Russell, 1956.
- KORS, Alan C. y PETERS, Edward, *Witchcraft in Europe 1100-1700. A Documentary History*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1978.
- LAMPHIER, Peg A. y WELCH, Rosanne (Eds.), *Women in American History. A social, political, and cultural encyclopedia and document collection*, Santa Barbara California, ABC-CLIO, 2017, tomo I.
- LAWSON, Deodat, *A Brief and True Narrative of Some Remarkable Passages Relating to Sundry Persons Afflicted by Witchcraft, at Salem Village: Which Happened from the Nineteenth of March to the Fifth of April, 1692*, Boston, Impreso para Benjamin Harris, 1692.
- LEA, Henry Charles (Comp.), *Materials Towards a History of Witchcraft*, Nueva York, University of Pennsylvania Press, 1957, tomo I.
- LEBEAU, Bryan F., *The story of the Salem Witch Trials: "We Walked in Clouds and Could Not See Our Way"*, Estados Unidos de América, Prentice-Hall, Inc., 1998.
- LEVACK, Brian P. (Ed.), *The Witchcraft Sourcebook*, Nueva York, Routledge, 2006.
- , *The Witch-Hunt in Early Modern Europe*, 3^o ed., Reino Unido, Pearson, 2006.
- LEVI, Eliphas, *Dogma y Ritual de la Alta Magia*, Barcelona, Royce Editores, 2017.
- LÓPEZ SÁEZ, José Antonio, *¿Qué sabemos de? Los alucinógenos*, Madrid, Catarata, 2017.
- MACKAY, Charles, *Memories of Extraordinary Popular Delusions, and the Madness of Crowds*, Londres, Office of the National Illustrated Library, 1852.
- MARCINIAK, Kristin, *The Salem Witch Trials: A History Perspective Book*, Michigan: Estados Unidos de América, Cherry Lake Publishing, 2014.
- MARTÍNEZ, Sebastián *et al.*, *Gran Enciclopedia de la Magia y el Ocultismo*, Buenos Aires, Editorial Cíclope, 1975.
- MATHER, Cotton, *Memorable providences, relating to Witchcrafts and possessions a faithful account of many wonderful and surprising things that have befallen several bewitched and possessed person in New-England*, Boston, R.P., 1689.
- MATHER, Increase, *Cases of conscience concerning evil spirits personating men, witchcrafts, infallible proofs of guilt in such as are accused with that crime. All considered according to the Scriptures, history, experience, and the judgment of many learned men*, Evans Early American Imprint Collection, Universidad de Michigan, 1693, pp. 44, 45, consultado: 14/05/2021, en: <https://quod.lib.umich.edu/e/evans/N00531.0001.001/1:3?rgn=div1;view=fulltext>

- MCDONALD, Christie y ASPELUND, Karl M. (Eds.), *Increase what's in a name? The man, his legacy, and the naming of Mather House*, Cambridge, Harvard University Archives, 2017.
- MCDOWALL, David, *History of Britain*, Edimburgo, Longman, 2006.
- MCNEILL, John Thomas, *Medieval handbooks of penance; a translation of the principal libri poenitentiales and selections from related documents*, Nueva York, Columbia University Press, 1938.
- MOJER, Mario, A. (Ed.), *La Ley de las Doce Tablas*, La Plata: Argentina, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de la Plata, 1994.
- MURRAY, Margaret A., *Witch-cult in Western Europe. A Study in Anthropology*, Londres, Oxford University Press, 1921.
- NEVINS, Winfield S., *Witchcraft in Salem Village in 1692: Together with some account of other witchcraft prosecutions in New England and elsewhere*, Massachusetts, Boston, North Shore Publishing Company, 1892.
- NORTON, Mary Beth, *In the devil's snare: the Salem witchcraft crisis of 1692*, Nueva York, Alfred A. Knopf, 2002.
- O'BRIEN, Cormac, *The forgotten history of America: little-known conflicts of lasting importance from the earliest colonists to eve of the revolution*, Nueva York, Crestline, Fair Winds Press, 2013.
- ORR, Tamra, *The people at the center of The Salem Witch Trials*, Michigan, Blackbirch Press, 2004.
- ORTEGA Y MEDINA, Juan Antonio, *La evangelización puritana en norteamérica. Delendi sunt indi*, México, Instituto de Investigaciones Históricas – UNAM, 2013.
- PADDOCK, Bruce T., *Anne Hutchinson: struggle for religious freedom*, Boston, Pearson, 2013.
- PANI, Erika, *Historia mínima de Estados Unidos de América*, Colección Historias mínimas, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2018.
- PAVLAC, Brian A., *Witch Hunts in the Western World. Persecution and Punishment for the Inquisition Through the Salem Trials*, Estados Unidos de América, Greenwood Press, 2009.
- RICHARDSON, Katherine, *The Salem witchcraft trials*, Massachusetts: Estados Unidos de América, Essex Institute, 1983.
- RICHARDSON, Katherine, *The Salem witchcraft trials*, Massachusetts: Estados Unidos de América, Essex Institute, 1983.
- ROADS, Samuel, *The history and traditions of Marblehead*, Marblehead, Press of N. Alley Lindsey & Co., 1897.

- ROBERTS, Jeremy, *Japanese Mythology A to Z*, 2 ed., Nueva York, Chelsea House Publishers, 2012.
- ROSEN, Barbara (Ed.), *Witchcraft*, Nueva York, Taplinger Publishing Company, 1969.
- ROSENTHAL, Bernard, *Salem Story: Reading the Witch Trials of 1692*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993.
- SAGAN, Carl, *El mundo y sus demonios. La ciencia como una luz en la oscuridad*, Barcelona, Editorial Planeta, 1995.
- SANTA BIBLIA, Antiguo y Nuevo Testamento (Reina Valera), Salt Lake City Utah, La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, 2009.
- SCOT, Reginald, *The discoverie of Witchcraft*, Londres, The Project Gutenberg, 2019.
- SCOTT, George Ryley, *A History of torture*, Londres, Senate Press, 1995.
- SHAKESPEARE, William, *Macbeth*, México, Porrúa, 2009.
- SIRVENT, Consuelo, *Sistemas jurídicos contemporáneos*, 16ª ed., México, Porrúa, 2014.
- SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis (Ed.), *Obra jurídica de un constituyente: Fernando Lizardi*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas - UNAM, Serie Doctrina Jurídica, 2019, t. I.
- STARKEY, Marion Lena, *The Devil in Massachusetts, a modern inquiry into the Salem witch trials*, Nueva York, Alfred A. Knopf, 1950.
- STEWART, Gail B., *The Salem Witch Trials*, San Diego, Reference Point Press, 2012.
- TYSON, Donald, *The demonology of King James I: Includes the Original Text of Daemonologie and News from Scotland*, Minnesota, Llewellyn Publications, 2011.
- UPHAN, Charles, *Salem Wlitchcraft; with an account of Salem Village and a history of opinions on witchcraft and kindred subjects*, Massachusetts, Corner House, 1971.
- VAN DER LINDE, Laurel, *The Devil in Salem Village: the story of the Salem Witchcraft trials*, Brookfield, Connecticut, Millbrook Press, 1992.
- VON FEUERBACH, Paul Johann Anselm Ritter, *Tratado de Derecho Penal común vigente en Alemania*, Buenos Aires, Editorial Hammurabi, 1989.
- WALSH, Kieran, *Anne Hutchinson. Discover the Life of a Colonial American*, Florida, Rourke Publishing, 2005.
- WATT, Francis, *Law's Lumber Room*, Londres, John Lane, The Bodley Head, Vigo St., 1895.
- WHITE, Edward J., *Legal Antiquities. A collection of essays upon ancient laws and customs*, Saint Louis, Missouri, The F. H. Thomas Law Book Co., 1913.

CAPÍTULOS DE LIBROS

BROWN, David C., "Giles Corey's Silent Indictment of the Court", en: MARVEL, Laura (Ed.), *The Salem Witch Trials*, Michigan, Greenhaven Press, 2003.

WILLARD, Samuel, "A briefe of a strange & unusuall Providence of God befallen to Elizabeth Knap of Groton", en: GREEN, Samuel A. (Ed.), *Groton in the Witchcraft Times*, Massachusetts, 1883.

ARTÍCULOS EN REVISTAS

ARREDONDO, Francisco, "Un episodio de magia negra en Lucano. La bruja de Tesalia", *Helmántica: Revista de filología clásica y hebrea*, España, Universidad Pontificia de Salamanca, vol. 3, núm. 9-12, 1952, pp. 347-362.

ARROYO, Amparo, "Helios y Selene", *Mythos. Mito e Imagen en la Antigüedad Clásica y sus pervivencias*, n. 210, 2017.

BARALDI DE MARSAL, Sonia, "Puritanismo y cultura en los Estados Unidos", *Revista Universidad*, Santa Fe, Argentina, Universidad Nacional del Litoral, núm. 60, abril-junio 1964, pp. 161-170.

BARALDI DE MARSAL, Sonia, "Puritanismo y cultura en los Estados Unidos", *Revista Universidad*, Santa Fe, Argentina, Universidad Nacional del Litoral, núm. 60, abril-junio 1964, pp. 161-170.

BONAVIDES, Enrique, "Artemisa/Diana o el enigma de los límites", *ACTA POÉTICA*, vol. 17, núm. 1-2, primavera 1996, pp. 211-222.

BROWN, David C., "The Keys of the Kingdom: Excommunication in Colonial Massachusetts", *The New England Quarterly, Inc.*, Estados Unidos de América, vol. 67, No. 4, diciembre 1994, pp. 531-542.

CASTILLO PÉREZ, Susana Parsons, "Gender and dissent in colonial New England: Anne Hutchinson and the Antinomian controversy", *Revista da Faculdade de Letras: Línguas e Literaturas*, vol. 7, Sao Paulo – Universidad de Sao Paulo, 1990, pp. 225-236.

CLÉMENT, Renaud, et al., "Mechanism of Death in Hanging: A Historical Review of the Evolution of Pathophysiological Hypotheses", *Journal of Forensic Sciences*, vol. 55 núm. 5, septiembre 2010, pp. 1268–1271.

DUARTE, Desiderio, et al., "The Psychoactive Power of Foods: A Case of Acute Nutmeg Intoxication", *Acta Médica Portuguesa*, septiembre 2019, pp. 1-3.

GUEVARA, Melisa, "El fenómeno puritano y su influencia en la formación del Estado Inglés de los Siglos XVI y XVII", *IUS ET VERITAS*, Perú, Pontificia Universidad Católica del Perú, vol. 20, núm. 10, 2000, pp. 454-462.

HARTMAN, Holly, "Gender in Colonial America: Women and Witches", *Student Theses, Papers and Projects (History)*, Estados Unidos de América, Western Oregon University, núm. 70, 2009, pp. 1-30.

LOCKRIDGE, Kenneth y Kreider, Alan, "The Evolution of Massachusetts Town Government, 1640 to 1740", *The William and Mary Quarterly*, Omohundro Institute of Early American History and Culture, vol. 23, núm. 4, octubre 1966, pp. 549-574.

MACDONALD, S. W., "The Devil's mark and the witch-prickers of Scotland", *Journal of the Royal Society of Medicine*, Reino Unido, vol. 90, septiembre de 1997, pp. 507-511.

MARTÍN-CANO, Francisca, "Estudios de las sociedades matrilineales", *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, España, Universidad Complutense de Madrid, vol. 12, núm. 2, 2005, pp. 1-9.

MATOSSIAN, Mary K., "Ergot and the Salem Witchcraft affair", *American Scientist*, vol. 70, núm. 4, julio-agosto, Estados Unidos de America, 1982, pp. 355-357.

MURRAY, Margaret A., "Divination by Witches Familiars", *MAN, Royal Anthropological Institute of Great Britain and Ireland*, vol. 18, enero de 1918, pp. 81-84.

NEPAL, Samanta, *et al.*, "Witchcraft allegations and untouchability as forms of violence upon women in Nelpa: A 7-year study", *Medico Legal Journal*, Nueva York, vol. 89, núm. 3, septiembre 2021, pp. 199-200.

PÉREZ, Darío, "Las brujas: bajo el signo de Lilith", *Revista Escribanía*, vol. 16, núm. 1, enero-junio de 2018, pp. 179-192.

RODRÍGUEZ, Gerardo, "Un análisis sensorial del concilio de Frankfurt del año 794", *Medievalismo. Revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, Murcia, núm. 29, 2019, p. 355-374.

RUTKOWSKI, Pawel, "Animal Transformation in Early Modern English Witchcraft Pamphlets", *ANGLICA. An International Journal of English Studies*, Polonia, University of Warsaw, vol. 28, núm. 1, septiembre de 2019, pp. 21-34.

VÁZQUEZ GÓMEZ, Rebeca, "El poder político y la religión en el puritanismo: La colonia norteamericana de la Bahía de Massachusetts.", *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 86, mayo-agosto 2009, pp. 145-182.

WHITHING, Aaron James, "To Hang a Witch: Religion and Paranoia in Seventeenth Century Hartford", *A Student History Journal, Eta Un Chapter of Phi Alpha Theta History Honor Society*, Texas Women's University, Denton, Texas, vol. 13, 2020, pp. 1-17.

DICCIONARIOS

DICCIONARIO DE CAMBRIDGE, voz "Imp", *Cambridge Dictionary*, s.f., en: <https://dictionary.cambridge.org/es-LA/dictionary/english/imp>

ENCICLOPEDIA BRITANNICA, voz "Act of Supremacy. England [1534]", s.f., consultado: 14/05/2020, en: <https://www.britannica.com/topic/Act-of-Supremacy-England-1534>

———, voz "Act of Supremacy. England [1534]", s.f., consultado: 14/05/2020, en: <https://www.britannica.com/topic/Act-of-Supremacy-England-1534>

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, voz “Delito”, *Diccionario Jurídico Mexicano*, Tomo III, 1982.

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA, “Acónito común”, Monografías de plantas tóxicas, consultado: 16/08/2020, en: <https://www.ispch.cl/wp-content/uploads/2021/10/Aconito-Comun-04082021A.pdf>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, voz “Aquelarre”, *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., consultado: 11/10/2019, en: <https://dle.rae.es/aquelarre>

———, voz “Catalepsia”, *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., consultado: 12/04/2022, en: <https://www.rae.es/dhle/catalepsia>

———, voz “Concilio”, *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., consultado: 19/08/2019, en: <https://dle.rae.es/concilio>

———, voz “Pena”, *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., consultado: 11/10/2021, en: <https://dle.rae.es/pena>

PÁGINAS ELECTRÓNICAS

“Kuniyoshi: The Cat Witch of Okabe”, *Egenolf Gallery. Fine japanese prints*, California, s.f., consultado: 15/01/2020, en: <https://egenolfgallery.com/products/kuniyoshi-the-cat-witch-of-okabe?variant=32049900486738>

“The True Legal Horror Story of the Salem Witch Trials”, *New England Law*, Boston, consultado: 25/01/2022, en: <https://www.nesl.edu/blog/detail/a-true-legal-horror-story-the-laws-leading-to-the-salem-witch-trials>

BASSETT FAMILY ASSOCIATION DATABASE, “Family William Bassett and Sarah Burt (F4)”, s.f., consultado: 14/09/2021, en: <http://www.bassettbranches.org/tng/familychart.php?familyID=F4&tree=4B>

BEATTY, Jill, “The evil north: Vardø’s witch trials”, *The Norwegian American*, 23/12/2016, consultado: 15/01/2022, en: <https://www.norwegianamerican.com/the-evil-north-var-dos-witch-trials/>.

BROOKS, Rebecca Beatrice, “The Salem Witch Trials 1692-1693: Timeline”, St. John’s University Division of Library and Information Science, 19/12/2019, consultado: 20/12/2019, en: <https://stjohnslis.libguides.com/SalemWitchTrials/Timeline>

C., Alina, “Guilty Before Trial. The story of Sarah and Dorcas Good”, *New World News*, Chicago, University of Chicago, s.f., consultado: 19/11/2020, en: http://people.ucls.uchicago.edu/~snekros/New%20World%20News/New_World_News/Guilty_Before_Trial.html

GÓMEZ PÉREZ, Giovanni, “¿Quiénes fueron los PURITANOS y por qué son tan influyentes?”, *BITE*, 27/07/2020, consultado: 12/08/2020, en: <https://biteproject.com/puritanismo/>

HAMBLING, David, “Norway’s witch trials: the woman killed for a fatal storm”, *The Guardian*, 27/04/2021, consultado: 15/01/2022, en:

<https://www.theguardian.com/news/2021/apr/27/norways-witch-trials-the-woman-killed-for-a-fatal-storm>

HAMBY, Alonso L. (Ed.), "Reseña de la Historia de los Estados Unidos, Oficina de Programas de Información Internacional", Departamento de Estado de EE. UU., s.f., consultado: 17/11/2019, en: https://ar.usembassy.gov/wp-content/uploads/sites/26/2017/01/Cap%C3%ADtulo-1_Los_albores_de_Norteamerica.pdf

HINDUS, Michael S., "The Organization and Jurisdiction of Early Massachusetts Courts", Colonial Society of Massachusetts, Estados Unidos de América, s.f., consultado: 05/05/2020, en: <https://www.colonialociety.org/node/930>

JAMESTOWN-YORKTOWN FOUNDATION, "Life at Jamestown", s.f., en: <https://jyf museums.org/pdf/Life-at-Jamestown-Lesson-Plans/LifeatJamestown.pdf>

WILLIAMS, Joclyn, "John Willard", Salem Witch Trials. Documentary Archive and Transcription Project, 2002, consultado: 10/04/22, en: <https://saalem.lib.virginia.edu/people/>

KELLY, Jacqueline, "The Untold Story of Mary Ayer Parker: Gossip and Confusion in 1692", Salem Witch Trials. Documentary Archive and Transcription Project, s.f., consultado: 12/04/2022, en: <https://saalem.lib.virginia.edu/people/?group.num=&mbio.num=mb.42>

LEGENDS OF AMERICA, "Nathaniel and Rebecca Greensmith, Hartford Connecticut Witches", s.f., consultado: 14/06/2020, en: <https://www.legendsofamerica.com/nathaniel-rebecca-greensmith/>.

MELINDA ALLEN, Maidens, Wives, Widows: Women's Roles in the Chesapeake and New England Regions, artículo elaborado para el Dr. Robert Desrochers's graduate seminar on Early American History, 2001, s.f, consultado: 19/11/2020, en: <https://www.eiu.edu/historia/allen.pdf>

MENICE, Jay, "Chronology prior to Salem Trials", Salem Witch Museum, s.f., consultado: 19/11/2019, en: <https://saalemwitchmuseum.com/chronology-prior-to-salem-trials/>

MÜLLER, Charlotte, "Witch hunts: A global problema in the 21st century", DW, 08/10/2020, consultado: 30/12/2022, en: <https://www.dw.com/en/witch-hunts-a-global-problem-in-the-21st-century/a-54495289>

RICE, Mary, "Spectors, Maleficium, and Margaret Scott", Salem Witch Trials. Documentary Archive and Transcription Project, consultado: 12/04/2022, en: <https://saalem.lib.virginia.edu/people/?group.num=&mbio.num=mb.42>

Salem Witch Museum, "Alice Parker Home, Site of", s.f., consultado: 12/03/2022, en: <https://saalemwitchmuseum.com/locations/alice-parker-home-site-of/>

SHELDON, Natasha, "Thou Shalt not suffer a Cat to Live: Why Pope Gregory IX's Vox in Rama Implicated Cats in Devil Worship", History Collection, 05/05/2018, en: <https://historycollection.com/thou-shalt-not-suffer-a-cat-to-live-why-pope-gregory-ixs-vox-in-rama-implicated-cats-in-devil-worship/>

U.S NATIONAL PARK SERVICE, "Maritime Commerce, Maritime History of Massachusetts", U.S. Department of the Interior, s.f., consultado: 19/11/2019, en: <https://www.nps.gov/nr/travel/maritime/commerce.htm>

UK PARLIAMENT, "Assizes courts", s.f., consultado: 05/05/2020, en: <https://www.parliament.uk/about/living-heritage/transformingsociety/laworder/court/overview/assizes/>

———, "Witchcraft", s.f., consultado: 22/12/2020, en: <https://www.parliament.uk/about/living-heritage/transformingsociety/private-lives/religion/overview/witchcraft/>

THE STATUTE OF WESTMINSTER, the first made at Westminster 25 die Aprilis, Edward I, 1275, pp. 74-107, s.f, consultado: 12/09/2021, en: https://ucadia.s3.amazonaws.com/acts_uk/1200_1299/uk_act_1275_statute_westminster.pdf

TESIS

AHN RÍOS, María Soraya, *La transformación de la lamia antigua en bruja moderna: Edición crítica y traducción del De lamiis et pithonicis mulieribus de Ulrich Molitor (1489)*, Universitat de Barcelona, Programa de doctorado, 2016.

RECURSOS AUDIOVISUALES

EGGERS, Robert (director y guionista), *The Witch*, Estados Unidos de América-Canadá, A24 Films, 2015, minutos: 1:22:52-1:27:30.

FERNÁNDEZ PARMO, Guido, "Presentación de Michel Foucault", 17 de abril de 2020, consultado: 12/04/2021, en: <https://youtu.be/K7IDNPV3b5c>

MACLEAN, Paul (director), RAINVILLE, Camille (guionista) y NIXON, Cynthia (narradora), *Be a Lady They Said*, 2020, <https://girlsgirlsgirlsmag.com>

STANMORE, Tabitha, "Library Lecture: Folk Magic in Medieval and Early Modern England", English Folk and Song Society, 22 de enero de 2020, consultado: 05/04/2022, en: <https://www.youtube.com/watch?v=K2aLvzKnqM8>

CONFERENCIAS

SILVA-CUELLAS, Alejandro R., "Las Trece Colonias de Norteamérica: Una Aproximación Histórica al Proceso de Desarrollo Económico", artículo presentado en conferencia, julio 1996.

STONE, Alia, "An Invitation to Satan: Puritan Culture and the Salem Witch Trials", MAD-RUSH Undergraduate Research Conference 1, 2018, consultado: 20/01/2020, en: <https://commons.lib.jmu.edu/madrush/2018/salemwitchtrials/1/>

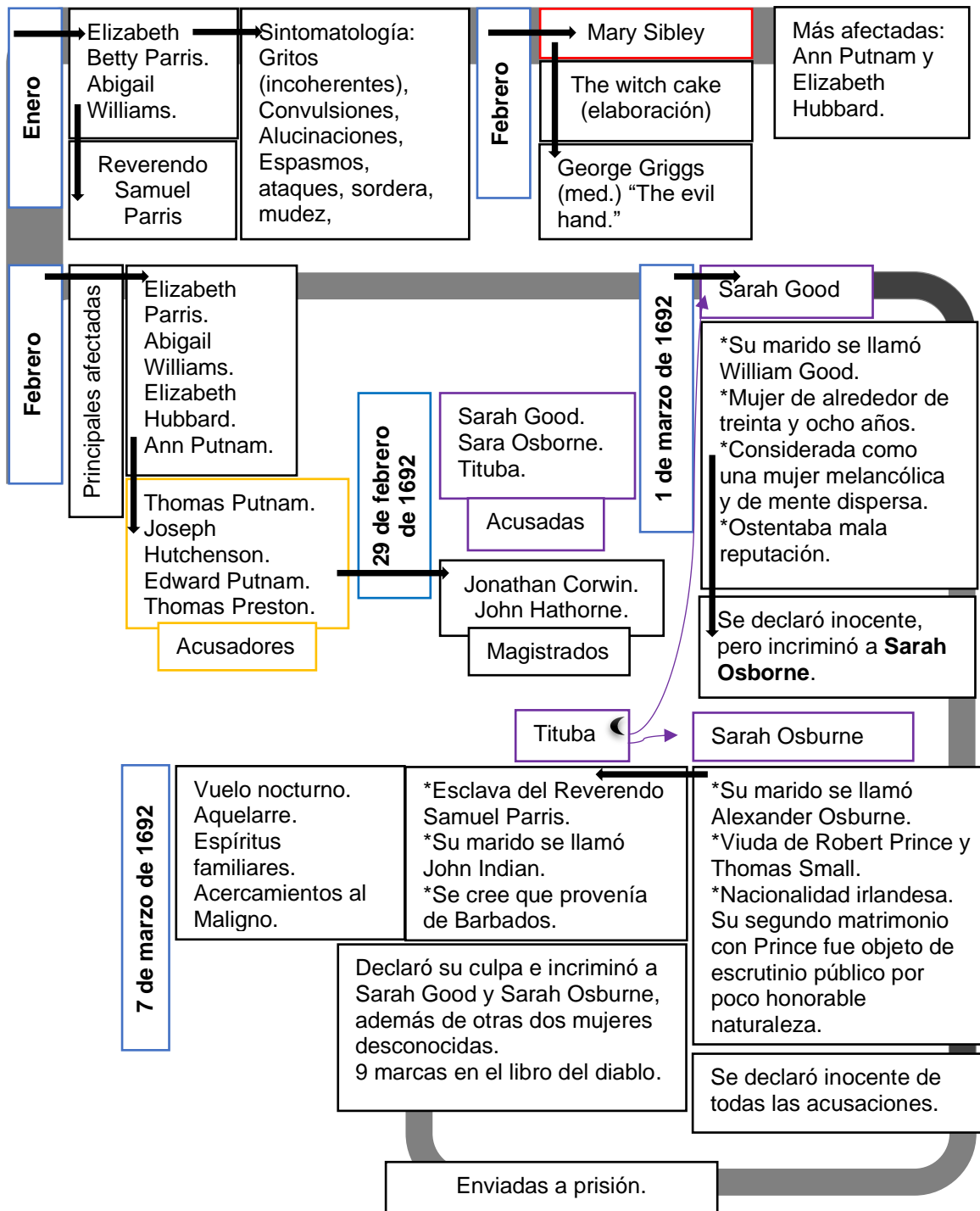
INFORMES

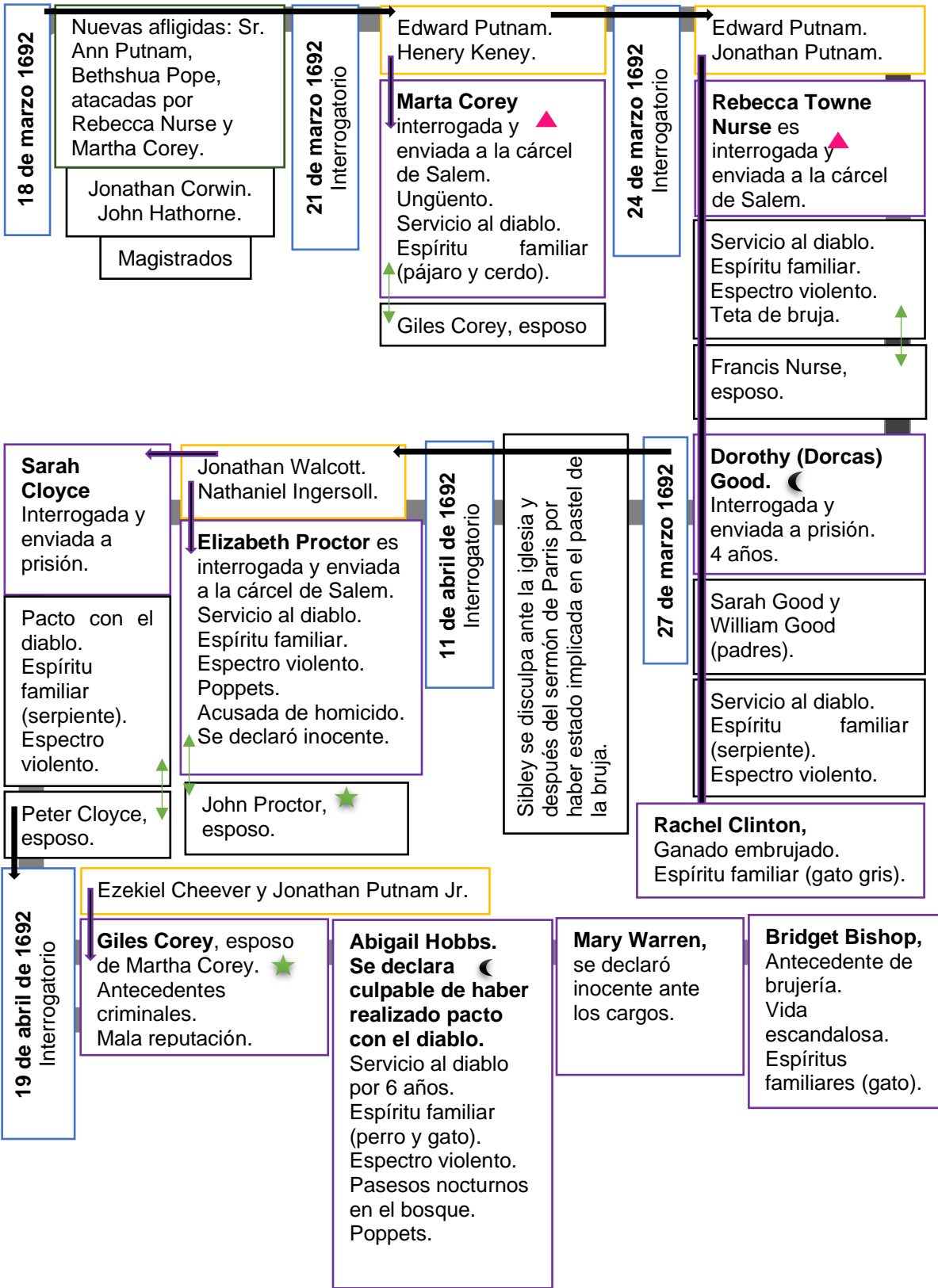
PAUDEL, Madan y MISHRA, Rajesh (Eds.), *Nepal. Human Rights Yearbook*, Nepal: Kathmandu, Informal Sector Service Centre, 2018.

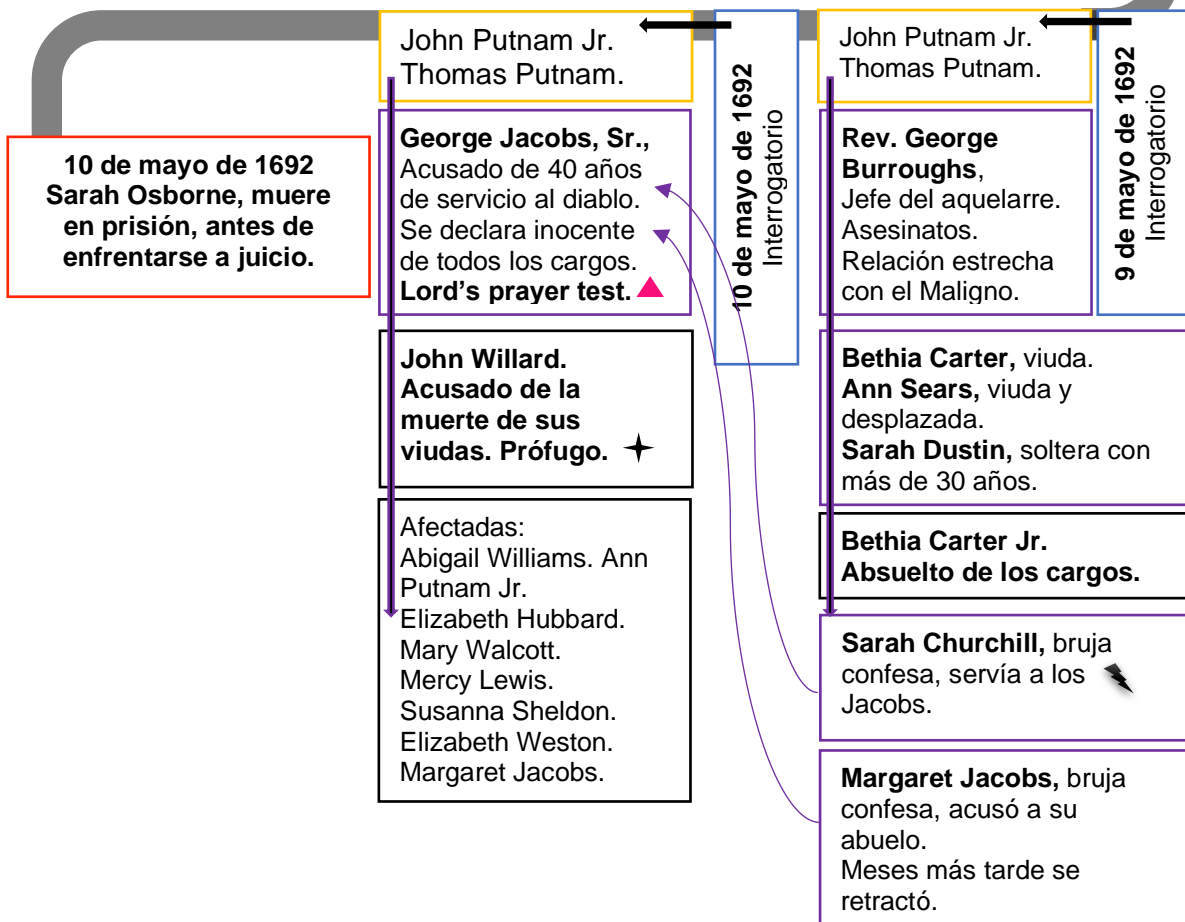
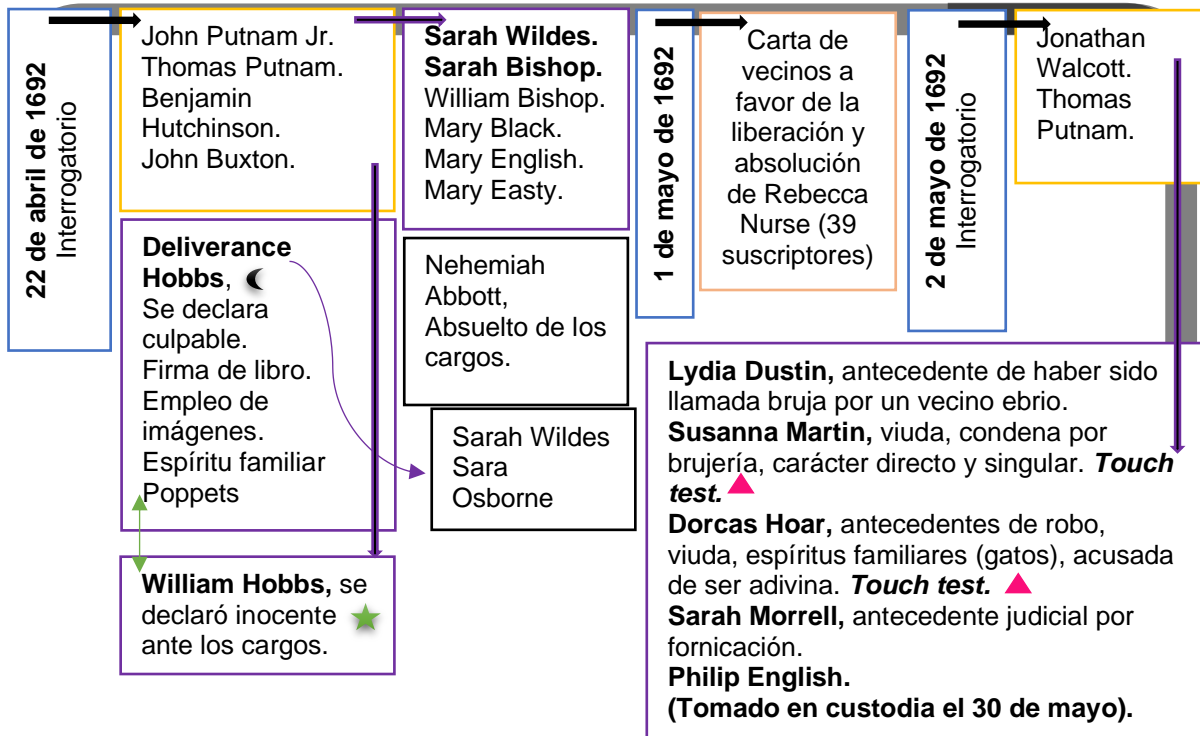
VII. TABLA DE ILUSTRACIONES

i Maximilián Primer, “Hekate”, Circa 1901	8
ii Wright Barker, “Circe”, Circa 1889	10
iii John William Watherhouse, “Jasón y Medea”, 1907	12
iv Ilustración del manuscrito “Le Champion des Dames” de Martin Le Franc (1451)	23
v Alberto Durero, "Bruja montada al revés en un macho cabrío", Circa 1500-1	28
vi Pieter Brueghel el Viejo, “St. James and the Magician Hermogenes”, Circa 1565	29
vii Hans Baldung Grien, “Aquelarre”, Circa 1510	30
viii Frans Francken II, “The witch’s Sabbath”, Alte Pinakothek, Circa 1610	31
ix Jan Van de Velde II, “La hechicera”, grabado, Circa 1626	32
x Henry Füssli, “Die drei Hexen”, Circa 1783	33
xi Luis Paret y Alcázar (atribuido), “Tres brujas”o “Brujas y cuerpos embrujados”, 1770-1779	34
xii Francisco de Goya, “El Aquelarre”, Circa 1797- 1798	35
xiii Utagawa Kuniyoshi, “The Cat-Witch of Okabe”, “Fifty-three Parallels for the Tôkaidô Road”, Circa 1845	36
xiv Escher, M. C., “Scholastica (flying witch)”, Circa 1931	39
xv Jean Francois Portales, “La Sorciere”, Circa 1840-1895	41
xvi Caruso, Santiago, “Black Sabbath”, Circa 2018	47
xvii Heinrich Kley, “Walpurgis Night, (Circa 1923)	48
xviii John Hinton, A new and accurate map of the colony of Massachusetts i.e. Massachusetts Bay, in North America, from a late survey (fragmento), 1780	55
xix Farelo, Luis Ricardo, “Brujas yendo al Sabbath”, 1878	78
xx Mattenson, T. H., “The trial of George Jacobs, August 5 th , 1692”, 1855	129
xxi Mattenson, “The Examination of a Witch”, Circa 1853	145
xxii Goya, Francisco, “La Garrucha”, Álbum F. 56, (Circa. 1812-20)	181
xxiii Hazenplug, Frank, “The Ducking Stool” 1896, ilustración del Curious Punishments of Bygone Days	182
xxiv Wick, Johann Jakob, Ilustración en manuscrito Die Wickiana, Circa 1560-1588	184
xxv Hazenplug, Frank, “The Pillory” 1896, ilustración del Curious Punishments of Bygone Days ..	189

VIII. ANEXOS. CRONOLOGÍA







12-17 de mayo de 1692.

Interrogatorios

Thomas Putnam y Nathaniel Ingersoll.

Ann Pudeator, Enfermera. Viuda en dos ocasiones. Acusada del asesinato de su primer marido y de la mujer de este (quien estaba bajo su cuidado).

- Ungüentos.
- Relación con el diablo.
- Espectro violento.
- Muñecos.
- Metamorfosis.

Alice Parker,

Poppets. ▲

Abigail Soames, antecedentes de no asistir a labores religiosos. Aguja lanera en sus pertenencias. Risa durante el interrogatorio.

Touch test. ▲

14 de mayo 1692

Nuevo gobernador Sir William Phipps
Nuevo *provincial chart*

Mercy Short, huérfana, única sobreviviente de una redada de nativos y franceses.

- Sufrió ataques en prisión.

Elizabeth Hart (asistió y apoyo a las afectadas).

Thomas Farrer (incitación firmar el libro y espectro violento).

Bethia Carter Jr., (2nd), Sarah Buckley (deudores asiduos), Mary Witheredge.

Rebecca Jacobs, bruja confesa. ☾

- Pacto con el diablo.
- Espectro violento.
- Participe de los ataques en contra de las niñas.
- Infanticidio.

John Willard, acusado de homicidio.

- Muerte de Daniel Wilkins.
 - Moretones.
 - Herida de punzón.
 - Íntimo socio del Maligno.
- Espíritu violento.

Lord's prayer test. ▲

George Jacobs Jr. ✦

Elizabeth Coleson. ✦

Daniel Andrew. ✦

Sarah Rice,

Elizabeth Howe, antecedentes de sospecha por la enfermedad de una niña.

- Espectro violento.
- **Touch test.** ▲

John Alden capitan (**Touch test.** ▲),
John Flood.

Martha Carrier, antecedentes de brujería (principios de 1690's) por epidemia de viruela.

- Espectro violento.
- "Black man".
- **Touch test.** ▲

William Proctor, sometido a la tortura denominada "*neck and heels*". ○

Arthur Abbott, Sarah Rice,

Muere el hijo recién nacido de Sarah Good en prisión.

John Putnam Jr., Thomas Putnam, Benjamin Hutchinson.

Sarah Proctor, progenitores acusados de brujería (se declaró inocente de los cargos).

- Espectro violento.
- Libro del diablo.
- Tormento.

Sarah Bassett (espíritu turbulento y conflictiva), **Susannah Roots** (viuda), **Benjamin Proctor, Mary De Rich, Elizabeth Fosdick y Mary Bradbury.**

Elizabeth Cary, esposa de un afamado capitán. Interrogatorio:

Touch test. ▲

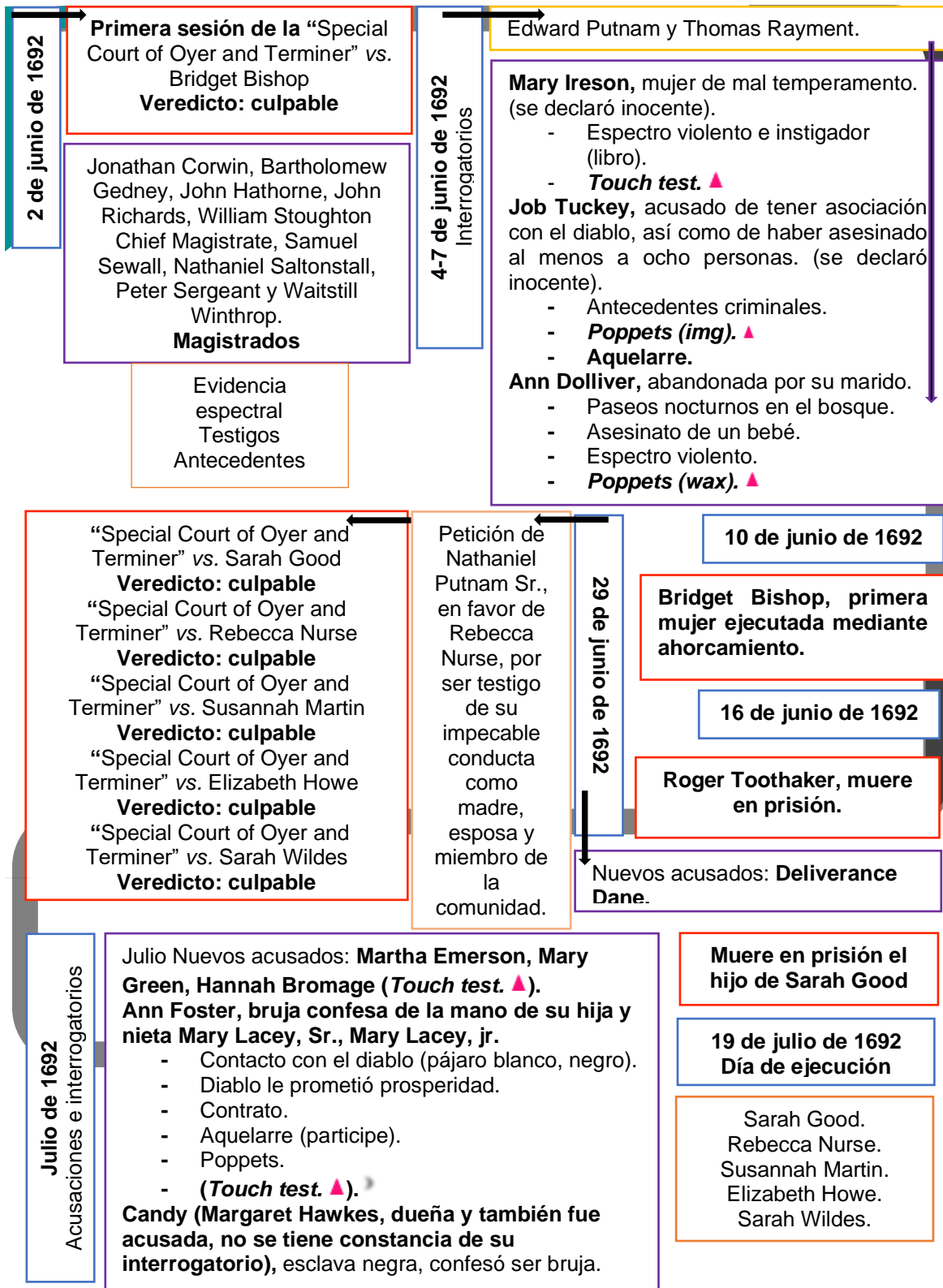
Mary Toothaker (esposa de Roger Toothaker), **bruja confesa.** ☾

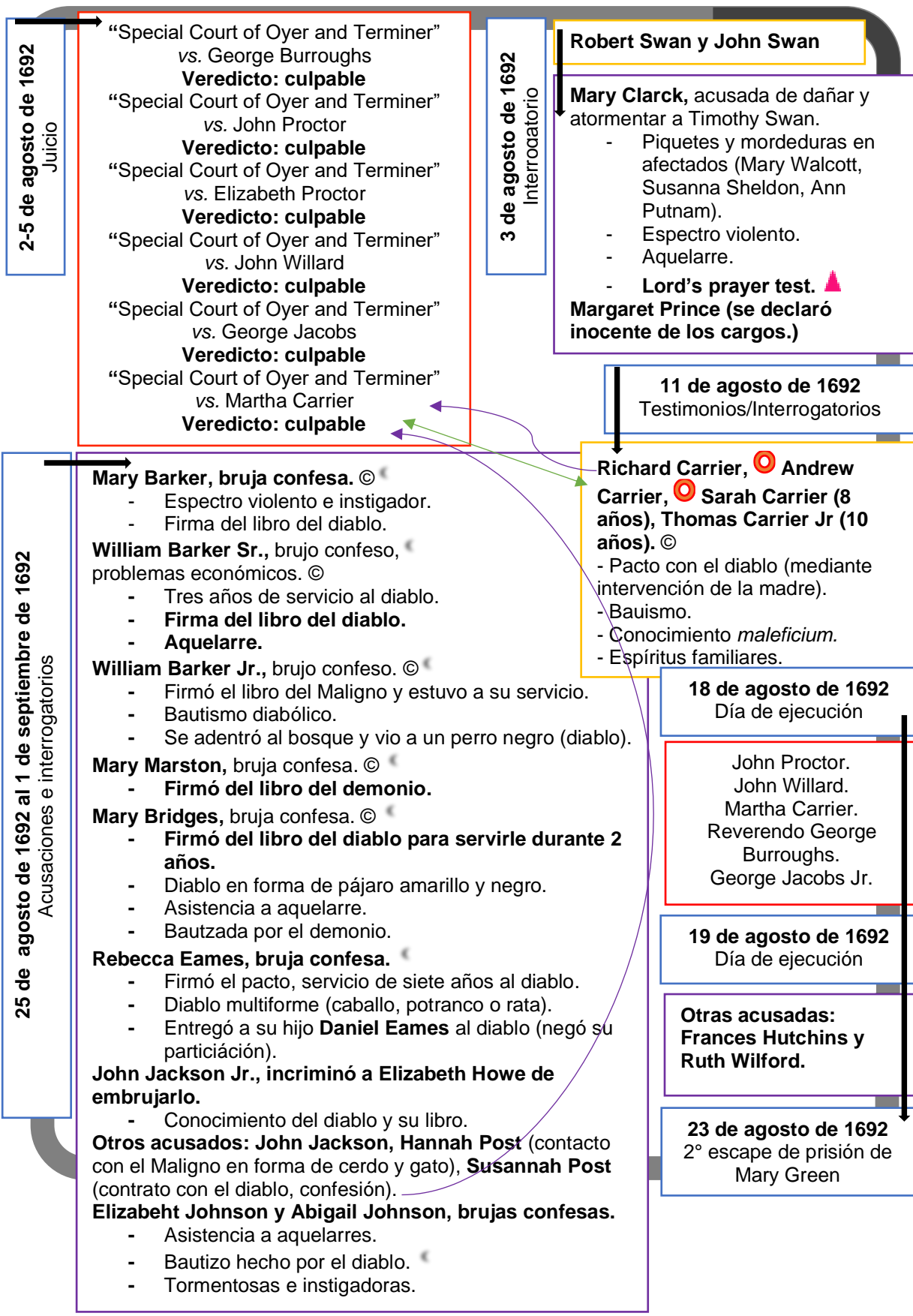
- Pacto con el diablo.
- Espectro violento.

Wilmot Redd,

- Espectro violento.
- Libro del diablo.
- **Touch test.** ▲

21-31 de mayo de 1692





1-16 de septiembre de 1692

Mercy Wardwell, bruja confesa. (Samuel Wardwell y Sarah Wardwell).

- Contrato con el Diablo por 20 años (firmó con una marca roja).
- Bautizo.

Sarah Hawkes, bruja confesa.

- Aquelarre.
- Contrato con el diablo (3-4 años de servicio por delante).

Mary Parker, viuda, acusada de tortura gravemente a las afligidas, se declaró inocente.

- **Touch test ▲**

Sarah Cole, acusada de torturar y atormentar a William Brage, no se encunetra ifnromación relativa a un interrogatorio o a su presentación ante los jueces.

Abigail Faulkner Sr., ella de declaró inocente pero fue implicada por sus hijas Dorothy Faulkner y Abigail Faulkner Jr. Su caso aunque tuvo condena de muerte, pidió el indulto del gobernador William Phipps.

Stephen Johnson, brujo confeso.

- Firmó pacto con el diablo.
- Diablo en forma animal.
- Servicio al diablo por espacio de 1 año.

Johanna Tyler, bruja confesa.

- Bautizo.
- Contrato a cambio de ropas finas.
- Aquelarre.

Otros acusados: **Rebecca Johnson, Jane Lilly, Mary Bradbury, Nicholas Frost, Joseph Emons, Elizabeth Dicer y Henry Salter.**

17 de septiembre de 1692

“Special Court of Oyer and Terminer” vs. Margaret Scott

Verdicto: culpable

“Special Court of Oyer and Terminer” vs. Wilmot Redd

Verdicto: culpable

“Special Court of Oyer and Terminer” vs. Mary Parker

Verdicto: culpable

“Special Court of Oyer and Terminer” vs. Samuel Wardwell

Verdicto: culpable

“Special Court of Oyer and Terminer” vs. Abigail Falkner

Verdicto: culpable

“Special Court of Oyer and Terminer” vs. Rebecca Eames

Verdicto: culpable

“Special Court of Oyer and Terminer” vs. Mary Lacy

Verdicto: culpable

“Special Court of Oyer and Terminer” vs. Ann Foster

Verdicto: culpable

“Special Court of Oyer and Terminer” vs. Abigail Hobbs

Verdicto: culpable

19 de septiembre de 1692, Giles Corey, muere mediante la tortura denominada “peine forte et dure”.

21 de septiembre de 1692

Joan Penny (Touch test. ▲).

22 de septiembre de 1692
Día de ejecución de sentencia

Martha Corey.
Mary Easty.
Alice Parker.
Ann Pudeater.
Margaret Scott.
Wilmot Redd.
Samuel Wardwell.
Mary Parker.

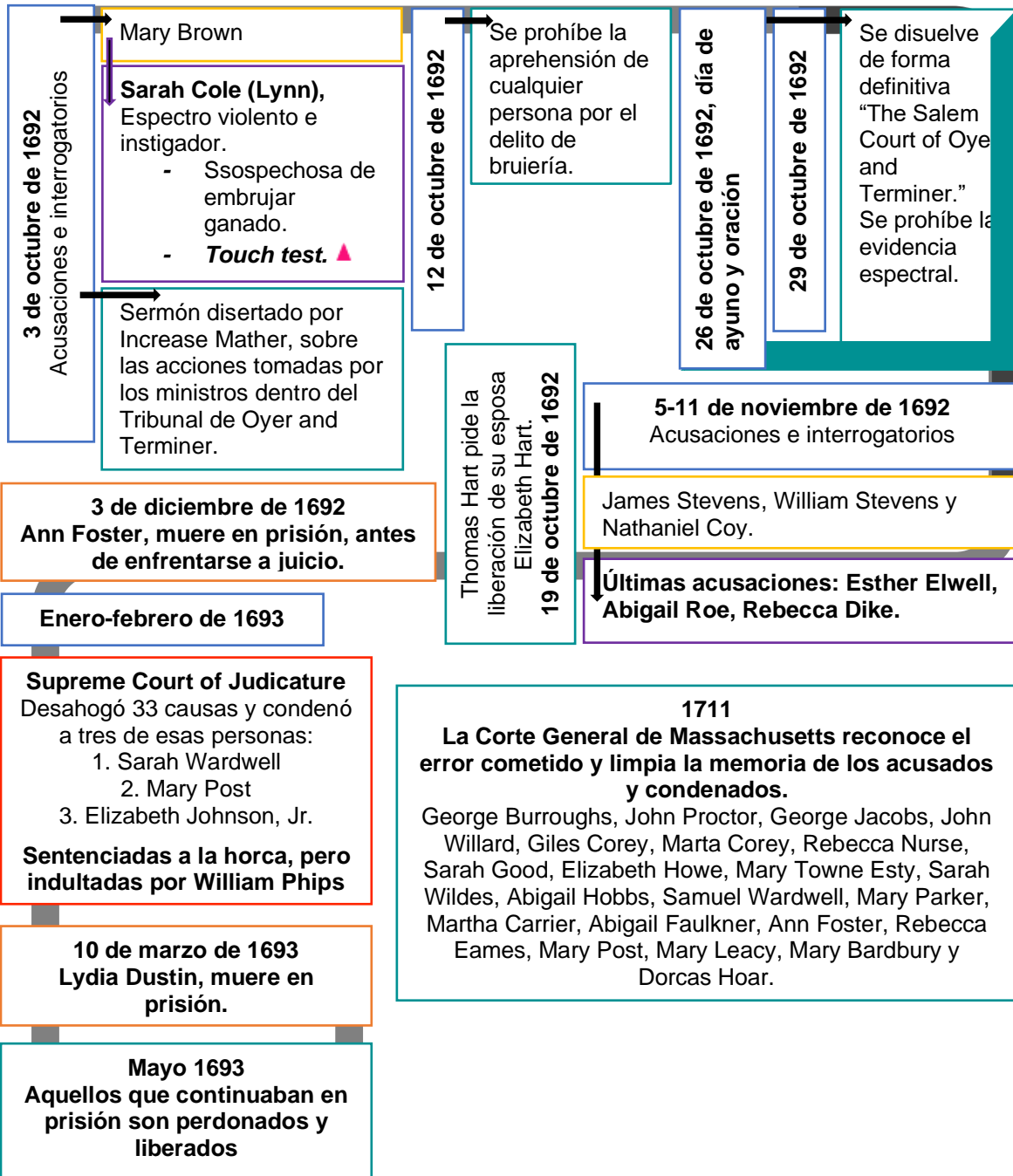


TABLA I, ANEXO. OBSERVACIONES A CASOS PARTICULARES (ORDEN ALFABÉTICO)

	Nombre	Ac.	WA	Exa.	Pri.	Ind.	Pro.	Ver.	Ob.
1	Nehemiah Abbott Jr.	X	X	X	-	-	-	-	-
2	John Alden	X	X	X	X	X	SCB	DP	Pró.
3	Abigail Barker	X	X	X	X	1	SCB	NC	-
4	Mary Barker	X	X	Confesión	X	2	SCB	NC	-
5	William Barker Sr.	X	X	Confesión	X	2	SCB	NC	Pró.
6	William Barker Jr.+	X	X	Confesión	X	2	SCB	NC	-
7	Sarah Bassett*	X	X	X	X	1	<i>Ignoramus</i>		
8	Sarah Bibber+	-	-	-	-	-	SCOT	-	-
9	Bridget Bishop*°	X	X	X	X	5	SCOT	C	A
10	Sarah Bishop	X	-	-	-	-	-	-	Pró.
11	Mary Black	X	X	X	-	-	-	-	-
12	Mary Bradbury	X	X	X	X	2	SCOT	C	Pró.
13	Mary Bridges Sr.	X	X	-	X	-	SCB	NC	-
14	Mary Bridges Jr.+	X	X	Confesión	-	2	SCB	NC	Re
15	Sarah Bridges	X	X	X	-	2	SCB	NC	-
16	Hannah Bromage	X	X	-	-	1	<i>Ignoramus</i>		
17	Sarah Buckley	X	X	X	X	1	SCB	NC	-
18	George Burroughs	X	X	X	X	4	SCOT	C	A
19	Candy	X	X	Confesión	X	2	SCB	NC	-
20	Andrew Carrier	X	-	Confesión	X	-	-	-	Pró.
21	Martha Carrier	X	X	X	X	2	SCOT	C	A
22	Richard Carrier	X	X	Confesión	X	1	-	-	T
23	Sarah Carrier-	X	X	Confesión	-	-	Tes.	-	-
24	Thomas Carrier Jr.-	X	X	Confesión	-	-	Tes.	-	T
25	Bethia Carter, Sr.°	X	X	X	X	-	-	-	Re.
26	Elizabeth Cary	X	X	X	X	-	-	-	Pró.
27	Sarah Churchill+	X	X	Confesión	X	-	-	-	-
28	Mary Clarke	X	X	X	X	-	-	-	-
29	Rachel Clinton	X	X	X	-	-	-	-	-
30	Sarah Cloyce°	X	X	X	X	3	<i>Ignoramus</i>		
31	Sarah Cole (Lynn)	X	X	X	X	1	SCB	NC	-
32	Sarah Cole (Salem)	X	X	-	-	-	-	-	-
33	Elizabeth Colson	X	X	-	-	-	-	-	Pró.
34	Giles Corey°+	X	X	X	X	<i>Peine forte et dure</i>			

35	Martha Corey	X	X	X	X	2	SCOT	C	A
36	Deliverance Dane	X	X	X	-	-	-	-	PR
37	Mary De Rich	X	X	-	-	-	-	-	-
38	Ann Doliver	X	X	X	-	-	-	-	-
39	Lydia Dustin	X	X	X	X	-	SCN	NC	MP
40	Sarah Dustin	X	X	X	X	-	SCB	NC	-
41	Rebecca Eames	X	X	Confesión	X	2	-	C	PP
42	Daniell Eames	X	X	X	X	1	<i>Ignoramus</i>		
43	Mary Easty	X	X	X	X	3	SCOT	C	A
44	Esther Elwell	X	X	-	-	-	-	-	-
45	Martha Emerson	X	X	X	X	1	<i>Ignoramus</i>		
46	Joseph Emons	X	-	-	-	-	-	-	-
47	Mary English	X	X	-	X	-	-	-	Pró.
48	Phillip English	X	X	X	X	2	<i>Ignoramus</i>		Pró.
49	Thomas Farrer Sr.	X	X	X	X	1	<i>Ignoramus</i>		
50	Edward Farrington	-	-	-	-	2	-	-	Pró.
51	Abigail Faulkner	X	X	X	X	2	SCOT	C	PP
52	Dorothy Faulkner	X	X	Confesión	X	-	-	-	Re
53	Elizabeth Fosdick	X	X	X	X	-	-	-	-
54	Ann Foster	X	X	Confesión	X	2	-	-	MP
55	Nicholas Frost	X	X	-	-	-	-	-	-
56	Eunice Fry	X	X	-	-	-	SCB	NC	Re
57	Dorothy Good-	X	X	Confesión	X	-	-	-	Re
58	Sarah Good ^{o*}	X	X	X	X	3	SCOT	C	A
59	Mary Green [#]	X	X	-	X	-	-	-	Re.
60	Elizabeth Hart	X	X	X	X	1	<i>Ignoramus</i>		
61	Margaret Hawkes	X	-	Confesión	-	-	-	-	-
62	Sarah Hawkes	X	X	Confesión	-	-	SCB	NC	-
63	Dorcas Hoar ^o	X	X	X	X	2	SCOT	C	PP
64	Abigail Hobbs	X	X	Confesión	X	2	-	-	-
65	Deliverance Hobbs	X	X	Confesión	X	-	-	-	-
66	William Hobbs	X	X	X	X	-	-	-	Re
67	Elizabeth Howe	X	X	X	X	2	SCOT	C	A
68	Elizabeth Hubbard+	-	-	-	-	-	Acu.	-	-
69	Frances Hutchins	X	X	-	X	-	-	-	Re
70	Mary Ireson	X	X	X	-	-	-	-	-

71	John Jackson, Sr.	X	X	X	X	1	<i>Ignoramus</i>		
72	John Jackson Jr.	X	X	Confesión	X	1	<i>Ignoramus</i>		
73	George Jacobs Sr.	X	X	X	X	2	SCOT	C	A
74	George Jacobs Jr.	X	X	-	-	-	-	-	Pró.
75	Margaret Jacobs	X	X	Confesión	X	1	SCB	NC	-
76	Rebecca Jacobs	X	X	Confesión	X	2	SCB	NC	-
77	Elizabeth Johnson Sr.	X	X	Confesión	X	-	SCB	NC	-
78	Elizabeth Johnson Jr.	X	X	Confesión	X	-	SCB	C	NE
79	Rebecca Johnson	X	X	X	X	-	<i>Ignoramus</i>		
80	Stephen Johnson	X	X	Confesión	X	2	-	-	Re
81	Mary Lacey Sr.	X	X	Confesión	X	2	SCOT	C	-
82	Mary Lacey Jr.	X	X	Confesión	X	-	SCB	NC	Re
83	Jane Lilly	X	X	X	X	1	<i>Ignoramus</i>		
84	Mary Marston	X	X	Confesión	X	-	SCB	NC	-
85	Susannah Martin	X	X	X	X	2	SCOT	C	A
86	Sarah Morey	X	X	-	X	-	-	-	PR
87	Rebecca Nurse	X	X	X	X	4	SCOT	C	PP
88	Sarah Osborne	X	X	X	X	-	-	-	MP
89	Mary Osgood	X	X	Confesión	X	-	SCB	NC	PP
90	Alice Parker	X	X	X	X	4	SCOT	C	A
91	Mary Parker ^o	X	X	X	X	3	SCOT	C	A
92	Sarah Pease	X	X	-	-	-	-	-	-
93	Hannah Post+	X	X	Confesión	-	-	SCB	NC	-
94	Mary Post	X	X	-	-	-	SCB	C	-
95	Susannah Post	X	X	Confesión	X	2	SCB	NC	
96	Margaret Prince ^o	X	X	X	X	1	-	-	Re
97	Benjamin Proctor	X	X	-	-	-	-	-	-
98	Elizabeth Proctor	X	X	X	X	2	SCOT	C	Pe
99	John Proctor	X	X	X	X	3	SCOT	C	A
100	Sarah Proctor	X	X	X	X	-	-	-	-
101	William Proctor	X	X	X	X	3	<i>Ignoramus</i>		
102	Ann Pudeator ^o	X	X	X	X	1	SCOT	C	A
103	Wilmott Reed*	X	X	X	X	2	SCOT	C	A
104	Sarah Rice	X	X	X	X	-	-	-	PR
105	Susannah Roots ^o	X	X	-	-	-	-	-	-
106	Henry Salter	X	X	X	X	1	<i>Ignoramus</i>		

107	Margaret Scott	X	X	X	X	2	SCOT	C	A
108	Ann Sears°	X	X	-	-	-	-	-	Re
109	Abigail Soames	X	X	X	X	1	<i>Ignoramus</i>		
110	Martha Sparks	X	X	X	X	-	-	-	Re
111	Mary Taylor	X	X	X	X	1	SCB	NC	-
112	Tituba	X	X	Confesión	X	1	<i>Ignoramus</i>		
113	Job Tookey	X	X	X	X	3	<i>Ignoramus</i>		
114	Mary Toothaker°	X	X	Confesión	X	1	SCB	NC	-
115	Roger Toothaker	X	X	X	X	-	-	-	MP
116	Johannah Tyler	X	X	Confesión	X	1	SCB	NC	Re
117	Mary Tyler	X	X	Confesión	-	-	SCB	NC	-
118	Matha Tyler	X	X	-	X	-	-	-	Re
119	Mercy Wardwell+	X	X	Confesión	X	1	SCB	NC	-
120	Samuel Wardwell	X	X	Confesión	X	2	SCOT	C	A
121	Sarah Wardwell	X	X	Confesión	X	-	SCB	C	-
122	Mary Warren+	X	X	Confesión	X	-	-	-	-
123	Mary Watkins	-	-	-	-	-	<i>Ignoramus</i>		
124	Sarah Wilds	X	X	X	X	1	SCOT	C	A
125	John Willard	X	X	X	X	7	SCOT	C	A
126	Sarah Wilson	X	x	-	-	-	-	-	-
127	Mary Witherridge	X	X	Confesión	X	1	SCB	NC	.

Fuente: Elaboración propia con información de Boyer, Paul y Nissenbaum Stephen (Eds.), *The Salem Witchcraft Papers: verbatim transcriptions of the legal documents of the Salem Witchcraft outbreak of 1692*, Nueva York, Da Capo Press, tomo I – tomo III. Abreviaturas: A=Acusación, WA=Warrants for apprehension, Exa=Examination, Pri=prisión, Ind=Indictment, Pro=Proceso, Ver=veredicto, Tor=Tortura, DP= Discharged by proclamation, SCB= Supreme Court of Boston, SCOT=Special Court of Oyer and Terminer, Ob=Observaciones, SC=Sentencia condenatoria, NC=No culpable o absuelto, Ob.=Observaciones, Pró=prófugo. Re= Recognizance (obligación que contrae un tercero para garantizar la puesta a disposición de una corte a un acusado que había sido liberado bajo caución para evitar su encarcelamiento antes del juicio), IC=Inspección corporal. (-) No se cuenta con información suficiente para aseverar la sujeción de la acusada o acusado a ese momento procesal. Tes.=testigo. *Ignoramus*= Gran jurado no encontraba suficientes pruebas para determinar que había villa vera, se desecha la causa. PR= Petition for Restitution, compensación que familiares pedirían años más tarde por los tropiezos cometidos durante los juicios. MP=Mueve en prisión. PP=Petición de perdón, P=Petición para la prórroga de la sentencia, Acu.= Acusación durante el juicio, Con= confesión durante el juicio. *Mujeres consideradas con mal carácter o de comportamiento contrario a lo establecido.

+Persona que tuvo doble carácter víctima y victimario.

-Menor de edad (14 años, que era el mínimo de edad de “razón” en la época).

°Viudez.

Intentó o escapó de prisión.